



**Estado de Información
No Financiera (EINF) Consolidado
de Banco Cooperativo Español, S.A.
y Sociedades dependientes**

Ejercicio anual 2025

Índice

01	Banco Cooperativo Español Información general Cultura corporativa NEIS 2. Información general P3
02	Información medioambiental NEIS E1. Cambio climático NEIS E4. Biodiversidad y ecosistemas NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular P56
03	Información social NEIS S1. Personal propio NEIS S4. Consumidores y usuarios finales P80
04	Información sobre la gobernanza NEIS G1. Conducta empresarial P104
05	Información específica de la entidad T1 - Fiscalidad Responsable T2 - Privacidad y seguridad de los datos T3 - Innovación y Digitalización T4-Finanzas Sostenibles P117
06	Anexos Anexo III. Relación de contenidos Ley 11/2018 y CSRD P128

01

Banco
Cooperativo
Español



Banco Cooperativo Español

Información general

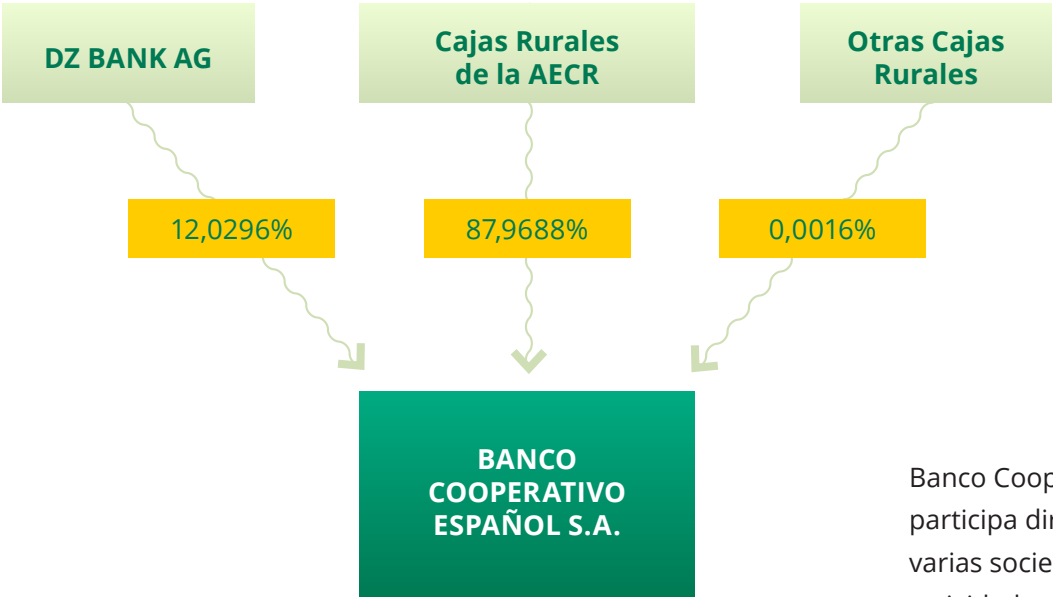
Declaración del Consejo de Administración

El Consejo de Administración ha revisado y aprobado el presente Estado de Información No Financiera (EINF) Consolidado del ejercicio 2025, preparado de conformidad con lo establecido por la normativa mercantil vigente a 31 de diciembre de 2025, y siguiendo como referencia las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (en adelante, “NEIS” o “ESRS”, por sus siglas en inglés) para unas NEIS seleccionadas. El Consejo asume la responsabilidad de su contenido, incluyendo la identificación de impactos, riesgos y oportunidades materiales y la supervisión de los planes y objetivos asociados. El informe ha sido elaborado bajo los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la entidad, considerando las limitaciones inherentes a estimaciones y datos de terceros. El perímetro de consolidación y criterios metodológicos se detallan en los distintos apartados del mismo.

Declaraciones Previas

Perfil de la Organización

Banco Cooperativo Español, S.A. (“Banco Cooperativo”, “la Entidad”, o “la Sociedad”) es una Entidad de Crédito de la Unión Europea, con sede y operativa en España. Se encuentra bajo supervisión del Banco de España (“BdE”) y del Banco Central Europeo (“ECB”) en materia prudencial bancaria, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en lo que respecta a la prestación de servicios de inversión, así como de otras autoridades relevantes nacionales como el Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (“SEPBLAC”), estando sujeto a rigurosas normas de conducta y organización establecidas por la regulación aplicable a este tipo de Entidades. En este sentido, el Banco cuenta, con numerosos controles, requeridos tanto por sus supervisores como por la normativa sectorial específica, para prevenir la realización de operativa fraudulenta.



El Banco Cooperativo es propiedad de 38 Cajas Rurales y una Entidad de Crédito Alemana, DZ Bank AG.

Banco Cooperativo Español, S.A. es una institución financiera inscrita en el Registro de Entidades de Crédito con el número 0198, habiéndose constituido el 31 de julio de 1990. Se rige por la normativa aplicable a las entidades financieras, así como la legislación mercantil y su propia normativa interna, que regula la estructura de gobierno corporativo en la Entidad. Tiene como vocación la de prestar los servicios de una central bancaria a las Cajas Rurales. Al mismo tiempo, actúa como órgano de representación del Grupo Caja Rural ante organismos públicos, privados y foros institucionales, en colaboración con la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante “AECR”). La Sociedad tiene su domicilio social en la calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid.

Banco Cooperativo Español, S.A. participa directa e indirectamente en varias sociedades que desarrollan actividades complementarias a las del Banco, y que son las siguientes: Gescooperativo S.A., SGIIC, Rural Inmobiliario S.L., Rural Informática S.A., Rural Renting S.A. y BCE Formación S.A. (en adelante, “Grupo Banco Cooperativo”, “Grupo BCE”).

El Banco Cooperativo es propiedad de 38 Cajas Rurales y una Entidad de Crédito Alemana, DZ Bank AG. Las 30 Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante, la “AECR”) poseen el 87,9688 % del capital social. Asimismo, participan en el capital social del Banco (en un 0,0016%) otras 8 Cajas Rurales distintas de las anteriores. A las Cajas Rurales que participan en el Banco las denominaremos en adelante Cajas Accionistas. Por último, indicar que la entidad de crédito alemana, DZ Bank AG tiene una participación del restante 12,0296%.

El Banco Cooperativo está adherido a un Mecanismo Institucional de Protección (en adelante, “MIP”) de los establecidos de conformidad con el artículo 113.7 al amparo del Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (en adelante “CRR”) y del Real Decreto Ley 11/2017, de 24 de junio, constituido en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (“AECR”), junto con las 30 entidades Cajas Rurales miembros de la AECR.

Banco Cooperativo Español trabaja cada día para contribuir de forma sostenible en los ámbitos económico, ambiental y social en los que operan las entidades del Grupo Caja Rural. Su objetivo principal es favorecer que, tanto las Cajas Rurales como el Banco, alcancen una posición de mercado relevante y se beneficien de las ventajas competitivas de pertenecer a un gran Grupo.

Desde este principio y considerando las singulares características de los negocios realizados, así como las diferentes necesidades de la clientela, la estructura adoptada obedece a un principio de segmentación, simplificando así la conducción de los negocios al tiempo que se incrementa el nivel de

calidad de los servicios y se mejora la eficiencia en los costes.

Modelo de Negocio

Banco Cooperativo Español crea, entrega y captura valor a través de dos líneas de negocio muy diferenciadas pero imprescindibles la una para la otra. No se trata de un banco al uso, ya que gran parte de las actividades desarrolladas están relacionadas con los servicios prestados a las Cajas Rurales.

La misión principal de Banco Cooperativo consiste en la prestación de los servicios de una central bancaria a sus Cajas Rurales accionistas y, adicionalmente, presta servicios financieros a particulares, comercios, y empresas, englobando tanto a aquellos que son clientes propios del Banco, como a las propias Cajas Accionistas, y, en ocasiones, a los clientes de estas.

Desde este principio y considerando las singulares características de los negocios realizados, así como las diferentes necesidades de la clientela, la estructura adoptada obedece a un principio de segmentación, simplificando así la conducción de los negocios al tiempo que se incrementa el nivel de

La Entidad tiene su centro de administración y de gestión centralizados en España, y para el desarrollo de sus actividades comerciales se estructura en Áreas y Líneas de Negocio, enfocadas todas ellas a su actuación propia y como soporte de las Cajas Accionistas.

El negocio de Banco Cooperativo se estructura principalmente en las siguientes áreas/líneas de negocio: Banca Patrimonial/Clientes, Banca Corporativa y Comercial, Área de Tesorería y Mercado de Capitales, Área Internacional, y Gescooperativo. A continuación, un breve apunte de su respectiva actividad:

■ Banca Patrimonial y Clientes

Mantiene un doble objetivo: el desarrollo y potenciación del negocio de Banca Patrimonial (tanto en el segmento de Banca Privada como de Banca Personal) en las Cajas Rurales accionistas y en el propio Banco. La identificación de oportunidades de negocio y la respuesta de las necesidades de los clientes de Banca Patrimonial, con el lanzamiento, desarrollo y seguimiento de productos y servicios.

Dentro de esta categoría nos encontramos con dos tipos de negocio:

- Banca Minorista: engloba una oficina comercial de banca minorista, situada en Madrid, en la que se comercializan todos los productos y servicios financieros para el segmento de particulares y además se atienden las necesidades de los clientes de las Cajas Rurales asociadas en la capital.
- Banca Privada. Dispone de dos líneas de negocio diferenciadas:
 - Negocio de Banca Privada propio: busca el desarrollo y crecimiento de la banca patrimonial en el Banco y por tanto atiende a los clientes de Banca Privada propios y promueve la captación de nuevos clientes.
 - Negocio de Banca Privada en relación con las Cajas Accionistas: cuyo objetivo fundamental es prestar apoyo, asesoramiento y formación a las Cajas en la creación, consolidación y desarrollo de la banca patrimonial.



Banco Cooperativo Español trabaja cada día para contribuir de forma sostenible en los ámbitos económico, ambiental y social en los que operan las entidades del Grupo Caja Rural.

■ Banca Corporativa y Comercial

Banca Corporativa tiene como principales misiones la generación de operaciones de financiación dentro del sector gran empresa y su cesión a las Cajas Rurales del Grupo; financiaciones a largo plazo y corto plazo en distintos formatos incluido la renta fija sin grado de inversión o sin rating; así como la coordinación y apoyo en la originación de bonos de las Cajas Rurales; tales como, titulizaciones y cédulas hipotecarias. Además, se coordina y dinamiza el negocio de la prestación de servicios que desde el Banco se prestan a otras Entidades Financieras ajenas al Grupo y Compañías Aseguradoras. Por su parte, Comercial tiene como objetivo el desarrollo y potenciación del negocio de las Cajas Rurales accionistas y del propio Banco. Para ello, desde los distintos departamentos que la componen, se trabaja en el impulso de estrategias, acciones y procesos de interés de la actividad comercial, buscando la eficiencia y el crecimiento.

Se encuentra dividida en cinco grandes unidades diferenciadas, pero de funcionamiento plenamente integrado:

- **Banca de Empresas:** presta apoyo y asesoramiento en la comercialización de productos y servicios para las empresas captadas por las distintas Cajas Rurales o de los grandes clientes

captados fuera de la zona de influencia de éstas, así como impulsa el desarrollo y crecimiento del negocio propio del Banco en este segmento, buscando sinergias para el Grupo.

- **Financiación Estructurada e Instituciones:** Proporciona apoyo a las Cajas Rurales en la asignación de operaciones de financiación y en la búsqueda de inversión, con el objeto de poner en valor la utilización de la capacidad de inversión conjunta entre las Cajas Rurales y el Banco.
- **Consultoría Estratégica:** Presta servicios de Análisis Estratégico y Consultoría de Negocio a las Cajas, tanto en lo relacionado con el seguimiento de indicadores de negocio globales y por macrosegmento, como en la realización de proyectos de consultoría personalizada y o diseño de planes estratégicos.
- **Medios de Pago y Consumo:** Pagos, presta servicios de asesoramiento estratégico, comercial y técnico del negocio de medios de pago a las Cajas; también representa a las Cajas en los distintos esquemas internaciones de medios de pago, mientras que Consumo, desarrolla e impulsa la contratación de préstamos al consumo en las Cajas.

- **Marketing, Estrategia Digital y Particulares:** gestiona la Planificación Comercial del Grupo, mediante el lanzamiento y seguimiento de acciones comerciales y desarrolla planes de negocio para la adopción y ventas digitales. Establece iniciativas de negocio para el segmento de particulares, mediante propuestas para las diferentes tipologías de clientes, adaptando los productos y adecuándolos al mercado. También trabaja en la mejora de la experiencia del cliente y la mejora del posicionamiento de marca en los distintos canales.

■ Área de Tesorería y Mercados de Capitales

Las especiales características del Banco como proveedor de servicios al por mayor hace que el área se encargue del diseño, estructuración y colocación de operaciones de Renta Fija, y Renta Variable domésticas e internacionales, salidas a bolsa y privatizaciones; operaciones de Derivados, Financiación de Valores y operaciones de cobertura de balance de las Cajas Accionistas.

■ Área Internacional

Se ocupa de las relaciones con entidades financieras internacionales y promueve e impulsa acciones encaminadas a conseguir el desarrollo del Comercio Exterior, tanto en el Grupo de las Cajas como en el propio Banco, prestando asesoramiento y apoyo comercial en este sentido. Además, facilita el acceso de las Cajas Accionistas y del propio Banco a los sistemas de pago internacionales y a los acuerdos de colaboración y prestación de servicios que permiten acceder a la economía global.

■ Fondos de Inversión: Gescooperativo

Tiene como misión principal, proveer a los partícipes de una gama de productos sencilla que cubra las distintas necesidades de inversión. Se procura ofrecer, en cada momento, las mejores soluciones de inversión.

Banco Cooperativo desarrolla las referidas actividades en el mercado español, sin perjuicio de contar con mecanismos de colaboración con otras entidades para el desarrollo de los aspectos internacionales de su negocio, y cuenta con la gama de productos y servicios típicos de las actividades en que se estructura como entidad de crédito. Asimismo, cuenta con distintas filiales a través de las que se instrumenta el desarrollo de determinados aspectos del negocio.





Grupo Caja Rural y su contexto

El Grupo Caja Rural es un conjunto de 30 cajas rurales y otras entidades participadas que conforman un grupo bancario único en España, que sigue la línea de grupos líderes en el continente, tales como Grupo BVR en Alemania, Crédit Agricole en Francia o Grupo RZB en Austria.

El Grupo Caja Rural cuenta con el apoyo, para el desarrollo de

su actividad, de ciertas empresas participadas: Banco Cooperativo Español, S.A., Rural Servicios Informáticos, S.L. (en adelante, "RSI") y el holding de empresas que conforman "Seguros RGA".

Se trata del único mecanismo institucional de protección de los considerados "normativos" que goza de tal consideración por las autoridades regulatorias en España, desde el 23 de marzo de 2018, obteniendo desde esa fecha el reconocimiento regulatorio a su estructura, que ya operaba de facto como un MIP normativo, pero manteniendo sus principales señas de identidad, entre las que destaca el respeto de la independencia de todos sus miembros, una independencia real en la toma de decisiones y no meramente teórica y subordinada a una entidad cabecera.

El Grupo Caja Rural tiene en la AEER el instrumento de coordinación y el foro de debate de cuantos temas interesan al Grupo. Por medio de esta entidad, el Grupo Caja Rural fija sus prioridades, estrategias y políticas de actuación a nivel de Grupo, teniendo como objetivo incrementar la colaboración entre las entidades asociadas, reforzando su solvencia y estabilidad, y mejorando su funcionamiento y resultados económicos, sin que las entidades pierdan su independencia y autonomía.

Es un grupo con unas magnitudes relativas al primer nivel de cualquier grupo bancario español, y que además añade como red adicional de seguridad (único en España) un fondo de solidaridad ex ante, con patrimonio separado y personalidad jurídica propia, para supuestos de necesidad de reforzamiento financiero de algunos de sus miembros, y que garantiza la estabilidad de estos. Además, todo ello sin necesidad de tener que consolidar balances o mutualizar beneficios.

Grupo Caja Rural es un conjunto de 30 cajas rurales y otras entidades participadas que conforman un grupo bancario único en España.

El Grupo Caja Rural cuenta con el apoyo, para el desarrollo de su actividad, de ciertas empresas participadas: Banco Cooperativo Español, S.A., Rural Servicios Informáticos, S.L. y el holding de empresas que conforman Seguros RGA.

Cultura corporativa

El Consejo de Administración de Banco Cooperativo define los principios generales y valores corporativos del Grupo BCE, que se recogen en las normas y procedimientos internos de conducta de la Sociedad. Los valores, junto con los principios generales, forman parte de la cultura corporativa de la entidad y son fundamentales para asegurar la sostenibilidad a largo plazo.

Los valores, propósito y misión son la base de la identidad de Banco Cooperativo y guían las decisiones estratégicas.

El Propósito y Misión del Banco pretenden dar respuesta al porqué de la actividad, en tres ámbitos:

- **Económico.** Maximización del beneficio y del valor para los accionistas y, además, un doble plano: fuerza de trabajo y salario asociado, y generación de inversiones de capital.
- **Social.** Contribución al desarrollo, a través de la promoción de sus empleados y de la distribución de productos y servicios que cubran la demanda de la clientela y otros.
- **Medioambiental.** Consideración del ecosistema, teniendo en cuenta los recursos disponibles e impactos de su actividad en el entorno. La naturaleza es un factor de producción “finito y destructible” y debe ser gestionado como otro factor de riesgo.



Propósitos

Nuestra razón de ser

- Crear **valor** de forma **sostenible** para nuestras Cajas Rurales y clientes.
- Lograr una **rentabilidad** atractiva para nuestros accionistas.
- Ser **referentes** en **gestión responsable** y compromiso con la Sociedad.

Misión

Cómo generamos valor

Avanzar en la **generación de valor** para nuestros accionistas, contribuyendo al crecimiento de su **negocio**, con una adecuada **gestión** del riesgo; mejorando la **eficiencia** y acelerando la **transformación digital**.

Valores

Los valores que nos mueven

Buen gobierno Corporativo

Profesionalidad, dedicación e independencia del Consejo de Administración y cumplimiento riguroso de la norma.

Honestidad

La honestidad es nuestra razón de ser en la relación con nuestros accionistas, clientes y empleados.

Transparencia

La comunicación interna y externa representa una imagen fiel y cierta del Banco y su actividad.

Compromiso con las personas

La gestión del talento, el compromiso y el desarrollo profesional son la clave del éxito en nuestra organización.

Calidad

Todas las Áreas del Banco están enfocadas a prestar a los accionistas los servicios con los mejores niveles de calidad.

No competencia

Los negocios y actividad del Banco no entran en competencia con la actividad de las Cajas Rurales accionistas.

Imparcialidad

Valoramos a nuestros accionistas, clientes y empleados en términos de igualdad.

Principios Generales de Sostenibilidad

Se hayan incorporados en la Política de Sostenibilidad del Grupo Banco Cooperativo, y se fundamentan en la alineación del modelo de negocio con los objetivos sociales y ambientales, con una vocación de permanencia y de continua colaboración con las Cajas:

- **Ética y Buen Gobierno.** Establecer un modelo de gobierno justo, transparente y con vocación de servicio, con una gestión de riesgos prudente y equilibrada.
- **Cuidado al medioambiente.** Avanzar en la protección del medio ambiente, integrando los ODS en nuestro modelo de negocio e incorporar el criterio de economía circular en la gestión.
- **Progreso de la sociedad.** Defender los derechos humanos, luchar contra la pobreza y generar políticas de igualdad e inclusión financiera.
- **Desarrollo y cuidado de las personas.** Promocionar y desarrollar, personal y profesionalmente, a nuestro equipo humano.

- **Negocio sostenible.** Desarrollar productos, servicios e iniciativas de actuación, que puedan contribuir a frenar el cambio climático y sus consecuencias.
- **Apoyo al Grupo Caja Rural.** Potenciar la colaboración de nuestras Cajas Rurales accionistas en materia de sostenibilidad.

La Política de Sostenibilidad recalca el compromiso de colaboración con la sociedad y sus grupos de interés, en la transición hacia un modelo más sostenible y en el establecimiento de los principios que regirán sus actuaciones en el este ámbito, con una visión de largo plazo que pretende maximizar la creación de valor, propia y de sus Cajas Rurales accionistas. Esta Política se está implementando de forma progresiva y, en su aplicación, se toma en consideración la naturaleza, complejidad y escala de los riesgos inherentes a la actividad desarrollada, pero también, el respeto a la normativa local y sectorial que resulte de aplicación, bajo un criterio de proporcionalidad.

La Política de Sostenibilidad tiene un marcado carácter transversal y es de aplicación a todo el Grupo Banco Cooperativo, implicando a todas las áreas y sociedades del mismo, que a su vez incorporarán a su actividad diaria, los principios definidos en ella.

La Entidad tiene entre sus objetivos generar una cultura de transparencia, ética y cumplimiento que garantice la confianza de todos sus grupos de interés. La Dirección del Banco y su Consejo de Administración, apuestan por fomentar esa cultura de cumplimiento, a través de mensajes dirigidos a todos los profesionales que trabajamos en el Grupo Banco Cooperativo.

La Entidad cuenta con distintas herramientas en las que apoyarse; entre otras:

- Sistema de Gobierno Interno.
- Reglamento Interno de Conducta.
- Código de Conducta de Directivos y Profesionales.
- Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (UNE 19601).
- Política en materia de conflictos de interés.

- Manual de Gestión de Conflictos de Interés de Consejeros y sus partes vinculadas, Dirección General y asimilados.
- Política de Cumplimiento Penal.
- Líneas de responsabilidad y funciones de las áreas/ departamentos.
- Sistema interno de información y Canal Ético.

- Política de Información de Irregularidades y Protección de Informantes.
- Política de uso responsable de la I.A.
- Manual Operativo en materia de PBC y FT.

La Entidad tiene entre sus objetivos generar una cultura de transparencia, ética y cumplimiento que garantice la confianza de todos sus grupos de interés.



Estrategia

El Plan Estratégico Coordinadas [2023-2026] parte del Propósito de la Entidad, toma como referencia los valores y establece tres objetivos estratégicos a alcanzar a través del despliegue de seis líneas de actuación/actividad.

Las líneas de actividad se concretan en:

- **Crecimiento de Negocio.** Relación de proyectos estratégicos que mejoran el negocio de las Cajas Rurales y les permitan obtener los volúmenes e ingresos establecidos en este plan.
- **Eficiencia.** Relación de proyectos estratégicos que mejoren la eficiencia de los procesos, herramientas y recursos de las Cajas Rurales.
- **Riesgos.** Relación de proyectos estratégicos que consoliden las actuaciones y procesos de riesgos derivados de nuevas normativas y actuaciones propias del área.
- **Cumplimiento normativo.** Relación de proyectos estratégicos que consolidan las actuaciones de las Cajas Rurales para dar cumplimiento a toda la normativa y requerimientos jurídicos y fiscales.
- **Digitalización.** Proyecto transversal que afecta a la digitalización de todas las áreas de las Cajas Rurales.
- **Sostenibilidad.** El Plan Estratégico Coordinadas incorpora un capítulo transversal enfocado en la evolución de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo BCE.

Al igual que sucedía con los Planes Estratégicos precedentes, este Plan se concreta año a año en un presupuesto económico y una recopilación de proyectos a abordar, realizando un seguimiento anual del mismo a través del cual, la Entidad, evalúa el estado de situación.



El Plan Estratégico Coordinadas se concreta año a año en un presupuesto económico y una recopilación de proyectos a abordar, realizando un seguimiento anual.



Los factores de sostenibilidad y su materialización en riesgos Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo, son relevantes para los distintos grupos de interés del Grupo BCE.

Gestión Sostenible

En el último trimestre del año 2022, la Entidad definió la Estrategia de Sostenibilidad para el periodo 2023-2026.

La Sostenibilidad forma parte indivisible de la responsabilidad social corporativa del Grupo Banco Cooperativo, comprometido con el Desarrollo Sostenible y, a la vez, supone una oportunidad estratégica con afectación al modelo de negocio; la Entidad está esforzándose por atenderla, desde un enfoque proactivo. Los factores de sostenibilidad y su materialización en riesgos Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo, son relevantes para los distintos grupos de interés del Grupo BCE (Administración, Autoridades competentes y supervisores, Accionistas y otras partes interesadas) y un elemento de retención del Talento y de la Clientela.

Integrar los factores y riesgos ASG en el Sistema de Gobierno, en la Estrategia, en el Modelo de Negocio e, incluso, en las operaciones permite alinear la misión y visión corporativas.

Ejes estratégicos y líneas de acción:

- **Finanzas sostenibles.** Reducción de la huella de carbono y otros impactos; aumentar la cartera de productos de inversión sostenible; movilizar capital para proyectos sostenible.
- **Clientela, personas y talento.** Plan de escucha activa a la clientela; elaboración de una estrategia de Personas vinculada a factores ASG; programa de educación financiera inclusiva.
- **Diálogo con el entorno.** Fomento de la inversión directa en el territorio y en proyectos sociales; mantener activo diálogo con grupos de interés.
- **Transparencia.** Análisis y seguimiento de la huella de carbono en la cartera financiada (Alcance 3); diversidad en los órganos de Gobierno y Dirección; criterios ASG en la homologación de proveedores.

Integrar los factores y riesgos ASG permite alinear la misión y visión corporativas.

Indicadores de medición

Se han definido indicadores (KPIs) al objeto de medir el grado de avance de tales compromisos, de cuyos resultados se informa al Consejo de Administración, al menos, con una frecuencia anual. Adicionalmente, se informa al conjunto de la plantilla a través del Plan de comunicación interno.

El **Plan Director de Sostenibilidad** definido en el año 2021, es la hoja de ruta a través de la cual la Entidad da cumplimiento a los requerimientos regulatorios y expectativas supervisoras, surgidos a partir del Plan UE de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea, además de la asunción de las mejores prácticas del sector; dado que existen claras sinergias, entre las entidades del Grupo Caja Rural, el apoyo del Grupo BCE se enmarca dentro de nuestra misión. Durante el año 2025 se aprobó su extensión, el Plan Director 2.0, con las novedades regulatorias y supervisoras y su adaptación a las tendencias más actuales en el ámbito de la sostenibilidad.

El Comité de Sostenibilidad es un órgano consultivo dependiente de Dirección General cuyas funciones principales son:

- Impulsar la Política y Estrategia de Sostenibilidad (compromisos que ya estamos asumiendo como contribución a los ODS y al Acuerdo de París).
- Vertebrar la ejecución del Plan Director y sus extensiones (cumplimiento de requerimientos normativos, supervisores y buenas prácticas del sector).

Las atribuciones del Comité de Sostenibilidad son:

- Actuar como órgano de consenso en materias transversales y relevantes que así lo requieran.
- Asignar a los responsables de la ejecución del Plan Director, las actividades a desarrollar.
- Promover la alineación y, si se estima, adhesión a principios o estándares internacionales en el ámbito de la Sostenibilidad, incluyendo, los de divulgación o emisión de productos “sostenibles”.

- Promover la creación de la gobernanza en el seno del Consejo de Administración (responsable último de integrar en la estrategia los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental, según su materialidad, e incorporarlos de manera adecuada en la organización).
- Promover la integración de la sostenibilidad en los comités de Productos y de Riesgos.
- Promover la actualización de la estrategia, objetivos comerciales y planificación financiera en función de los riesgos y oportunidades derivados de la consideración de factores ASG.
- Colaborar con el resto de áreas como participante secundario en la ejecución del Plan.
- Promover, impulsar y colaborar en el posicionamiento estratégico del Grupo Caja Rural y su compromiso para con los aspectos ASG. Promover y colaborar, conjuntamente con las entidades de dicho Grupo, en la definición del modelo “aspiracional” de negocio resultante de dicho posicionamiento estratégico, bajo el estricto cumplimiento de la regulación.

En la actualidad, el Comité de Sostenibilidad está integrado por los directores de áreas más afectadas por el ámbito de esta materia, integrantes del Equipo Directivo del Banco Cooperativo.

Para la correcta realización del mandato encomendado, el Comité de Sostenibilidad, cuenta con el apoyo técnico de la Oficina de Sostenibilidad, integrada por empleados del Banco Cooperativo.

La Oficina de Sostenibilidad se configura como una “oficina de gestión de proyectos”; un departamento dentro de la Entidad que tiene encomendada la misión de coordinar, centralizar e impulsar la dirección y/o gestión de este proyecto estratégico. Debe obedecer al objetivo encomendado de lograr una implementación exitosa del mismo, y debe reforzar la estrategia, gobernanza y cultura de la Entidad.

La Oficina de Sostenibilidad debe desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Dinamización del Plan Director de Sostenibilidad del Banco y sus sucesivas extensiones; también de cualesquiera otros proyectos en que participe con funciones de coordinación.
- Seguimiento y análisis de la normativa y regulación emitida por organismos oficiales, nacionales e internacionales, así como de cualquier otra información relevante.
- Revisiones programadas de las políticas y procedimientos internos.
- Asistencia a las convocatorias del Comité de Sostenibilidad haciendo las funciones de Secretario, aportando informes, opiniones y el encargado de elaborar el Acta de la reunión.
- Asistencia a los distintos foros y otros eventos sobre sostenibilidad, en representación del Banco.
- Intervenciones como ponente en presentaciones o cursos, internos y externos.

El Plan Director de Sostenibilidad es la hoja de ruta a través de la cual la Entidad da cumplimiento a los requerimientos regulatorios y expectativas supervisoras.

Compromisos con el desarrollo sostenible

Este apartado da cumplimiento a lo exigido por la Ley 11/2018

- **Impacto en el empleo y el desarrollo local:** El Grupo BCE contribuye al empleo directo (plantilla de 2025, 356 personas: 48,6% Hombres / 51,4% Mujeres; plantilla de 2024, 337 personas: 49,6% Hombres / 50,4% Mujeres) y a la economía local a través de su red de proveedores y alianzas territoriales (frente a 2.278 colaboradores en 2024, se pasó a 2.336 durante el año 2025; el 67,1%, en términos monetarios, de las compras se efectúan a proveedores locales –Madrid–, ascendiendo hasta el 88%, en términos de total de proveedores;

PMP del Grupo BCE: 22,48 días, en 2025). Se impulsa la inclusión y la educación financiera mediante iniciativas como Be Rurals, atención personalizada a colectivos vulnerables y la colaboración con Cajas Rurales. En 2025, el Banco mantiene un NPS del 95%, reflejando la satisfacción de la clientela.

- **Impacto en poblaciones locales y territorio:** La relación con el ecosistema de Cajas Rurales y la oferta de soluciones adaptadas al contexto regional favorecen la cohesión territorial y el acceso a servicios financieros. El modelo combina atención presencial y canales digitales, reforzando la accesibilidad. Conscientes de la creciente polarización en el acceso a los servicios bancarios, especialmente en la era de la digitalización, el gobierno de

España, en coordinación con el Banco de España, ha promovido medidas para proteger a los consumidores y usuarios más vulnerables. Esta legislación está dirigida a facilitar la inclusión financiera de personas en situaciones de vulnerabilidad social y económica, con especial atención a los mayores.

En este contexto, en febrero de 2022, las principales asociaciones financieras del mercado español (AEB, CECA y UNACC) firmaron un acuerdo en el que las entidades financieras, incluido Banco Cooperativo, se comprometieron a cumplir un decálogo de medidas orientadas a la atención personalizada de los segmentos séniores y personas con capacidades diferentes. La Entidad ya venía implementando varias de estas medidas, las cuales fueron

revisadas y comunicadas a los clientes para garantizar la atención preferente a los colectivos más vulnerables y evitar la exclusión financiera.

La entidad incrementó de manera significativa sus aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro en 2024, alcanzando 250,4 miles de euros, en línea con su compromiso continuo con la responsabilidad social corporativa y con el apoyo a proyectos e iniciativas que favorecen la sostenibilidad, el bienestar colectivo y el desarrollo social.

Es relevante precisar que el aumento observado en 2024 responde principalmente a una contribución extraordinaria destinada a atender la emergencia generada por la DANA de Valencia de ese año. Se trata, por tanto, de una aportación puntual que distorsiona la comparación interanual. El volumen de donativos correspondiente a 2025 es de 84 miles de euros, y vuelve a situarse en niveles alineados con la trayectoria histórica del grupo, lo que evidencia un patrón estable y coherente en su política de apoyo a entidades sin ánimo de lucro y fundaciones, estas aportaciones reflejan el esfuerzo de la entidad por contribuir de forma positiva y duradera a la comunidad.

En el marco de **UNICO**, la alianza estratégica que reúne a varios bancos cooperativos europeos para compartir conocimiento e impulsar iniciativas conjuntas, **Banco Cooperativo Español** ha participado en el desarrollo de un documento conjunto sobre Salud e Inclusión Financiera. Tras un año de colaboración, las entidades han definido una visión compartida, Common **Understanding on Financial Health & Inclusion**, que refuerza nuestro compromiso con el bienestar financiero de los clientes. Seguimos construyendo alianzas junto a Crédit Agricole CIB., DZ BANK AG, Gruppo BCC Iccrea, OP Pohjola y Raiffeisen Bank International AG que generen impacto y contribuyan al desarrollo sostenible.

- **Relaciones con actores de comunidades locales y modalidades de diálogo:** Se mantienen mecanismos de diálogo estructurados con Cajas Rurales, clientes, empleados, proveedores, administración pública y tercer sector (encuestas, entrevistas, visitas a la red “Sintonizando con la red”, boletines), integrando los resultados en el proceso de doble materialidad y en la mejora de la experiencia de cliente y de los servicios prestados.

- Asociación Española de Compliance.
- Asociación Española de la Economía Digital.
- Club de gestión de riesgos de España.
- European Payments Council.
- Foro Español de inversión Socialmente Responsable (SPAINSIF).
- Grupo de Responsables de Formación y Desarrollo de Entidades Financieras y Aseguradoras.
- **Acciones de asociación y patrocinio:** El Grupo BCE, durante los ejercicios de 2024 y 2025, ha mantenido acuerdos de colaboración con distintos actores (como las asociaciones y foros, antes citados) a través de los que potencia su imagen de marca, a la vez que contribuye al desarrollo de la sociedad en general. Actúa en representación del Grupo Caja Rural ante distintos organismos, en colaboración con la AECR.



En 2025 se ha participado en iniciativas institucionales y proyectos de impacto social.



Adicionalmente, ha acometido actuaciones con impacto social y ambiental, tales como acciones de voluntariado social (actividad conjunta con Cooperación Internacional en el “Día Solidario de las Empresas -2024-”, programa de educación financiera “Tus finanzas, tu futuro” que organizan AEB y Junior Achievement ES) o su programa de reforestación (hasta 2024, “Bosque Inteligente del Grupo BCE”-Retree-; desde 2025, “Bosque Verde BCE”-Bosquia-), entre otras.

En lo que respecta a colaboraciones con terceros con finalidad social, cultural o educativa, BCE participa institucionalmente o impulsa iniciativas dentro del ecosistema de Cajas Rurales.

En lo que corresponde a 2025 se han gestionado alrededor de 15 iniciativas de distinta índole. Algunos de los ejemplos más representativos:

- **Colaboración con Fundación Princesa de Girona – Tour del Talento:** acuerdo firmado en diciembre de 2024, con despliegue y escalado territorial en 2025 y 2026. Participación del Grupo Caja Rural como aliado territorial en el programa Tour del Talento, iniciativa orientada a fomentar el desarrollo

profesional, el emprendimiento y la empleabilidad de los jóvenes. La colaboración se articula con distintas Cajas Rurales en las ciudades donde se celebra el programa, con apoyo institucional y participación en actividades y eventos.

- **Programas educativos y de inclusión social con Fundación Real Madrid.** Colaboración con la Fundación Real Madrid en proyectos deportivos con finalidad educativa y social, desarrollados en distintos territorios con el apoyo de Cajas Rurales del Grupo.

- **Iniciativas culturales con el Teatro Real.** Participación en proyectos culturales impulsados por el Teatro Real, incluyendo conciertos y actividades culturales organizadas en colaboración con entidades del Grupo Caja Rural en distintos territorios.

- **Programas de formación en competencias digitales e innovación IA.** Impulso de iniciativas de formación y divulgación en transformación digital y nuevas tecnologías en colaboración con entidades educativas y partners tecnológicos (Microsoft).

- **Participación en iniciativas institucionales** y proyectos de impacto social.

- **Colaboración con fundaciones,** instituciones y organizaciones en proyectos orientados al desarrollo territorial, el emprendimiento y la cohesión social (Fundación Atresmedia, Cruz Roja, Fundación Gasol – iniciada en 2024- y Fundación Margarita Salas –iniciada en 2024, con enfoque de continuidad-, etc.)

Nota: En la mayoría de los casos, estas iniciativas se desarrollan territorialmente a través de la Caja Rural y sus fundaciones; cada Caja Rural decide el momento de activarlos en función de su estrategia y prioridades, y formaliza su propio acuerdo con la entidad correspondiente, mientras que desde BCE se impulsa la colaboración institucional, la coordinación y la articulación del proyecto de Grupo.

En relación con la actividad relacionada con los patrocinios, la Entidad no ha efectuado ninguno en 2025 ni en 2024.

En colaboraciones con terceros con finalidad social, cultural o educativa, BCE participa institucionalmente o impulsa iniciativas dentro del ecosistema de Cajas Rurales.

NEIS 2

Información general

Base para la elaboración

BP-1: Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad.

■ **Normativa y estándares aplicados**

El presente Estado de Información no Financiera Consolidado forma parte integrante del Informe de Gestión Consolidado de Banco Cooperativo Español, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y, por lo tanto, está sometido a los mismos procedimientos de aprobación por el órgano de administración, verificación independiente, depósito en el Registro Mercantil y publicación, según lo requerido por la Ley.

Este documento, aunque forma parte del Informe de Gestión consolidado, se presenta como un informe separado al mismo, por ser esta una de las opciones contempladas en la Ley 11/2018 en materia de información no financiera. Con la emisión de este informe, el Grupo Banco Cooperativo cumple con lo previsto por los artículos 262 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 49 del Código de Comercio en su redacción dada por la Ley 11/2018 reportando, con el detalle

requerido por la referida legislación, los aspectos medioambientales y sociales, relativos a la gestión de personas, la igualdad de oportunidades, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, y describiendo los impactos, políticas y resultados vinculados a estas cuestiones.

La Directiva 2014/95/UE sobre información no financiera y diversidad (NFRD, por sus siglas en inglés) introdujo la obligación de incluir en el informe de gestión un Estado de Información No Financiera (EINF). La Directiva NFRD fue traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018 de información no financiera y diversidad. Esta Ley estableció un alcance superior al de la NFRD.

Posteriormente, en 2024 entró en vigor en la Unión Europea la Directiva 2022/2464 de Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés, que posteriormente fue modificada por la Directiva 2025/794 – “stop-the-clock”), y el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 (modificado en noviembre de 2025 por el Reglamento Delegado de la Comisión 2025/1416 - “Quick-fix”), que desarrolla de forma específica las normas comunes de presentación de información sobre sostenibilidad (en

adelante, NEIS o ESRS por sus siglas en inglés). La CSRD, sustituye a la NFRD, ampliando significativamente los requisitos de divulgación.

La mencionada CSRD, ha sido revisada en el marco del paquete Ómnibus de la Unión Europea, iniciativa orientada a simplificar los requisitos a simplificar los requisitos regulatorios y reducir la carga administrativa para las empresas.

A 31 de diciembre de 2025, la CSRD no ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español.

En este sentido, el Estado de Información no Financiera Consolidado ha sido preparado de conformidad con la normativa mercantil vigente utilizando como referencia el marco normativo europeo de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS/ESRS) para unas NEIS seleccionadas.

Las NEIS constituyen el marco europeo vigente en materia de divulgación de información de sostenibilidad, cuyo uso es coherente con la exigencia legal de basarse en marcos nacionales, europeos o internacionales

debidamente especificados. Adicionalmente, se han seleccionado por su alineación con las exigencias regulatorias europeas, por su nivel de estandarización técnica y por su contribución a la comparabilidad, consistencia y fiabilidad de los indicadores clave de resultados no financieros presentados.

El informe incluye voluntariamente las obligaciones de información establecidas por el artículo 8 del Reglamento 2020/852 de la Unión Europea relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y a sus normas de desarrollo. No obstante, la Entidad ha decidido, en el ejercicio 2025, no incluir las plantillas de desglose que se incluyeron en el EINF 2024 en su Anexo VI, dado que no está obligada al reporte de tal información; se motiva en que, el grupo empresarial que encabeza mantiene una plantilla inferior a los 500 empleados.

El máximo órgano de dirección asume la responsabilidad exclusiva sobre la integridad, veracidad, suficiencia y adecuación de la información contenida en este EINF, así como sobre la aplicación apropiada de los NEIS/ESRS y del resto de marcos utilizados

Las NEIS constituyen el marco europeo vigente en materia de divulgación de información de sostenibilidad.

Banco Cooperativo Español ejerce como sociedad dominante de un grupo de entidades que desarrollan actividades alineadas con su objeto social.



■ **Perímetro y alcance**

El perímetro del presente EINF es el mismo que el de los estados financieros consolidados, es decir, Banco Cooperativo Español, S.A. y sus sociedades dependientes (el “Grupo”, “Grupo Banco Cooperativo” o “Grupo BCE”), cuya composición está recogida en el siguiente epígrafe de este Informe (véase, GOV-1) y, por lo tanto, explica los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa en relación con aspectos ambientales, sociales y de gobernanza en el Grupo BCE; y considera las partes anteriores y posteriores de la cadena de valor en los términos descritos en el informe.

En las empresas participadas, la Sociedad impulsa sus políticas a través de los órganos de gobierno de dichas empresas, incluyendo en este informe la información de aquellas que se consideran relevantes en términos de sostenibilidad.

Las empresas filiales del Grupo están exentas de presentación de la información de información individual o consolidada en materia de sostenibilidad, al estar incluida su información dentro del presente informe.

Gobierno

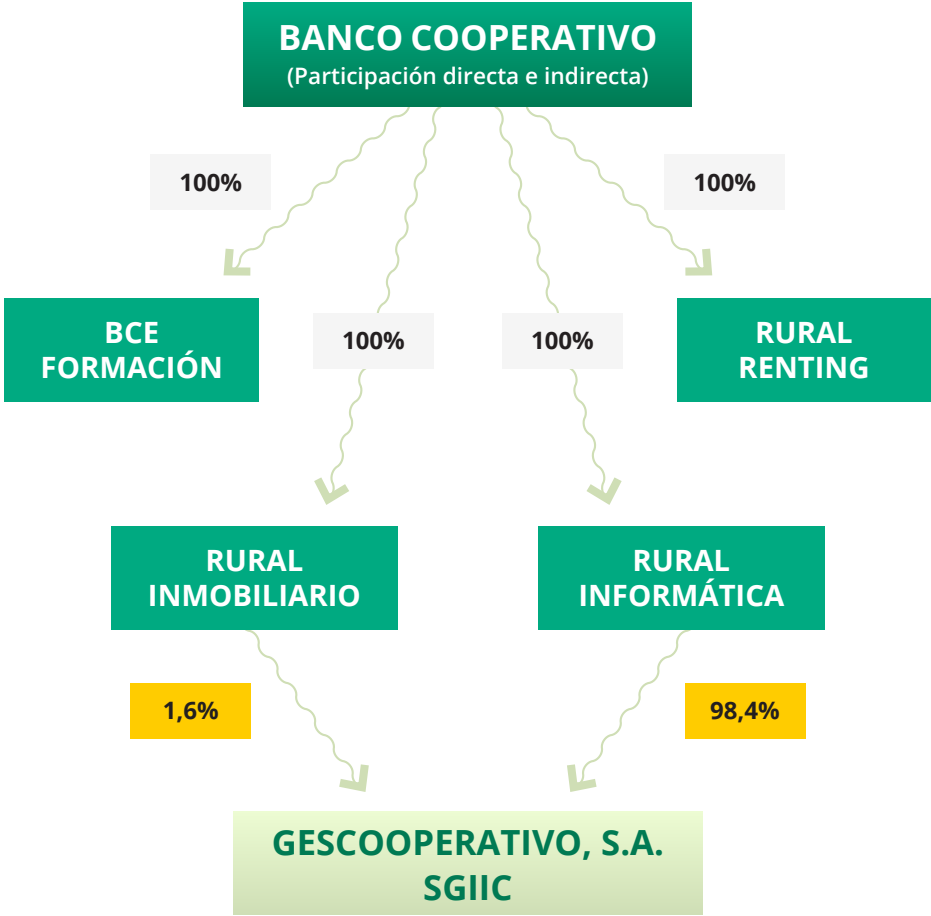


GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

Banco Cooperativo Español cuenta con una estructura organizativa y un modelo operativo de dirección y control adecuado y transparente, que persigue una actuación eficiente y, a su vez, conforme con los principios de buen gobierno corporativo, siendo función del Consejo de Administración el asegurar que dicha estructura de la Sociedad esté alineada con el modelo de negocio

y de riesgos, para lo cual evalúa periódicamente la organización y cómo sus cambios afectan a la Sociedad y su Grupo, ajustando su estructura y funcionamiento en caso de ser necesario.

Asimismo, Banco Cooperativo Español ejerce como sociedad dominante de un grupo de entidades que desarrollan actividades alineadas con su objeto social, conformando, junto con él, el Grupo Banco Cooperativo Español (en adelante, el “Grupo”, “Grupo BCE” o “Grupo Banco Cooperativo”).



Las empresas filiales del Grupo están exentas de presentación de la información de información individual o consolidada en materia de sostenibilidad.

El modelo de gobierno de **Banco Cooperativo Español** y su Grupo se estructura a través de diferentes instancias internas de dirección y supervisión, garantizando una gestión eficiente, transparente y alineada con los principios de buen gobierno corporativo. En este marco, el primer nivel de la estructura organizativa está liderado por el Director General, quien cuenta con el apoyo del Equipo Directivo, siendo aquél la vía permanente de relación y comunicación entre el Consejo de Administración y la línea ejecutiva de la Sociedad integrada por el equipo directivo.

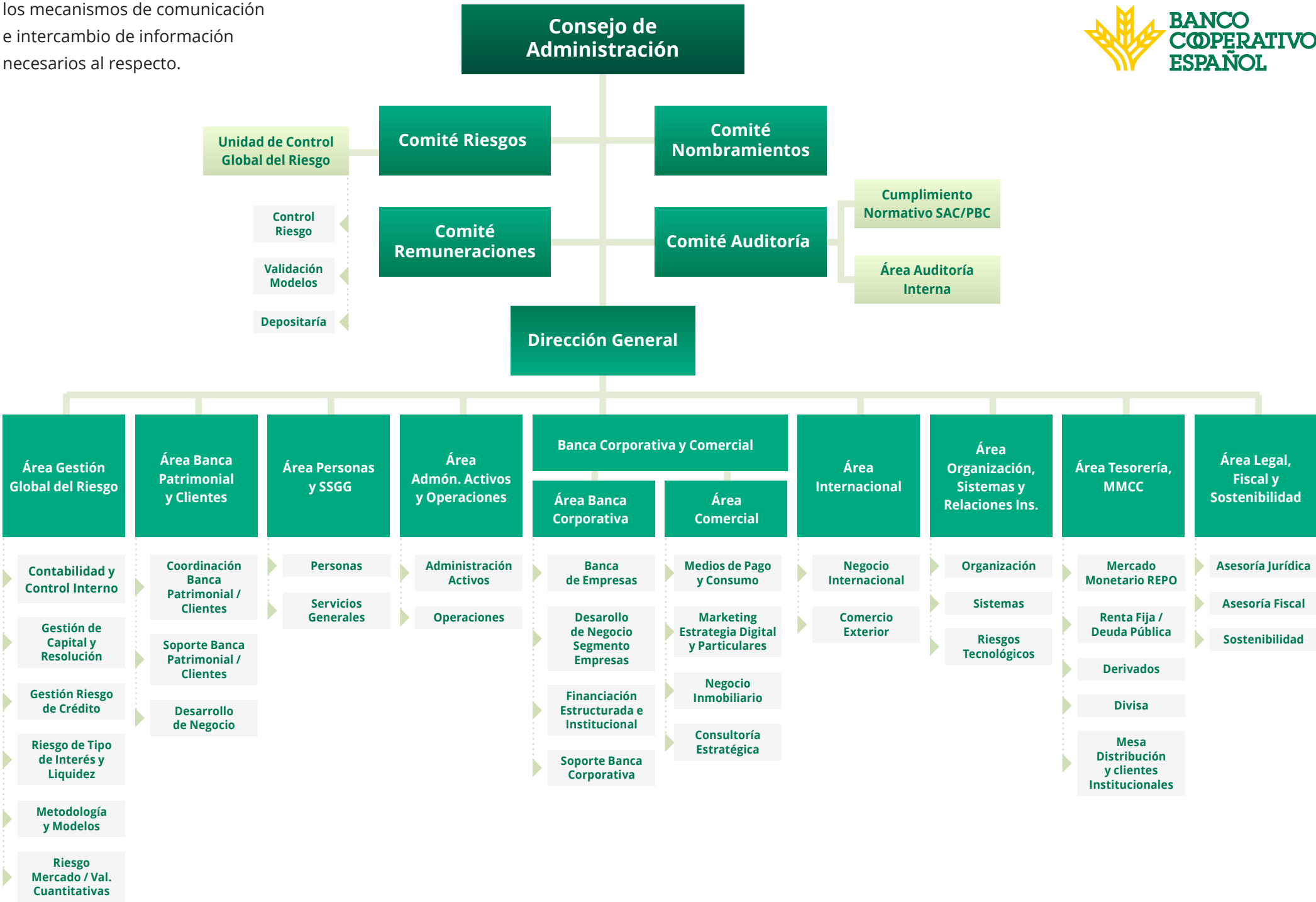
■ Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Banco Cooperativo Español es el máximo órgano de decisión, excepto en aquellas materias que, por disposición legal o estatutaria, sean competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas. Actúa de forma colegiada y cuenta con el apoyo de distintos Comités delegados del Consejo que le asisten en sus funciones. Su actividad se centra en el establecimiento de las directrices estratégicas y de gestión corporativa, así como en la supervisión y control de la dirección ordinaria y permanente encomendada a la alta dirección en orden a garantizar una gestión eficaz y prudente de la Sociedad.

A estos fines, el Consejo de Administración aprueba las políticas generales de la Sociedad (incluyendo la Política de Sostenibilidad y la

Estrategia de Sostenibilidad del Grupo BCE), a través de las que se definen las directrices de actuación en los distintos ámbitos de la gestión, supervisando la aplicación de las mismas y estableciendo los mecanismos de comunicación e intercambio de información necesarios al respecto.

A su vez, corresponde al Consejo la definición y revisión del marco de gobierno interno de la Sociedad.



A. Comités Delegados del Consejo de Administración

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual y de la facultad que le asiste para constituir una Comisión Delegada, el Consejo de Administración para el mejor ejercicio de sus competencias, cuenta con Comités especializados de ámbito interno y sin funciones ejecutivas, en los que sus miembros debaten de forma objetiva y, en su caso crítica, abordando las distintas opiniones de manera constructiva.

En particular **Banco Cooperativo Español**, cuenta con:

- Comité de Auditoría.
- Comité de Riesgos.
- Comité de Nombramientos.
- Comité de Retribuciones.

Estos Comités tienen competencias de informe, asesoramiento y formulación de propuestas.

Estos Comités tienen por objeto asistir al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de supervisión en áreas específicas, asesorando, preparando y, en su caso, proponiendo las decisiones que aquél ha de tomar, contribuyendo así al desarrollo e implantación de un marco de gobierno interno sólido, completo y eficaz.

Los Comités a través de sus Presidentes, informan al Consejo de Administración del ejercicio de sus respectivas funciones de supervisión, poniéndose además a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración las actas de sus reuniones.

B. Director General y Equipo Directivo

Bajo la supervisión directa del Consejo de Administración, en el primer nivel de la organización de la línea ejecutiva la que corresponde la dirección ordinaria y permanente de Banco Cooperativo, se sitúa el Director General con el apoyo del Equipo Directivo de la Sociedad, y de los distintos responsables de las áreas/departamentos del Banco. El Director General promueve un equilibrado y adecuado marco de relaciones entre la dirección estratégica, la función de supervisión del Consejo de Administración y el ejercicio de competencias de las distintas áreas/departamentos del Banco que se encuentran bajo la responsabilidad del Director General.

El Equipo Directivo no se constituye como un Comité ni tiene funciones delegadas o ejecutivas.

El Director General es el único cargo que en la Sociedad ostenta la condición de alta dirección en dependencia directa y exclusiva del Consejo de Administración, debiendo reunir la experiencia y requisitos establecidos en la normativa aplicable, además de cumplir con las previsiones recogidas en el Reglamento Interno de Evaluación de la Idoneidad de Consejeros y Personal Clave del Banco, y reunir, en particular, los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, así como los conocimientos y experiencia adecuados para dicho cargo.

Asimismo, en el ámbito de la Evaluación de Idoneidad del Banco, el Comité de Nombramientos de la Sociedad identifica y revisa anualmente a los titulares de funciones clave de Banco Cooperativo, que estarán también sujetos a estos mismos requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia.

Esta estructura de gobierno se basa en el necesario marco de relaciones entre el Consejo de Administración y el ejercicio de sus competencias por parte de las personas que integran el referido ámbito de dirección ordinaria y permanente de la Sociedad y su Grupo.

El Consejo de Administración cuenta con Comités especializados de ámbito interno y sin funciones ejecutivas.



C. Áreas y Departamentos Internos

Bajo la supervisión del Director General, la estructura del Banco Cooperativo se configura con diversas Áreas/Departamentos Internos que desempeñan un papel relevante en la estructura organizativa de delimitación de las distintas áreas funcionales y de responsabilidad de la Sociedad contribuyendo a un adecuado gobierno interno de la misma y su Grupo. Estas Áreas/Departamentos Internos tienen facultades de decisión, informe, consulta, coordinación o propuesta en sus respectivos ámbitos de actuación y en relación con las áreas internas o de negocio correspondientes.

En particular, Banco Cooperativo tiene constituidas Áreas/Departamentos Internos con responsabilidades atribuidas en función de su ámbito de actuación:

Relacionadas con el negocio:

- Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales.
- Departamento de Banca Corporativa y Comercial.
- Departamento de Internacional.
- Departamento de Banca Patrimonial y Clientes.

Relacionadas con el gobierno corporativo:

- Departamento de Asesoría Jurídica Institucional.
- Unidades acordes con dichos ámbitos funcionales:
- Departamento de Gestión Global del Riesgo.
- Área de Personas.
- Operaciones.
- Organización y Sistemas
- Área legal (Asesoría jurídica de Negocio) y Fiscal.
- Sostenibilidad.

Unidades de Control (segunda y tercera línea):

- Departamento de Control Global del Riesgo.
- Departamento de Cumplimiento Normativo (en el que se integra Prevención de Blanqueo de Capitales <PBC> y Protección de Datos).
- Departamento de Auditoría Interna.

De los miembros del Consejo de Administración, 5 consejeros tienen la calificación de independientes y 9 son consejeros no ejecutivos.



Composición del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de **Banco Cooperativo Español**, estará formado por el número de consejeros que determine la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad; y contará con un Presidente y un Secretario, y podrá contar con uno o varios Vicepresidentes.

Al seleccionar a los miembros del Consejo de Administración, se tendrán en consideración las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA / GL/2021/06). Banco Cooperativo realizará una reevaluación periódica anual de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración a título individual, y también del Consejo de Administración en su conjunto, de acuerdo a las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad.

Se incorporarán un amplio conjunto de cualidades y competencias para disponer de una diversidad de puntos de vista y de experiencias y para promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del Consejo de Administración. El Banco trabajará para lograr en todo momento una representación adecuada de todos los géneros en el Consejo de

administración cumpliendo con la normativa vigente en esta materia, y velará por que se respete el principio de igualdad de oportunidades al seleccionar a los miembros del Consejo de Administración.

Banco Cooperativo Español S.A. contará en todo momento con un número suficiente de Consejeros Independientes, que desempeñen un papel clave en el aumento de la eficacia de los controles y contrapesos en la Sociedad, mejorando la supervisión de la toma de decisiones de gestión, velando por que los intereses de todas las partes se tengan debidamente en cuenta y porque los conflictos de interés se gestionen de forma adecuada.

A 31 de diciembre de 2025, el Consejo está compuesto por 14 miembros: 11 de los cuales están nombrados, inscritos y ejerciendo. Adicionalmente, en la Junta de accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2025 se ha nombrado a tres consejeras, si bien a 31/12/2025 la Entidad está pendiente de recibir la evaluación de idoneidad de Banco de España. De los 14 miembros, teniendo, por tanto, en consideración también a aquellos

que se encuentran pendientes de recibir la evaluación de idoneidad de Banco de España, 5 son mujeres y 9 son hombres. Igualmente, de los 14 miembros, 5 consejeros tienen la calificación de independientes y 9 son consejeros no ejecutivos. Todos ellos son profesionales de reconocida solvencia, competencia y experiencia en el ámbito financiero y de gestión empresarial. Asimismo, los consejeros tienen conocimientos adquiridos en el ámbito de la sostenibilidad a través de la formación recibida. Disponen además en muchos casos de habilidades y experiencia adquirida en este ámbito centrada en el sector financiero, lo que les permite supervisar con elevado criterio las cuestiones relativas a sostenibilidad. En su totalidad, los consejeros, incluido el Presidente, son miembros no ejecutivos, y no existe en la entidad la figura de consejero delegado. Esta estructura garantiza una clara separación entre la supervisión estratégica y la gestión operativa, reforzando el control y la independencia en la toma de decisiones.



Existe una proporción adecuada de consejeros independientes, que desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento de los mecanismos de control y contrapeso dentro de la Entidad. Su labor contribuye a mejorar la supervisión de los procesos de toma de decisiones, asegurando que los intereses de todas las partes interesadas sean debidamente considerados y que los posibles conflictos de interés sean gestionados de manera adecuada.

En términos de composición de género, el Consejo de Administración, una vez confirmado el proceso de idoneidad citado de las consejeras nombradas el 18 de diciembre de 2025, se alcanzarán los niveles de paridad exigidos por la norma.

Experiencia e Idoneidad de los miembros del Órgano de Administración.

El órgano de administración de **Banco Cooperativo Español** asume una responsabilidad colectiva en el cumplimiento efectivo de sus funciones, lo que implica estar capacitado para tomar decisiones informadas y ejercer una supervisión efectiva sobre la gestión de la entidad. Para ello, un Consejo de Administración eficaz debe estar integrado por miembros que posean una combinación equilibrada de conocimientos, competencias y experiencia actualizada, abarcando las principales áreas de negocio de la entidad y sus riesgos inherentes. La entidad vela por que, en todo momento, los miembros del órgano de administración sean competentes de manera individual y colectiva.

La evaluación de los conocimientos, competencias y experiencia de los miembros del Consejo de Administración se lleva a cabo de manera individual y colectiva, considerando las principales áreas estratégicas y de riesgo de la entidad. Este proceso permite identificar fortalezas y áreas de mejora, asegurando que el Consejo en su conjunto reúna las capacidades necesarias para el gobierno efectivo de la entidad.

Para este análisis, **Banco Cooperativo Español** utiliza una matriz de evaluación de conocimientos, competencias y experiencia, elaborada internamente. Los resultados obtenidos de esta matriz proporcionan información clave sobre las necesidades de formación de los consejeros y sirven para definir el perfil requerido en el

nombramiento de nuevos miembros. Asimismo, esta evaluación es utilizada en el proceso de supervisión de la idoneidad, garantizando que los nuevos integrantes se alineen con los requisitos de idoneidad colectiva del Consejo.

El órgano de administración en su conjunto es responsable de llevar a cabo la autoevaluación de su idoneidad colectiva, estableciendo un proceso interno para la cumplimentación de la matriz de evaluación de manera eficiente, transparente y objetiva.

La matriz de evaluación de la idoneidad del Consejo de Administración se estructura en diferentes módulos, entre los que destacan:

■ **Módulo C.1: Resumen de Experiencia:** Esta sección recoge la experiencia profesional previa en el sector de banca y servicios financieros, tanto en la propia entidad como en otras organizaciones. También proporciona una visión general de otras áreas de especialización, facilitando la evaluación de la idoneidad colectiva. Además, permite identificar la necesidad de contar con perfiles diversos dentro del Consejo y la importancia de desarrollar un plan de sucesión adecuado para garantizar la continuidad del gobierno corporativo.

■ **Módulo C.2: Conclusiones:** Este apartado analiza los puntos fuertes y áreas de mejora del órgano de administración en su conjunto. Asimismo, define las acciones de mejora que deben implementarse para reforzar la composición y eficacia del Consejo, estableciendo recomendaciones para optimizar su estructura y funcionamiento.

El grado de conocimiento en materia de riesgos bancarios y en los negocios de banca mayorista y minorista es elevado dentro del Consejo de Administración de **Banco Cooperativo Español**. A nivel global, los consejeros poseen una amplia comprensión del sistema de control interno de las entidades bancarias, lo que fortalece su capacidad de supervisión y toma de decisiones estratégicas.

Esta sólida experiencia se debe a que muchos de los miembros del Consejo han desarrollado trayectorias profesionales de largo recorrido en puestos ejecutivos y no ejecutivos dentro de entidades de crédito accionistas del Banco, lo que les ha permitido desarrollar habilidades avanzadas de liderazgo y coordinación en el sector financiero.

Cabe destacar que la mayoría de los consejeros de **Banco Cooperativo Español** también desempeñan funciones como Consejeros o Directores Generales de Cajas Rurales accionistas de la entidad, así como de la compañía de seguros propiedad de las Cajas Rurales.

La entidad vela por que los miembros del órgano de administración sean competentes de manera individual y colectiva.



El Comité de Sostenibilidad, cuenta con apoyo técnico de la Oficina de Sostenibilidad, integrada por empleados de Banco Cooperativo.



Supervisión de los Impactos, Riesgos y Oportunidades

Durante el ejercicio 2024, Banco Cooperativo Español realizó su primera evaluación de la Doble Materialidad conforme a los requerimientos de la Directiva CSRD. Ese análisis permitió identificar y evaluar los impactos, tanto positivos como negativos, en el medioambiente y la sociedad, así como los riesgos y oportunidades financieras asociados a los factores de sostenibilidad. Para la elaboración del informe correspondiente al ejercicio 2025, se ha decidido mantener el resultado obtenido en la citada primera evaluación, con la salvedad del Tema: Biodiversidad y capital natural, dado que por el momento su oportunidad estratégica y para el modelo de negocio no puede considerarse de importancia relativa. Como es sabido, con fecha 26 de febrero de 2025, la Comisión Europea adoptó un paquete de propuestas denominado “ómnibus” con el fin de simplificar y reducir la carga administrativa sobre las empresas y fomentar el crecimiento y la inversión. En relación con las NEIS- ESRS, la Comisión se ha comprometido a adoptar un acto delegado, que revise y simplifique el primer conjunto de normas, con el fin de:

- Reducir sustancialmente el número de puntos de datos que deben reportarse,
- Simplificar la estructura y presentación de las normas, y
- Proporcionar instrucciones más claras sobre cómo aplicar el principio de materialidad.

En ejercicios previos, la entidad realizaba su evaluación de materialidad mediante una autoevaluación de hasta 59 cuestiones ASG, aplicando un “enfoque basado en riesgos”. En este contexto, no existía un órgano específico encargado de supervisar de manera estricta los Impactos, Riesgos y oportunidades (I.R.O.s). Siguiendo el principio de razonabilidad, Banco Cooperativo ha decidido mantener la gobernanza vigente en materia de sostenibilidad. En consecuencia, la supervisión y el impulso de estas cuestiones continúan bajo la responsabilidad del Comité de Sostenibilidad, un órgano consultivo dependiente de la Dirección General, en el que ésta última detenta la Presidencia.

El Comité de Sostenibilidad es el órgano responsable de:

- Impulsar la Política y Estrategia de Sostenibilidad, asegurando la alineación con los compromisos ya asumidos o que se adoptarán en el futuro, tales como la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el cumplimiento del Acuerdo de París.
- Coordinar la ejecución del Plan Director, garantizando el cumplimiento de los requerimientos normativos, supervisores y las mejores prácticas del sector financiero.

Y, para el cumplimiento de su función, el Comité de Sostenibilidad tiene, entre otras atribuciones vinculadas a cuestiones relacionadas con I.R.O.s, las siguientes:

- A. **Actuar como órgano de consenso** en materias transversales y de especial relevancia.
- B. **Promover la adhesión** a principios y estándares internacionales en materia de sostenibilidad, incluyendo de divulgación y emisión de productos financieros sostenibles.
- C. **Fortalecer la gobernanza en sostenibilidad** dentro del Consejo de Administración, asegurando que este último integre en su estrategia los riesgos relacionados con el cambio climático y el deterioro medioambiental

conforme a su materialidad, incorporándolos de manera adecuada en la organización.

D. **Fomentar la integración de la sostenibilidad** en los Comités de Productos y de Riesgos, garantizando su alineación con los principios ASG.

E. **Actualizar la estrategia corporativa**, los objetivos comerciales y la planificación financiera en función de los riesgos y oportunidades derivados de los factores ASG.

El Comité de Sostenibilidad lo integran el Director General y los Directores de las áreas más afectadas integrantes, a su vez, del Equipo Directivo; esto es, Legal, Cumplimiento y Sostenibilidad, Intervención General y Riesgos,

Organización y Sistemas, Personas y Servicios Generales, Corporativa y Comercial. Adicionalmente, actúa como secretario, el director de la Oficina de Sostenibilidad.

Para la correcta realización del mandato encomendado, el Comité de Sostenibilidad, cuenta con apoyo técnico de la Oficina de Sostenibilidad, integrada por empleados de Banco Cooperativo; esta se configura como una “oficina de gestión de proyectos”, encomendada para coordinar, centralizar e impulsar la dirección y/o gestión del proyecto estratégico, logrando una implementación exitosa del mismo, reforzando la estrategia, gobernanza y cultura de la Entidad.





Bajo la supervisión directa del Consejo de Administración, el primer nivel de la organización ejecutiva está encabezado por el Director General, quien cuenta con el respaldo del Equipo Directivo y de los distintos responsables de áreas y departamentos de la entidad.

Relación de la Dirección con la Supervisión y Gestión de IROs

Al Consejo de Administración de Banco Cooperativo, sin perjuicio de su competencia general para definir y supervisar la implantación de un sistema de gobierno que garantice una gestión eficaz y prudente de la entidad, las Directrices sobre gobierno interno EBA/GL/2021/05 le atribuyen, en particular, el establecimiento y supervisión de un marco de control y de gobierno interno adecuado y eficaz que defina una estructura organizativa que, entre otros aspectos, contemple las funciones internas de gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría, dotándoles de independencia, autoridad, rango y recursos suficientes para desempeñar sus cometidos correctamente.

En este sentido, y conforme al compromiso permanente de la Sociedad con las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de Banco Cooperativo, en el marco de las funciones que tiene atribuidas para establecer los objetivos estratégicos de la Sociedad y en particular en materia de riesgo y gobierno interno, ha aprobado el Sistema de Gobierno Interno de Banco Cooperativo (el “Sistema”) cuya implementación y desarrollo será asimismo objeto de supervisión por el Consejo de Administración con el apoyo de sus distintos Comités delegados constituidos en su seno.

El Sistema de Gobierno Interno tiene por objeto:

- Promover una gestión transparente, independiente, eficaz y prudente de la Sociedad y de su Grupo, respetuosa con los requerimientos de los reguladores y supervisores;
- Establecer una asignación clara de responsabilidades y competencias en su marco de control interno, incluidas sus unidades y funciones de auditoría y control interno; y
- Asegurar que las decisiones se adoptan con un adecuado nivel de información y de acuerdo con el interés de Banco Cooperativo y por tanto de sus accionistas, además de velar por los intereses de inversores, clientes, empleados y en general de los distintos grupos de interés.

Banco Cooperativo Español dispone de una estructura organizativa y un modelo operativo de dirección y control diseñados bajo principios de transparencia, eficiencia y buen gobierno corporativo. En este marco, el Consejo de Administración desempeña un papel fundamental en asegurar que la estructura organizativa de la entidad se mantenga alineada con el modelo de negocio y de riesgos. Para ello, evalúa periódicamente el impacto de los cambios organizativos en el Grupo Banco Cooperativo, realizando ajustes en su estructura y funcionamiento cuando sea necesario.

Bajo la supervisión directa del Consejo de Administración, el primer nivel de la organización ejecutiva está encabezado por el Director General, quien cuenta con el respaldo del Equipo Directivo y de los distintos responsables de áreas y departamentos de la entidad. Esta estructura busca equilibrar la relación entre la dirección estratégica del Consejo y la supervisión operativa de la entidad, asegurando una gestión eficiente y alineada con los objetivos del Banco.

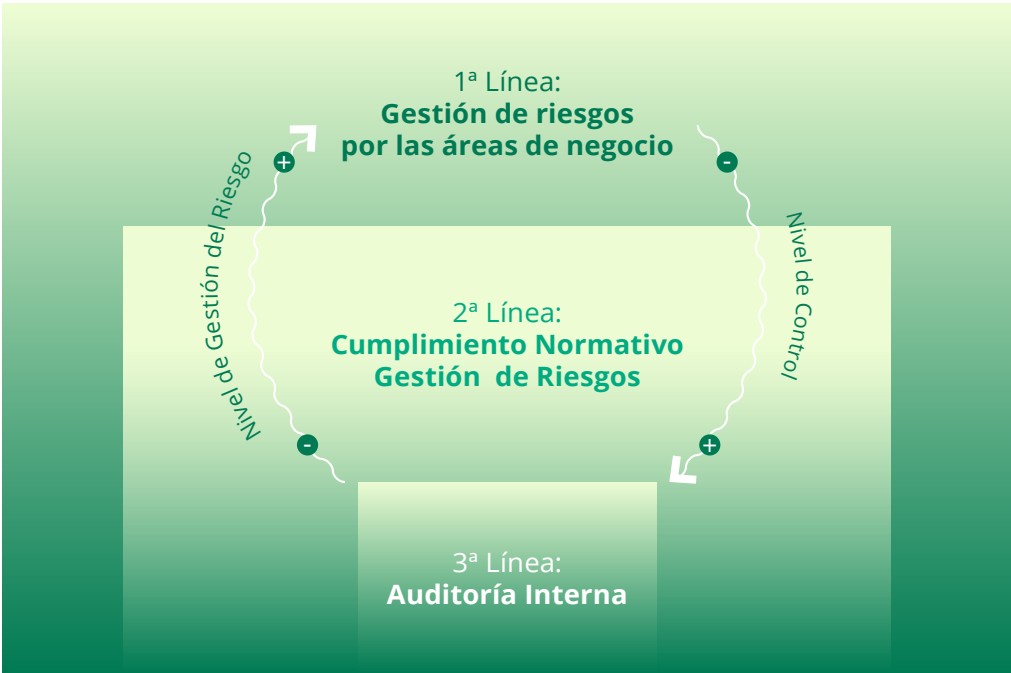
Banco Cooperativo cuenta con una estructura organizativa clara y que incluye un adecuado reparto de funciones con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes y que permite una gestión sana y prudente de su Grupo y de las entidades que lo integran.

El marco de control interno se adapta a las características específicas del negocio, complejidad y riesgos asociados, si bien, a día de hoy no se puede afirmar, de forma estricta, la existencia de un “enfoque de riesgos” de procesos de control, gestión y supervisión específicos para los I.R.O.

Mecanismos Internos de Comunicación y Gestión de IROs

El marco de control interno de **Banco Cooperativo Español** se fundamenta en una serie de principios esenciales que garantizan una gestión eficaz, transparente y alineada con los estándares de buen gobierno corporativo. Estos principios son los siguientes:

- Estructura organizativa y operativa definida y adecuada, que permite disponer de un marco de control y gobierno interno eficiente, asegurando la delimitación clara de funciones y responsabilidades dentro de la entidad.
- Procedimientos adecuados de intercambio de información entre el Consejo de Administración y el Director General, asegurando una supervisión efectiva de las distintas líneas de negocio. Asimismo, se establecen mecanismos de comunicación entre el Consejo de Administración y los responsables de las funciones de control interno, a través de los Comités Internos del Consejo, lo que permite una supervisión rigurosa y estructurada.
- Modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa, con una clara diferenciación de funciones y responsabilidades, garantizando un enfoque integral en la



identificación, medición, gestión y mitigación de riesgos.

• Primera línea de defensa

La primera línea de defensa la constituyen las **unidades de negocio**, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas fijadas desde instancias superiores.

• Segunda línea de defensa

La segunda línea la constituyen las **unidades de control**, en particular, la **unidad de cumplimiento normativo** y la **unidad de control global del riesgo**. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.

• Tercera línea de defensa

La tercera línea la constituye la **unidad de Auditoría Interna**, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría Interna destacan las siguientes:

- Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
- Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.
- Una segregación de funciones adecuada, estableciendo las barreras de información necesarias para garantizar su buen funcionamiento.
- Un marco integral de gestión de riesgos que comprende todas las líneas de negocio y las unidades internas.

Corresponde al Comité de Auditoría el apoyo al Consejo respecto de la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna, el cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las posibles debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, sin afectar su plena independencia. El Comité podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y llevar a cabo en su caso la correspondiente verificación periódica de su seguimiento.

Asimismo, corresponde al Comité de Riesgos en coordinación con el Comité de Auditoría apoyar al Consejo de Administración respecto de la supervisión y control de los sistemas de gestión de riesgos sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, incluyendo los riesgos no financieros (o “extrafinancieros”), como son los riesgos ASG (de sostenibilidad) operativos, tecnológicos, riesgos reputacionales y de negocio.

Se establecen mecanismos de comunicación entre el Consejo y las funciones de control interno para una supervisión rigurosa.



El Grupo BCE cuenta con una Política de Sostenibilidad y una Estrategia de Sostenibilidad, aprobadas por el Consejo de Administración en julio de 2022.



Papel de los Órganos de Gobierno y Dirección en el establecimiento de metas relacionadas con los IROs

El Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, en línea con las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS), define el término “Metas” como aquellos objetivos mensurables, orientados a resultados y sujetos a plazos, que la empresa establece en relación con sus impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Estas metas pueden ser fijadas de manera voluntaria o derivarse de requisitos legales.

En este contexto, el Grupo BCE no dispone actualmente de metas definidas, a excepción de aquellas relacionadas con sus objetivos de descarbonización, como se detalla en distintos puntos de reporte.

Por otro lado, las NEIS también establecen el concepto de “Actuaciones”, que hace referencia a las acciones y planes de acción (incluidos los planes de transición) que la empresa implementa con el propósito de abordar sus impactos, riesgos y oportunidades materiales. Estas actuaciones deben contar con el respaldo de recursos financieros, humanos o tecnológicos para su correcta ejecución. En este sentido, el Grupo BCE cuenta con una Política de Sostenibilidad y una Estrategia de Sostenibilidad, aprobadas por el Consejo de Administración en julio de 2022. Dicha estrategia se estructura en torno a cuatro ejes fundamentales, alineados con el Plan Estratégico Coordinadas [2023-2026], e incluye compromisos, proyectos e iniciativas para su implementación:

- 1. Transición hacia las Finanzas Sostenibles.
- 2. Diálogo y Relación con el Entorno.
- 3. Clientes, Inclusión, Personas y Desarrollo del Talento.
- 4. Entidad Sólida, Transparente y Ética.

Por otra parte, el Banco está iniciando los trabajos necesarios para disponer de un Plan de Transición Prudencial (Guías EBA), de aplicación para todo el Grupo BCE, así como para todas las áreas que se vean afectadas de manera directa o indirecta por el mismo, incluidas también todas las líneas de negocio existentes actualmente. El Plan es un instrumento prudencial para identificar, medir, gestionar y monitorizar los riesgos ASG y forma parte del proceso supervisor del SREP.

GOV-2: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos

Banco Cooperativo Español ha integrado en su modelo de gobernanza un marco estructurado de información y supervisión en materia de sostenibilidad, asegurando que los órganos de administración, dirección y supervisión dispongan de los datos necesarios para la toma de decisiones estratégicas y la gestión de riesgos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza).

El Consejo de Administración de Banco Cooperativo Español se reúne en sesión ordinaria con periodicidad mensual para supervisar de manera efectiva las actuaciones del equipo directivo y tomar las decisiones oportunas en relación con las mismas. Además, es el órgano responsable de definir el marco general de control interno y de gestión de riesgos, asegurando su alineación con los principios de gobernanza corporativa y sostenibilidad.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno de Banco Cooperativo Español, recibe información cuya frecuencia depende de la relevancia de las

cuestiones de sostenibilidad, con el fin de garantizar la alineación de la estrategia corporativa con los principios ASG y las exigencias regulatorias. La información proporcionada incluye, entre otros aspectos:

- Evolución de la Estrategia de Sostenibilidad, incluyendo la implementación de iniciativas clave y la consecución de objetivos en materia de finanzas sostenibles.
- Seguimiento de los indicadores ASG, con especial énfasis en métricas vinculadas a la descarbonización, la inclusión financiera y la ética empresarial.
- Riesgos ASG identificados y su impacto en la entidad, a través del Mapa de Calor de Materialidad, que evalúa los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza con potencial impacto en el negocio.



- **Marco de Apetito al Riesgo (M.A.R.) y su integración con los factores ASG**, supervisando las métricas de sostenibilidad establecidas en el M.A.R., tales como la exposición a sectores intensivos en carbono o la inversión en bonos verdes, sociales y sostenibles.
- **Requerimientos normativos y supervisores en materia de sostenibilidad**, incluyendo la evolución de la Directiva CSRD, la Taxonomía de la UE, y otros marcos regulatorios que afectan al sector financiero.
- Informe trimestral de actividad. Oficina de Sostenibilidad. Se informa al Consejo sobre el desarrollo de los proyectos internos o colaborativos vinculados a la materia, sobre el estado de los objetivos anuales del departamento, participación como ponente y participación en la creación de contenido, con BCE Formación, a nivel interno, emisión de notas informativas, asistencia a foros y eventos.

Dentro del marco de gobernanza, el Consejo de Administración delega parte de la supervisión de las cuestiones ASG en los Comités Internos, que reciben información específica en función de sus competencias:

- Comité de Riesgos: Evalúa la integración de los riesgos ASG en la gestión de la entidad, asegurando su alineación con el M.A.R. y los requerimientos regulatorios.
- Comité de Auditoría: Supervisa la adecuación y fiabilidad de la información ASG reportada, verificando el cumplimiento normativo y la implementación de controles internos.
- Comité de Nombramientos y Retribuciones: Revisa la inclusión de criterios de sostenibilidad en las políticas de retribución y la adecuación del gobierno corporativo a las mejores prácticas ASG.

A nivel ejecutivo, el Director General y el Equipo Directivo reciben información detallada sobre la estrategia y la evolución de la sostenibilidad, promoviendo su integración en la gestión operativa del Banco. En este sentido:

- El Comité de Sostenibilidad, órgano consultivo dependiente de la Dirección General, es el responsable de impulsar la Estrategia de Sostenibilidad y coordinar su implementación en todas las áreas de negocio.
 - La Oficina de Sostenibilidad, como unidad de apoyo técnico, centraliza y coordina la información ASG, asegurando la correcta transmisión de datos a los órganos de dirección y supervisión.
- Los responsables de las áreas funcionales reciben formación y directrices en materia de sostenibilidad, garantizando su correcta aplicación en la operativa diaria.
- Para mejorar la toma de decisiones y el seguimiento de las actuaciones ASG, **Banco Cooperativo Español** ha desarrollado un cuadro de mando de sostenibilidad, que recopila indicadores clave alineados con la Estrategia ASG y el Plan Director.

Este cuadro de mando se presenta regularmente al Equipo Directivo y sirve como base para:

- A. Identificar avances en los compromisos ASG asumidos por la entidad.
- B. Comparar la evolución de los proyectos sostenibles a lo largo del tiempo.

C. Establecer nuevas iniciativas y objetivos en función de las tendencias y necesidades detectadas.

La primera recopilación de datos del cuadro de mando se realizó con cierre a 2023.

En cuanto a los principales factores y tendencias que puedan afectar a su evolución, se ha realizado un seguimiento exhaustivo de las tendencias normativas y del propio sector financiero. Se ha dado traslado de las mismas al Consejo de Administración:

■ **Consejo de Administración del 20 de diciembre de 2023**

Plan Director 2.0 como parte de la Estrategia. La experiencia ha demostrado que disponer de una hoja de ruta, ante la falta de consenso, inconvenientes e imprevistos, es de gran ayuda. El Plan Director 1.0 ha cumplido, con creces, esa función. Se deben atender requerimientos que serán de aplicación en un futuro: Directiva CSRD, Propuesta Directiva CSDDD, Pilar 3 ASG y EBA en relación a mejoras de captura en Pilar 1.

El Plan Director 2.0 precisa de algún cambio de enfoque, resultado de las “lecciones aprendidas”: basado en la actual Estrategia ASG e incorporando proyectos de Coordinadas [2023;2026].

Los responsables de las áreas funcionales reciben formación y directrices en materia de sostenibilidad, garantizando su correcta aplicación en la operativa diaria.



■ Consejo de Administración del 17 de julio de 2024

Se informa de las tendencias en normativa, tendencias del sector financiero y de la medición de las actuaciones:

En materia de información sobre sostenibilidad	• Directiva CSRD. • Directiva CSDDD.
En materia medioambiental	• Plan Nacional Integrado de Energía y Clima –PNIEC-. • Ley 7/2021 C.C. y T.E. (reglamento). • Directiva para empoderar a los consumidores en la transición ecológica y Green Claim Directive.
En materia social y normas laborales	• Planes de igualdad y transparencia retributiva. • Ley de Representación Paritaria. • Ley LGTBI. • Teletrabajo.
En materia de gobierno y de lucha contra la corrupción	• Ley 2/2023, de transposición de la directiva sobre protección de las personas que informen.
En Finanzas sostenibles	• Reglamento de Taxonomía UE y Reglamento SFDR de divulgación.
Otra normativa a la vista	• Ley de consumo sostenible: Guía de términos. • Taxonomía social de actividades sostenibles.
Banco Central Europeo (ECB)	• «Climate-related financial disclosures of the Eurosystem’s corporate sector holdings for monetary policy purposes».
Autoridad Bancaria Europea (EBA)	• Hoja de ruta y cronograma para su mandato en finanzas sostenibles y riesgos ASG. Pilar III.
Banco de España (BdE)	• Evaluación de los avances de las entidades menos significativas (LSI).
C.N.M.V.	• Acción supervisora común de ESMA (preferencias de sostenibilidad). • Guía de Comisiones de Auditoría. • Informes de desglose art. 8 de Taxonomía UE en entidades de crédito.
Presión regulatoria y practicas sectoriales	• Los reguladores están emitiendo obligaciones para integrar los criterios ASG en la gestión de riesgos. • Grupo Caja Rural promociona la inversión y financiación responsable con foco en medioambiente. • Compromiso en la integración de riesgos ASG en la política de riesgo.
Expectativas de grupos de interés	• Los inversores exigen, con más frecuencia, una mayor responsabilidad de las empresas en relación con el clima y los riesgos extra- financieros. • Clientes y consumidores muestran mayor preferencia por productos de consumo y ahorro sostenibles. • <i>La oportunidad de mejora está en que los Consejos entiendan qué tienen que hacer en lo que se refiere a supervisión y orientación de estos asuntos. Socio responsable de sostenibilidad y buen gobierno de KPMG.</i>
Oportunidades	• Productos, servicios e iniciativas, que contribuyan a frenar el cambio climático y sus consecuencias. • Promoción de proyectos de economía circular, soluciones basadas en la naturaleza, y con foco en sectores clave como el agrario. • Estrategia de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
Acciones medibles	• Los indicadores de sostenibilidad no pueden faltar. La preocupación por el medioambiente aumenta y cada organización tiene mucho que aportar, en especial, para reducir sus externalidades negativas. • Deben hacerlo a través de planes y estrategias, pero es necesario incluir un método de medición adecuado para determinar si las acciones realizadas son un éxito, o no.

■ Consejo de Administración del 29 de enero de 2025

Se informa de los retos y oportunidades que generará el Paquete Omnibus de simplificación.

• No contar con sistemas automatizados de recopilación, validación y gestión de datos ESG.
• Transformar la sostenibilidad en una prioridad estratégica.
• Comprender la normativa con sus requisitos específicos, particularmente los de la CSRD.
• Las pequeñas empresas podrían encontrar difícil competir en igualdad (y afectar su posicionamiento en el mercado).
• Las pequeñas empresas ya alineadas con prácticas sostenibles podrían beneficiarse de mayor visibilidad y reconocimiento.
• La UE promueve políticas PYMEs para adaptarse a las transiciones ecológica y digital, uso eficiente de recursos e innovación tecnológica.
• Simplificación del sistema de imposición en la sede para PYMEs.
• Se implementarán iniciativas para mejorar el acceso de las PYMEs a la financiación.
• Estas medidas aliviarán las dificultades a corto plazo, y reforzarán la competitividad y resiliencia a largo plazo de las PYMEs.

Las asociaciones de inversión responsable esperan que la Comisión reconsidere los efectos en otros marcos interconectados (SFDR, Mifid II). Prefieren apoyar acciones a nivel técnico para proporcionar simplificación, claridad y coherencia al marco (directrices, Q&A, etc.)

■ Consejo de Administración del 23 de abril de 2025 (seguimiento KPIs de la Estrategia ASG)

Indicadores de medición (cierre ejercicio 2024)

- En Grupo BCE, fijamos compromisos, seleccionando proyectos e iniciativas, que trabajamos durante la vigencia del Plan Estratégico COORDENADAS [2023;2026].
- Son proyectos que, como parte de nuestro propósito, contribuyen a descarbonizar el balance y a favorecer el desarrollo sostenible junto con nuestros grupos de interés.

- Se vinculan a los ODS y metas de la Agenda 2030.
- Un cuadro de mando: nos ayuda en el seguimiento del estado de situación y avances.
- Se han definido indicadores (KPIs) cuantitativos y cualitativos para facilitar su medición.
- Comunicación: Análisis del resultado con una frecuencia anual.

Ejemplo de información comparativa (cierre 2023 vs. 2024).

Estrategia climática

- Medición y reducción de la huella de carbono.
- Reducción de otros impactos medioambientales.

Comparativa Emisiones Alcance 1 + Alcance 2 (tCO2eq)

Vehículo en propiedad				
Consumo eléctrico	2023	2024	2025	% de Variación vs. 2024
	1,93 +164,60	2,03 + 0	8,42 + 0	+314,8%

Durante 2024, el 100% del consumo eléctrico provino de fuentes renovables. Sin embargo, ese porcentaje se redujo al 95,03%, en 2025, debido al arrendamiento del nuevo espacio de trabajo para parte de la plantilla del Grupo BCE (consumo de gas en el edificio de la c/ Recoletos, 3).

Consumos Grupo BCE

Indicador	Unidad	2023	2024	2025
Consumo de agua	m3	1.132	1.125	1.196
Papel publicitario	Kg	5.302	4.947	4.993
Papel de oficina	Kg	5.045	1.640	677
Sobres de oficina	Kg	984	1.016	900
% Papel reciclado	%	0,0%	0,0%	0,0%
% Papel oficina ecológico y sin cloro	%	96,8%	97,5%	95,1%

- **Ahorro consumo de agua:**
Instalación de cisternas de doble descarga (corta / larga).
Instalación de grifería con aireadores (similar confort con menor cantidad de caudal).
- **Ahorro consumo de papel:**
Solución PaperCut (servicios de impresión).
Uso de papel ecológico de foresta sostenible (PEFC).
Concienciación a la plantilla de un uso responsable.
- **Reciclado materiales:**
papel, plástico, pilas y material informático (con certificación).

Consejo de Administración del 26 de noviembre de 2025

Se informa del nuevo proyecto “Plan de Transición Prudencial”, consecuencia de la Guía EBA sobre gestión de riesgos climáticos, de aplicación progresiva para las entidades del Grupo Caja Rural, en función de su consideración o no como EPyNC.



Supervisión de la Estrategia y Decisiones Claves por los Órganos de Gobierno en Relación con los IROs

El equipo responsable del Proyecto CSRD, conformado por el Área de Intervención y Riesgos y la Oficina de Sostenibilidad, presentó en el Comité de Sostenibilidad de enero de 2025 los avances clave en la implementación de la Directiva CSRD, destacando la finalización del ejercicio de Doble Materialidad, principal novedad introducida por la normativa.

Y, de la iniciativa de Comunicación interna a toda la plantilla del Grupo BCE sobre la evolución de la sección de Sostenibilidad del Plan Estratégico Cordenadas, en la que, además, de la comparativa de los ejercicios 2023 vs. 2024, se incluyó información provisional a 30 de septiembre de 2025, durante el *webinar*.



Asimismo, se informó sobre la elaboración de un análisis GAP, realizado tras la identificación de los 443 data points que deberán ser reportados en 2025—distinguiendo entre aquellos de carácter obligatorio (normativos) y los severos (materiales)—así como de los 220 data points a reportar en 2026 y otros 137 en el período 2027-2028.

En la información pertinente a trasladar al Consejo de Administración, se incluyó la lista

de IROs identificados durante el proceso. Hasta el ejercicio de 2024, la entidad había reportado exclusivamente el proceso de gestión de riesgos, tanto en el Estado de Información No Financiera (EINF) como en el Informe de Autoevaluación de Riesgos y Capital (IRP).

Banco Cooperativo Español ha identificado los siguientes impactos, riesgos y oportunidades como de importancia relativa para la entidad:

ASG	Descripción	IRO	Tipo	Tema	Cadena Valor
Medioambiente	Emisiones GEI (Gases Efecto Invernadero) que contribuyen negativamente al cambio climático por la operativa de las instalaciones de la entidad.	Impacto	Negativo	Cambio climático	Core business
	Aumento de la huella de carbono derivado de la financiación de clientes en sectores intensivos en carbono.	Impacto	Negativo	Cambio climático	Downstream - Clientes
Social	Mantenimiento de un diálogo activo con las cajas para ofrecer productos y servicios adaptados a las necesidades locales.	Impacto	Positivo	Consumidores y usuarios finales	Downstream - Clientes
	Favorecer la accesibilidad y atención a los clientes disponiendo de diferentes canales de comunicación (digital, física, telefónica...).	Impacto	Positivo	Consumidores y usuarios finales	Downstream - Clientes
Gobernanza	Prevención de incumplimientos mediante el desarrollo del Sistema Interno de Información, con una correcta adaptación del canal ético.	Impacto	Positivo	Conducta empresarial	Core business
	Promoción de las buenas prácticas y la innovación en el sector a través del liderazgo responsable y unos órganos de gobierno robustos.	Impacto	Potencial	Conducta empresarial	Transversal
	Incremento en la exigencia de buenas prácticas en materia de ASG por parte de los proveedores, gracias a la aplicación de procesos de homologación más estrictos.	Impacto	Potencial	Conducta empresarial	Upstream - Proveedores
	Fomento de una cultura empresarial ética y de cumplimiento de la normativa, basada en la confianza y la transparencia, que facilite la detección precoz de posibles infracciones, la protección de los que cumplen y observan la norma y hagan partícipes a todos los empleados.	Impacto	Positivo	Conducta empresarial	Core business
	Fomento de la buena gobernanza empresarial mediante la implementación de estándares y buenas prácticas que deben seguirse al realizar inversiones, asegurando que estas actividades se lleven a cabo de manera ética y responsable.	Impacto	Positivo	Conducta empresarial	Core business y downstream
	Prevención de incumplimientos regulatorios en cuestiones de blanqueo de capitales y otros temas relacionados, mediante un sistema interno en materia de cumplimiento normativo, realizando un seguimiento de problemáticas e impactos y mejorando controles en este aspecto.	Impacto	Positivo	Conducta empresarial	Core business
	Fomento de la transparencia y la prevención de la corrupción y el soborno sobre los clientes corporativos y particulares, mejorando los procedimientos internos de prevención de blanqueo, como ofreciendo formación/divulgación a particulares.	Impacto	Positivo	Conducta empresarial	Core business
	Ausencia de casos en materia de corrupción, soborno y blanqueo de capitales.	Impacto	Positivo	Conducta empresarial	Core business

ASG	Descripción	IRO	Tipo	Tema	Cadena Valor
Medioambiente	Pérdida de valor de la cartera de inversión por la exposición a los riesgos físicos y de transición de las empresas participadas.	Riesgo	-	Cambio climático	Core business y downstream
	Aumento del riesgo de crédito derivado de los impactos de los riesgos de físicos y/o transición en la cartera de financiación.	Riesgo	-	Cambio climático	Downstream - Clientes
	Aumento de los precios en las tasas de emisiones GEI de alcance 3 que derive en un aumento de los costes.	Riesgo	-	Cambio climático	Core business
Social	Pérdida de calidad de servicio debido a dificultades en la atracción y retención del talento.	Riesgo	-	Personal propio	Core business y downstream
	Disminución de la eficiencia y productividad derivado de un alto índice de absentismo laboral.	Riesgo	-	Personal propio	Core business
Gobernanza	Riesgo reputacional y/o legal derivados de infracciones del Código de Conducta.	Riesgo	-	Conducta empresarial	Core business
	Pérdida reputacional derivado de una cultura empresarial deficiente por comportamientos no alineados con las políticas internas de la entidad (conflicto de intereses).	Riesgo	-	Conducta empresarial	Core business
	Llevar a cabo prácticas de greenwashing (incluidas las realizadas sin mala fe), tanto por parte de la entidad como por parte de proveedores.	Riesgo	-	Conducta empresarial	Core business y upstream
	Sanciones regulatorias llevadas a cabo por el incumplimiento de la normativa aplicable a la entidad.	Riesgo	-	Conducta empresarial	Core business
Medioambiente	Identificación de nuevos productos de financiación derivados de las necesidades de adaptación al cambio climático (ej.: productos neutros en carbono, sectores emergentes, financiación de la compra de vehículos eléctricos, casas sostenibles...etc.).	Oportunidad	-	Cambio climático	Core business y downstream
	Incorporación de aspectos climáticos en los procesos de financiación e inversión para integrar impactos financieros del cambio climático y reducir el riesgo de crédito.	Oportunidad	-	Cambio climático	Downstream - Clientes
	Implementación de energías renovable para autoconsumo de la entidad para la reducción de la huella de carbono.	Oportunidad	-	Cambio climático	Core business
Gobernanza	Mejora de la imagen corporativa a través de una buena gestión de las prácticas de ética corporativa.	Oportunidad	-	Conducta empresarial	Core business
	Posicionamiento de la entidad como socio comercial fiable y transparente, y consecuente aumento del volumen de negocio, como consecuencia de una sólida cultura empresarial y una actuación íntegra en el cumplimiento y prevención de incidencias regulatorias.	Oportunidad	-	Conducta empresarial	Transversal
	Mejora continua del sistema interno de control, aplicándose al resto de cuestiones en materia de cumplimiento y prevención de incidencias regulatorias.	Oportunidad	-	Conducta empresarial	Core business

ASG	Descripción	IRO	Tipo	Tema	Cadena Valor
Finanzas Sostenibles	Oferta de productos de financiación ASG con condiciones más ventajosas para sectores o segmentos concretos	Impacto	Positivo	Específico Entidad	Negocio - clientes
	Potenciar la transición en sectores económicos clave a través de vehículos de inversión y financiación	Impacto	Positivo	Específico Entidad	Negocio – clientes/ inversores
	Incorporación de los riesgos ASG en la gestión de Inversiones	Impacto	Positivo	Específico Entidad	Negocio - clientes/ inversores
	Adecuar las preferencias ASG del cliente en el asesoramiento de inversión para ofrecer productos adaptados a sus necesidades.	Impacto	Positivo	Específico Entidad	Negocio - clientes/ inversores
	Oferta de productos de financiación ASG con condiciones más ventajosas para sectores o segmentos concretos de BCE	Oportunidad	Corto plazo	Específico Entidad	Negocio - clientes
	Crear y adaptar productos de inversión y financiación para potenciar la transición en sectores económicos clave	Oportunidad	Corto plazo	Específico Entidad	Negocio - clientes
	Aumento de la oferta de productos de financiación ASG, con condiciones más ventajosas alineados con los objetivos de sostenibilidad de la UE	Oportunidad	Corto plazo	Específico Entidad	Negocio - clientes/ inversores
	Mayor desarrollo de los procesos de evaluación de la sostenibilidad de la entidad (e.g. cuadros de mando), implementando un sistema de control de la información de sostenibilidad definiendo indicadores comunes y que permita dar seguimiento a los KPIs de reporte obligatorio	Oportunidad	Corto plazo	Específico Entidad	Negocio - inversores
Fiscalidad responsable	Situarse como partner financiero de sostenibilidad con los clientes empresas del sector agrario (acompañarlos en la aplicación de normativas ASG, situarse como Partners de referencia para la contratación de productos ASG...)	Oportunidad	Corto plazo	Específico Entidad	Negocio - clientes
	Asegurar que todas las prácticas fiscales cumplen con las leyes y regulaciones locales e internacionales, evitando sanciones y litigios e impactos reputacionales que puedan surgir de prácticas fiscales inadecuadas	Oportunidad	Corto plazo	Específico Entidad	Negocio - inversores/ Administración Pública
Innovación y Digitalización de procesos y servicios	Digitalización de la documentación de clientes y consecuente reducción el uso de papel	Impacto	Positivo	Específico Entidad	Upstream - clientes
	Contar con una filosofía de mejora recurrente de los procedimientos de prevención y mitigación de ciberataques, estando actualizados con las mejores prácticas del mercado	Impacto	Positivo	Específico Entidad	Negocio - clientes
Privacidad y Seguridad de los datos	Ausencia de casos de brechas de seguridad de la información o de ciberataques en la entidad (por ejemplo, fuga de datos personales)	Impacto	Positivo	Específico Entidad	Negocio - clientes/ empleados cadena de valor/inversores
	Realización de formaciones en materia de ciberseguridad y fomento de la concienciación en la materia a nivel de Grupo	Impacto	Positivo	Específico Entidad	Negocio - empleados cadena de valor

ASG	Descripción	IRO	Tipo	Tema	Cadena Valor
Privacidad y Seguridad de los datos	Estafas a clientes de la entidad en estado de tentativa o consumadas, que pueden resultar en daños reputacionales, pérdida de clientes y fuga de información confidencial	Riesgo	Corto plazo	Específico Entidad	Negocio - clientes
	Pérdida de empleados, clientes, alianzas con partners y de reputación de la entidad por fuga de datos personales debido a una incorrecta protección informática de la información	Riesgo	Corto plazo	Específico Entidad	Negocio - clientes
	Pérdida de reputación y/o clientes y sanciones legales derivado de las interrupciones de la actividad y la fuga de información provocados por ciberataques	Riesgo	Corto plazo	Específico Entidad	Negocio - clientes
	Externalización del desarrollo e implantación de procesos de ciberseguridad que estén en línea con las exigencias de la legislación y del Banco de España, resultando en un aumento de costes para la entidad	Riesgo	Corto plazo	Específico Entidad	Negocio - clientes
	Mejora de los sistemas de ciberseguridad de la entidad, siendo robustos y con una buena gestión y prevención de eventos posibles, aumentando la reputación de la entidad y confianza de los empleados, clientes, partners y demás partes interesadas	Riesgo	Corto plazo	Específico Entidad	Negocio - clientes/ empleados de la cadena de valor/ accionistas

En ejercicios sucesivos, esta información pasará a formar parte de la información relevante que sobre Sostenibilidad se presenta al Consejo de Administración para su conocimiento, al objeto y en la medida de que pudieran afectar al proceso de supervisión de la estrategia general las decisiones importantes y los procesos de gestión de riesgos o impactos negativos de la Entidad.

Banco Cooperativo Español ha implementado un proceso sistemático de evaluación del desempeño basado en la valoración de habilidades.



GOV-3: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

La Política de Remuneraciones de **Banco Cooperativo Español** establece un marco sólido y estructurado que garantiza la aplicación de políticas y prácticas retributivas compatibles con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, en cumplimiento de la normativa vigente. Esta política es de aplicación a todos los empleados de la entidad.

El principal objetivo de la Política es alinear los intereses de los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión con los objetivos estratégicos y de largo plazo del Banco. En este sentido, la evaluación de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centrará en los resultados a largo plazo, considerando todos los riesgos vivos asociados a dichos resultados.

La política retributiva de **Banco Cooperativo Español** se estructura en los siguientes componentes:

- **Remuneración Anual:** Incluye la remuneración fija y la remuneración variable anual.
- **Compensación Total:** Comprende la remuneración total junto con las aportaciones al Plan de Pensiones y los beneficios sociales.

La Política de remuneraciones identifica, entre otros aspectos, los procedimientos para la determinación de la remuneración de los miembros del Colectivo Identificado, la periodicidad de su revisión, las características generales de la misma, su compatibilidad con la gestión adecuada y eficaz del riesgo, con la estrategia, objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Entidad, los principios generales de la Política de Remuneraciones, así como los diferentes esquemas de remuneración aplicados.

Objetivos de la Política de Remuneraciones

Además de la alineación con los objetivos estratégicos del Banco, la Política de Remuneraciones persigue los siguientes propósitos:

- **Atraer y fidelizar a los mejores profesionales,** garantizando una estructura retributiva competitiva en el mercado.
- **Potenciar la trayectoria profesional** de los empleados y fomentar la mejora continua.
- **Promover una gestión del riesgo sólida y efectiva,** evitando incentivos que impulsen la asunción de riesgos que superen el nivel tolerado por la entidad.

- **Compatibilizar la política retributiva** con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo del Banco.
- **Garantizar la coherencia** entre las remuneraciones variables y una base sólida de capital, asegurando la estabilidad financiera de la entidad.
- **Evitar conflictos de interés,** reforzando los principios de transparencia y responsabilidad corporativa.
- **Fomentar la equidad interna** y velar por una correcta equidad externa, asegurando una correlación adecuada entre el nivel retributivo, la posición de la entidad en el sector y la asunción de responsabilidades.
- **Facilitar información** clara y transparente sobre las políticas y prácticas de remuneración.
- **Asegurar la no discriminación** por razón de género, garantizando la igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.
- **Asegurar la coherencia** con la integración de los riesgos de sostenibilidad, incorporando criterios ASG en la gestión retributiva.



Evaluación del Desempeño y Gestión del Talento

Banco Cooperativo Español ha implementado un proceso sistemático de evaluación del desempeño, que se aplica a todo el personal de la entidad y está basado en la valoración de habilidades corporativas. Este proceso tiene un triple objetivo:

- A. Impulsar la gestión de talento:** Identificar altos potenciales, identificar bajo rendimiento sostenido, ayudar al desarrollo profesional, fomentar una comunicación de calidad sobre el desempeño y distinguir y premiar a las personas basándose en el mérito.
- B. Alcanzar la equidad:** Homogeneizar criterios de valoración a través de la calibración y establecer criterios objetivos de evaluación.
- C. Fomentar la participación:** Autoevaluación y proceso ágil a través de la tecnología.

En **Banco Cooperativo Español**, el rendimiento de la plantilla en su conjunto no se evalúa en relación con metas o aspectos específicos vinculados a la sostenibilidad. Los criterios ASG solo impactan la remuneración variable del Colectivo Identificado. El resto de la plantilla integra los valores ASG únicamente como comportamientos culturales o competencias, sin efectos retributivos.

En estos casos, el porcentaje de la remuneración variable vinculado a metas de sostenibilidad se determina en función del grado de avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) definidos para cada ejercicio.

GOV-5: Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad

La misión principal del Grupo BCE consiste en la prestación de los servicios de una central bancaria a sus Cajas Rurales asociadas. Desde este principio y considerando las singulares características de los negocios, así como las diferentes necesidades de la clientela, la estructura adoptada obedece a un principio de segmentación, simplificando así la conducción de los negocios al tiempo que se incrementa el nivel de calidad de los servicios y se mejora la eficiencia en los costes. El negocio bancario tradicional es la principal actividad del grupo de Cajas Rurales accionistas, por lo que el Grupo BCE se ha marcado como objetivo principal el contribuir a que esas

Cajas alcancen una posición de mercado relevante y se beneficien de las sinergias y de las ventajas competitivas de su asociación.

Dentro de la organización del Grupo BCE, el Consejo de Administración es el órgano con mayor poder de decisión y que dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas. Asume como núcleo de su misión la supervisión del Grupo BCE, delegando la gestión ordinaria en los correspondientes órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, sin que los miembros del Consejo de Administración tengan poderes ejecutivos. La información sobre sostenibilidad se reporta de forma periódica al Comité de Riesgos.

El Comité de Riesgos es constituido con la finalidad de involucrar a la Dirección en la supervisión global de la toma de riesgos, permitiendo las decisiones colegiadas que aseguren el contraste de opiniones y evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales. De esa forma, el Comité de Riesgos incluye como mandato específico y dentro de su ámbito la supervisión de todos los riesgos del Grupo BCE, no sólo los bancarios. Entre sus funciones:

1. Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
2. Intervenir en el análisis previo y apoyar al Consejo de Administración en todas las cuestiones relativas al Marco de Apetito al Riesgo y al Plan de Recuperación.
3. Supervisar la Política de Gestión de Riesgos.
4. Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.
5. Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como todos los demás riesgos relevantes de la entidad, distinguiendo los riesgos financieros y no financieros.
6. Recomendar al Consejo de Administración los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio de la entidad, de la evolución del

mercado o de recomendaciones formuladas por la función de gestión control global del riesgo de la entidad.

7. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el Comité de Riesgos examina, sin perjuicio de las funciones del Comité de Remuneraciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

La gestión responsable de riesgos de **Banco Cooperativo Español** implica un enfoque integral que abarca tanto los riesgos financieros como los riesgos relacionados con la sostenibilidad.

En cuanto a la gestión y control de riesgos, el Banco tiene implantado un modelo basado en tres líneas de defensa, con funciones y responsabilidades diferenciadas, que se estructura a partir de las actividades y procesos que originan los riesgos y que, en su consecuencia, determinan sus responsables.

El Comité de Riesgos incluye la supervisión de todos los riesgos del Grupo BCE, no sólo los bancarios.



El Comité podrá delegar parte de sus atribuciones a una Comisión Permanente de Sostenibilidad.



En este sentido, las funciones de control interno del Banco Cooperativo (funciones de control global del riesgo, de cumplimiento normativo y de auditoría interna) actúan de forma separada e independiente, y con dependencia funcional de los Comités Internos del Consejo de Administración del Banco; como garantía de la autonomía e independencia de estas en el ejercicio de sus competencias, verificando que las políticas, mecanismos y procedimientos establecidos en el marco de control interno se apliquen correctamente en sus respectivas áreas de competencia.

■ Primera línea de defensa

La constituyen las unidades de negocio, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas fijadas desde instancias superiores.

■ Segunda línea de defensa

La constituyen las unidades de control, en particular, la unidad de cumplimiento normativo y la unidad de control global del riesgo. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.

■ Tercera línea de defensa

La constituye la unidad de Auditoría Interna, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría Interna destacan las siguientes:

- A. Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
- B. Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.

Dentro del marco general de actuación que el Banco está desarrollando para afrontar los requerimientos regulatorios de las Finanzas Sostenibles y adoptar las prácticas del sector financiero en cuestiones no reguladas que considere apropiadas, la Entidad dispone del Comité de Sostenibilidad, el cual tiene como mandato genérico impulsar la Política General de Sostenibilidad y monitorizar la ejecución del Plan Director de Sostenibilidad.

Las atribuciones del Comité de Sostenibilidad más entroncadas con la gestión de riesgos y controles de la divulgación en esta materia son las siguientes:

- A. Asignar a los responsables de las distintas áreas implicadas en la ejecución del Plan Director de Sostenibilidad las actividades que deban desarrollar en los plazos establecidos.
- B. Promover la alineación y, cuando se estime, la adhesión a principios internacionales de sostenibilidad, incluyendo los de divulgación o emisión de productos “verdes”.
- C. Promover la creación de la gobernanza de sostenibilidad en el seno del Consejo de Administración.
- D. Promover la integración de la sostenibilidad en el Comité de Productos y en el Comité de Riesgos.
- E. Promover la actualización de la estrategia comercial, los objetivos comerciales y la planificación financiera en función de los riesgos y oportunidades derivados de la consideración de factores ASG.

Adicionalmente, de acuerdo con su nivel de actividad el Comité podrá delegar parte de sus atribuciones a una Comisión Permanente de Sostenibilidad, que informará siempre de las decisiones adoptadas en la reunión siguiente del Comité.

Asimismo, para articular toda la actividad el Banco dispone de una Oficina de Sostenibilidad, entendida como una “oficina de gestión de proyectos”, un departamento dentro de la organización que tiene encomendada la misión de coordinar, centralizar e impulsar la dirección y/o gestión del proyecto estratégico del Grupo BCE y Caja Rural plasmado en el Plan Director.

Más allá de las cuestiones específicas del Comité de Sostenibilidad, en el ámbito de control de los riesgos ASG todas las áreas del Grupo BCE tienen mandato para monitorizar, en lo que les pueda afectar, los riesgos ASG. Anualmente, y de modo específico, las áreas más afectadas por los factores ASG son parte activa en la realización de una autoevaluación de materialidad a través de un cuestionario que cuantifica el impacto potencial y la probabilidad de los principales riesgos ASG. Dicha autoevaluación es aprobada posteriormente por el Consejo de Administración.



Metodología para la priorización de los riesgos en materia de sostenibilidad.

La integración de los riesgos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) en la gestión de las entidades financieras constituye una exigencia de las autoridades supervisoras, en línea con las expectativas del Banco de España. En este contexto, resulta esencial evaluar el impacto y la materialidad de estos riesgos para garantizar su adecuada incorporación en la estrategia y gestión de la entidad.

Banco Cooperativo Español ha desarrollado un cuestionario de autoevaluación de la materialidad de los factores ASG complementado con la elaboración de mapas de calor. La metodología aplicada combina los siguientes parámetros clave para cada una de las 59 secciones analizadas:

- Impacto sobre la entidad y su modelo de negocio.
- Probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado.
- Entorno de control, evaluando la capacidad de mitigación y respuesta.
- Horizonte temporal, determinando la inmediatez del posible impacto.

El resultado de este análisis permite la elaboración de un Mapa de Calor, que proporciona una visión global de los riesgos ASG con alta probabilidad de materialización y su impacto potencial en la entidad.

Adicionalmente, el cuestionario de Evaluación de Riesgos y el Mapa de Calor permiten a Banco Cooperativo Español identificar y contrastar iniciativas estratégicas en los ámbitos Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG), facilitando la toma de decisiones informadas en materia de sostenibilidad.

Estos análisis son presentados al Consejo de Administración, que revisa y valida los resultados para su incorporación en la estrategia corporativa y en el marco de gestión de riesgos de la entidad.

Principales Riesgos Identificados y Estrategias de Mitigación

Los riesgos prioritarios identificados en Banco Cooperativo Español, en función de su probabilidad de materialización e impacto en la entidad, son los siguientes, en orden de relevancia:

- A. Deficiencias en ciberseguridad.
- B. Gestión y protección de datos.
- C. Riesgos geopolíticos.
- D. Litigios y riesgos reputacionales asociados a nuevos productos.
- E. Retención de talento.

En el último año se ha reforzado el entorno de control en cinco áreas principales: entorno social, ciberseguridad y protección de datos, supervisión de proveedores, adaptación a la regulación ambiental y climática, y cumplimiento normativo y de buenas prácticas.

Adicionalmente, en el análisis realizado, se han incorporado cuatro nuevos impactos alineados con el contexto actual: riesgos geopolíticos y bélicos, tensiones comerciales y disrupciones en la cadena de suministro, riesgos asociados a la inteligencia artificial y mayor competencia de Fintech y banca en la sombra.

A continuación, se presenta una tabla con las categorías genéricas de impactos, las cuales se desglosan en 59 impactos específicos, permitiendo un análisis detallado de los riesgos y sus posibles implicaciones en la entidad.

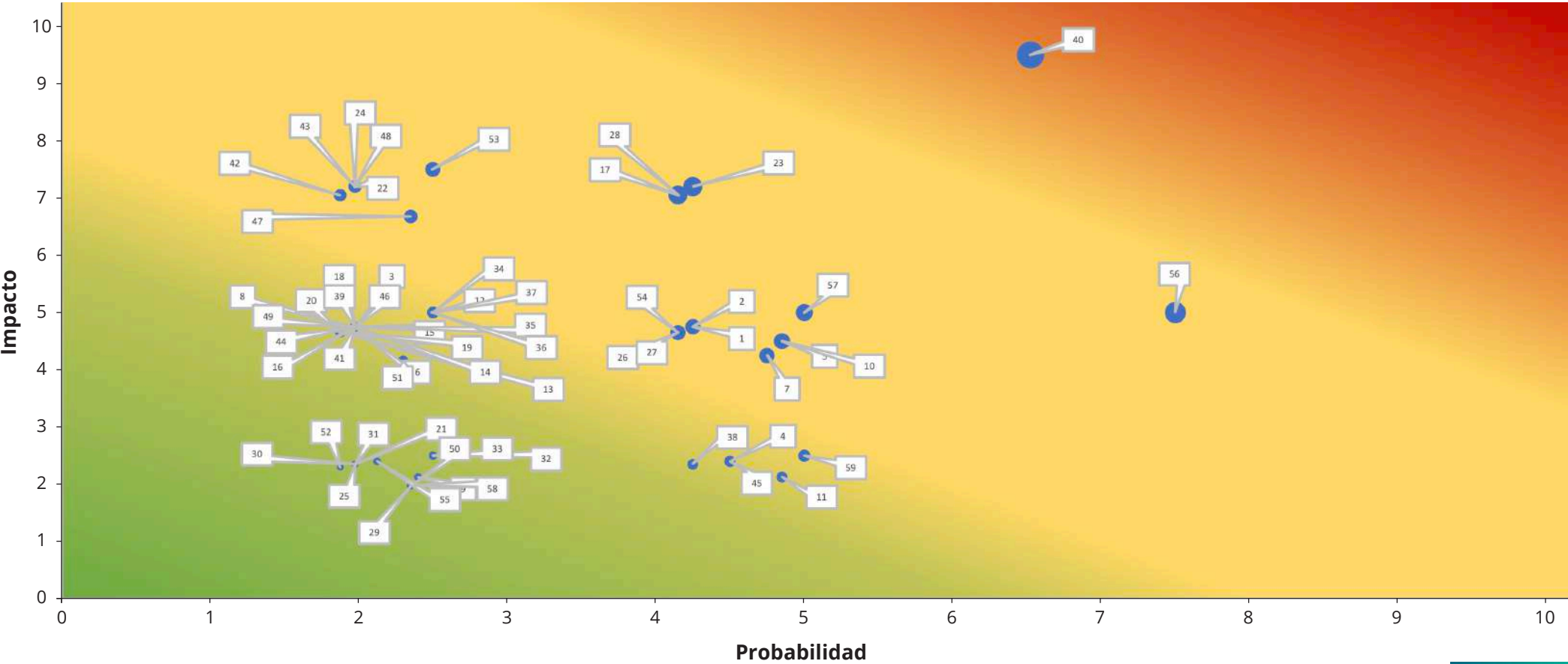


Tabla 01: Impactos Medioambientales

Categoría		N1	Impacto	N2	Impacto
E	Medio ambiente y cambio climático	1	Incumplimiento regulatorio o normativo	1	Incumplimiento de las exigencias regulatorias / best practices sectoriales en materia ambiental y/o climática
				2	Lenta adaptación a los nuevos requisitos regulatorios en materia ambiental y/o climática
		2	Ausencia de un sistema de gestión de riesgo consolidado en materia medioambiental y climática	3	Falta de inclusión de los riesgos de cambio climático y medioambientales en la estimación de diferentes ratios financieros y de riesgos; especialmente en riesgo de crédito (concesión, seguimiento, pricing y colaterales), mercado (valoración instrumentos), operacional y otros
				4	Ausencia o escasa integración de una estrategia de eficiencia operativa ambiental
				5	Ausencia o escaso entorno de control para la adaptación y mitigación de los impactos derivados del cambio climático
				6	Ausencia de factores medioambientales o de cambio climático en las políticas de financiación e inversión de la compañía
				7	Depreciación de los activos en balance como consecuencia de riesgos físicos o regulatorios
		3	Cambios en las condiciones de mercado derivadas de impactos medioambientales o climáticos	8	Imposibilidad de respuesta a los cambios en las preferencias de los clientes a una opción de productos más sostenibles por falta de estos en la oferta de la entidad
				9	Aumento de los activos varados en el balance debido una transición hacia una economía baja en carbono
				10	Cambios en las tendencias de los mercados debido a los impactos derivados del cambio climático
		4	Financiaciones e inversiones en entidades con un mal desempeño ambiental	11	Cambio en la valoración de un cliente por parte de los proveedores de datos que tengan como consecuencia un impacto en la cartera
				12	Aumento del riesgo de impago a clientes financiados por su elevada exposición a las consecuencias ambientales y/o climáticas

Tabla 02: Impactos Sociales

Categoría	N1	Impacto	N2	Impacto	
S	Empleados	5	Actuación inadecuada o malentendidos en las relaciones laborales	13	Falta de promoción de la diversidad e igualdad de oportunidades
				14	Falta de atención al desarrollo y bienestar del empleado que conlleve una disminución de la productividad
				15	Incumplimiento de los derechos humanos y laborales fundamentales basados en los convenios de la OIT o similares
				16	Despidos masivos (EREs, ERTes, etc.)
				17	Dificultades para la atracción y retención de talento
				18	Falta de acuerdo entre la entidad y los representantes de los empleados
		6	Deficiencias en las políticas o actuaciones de RRHH	19	Inexistencia o ineficiencias en las políticas de conciliación, igualdad y diversidad
				20	Inexistencia o ineficiencias en las políticas de salud y seguridad laboral, etc.
				21	Falta de adaptación de las políticas corporativas a las demandas de los empleados
	Cliente	7	Diseño y comercialización de productos inadecuada y/o poco transparente	22	Poca claridad en la descripción del producto y su clausulado
				23	Productos complejos no ajustados al perfil de cliente
				24	Impulsar una cultura comercial agresiva que motive ventas inadecuadas
				25	No respeto a la diversidad y discriminación de clientes
				26	Ausencia de garantías en los productos comercializados
		8	Políticas y procesos ineficientes y/o poco operativos en el servicio postventa y atención al cliente	27	Equipos / procesos ineficientes en la atención y resolución de quejas / reclamaciones de clientes y/o indisponibilidad de los sistemas necesarios para prestar servicio a los clientes
9		Incapacidad para dar respuesta a las necesidades de los clientes	28	Incapacidad para ofrecer productos y líneas de negocio atractivas para el cliente	
			29	Falta de oferta ante cambios en el perfil social y/o demográfico de los clientes	
			30	Ausencia de soluciones dirigidas a clientes en riesgo de exclusión social (clientes vulnerables por bajos ingresos u otras situaciones socioeconómicas, etc.)	
			31	Dificultad de adaptación a las necesidades de los clientes con dificultades de acceso a los servicios bancarios (inclusión financiera)	
			32	Despoblación (éxodo rural) en los territorios donde opera la entidad que suponga una pérdida de clientes tanto retail como empresa	
			33	Envejecimiento de la población local que conlleve a una pérdida de clientes debido a la incapacidad para adaptarse a sus necesidades	
Sociedad / Comunidades locales	10	Deficiencias en las relaciones con las comunidades locales	34	Ausencia de políticas y procedimientos para la identificación y evaluación de las necesidades de las comunidades locales en las que opera la entidad	
			35	Falta de contribución o inadecuada contribución a las necesidades del entorno social (ej.: necesidades educativas, sanitarias, etc.)	
			36	Falta de dialogo con las comunidades locales en las áreas donde opera la entidad	
			37	Pérdida de la legitimidad social para operar en los distintos territorios (licencia social)	

Tabla 03: Impactos de Gobernanza

Categoría	N1	Impacto	N2	Impacto
G		Deficiencias en la estructura y gestión de los órganos de gobierno y la alta dirección	38	Estructura del Consejo no acorde con las buenas prácticas: independencia, diversidad, etc.
			39	Desaciertos a la hora de diseñar la estrategia ESG de la organización (proveedores, inversiones, etc.)
			40	Deficiencias en la gestión y protección de datos y ciberseguridad
			41	Bajo nivel de responsabilidades de la Alta Dirección con relación a aspectos de gobernanza en los asuntos ESG
	Gobierno, ética y transparencia	Escándalos vinculados a la alta dirección	42	Realización de operaciones con fines abusivos o de evasión fiscal (paraísos fiscales)
			43	Falta de acción por parte de la alta dirección frente a escándalos o controversias relacionadas con la entidad
			44	Políticas o procesos de la alta dirección inadecuadas, poco éticas o no ejemplarizantes
			45	Falta de transparencia en el modelo de gobierno de la entidad
			46	Actuación o declaraciones inadecuadas en contra de los valores éticos de la Entidad (comportamiento no íntegro, referente y ejemplar)
			47	Relación o vinculación de la alta dirección con algún escándalo de corrupción, fraude u otras actividades ilegales
			48	Casos confirmados de corrupción, fraude, soborno e incumplimiento fiscal por parte de la alta dirección
			49	Relación de la alta dirección con el poder político
	Relación con terceros	Relaciones con terceros	50	Prácticas indebidas, controvertidas o escándalos por parte de proveedores
			51	Vinculación con actividades indebidas o controvertidas por parte de clientes asociados con la compañía
			52	Gestión no responsable de la cadena de suministro (pago a proveedores, prácticas discriminatorias en la selección y operación, cláusulas abusivas, etc.)
			53	Cuestionamientos por vinculación de la organización, cierta o no, a partidos o líderes políticos o movilizaciones sociales con carácter político. Posiciones activas y visibles de la organización y de sus líderes en la agenda política
			54	Deficiencias en la comunicación y relación con supervisores
			55	Falta de atracción de inversores debido a un mal desempeño en indicadores ESG
			56	Amenaza, materialización y escalada de acontecimientos adversos asociados a guerras, conflictos bélicos, escaladas militares y cualquier tensión entre estados y actores políticos que afecten a los riesgos financieros y no financieros de la entidad.
			57	Políticas o decisiones comerciales que generen bloqueos, guerras arancelarias o escasez de materias primas, con impacto negativo en la entidad, especialmente en los riesgos de crédito y mercado.
			58	Políticas o decisiones comerciales que generen bloqueos, guerras arancelarias o escasez de materias primas, con impacto negativo en la entidad, especialmente en los riesgos de crédito y mercado.
			59	Competencia creciente: Fintech y banca en la sombra.

Banco Cooperativo Español ha asumido un compromiso sólido con la gestión y protección de los datos.



Riesgos Tecnológicos y Seguridad de la Información

Banco Cooperativo Español ha realizado un importante esfuerzo de adaptación en materia de riesgos tecnológicos y seguridad de la información, lo que se ha traducido en la creación de órganos de gobierno especializados y en la definición y establecimiento de un Marco de Gestión del Riesgo Tecnológico.

En este contexto, la entidad ha adoptado medidas técnicas y procedimentales destinadas a:

- A. Identificar, gestionar y mitigar los riesgos tecnológicos, con especial énfasis en eventos de ciberseguridad.
- B. Mejorar la seguridad, integridad y disponibilidad de la información, asegurando una respuesta eficaz ante amenazas emergentes.
- C. Alinear sus políticas con los principios de Gestión de Riesgo Tecnológico y Seguridad establecidos a nivel del Grupo Caja Rural.

Las acciones concretas de mitigación en este ámbito están detalladas en la sección de Gestión de Riesgos del presente bloque.

Gestión y protección de datos.

Banco Cooperativo Español ha asumido un compromiso sólido con la gestión y protección de los datos, reconociendo que no se trata solo de cumplir con las normativas de privacidad, sino de integrar prácticas que van más allá, enfocándose en la sostenibilidad digital y en una ciberseguridad robusta que salvaguarde la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información a lo largo de toda su cadena de valor.

Este compromiso se refleja en su cumplimiento riguroso con la legislación sobre protección de datos, destacando el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre Protección de Datos Personales y la garantía de los derechos digitales. Ambas normativas aseguran que los datos personales de los clientes, empleados y otras partes interesadas sean tratados de manera lícita, transparente y segura, cumpliendo con los más altos estándares legales.

Banco Cooperativo Español también ha desarrollado políticas de privacidad, claras y accesibles, no solo para sus empleados y clientes, sino también para todos sus stakeholders. Estas políticas, que se encuentran disponibles y son fácilmente comprensibles, definen los principios, finalidades de tratamiento y bases de legitimación, así como, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, se establece un protocolo para gestionar posibles incidencias de seguridad, que puedan ocasionar la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de los datos personales tratados por la Entidad.

En cuanto a la seguridad y protección de la información, el banco ha implementado diversas medidas técnicas y organizativas, siempre con el objetivo de proteger los datos de accesos no autorizados, alteraciones, divulgación o destrucción. Estas medidas incluyen, entre otras, el cifrado de datos, asegurando que la información transmitida no pueda ser interceptada ni modificada, y auditorías internas periódicas que permiten verificar la integridad, la disponibilidad y la seguridad de los datos, así como el cumplimiento de los sistemas de gestión de datos con la normativa. Además, el banco ha promovido la formación continua de sus empleados en materia de protección de datos, buenas prácticas de seguridad y ciberseguridad, lo que

refuerza aún más la protección de la información.

Finalmente, el banco ha establecido procedimientos claros y efectivos para gestionar cualquier incidente de seguridad que pueda comprometer la protección de los datos. Estos procedimientos incluyen la notificación de violaciones de seguridad a las autoridades competentes y a los afectados, en cumplimiento con la normativa GDPR, demostrando así una firme voluntad de actuar de manera responsable y proactiva frente a cualquier amenaza a la seguridad de los datos, cuando sea probable que constituyan un riesgo para los derechos y libertades de las personas.

■ **Riesgos de Reputación y Litigios Relacionados con Nuevos Productos**

Para gestionar los riesgos reputacionales derivados del lanzamiento de nuevos productos, **Banco Cooperativo Español** ha implementado un marco de gobernanza sólido que supervisa el diseño, aprobación y comercialización de productos financieros, con medidas clave como:

- A. Supervisión del Comité de Sostenibilidad, que promueve la alineación con principios y estándares en la emisión de productos sostenibles y garantiza

su integración en los Comités de Productos y de Riesgos.

- B. Procedimiento de Gobernanza de Productos, supervisado por Cumplimiento Normativo, asegurando que todos los productos comercializados cumplen con los requerimientos regulatorios.

- C. Fichas de productos detalladas para clientes, incluyendo información transparente sobre sus características. Estas fichas se presentan a Autocontrol para obtener un Copy Advice positivo, evitando así posibles infracciones normativas o riesgos reputacionales.

En línea con el desarrollo del mercado financiero sostenible, **Banco Cooperativo Español** ha ampliado su oferta de productos ASG. El Comité de Productos ha aprobado un catálogo alineado con los criterios técnicos de la Taxonomía de la UE, que incluye productos como:

- Préstamo Eficiencia Energética.
- Préstamo Promotor.
- Préstamo para Renovación de Electrodomésticos.
- Préstamo Vehículo Sostenible.

A cierre de 2025, la entidad dispone de 29 clases de productos de Activo y Avals y Riesgo de firma, para Particulares y Empresas, con especificaciones de gobernanza ASG evaluadas. Además, se ha implementado una ficha específica para productos sostenibles, cuyo cumplimiento debe ser validado por la Oficina de Sostenibilidad, conjuntamente con Cumplimiento Normativo.

■ **Gestión del Talento y Retención de Personal**

Banco Cooperativo Español está firmemente comprometido con la gestión y desarrollo del talento dentro de la organización. Para ello, ha implementado diversas estrategias enfocadas en la fidelización del talento, entre las que destacan:

- Programas de capacitación y desarrollo continuo, personalizados para mejorar las habilidades y fomentar la progresión profesional dentro de la entidad.
- Movilidad interna y promoción, lo que permite que una gran parte de las posiciones vacantes sean cubiertas por talento interno.
- Iniciativas de voluntariado y actividades de teambuilding, que promueven un ambiente de trabajo positivo y motivador.
- Políticas de conciliación, incluyendo:
 - Flexibilidad laboral con opciones de trabajo en remoto.
 - Reconocimiento y compensación por desempeño excepcional.
 - Beneficios competitivos, tales como planes de salud y seguro de vida, que incrementan la satisfacción y compromiso de la plantilla.
 - Sensibilización en igualdad, diversidad y sostenibilidad, mediante la realización de talleres y formación que refuerzan los valores de la entidad.
- Protocolos de desconexión digital y reuniones eficaces.

El banco ha establecido procedimientos claros y efectivos para gestionar cualquier incidente de seguridad que pueda comprometer la protección de los datos.



Los riesgos laborales representan un punto crítico, ya que están vinculados a la estabilidad y condiciones del empleo.



Gestión de Riesgos de Sostenibilidad (ASG)

Banco Cooperativo Español define los riesgos de sostenibilidad o ASG como cualquier evento o circunstancia ambiental, social o de gobernanza que, de materializarse, pueda generar un impacto material negativo en las inversiones o en la operativa de la entidad. Estos riesgos se agrupan en tres grandes categorías: riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

A. Riesgos Ambientales

Banco Cooperativo Español reconoce que los riesgos medioambientales pueden derivarse de su exposición a sectores, compañías o proyectos susceptibles de verse afectados por factores naturales adversos o que, a su vez, puedan generar un impacto significativo en los ecosistemas. Estos

riesgos pueden influir en la viabilidad económica de determinadas inversiones y en la estabilidad financiera de la entidad.

Dentro de los riesgos medioambientales, los riesgos climáticos representan una categoría especialmente relevante, ya que se originan a partir del cambio climático y pueden materializarse de dos formas principales.

Por un lado, los riesgos físicos hacen referencia a los daños ocasionados en infraestructuras, sistemas logísticos y otros activos esenciales, como consecuencia de fenómenos climáticos extremos o variaciones prolongadas en las condiciones ambientales. Este tipo de riesgo afecta directamente a la estabilidad operativa de las compañías financiadas y puede traducirse en pérdidas económicas considerables.

Por otro lado, los riesgos de transición surgen a medida que las economías avanzan hacia modelos más sostenibles y menos dependientes de las emisiones de carbono. Estos riesgos pueden manifestarse a través de cambios regulatorios más estrictos, alteraciones en las preferencias del mercado, el desarrollo de nuevas tecnologías disruptivas o una modificación en la percepción del desempeño ambiental de las empresas.

B. Riesgos Sociales

Los riesgos sociales en **Banco Cooperativo Español** derivan de la exposición a contrapartes que pueden verse afectadas negativamente por factores sociales, lo que repercute en los derechos, bienestar e intereses de las personas y comunidades con las que

la entidad interactúa. Estos riesgos pueden impactar en la estabilidad del negocio y en la reputación de la entidad, por lo que su identificación y gestión resultan fundamentales.

Uno de los aspectos más relevantes dentro de esta categoría son los riesgos derivados de cambios sociales que pueden alterar la dinámica del mercado. Factores como transformaciones demográficas, nuevas expectativas de los consumidores o cambios en las normativas laborales pueden influir en la viabilidad y sostenibilidad de determinados sectores.

Asimismo, los riesgos laborales representan un punto crítico, ya que están vinculados a la estabilidad y condiciones del empleo, afectando tanto a la plantilla de la entidad como a las empresas con las que opera. La precariedad laboral, la falta de oportunidades de desarrollo o el incumplimiento de derechos fundamentales pueden generar conflictos que impacten en la actividad económica y en la imagen corporativa.

Por otro lado, los riesgos asociados a la seguridad del producto y la protección del consumidor son de gran importancia en el sector financiero. La confianza de los clientes en los productos y servicios ofrecidos es un pilar esencial para la sostenibilidad del negocio, por lo que cualquier problema relacionado con la transparencia, la idoneidad de los productos o la calidad del servicio puede derivar en sanciones regulatorias y deterioro reputacional.

Finalmente, los riesgos de discriminación, pérdida de diversidad o afectación a comunidades y grupos étnicos también forman parte del análisis social de la entidad. La falta de equidad en las oportunidades de acceso a productos financieros o la exclusión de determinados colectivos pueden generar consecuencias tanto en términos de responsabilidad social como de cumplimiento normativo.



C. Riesgos de Gobernanza

Los riesgos de gobernanza en **Banco Cooperativo Español** están relacionados con la exposición a entidades o proyectos que presentan deficiencias en sus prácticas de gobierno corporativo, lo que puede generar impactos negativos tanto en la estabilidad financiera como en la reputación de la entidad. La adecuada gestión de estos riesgos es esencial para garantizar la sostenibilidad del negocio y el cumplimiento normativo.

Uno de los principales factores de riesgo en este ámbito es la falta de ética empresarial y la conducta cuestionable por parte de empresas o contrapartes con las que la entidad mantiene relaciones financieras. Prácticas inadecuadas, como el incumplimiento de normativas, la corrupción o la manipulación de información financiera, pueden comprometer la credibilidad y la confianza del mercado.

Asimismo, las deficiencias en la estrategia y gestión de riesgos representan un desafío significativo. Una gobernanza ineficaz puede derivar en la adopción de decisiones inadecuadas, afectando la capacidad de las empresas para anticiparse a los cambios del entorno económico, social y regulador.

Otro aspecto crítico es la falta de transparencia en la divulgación de información relevante. La omisión o distorsión de datos sobre la situación financiera, los riesgos asumidos o las estrategias de sostenibilidad pueden generar incertidumbre entre inversores y reguladores, afectando la valoración y reputación de la entidad.

Para mitigar estos riesgos, **Banco Cooperativo Español** ha implementado políticas de gobernanza alineadas con los principios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), asegurando que su modelo de negocio se base en la transparencia, la integridad y la gestión prudente del riesgo.

D. Reporte de los riesgos ASG

Banco Cooperativo Español integra en la agenda del Comité de Riesgos del Consejo una sección específica dedicada a los riesgos ASG, con el objetivo de garantizar un seguimiento periódico y estructurado de estos factores en la gestión global del riesgo.

Este capítulo del reporte incluye:

- Indicador sintético, que proporciona una visión agregada de los principales riesgos ASG y permite evaluar el desempeño de la entidad en materia ASG.
- Indicadores de sostenibilidad, con un análisis de la evolución de estos indicadores en el tiempo, en línea con lo establecido en el Marco de Apetito de Riesgo (MAR). Algunos de los indicadores que se reportan son los siguientes:
- **Cartera hipotecaria:** Distribución del saldo vivo de la cartera hipotecaria (saldo vivo en préstamos hipotecarios (€)) distribuidos por letra de certificado de eficiencia energética y % de hipotecas eficientes: A, B, C y D).

- **Cartera hipotecaria:** Distribución del saldo vivo de la cartera de inmueble por riesgos físicos (% de saldo vivo expuesto a riesgos físicos altos/muy altos) asociados a los bienes inmuebles. Los riesgos físicos que se consideran son: riesgo sísmico, riesgo de desertificación, riesgo de incendios, riesgo de inundación fluvial, riesgo de inundación marítima.
- **Sectores intensivos** en carbono: Exposición (saldo vivo en €) en los sectores identificados como intensivos en carbono y % del margen financiero correspondiente a dichos sectores.
- **Detalle de los bonos verdes, sociales y sostenibles:** Evolución con respecto al último mes y volumen de bonos en cada categoría.
- **Contribución de la cartera de renta fija a los ODS.**
- **Scoring ASG de la cartera de renta fija** (mayores exposiciones, mejor scoring y peor scoring).
- **Análisis de elegibilidad y alineamiento del activo de la entidad a la Taxonomía Europea** (Green Asset Ratio o GAR).
- **Volumen (%) de fondos verdes de la entidad** (Artículo 8 y 9 del Reglamento).



- **Scoring ASG de la cartera de empresas nacionales** (+ 50 empleados).
- **Huella de carbono:** Emisiones totales (toneladas CO² equivalente) por categoría (alcance 1, 2 y 3) y objetivos de descarbonización definidos (año base 2023).
- **Iniciativas y acciones que impulsan y contribuyen a mejorar sosteniblemente la entidad y el entorno.**

Banco Cooperativo Español ha implementado políticas de gobernanza alineadas con los principios ASG.



Estrategia

SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

Banco Cooperativo Español desde sus orígenes, es una entidad financiera con vocación de servicio que tiene como principal objetivo desarrollar y potenciar el negocio de las Cajas Rurales del Grupo Caja Rural y del propio Banco, así como generar un valor a largo plazo para clientes y todas las partes interesadas. Para ello, se impulsan estrategias, acciones y procesos que mejoren la actividad y la eficiencia comercial que buscan alcanzar la Excelencia en el servicio.

En este sentido, desde la Entidad se ha venido trabajando siempre en definir y evolucionar un modelo de negocio que se orienta hacia un crecimiento rentable y sostenible, generando el máximo valor para clientes, accionistas y todas las partes interesadas relevantes. Todo ello se consigue mediante una estrategia basada esencialmente en criterios de sostenibilidad, rentabilidad, eficiencia y eficacia, y calidad del servicio en torno a una cartera y modelo de negocio diversificado.

Con carácter adicional a lo mencionado con anterioridad, es relevante destacar que la definición y gestión de la estrategia global de **Banco Cooperativo Español**

también gira en torno a un diálogo y escucha activa tanto con las Cajas Rurales como con los clientes bancarios a través de diversos mecanismos y canales, lo que permite a la Entidad contar siempre con una visión transversal, actual y real de las necesidades, retos y oportunidades que se presenten en el entorno en el que opera. Todo ello se expone en mayor detalle en sub-apartados siguientes del presente documento.

Considerando todo lo anterior, el Grupo Banco Cooperativo Español, entre las seis empresas que forman el Grupo, a cierre del ejercicio 2025, suman un total de 356 empleados frente a los 337 a cierre del 2024. El Grupo lo conforman, además del Banco, las sociedades: Gescooperativo S.A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva; Rural Inmobiliario, S.L.; Rural Informática, S.A.; BCE Formación, S.A. y Rural Renting, S.A.

Estrategia de Sostenibilidad

En consonancia con lo descrito anteriormente, y alineado con los valores y la vocación de **Banco Cooperativo Español**, la Entidad cuenta con una Estrategia de Sostenibilidad diseñada en torno a cuatro Ejes que se configuran como líneas maestras y bases fundacionales de compromisos y proyectos a los que se irá dando desarrollo durante la vigencia del

Plan Estratégico Coordinadas 2023-2026. En base a dicha Estrategia y los Ejes que lo componen, se han definido actuaciones concretas, alcanzables y medibles, en favor de los objetivos del Plan de Acción de la UE, y de otras cuestiones relevantes vinculadas con el desarrollo sostenible.

En este sentido, los cuatro ejes de actuación mencionados que conforman la Estrategia de Sostenibilidad son los siguientes:

- La transición hacia las finanzas sostenibles.
- El diálogo y la relación con el entorno relacionándose con los distintos grupos de interés para conseguir el desarrollo sostenible de todos ellos.
- Los clientes, la inclusión, las personas y el desarrollo del talento.
- Ser una Entidad sólida, transparente y ética.

Finanzas sostenibles

7

ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

11

CIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

13

ACCIÓN POR EL CLIMA

Estrategia climática
Reducimos nuestro **impacto ambiental**.

Productos de inversión
Aumentamos la **oferta sostenible** para la clientela.

Productos de financiación
En **los proyectos** que resultan los retos de la **Agenda 2030** y de la **descarbonización**.

Diálogo con el entorno

2

HAMBRE CERO

8

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

17

ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Desarrollo de las comunidades
A través de **proyectos de inversión social y alianzas**.

Diálogo con grupos de interés
Manteniendo una **comunicación activa**.

Relación con las Cajas
Estableciendo **objetivos comunes y consensos**.

Personas, clientela y talento

1

FIN DE LA POBREZA

4

EDUCACIÓN DE CALIDAD

8

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Satisfacción de la clientela
Aumentamos el **estándar de calidad y la escucha activa**.

Inclusión financiera
Evitamos la exclusión a través de la red de oficinas del Grupo Caja Rural.

Compromiso de la plantilla
Potenciando **el desarrollo, bienestar y concienciación** en sostenibilidad.

Transparencia

5

IGUALDAD DE GÉNERO

12

PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

16

PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Gobierno corporativo
Buenas prácticas e integración de **riesgos ASG**.

Reporting y gestión
Adecuada información sobre sostenibilidad.

Cadena de suministro responsable
Selección de **proveedores y compra sostenible**.

Los Ejes de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo Banco Cooperativo Español, las líneas de trabajo y los compromisos incluidos, se alinean con Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que permitirán a la Entidad crear valor a medio y a largo plazo estrechamente vinculados con los factores de sostenibilidad, en términos de productos y servicios, categorización de clientes, zonas geográficas del entorno en el que opera, y relaciones con los grupos de interés.

Ejes estratégicos	Líneas de Trabajo	Compromisos / Proyectos / Retos
Finanzas Sostenibles	Estrategia Climática	Reducir nuestra huella de CO ₂ : compromiso de reducción hasta 2026 y objetivos cuantificables a 2030 y 2050.
	Productos de Inversión sostenibles	Aumentar nuestra cartera de instrumentos financieros de inversión con este enfoque.
	Productos de Financiación sostenibles	Crear y adaptar vehículos de inversión, y otras soluciones, al objeto de potenciar la transición en sectores económicos clave.
Personas, clientela y talento	Satisfacción de la clientela	Incrementar los momentos de escucha con la clientela, para poder maximizar su satisfacción.
	Inclusión financiera	Potenciar la actividad, a través de proyectos que puedan llevar a cabo las entidades del Grupo Caja Rural.
	Compromiso de la plantilla	Impulsar el bienestar de las personas que integran la entidad y conseguir que sean embajadoras de la sostenibilidad en BCE.
Diálogo con el entorno	Desarrollo de las comunidades	Fomentar la inversión directa en el territorio y proyectos sociales a través de fondos y otros vehículos.
	Diálogo con grupos de interés	Mantenimiento de un diálogo activo con los principales grupos de interés e interlocución con los organismos.
	Relación con las Cajas Rurales	Liderazgo del proyecto de estrategia de sostenibilidad, fomento de un diálogo y relación constante con las Cajas.
Transparencia	Buen gobierno corporativo y de los riesgos ASG	Potenciar una gestión integrada de los procedimientos y las mejores prácticas de buen gobierno.
	Reporting y transparencia	Cumplir con la regulación vinculada con finanzas sostenibles y reporting, potenciando la transparencia.
	Cadena de suministro responsable	Establecer criterios ASG en la selección de proveedores y fomentar la compra social, sostenible y local.

El Plan Director de Sostenibilidad establece de manera clara y concisa la hoja de ruta a través de la cual la Entidad responde al debido cumplimiento de los requerimientos regulatorios.



En este contexto, es relevante destacar que **Banco Cooperativo Español** ha desarrollado e implementado de manera efectiva una Política de Sostenibilidad que refleja los valores y compromisos de la Entidad en torno a la sostenibilidad y ASG en general y la cual tiene por objeto:

- Recaltar el compromiso de colaboración con la sociedad y sus grupos de interés, en la transición hacia un modelo más sostenible.
- Establecer los principios que regirán su política de sostenibilidad con una visión de largo plazo que pretende maximizar la creación de valor, propia y de sus Cajas Rurales accionistas.

En este sentido, tomando dicha Política de Sostenibilidad como base fundacional, la Entidad adicionalmente ha desarrollado un Plan Director de Sostenibilidad definido desde el año 2021, el cual establece de manera clara y concisa la hoja de ruta a través de la cual la Entidad ha ido respondiendo y responde al debido cumplimiento de los requerimientos regulatorios y expectativas supervisoras, así como identificando y asumiendo siempre las mejores prácticas del sector identificadas. Con ello, entidades que conforman el Grupo Banco Cooperativo Español, asumen dicho

Plan Director, cuyo objetivo es y continúa siendo:

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones del marco normativo de Finanzas Sostenibles
- Aprovechar las oportunidades de negocio y reputacionales que se presentasen:
 - En función de nuevos requerimientos normativos,
 - Por tendencias de mercado,
 - Por buenas prácticas del mercado y competencia.

El mencionado Plan Director de Sostenibilidad cuenta con la siguiente estructura y, entre otros, contempla los siguientes ejes principales de actuación:

- **El eje de Gestión comercial/ Negocio** el cual incluye las actividades necesarias para el desarrollo de nuevos servicios y productos, alineados con la estrategia sostenible del Banco y del Grupo dirigidos a distintas líneas de negocio y, en especial, con la actividad de financiación.

■ **El eje de Relación con clientes** el cual detalla las actividades necesarias para establecer los mecanismos de distribución, producción, comunicación e información a clientes de productos de inversión (asesoramiento, gestión discrecional de carteras y fondos de inversión), y adicionalmente contempla iniciativas de procesos de IT que han de desplegarse para garantizar la adecuación de tales mecanismos.

Dicho Plan Director genera un abanico de actuaciones y líneas de acción recurrentes para todas las partes implicadas, las cuales deben ser atendidas y abordadas en el futuro, entre las cuales se incluyen las siguientes:

- Comunicación de la imagen sostenible de la entidad hacia la clientela y resto de grupos de interés.
- Revisión periódica de políticas y de su coherencia con nueva regulación y estándares voluntarios.
- Información sobre sostenibilidad tanto interna como externa.
- Cálculo y publicación de indicadores: alineación y elegibilidad con la taxonomía de la UE.

Adicionalmente, fruto del desarrollo y, en su caso, la entrada en vigor de nuevos cuerpos normativos a nivel nacional y europeo, tales como la Directiva sobre información de sostenibilidad corporativa (“CSRD”), la Directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad (“CS3D”), las revisión y enmiendas del Reglamento sobre divulgación SFDR y RTS de SFDR, el desarrollo de nuevos criterios técnicos de actividades

con contribución sustancial a objetivos no climáticos, así como nuevas exigencias en torno a los proveedores de calificaciones ASG, etiquetas verdes, o contra el green & socialwashing y el Plan nacional de finanzas sostenibles (o Libro Verde), generan en su conjunto nuevos requerimientos y obligaciones a incorporar y considerar activamente en torno a la revisión, evolución y ejecución de dicho Plan.

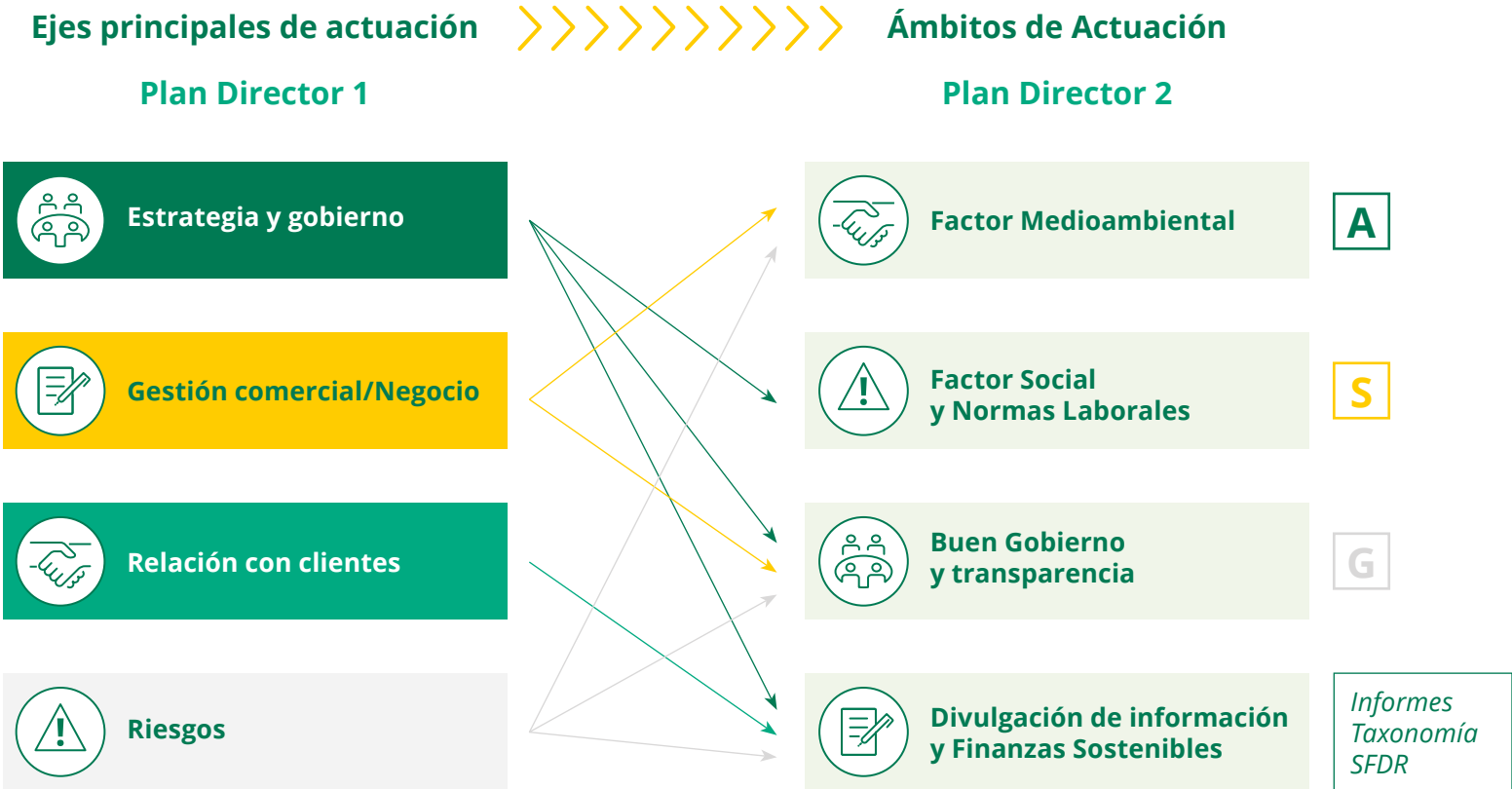
Por ello, desde **Banco Cooperativo Español** se ha considerado necesario asumir estas y otras cuestiones para, sin ser disruptivos, dar continuidad al actual Plan Director (dado por finalizado) y elaborar una extensión del mismo, el nuevo Plan Director 2.0, cuya estructura difiere del original, transitando desde Ejes de actuación a Ámbitos de actuación más acordes con la evolución de las cuestiones ASG:

El Plan Director genera un abanico de actuaciones y líneas de acción recurrentes para todas las partes implicadas.

Considerando todo lo mencionado, **Banco Cooperativo Español** definió la citada Estrategia de Sostenibilidad teniendo en consideración tanto la hoja de ruta definida en el Plan Director de Sostenibilidad, como los principios rectores de la Política de Sostenibilidad (ambos mencionados con anterioridad) para abordar de manera eficiente, asegurando así que se trabajan de manera adecuada las siguientes cuestiones:

- Asegurar el cumplimiento normativo en materia de sostenibilidad.
- Entender y reducir el riesgo, identificando la correlación directa existente entre la descarbonización del balance y la mitigación de los riesgos climáticos tanto físicos como de transición.
- Crecer en eficiencia y optimización de los recursos.
- Potenciar el mantenimiento y atracción de empleados más sensibles a cuestiones ASG y de sostenibilidad.
- Mejorar la imagen de marca hacia depositantes, inversores y clientes o potenciales.

Estructura del Plan Director 2.0



Enfoque Plan Director 1.0: en función del área afectada / responsabilidad en la entidad.
Enfoque Plan Director 2.0: ajustado a los aspectos de sostenibilidad; más alineado con la normativa.
Nota: Las acciones recurrentes del Plan Director 1.0 se han reasignado en correspondiente nuevo ámbito de actuación.

Durante el ejercicio 2025, el personal adscrito ha continuado diseñando y poniendo a disposición productos alineados con los objetivos estratégicos de la entidad y del Grupo.



En concreto, el proceso vinculado a la definición, elaboración y desarrollo de la mencionada Estrategia de Sostenibilidad de **Banco Cooperativo Español** se puede definir en torno a dos fases claramente diferenciadas:

■ Fase 1

- Análisis documental exhaustivo de fuentes internas y externas.
- Análisis de Tendencias, Retos y Legislación.
- Benchmarking competidores o referentes en sostenibilidad.
- Entrevistas a las áreas.

■ Fase 2

- Propuesta de ámbitos de actuación o líneas maestras.
- Sesión de validación con el Comité de Sostenibilidad y otros miembros del Equipo Directivo.

En lo que atiene a la Fase 1 descrita anteriormente, se desarrolló un análisis interno en el que se consideró de manera activa la especial interrelación de la Entidad con sus principales partes interesadas y con el entorno en el que opera. Fruto de este ejercicio se identificaron 24 cuestiones ambientales, sociales y de gobierno que se consideraron claves para el desarrollo de la Estrategia de Sostenibilidad. Entre ellas, se incluyen:

■ Satisfacción de clientes.

■ Relación y diálogo con las cajas accionistas.

■ Diálogo con otros grupos de interés.

■ Inclusión financiera.

Adicionalmente, para el desarrollo de dicha Estrategia se consideraron además entrevistas y visiones internas con distintas áreas. Sobre dichas entrevistas, entre otras, una de las conclusiones fue el desarrollar un mayor foco de atención en torno a los productos sostenibles. En concreto, tanto las áreas con mayor relación con las cajas y de enfoque más minorista, como las áreas vinculadas a banca mayorista, coincidían en la importancia de desarrollar un catálogo de productos sostenibles lo más alineado con los requerimientos de la regulación, que sirvieran de modelo para las cajas interesadas.

En la fase de consultas realizadas a las partes interesadas durante el proceso de evaluación de la doble materialidad, se incorporaron cuestiones relacionadas con el desempeño de la entidad en los distintos ámbitos de la sostenibilidad y cómo ello contribuye a los objetivos establecidos. En este sentido, se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos de cara a mantener, evolucionar y ampliar los objetivos de Grupo Banco Cooperativo

Español, ajustando los compromisos a las necesidades de sus grupos de interés. Este análisis se seguirá realizando en los próximos ejercicios.

Durante el ejercicio 2025, el personal adscrito, en especial, a las áreas de Banca Corporativa/ Comercial, Banca Patrimonial/ Clientes y Gescooperativo han continuado diseñando y poniendo a disposición productos alineados con los objetivos estratégicos de la entidad y del Grupo.

Por su lado, los proveedores, contribuyen con soluciones tecnológicas y servicios especializados que facilitan la implementación de productos y servicios innovadores y sostenibles, asegurando que la entidad logre sus metas y tenga un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente acorde a lo definido por la Estrategia de Sostenibilidad, y los partners financieros aportan su experiencia y recursos para desarrollar productos que mejoren la oferta de la entidad.

Productos y servicios sostenibles

Durante este último año se han realizado distintas labores orientadas al cumplimiento de la nueva legislación sobre sostenibilidad en los procesos de asesoramiento y gestión de clientes. En concreto, se han añadido preguntas de preferencia de sostenibilidad en el test de idoneidad, así como se han adaptado la información pre/post contractual que se entrega al cliente con los nuevos requisitos de sostenibilidad.

Gescooperativo SA SGIIC es la sociedad perteneciente al Grupo Caja Rural que se encarga de la gestión de las instituciones de inversión colectiva. Esta sociedad pone a disposición de Banco Cooperativo y de las Cajas Rurales una gama de fondos sostenibles adaptada por perfil del inversor. En la actualidad dispone de fondos de inversión que promueven características medioambientales o sociales según el artículo 8 SFDR, y un fondo que tiene como objetivo inversiones sostenibles según el artículo 9 SFDR. Cabe destacar que la gestora fue nominada como mejor equipo de sostenibilidad en 2023 en la primera edición de los *Fundspeople Awards*.



Adicionalmente a lo mencionado anteriormente, y como parte de la Estrategia de Sostenibilidad de **Banco Cooperativo Español** mencionado anteriormente, en lo que atiende a productos más vinculados a la financiación, la oferta comercial vinculada al ámbito ASG y de sostenibilidad está en pleno proceso de evolución y se ha aprobado ya un catálogo de productos alineado con los criterios técnicos de la Taxonomía UE:

■ **Préstamo Eficiencia Energética.**
Financiación de proyectos de eficiencia energética y soluciones de autoconsumo solar fotovoltaico.

■ **Línea crédito.** Financiación de proyectos con calificación sostenible realizada en base a criterios medioambientales y de buen gobierno de la Empresa.

■ **Leasing.** Inversión en energías fotovoltaicas, contribuyendo a la disminución de emisiones contaminantes.

■ **Préstamo Promotor.** Financiación de promociones sostenibles de obra nueva y rehabilitación de viviendas y financiación de la construcción de edificios terciarios (oficinas, hoteles y centros comerciales).

■ **Hipoteca Vivienda.** Compra de viviendas sostenibles.

■ **Préstamo Eficiencia Energética.**
Financiación de actuaciones de rehabilitación en viviendas que incrementen el grado de eficiencia energética.

■ **Préstamo Renovación Electrodomésticos.** Financiación de Electrodomésticos Eficientes.

■ **Préstamo Vehículo sostenible.**
Financiación de la compra de coches y motocicletas híbridos, eléctricos o propulsados por combustibles alternativos sostenibles.

Por su parte, **Banco Cooperativo Español** pone a disposición de sus clientes o potenciales clientes una amplia selección de carteras bajo el servicio de gestión discrecional. Dicha selección, en línea con lo mencionado anteriormente, incluye opciones de inversión con enfoque sostenible (todas ellas ajustadas al perfil de riesgo de los clientes o potenciales clientes), que promueven características medioambientales o sociales e incorporan un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles según el artículo 8 SFDR.

Por otro lado, **Banco Cooperativo Español** cuenta con líneas de financiación vinculadas a criterios de sostenibilidad (*Sustainability Linked Loans*), además dispone de las siguientes líneas de financiación ofrecidas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) con impacto de carácter económico, social y ambiental:

■ Líneas ICO Avaes primera vivienda para Jóvenes y familias.

■ Línea ICO AVALES DANA.

■ ICO MAPA SAECA DANA.

■ ICO MAPA SAECA JOVENES.

■ ICO AVALES UCRANIA.

■ Línea ICO AMENAZA ARANCELARIA.

Los productos de financiación bancaria y de inversión, que se comercialicen o se distribuyan a clientes a través de los distintos canales, deben ser previamente aprobados por el Comité de Productos de la Entidad. Para cada tipología de producto se determina mediante una ficha ASG específica, la importancia de su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático, sin inducir daños significativos en otros objetivos de sostenibilidad.

La ficha ha de recoger información y evidencia documental suficientes para que el producto se pueda calificar como “alineado”, es decir, susceptible de incorporarse en la ratio GAR de activos verdes (bajo condiciones de la Taxonomía de la UE), “sostenible” desde una perspectiva comercial, si contribuye a otros objetivos medioambientales vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible o al Pacto Verde Europeo. El resto de los productos se consideran “No ASG”.

Banco Cooperativo Español sigue trabajando para ir incrementado el catálogo de una forma progresiva en función de la demanda de sus clientes, las exigencias del mercado y el cumplimiento normativo.

Desde el Banco se han impulsado otras iniciativas alineadas con su Estrategia Sostenible. Por un lado, se ha desarrollado una acción comercial para fomentar la no impresión de las boletas del comercio en sus ventas a través del TPV. Con esta medida se impulsa la reducción de papel. Para ello, se comunicó a los clientes las ventajas de este sistema, así como el proceso guiado de cómo realizar el cambio.

Por otro lado, el Banco se adherido al proyecto *Priceless Planet de Mastercard* para involucrar a comercios, bancos, empresas y particulares en lograr plantar en 5 años 100 millones de árboles.

La Entidad se compromete a la lucha contra el cambio climático, promoviendo la reforestación y la plantación de árboles.

SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas

De acuerdo con todo lo mencionado en los sub-apartados anteriores del presente documento, **Banco Cooperativo Español**, como parte de sus convicciones y compromisos, cuenta con la sostenibilidad en todas sus dimensiones como un eje clave y fundacional en la definición de su estrategia y manera de operar en su entorno, siendo consciente del papel relevante que tiene a nivel económico, social y medioambiental.

En este sentido, considerando lo anterior, en consonancia con su compromiso, el Grupo siempre ha trabajado en definir, desarrollar y evolucionar su Estrategia de Sostenibilidad, teniendo como uno de los ejes clave la comunicación, el diálogo y escucha activa tanto con las Cajas Rurales como con los clientes bancarios a través de diversos mecanismos y canales, lo que permite a la Entidad contar siempre con una visión transversal, actual y real de las necesidades, retos y oportunidades que se presenten en el entorno en el que opera.

Banco Cooperativo Español pone a disposición de sus clientes o potenciales clientes una amplia selección de carteras bajo el servicio de gestión discrecional.



La Estrategia de Sostenibilidad se desarrolló tomando en consideración la hoja de ruta del Plan Director de Sostenibilidad y los principios rectores de la Política de Sostenibilidad.



Diálogo con las Cajas Rurales

El Banco tiene diferentes mecanismos de diálogo con las Cajas Rurales a las que proporciona servicios. Una de estas comunicaciones es el Boletín trimestral de Actividad, dónde se recogen las principales actividades realizadas por las Áreas de Banco Cooperativo Español, orientadas a crear valor y rentabilidad sostenibles para el Grupo Caja Rural.

Como novedad, en junio de 2024 se lanzó el podcast “La Voz del Mercado”, con periodicidad semanal, dedicado a contar los hechos más relevantes ocurridos en los mercados financieros en la última semana. Se emite los lunes, con el objetivo de que los destinatarios en la Caja accedan fácilmente a las últimas novedades en los mercados.

En 2024, se puso en marcha, y se ha mantenido durante 2025, la iniciativa “Sintonizando con la red”, desde el Área de Comercial y Corporativa. Es un modelo de escucha activa para comprender las necesidades comerciales de las oficinas y SS.CC. de las Cajas, que consiste en realizar visitas planificadas a sucursales y departamentos centrales de las Cajas para conocer de primera mano sus necesidades y retos, y alinear estrategias y enfoques.

Diálogo con los clientes bancarios

Dentro del plan de escucha activa al cliente, el Banco cuenta con las encuestas satisfacción de clientes, derivadas de la contratación de algún producto en los diferentes canales. De estas encuestas se identifican tanto las mejores prácticas, como las áreas de mejora y las oportunidades para avanzar en la experiencia que ofrecemos a los clientes.

En 2025, el Banco alcanza un Net Promoter Score (NPS) de 95, indicador que mide el nivel de recomendación de los clientes hacia la entidad y que refleja un elevado grado de satisfacción y fidelidad. Este resultado pone de manifiesto la valoración positiva de los clientes respecto al servicio recibido y a la calidad de la atención prestada, especialmente en el ámbito de la red de oficinas.

Colaboración con Partes Interesadas

En línea con lo mencionado anteriormente, **Banco Cooperativo Español** colabora con sus principales partes interesadas en cuestiones relacionadas con la estrategia y el modelo de negocio, con la finalidad de incorporar sus necesidades, perspectivas y sugerencias en la toma de decisiones estratégicas,

mejorando así la oferta de productos y servicios, al tiempo que fortalece las relaciones comerciales, laborales y de gobierno corporativo a largo plazo.

En concreto, y de acuerdo con el detalle expuesto en los sub-apartados anteriores del presente documento la Estrategia de Sostenibilidad se desarrolló tomando en consideración tanto la hoja de ruta definida en el Plan Director de Sostenibilidad, como los principios rectores de la Política de Sostenibilidad ambos desarrollado teniendo en consideración las entrevistas y opiniones con las áreas y partes interesadas relevantes de manera activa y como eje clave.

Concretamente, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se desarrolló un análisis interno en el que se consideró la especial interrelación de la Entidad con sus principales partes interesadas. Fruto de este ejercicio se identificaron 24 cuestiones ambientales, sociales y de gobierno que se consideraron claves para el desarrollo de la Estrategia de Sostenibilidad. Entre ellas, se incluyen:

- Satisfacción de clientes.
- Relación y diálogo con las cajas accionistas.
- Diálogo con otros grupos de interés.
- Inclusión financiera.

En la fase de consultas realizadas a las partes interesadas durante el proceso de evaluación de la doble materialidad, se incorporaron cuestiones relacionadas con el desempeño de la entidad en los distintos ámbitos de la sostenibilidad y cómo ello contribuye a los objetivos establecidos. En este sentido, se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos de cara a mantener, evolucionar y ampliar los objetivos de Grupo Banco Cooperativo Español, ajustando los compromisos a las necesidades de sus grupos de interés. Este análisis se seguirá realizando en los próximos ejercicios.



Considerando todo lo anterior, a continuación, se muestran las principales colaboraciones realizadas:

Grupos de Interés	Tipo y organización de la colaboración	Propósito	Incorporación de los resultados
Clientes	Área de Banca Corporativa: tiene como principal misión la financiación del segmento “gran empresa” y su cesión a las Cajas Rurales del Grupo; coordina y dinamiza el negocio de la prestación de servicios a otras Entidades Financieras ajenas (aseguradoras, instituciones privadas y sin ánimo de lucro). Área Comercial: tiene entre sus objetivos desarrollar y potenciar el negocio de particulares y segmento PYME de las Cajas Rurales accionistas y del propio del Banco. Área de Banca Patrimonial y Clientes: tiene como objetivos promover el negocio en el segmento de Banca Privada y Personal en las Cajas Rurales accionistas y en el propio Banco; identificar oportunidades y dar respuesta a las demandas de los clientes. Área de Internacional: provee a las Cajas Rurales accionistas de una estructura capaz de garantizar su acceso a los sistemas de pago internacionales, la conectividad con el ecosistema bancario global, herramientas de apoyo a la internacionalización de clientes.	Banca Corporativa y Comercial persiguen el desarrollo del negocio de sus Cajas Rurales accionistas y del propio Banco. Para ello, trabaja desde el asesoramiento y el apoyo al negocio, así como en desarrollo de acciones, de estrategias y procesos de la actividad comercial del Grupo. Banca Patrimonial, participa en el lanzamiento, desarrollo y seguimiento de productos y servicios para Banca Privada y Personal. Por su parte, Internacional acompaña a los clientes en la tramitación de operaciones comerciales en el extranjero.	Los resultados se utilizan para implementar mejoras en los productos y servicios y para garantizar el cumplimiento de los estándares regulatorios y de calidad.
Empleados	Área de Personas: Con foco en dotar a las Cajas Rurales de la mejor oferta formativa, adecuada a su negocio y a las necesidades de los servicios prestados a los clientes, y en cumplir los requisitos regulatorios exigidos al sector. Iniciativas para potenciar el talento de la plantilla, garantizar sus conocimientos técnicos y el desarrollo de las habilidades necesarias en el ejercicio de sus funciones, mejorando la eficiencia de los procesos.	Dotar de sistemas de gestión que permitan dar el mejor servicio a los empleados y a las áreas responsables de Recursos Humanos de las entidades; brindar apoyo necesario en aspectos normativos y en distintos procesos de la gestión de personas.	Simplificación, digitalización, eficiencia y experiencia de usuario.
Proveedores	Contrato bien definido; pago puntual por la prestación del servicio; relaciones a largo plazo.	Posicionamiento de la entidad como socio comercial fiable y transparente, y consecuente aumento del volumen de negocio, como consecuencia de una sólida cultura empresarial y una actuación íntegra en el cumplimiento y prevención de incidencias regulatorias (normativa europea o española, criterios supervisores).	Ajuste de objetivos estratégicos.
Partners financieros	Área de Tesorería y Mercado de Capitales: el Banco es miembro en Eurex y BME Clearing, lo que le posibilita acceder, en directo, al mercado. Mercado Monetario tiene entre sus objetivos posibilitar el acceso a los principales mercados, de renta fija y monetarios, a las Cajas Rurales y a otros Clientes Institucionales. La cotización automática para operaciones de plazo en Divisa y el Servicio de Cotización de clientes permite posicionar a las entidades del Grupo Caja Rural ante las Empresas con operativa internacional.	Situarse como partner financiero de sostenibilidad con los clientes empresas del sector agrario (acompañarles en la aplicación de normativas ASG, situarse como Partners de referencia para la contratación de productos ASG...).	Ajuste de objetivos estratégicos.
Accionistas	Las Cajas Rurales, parte esencial de la Banca minorista en España, son una pieza clave en el futuro del sistema financiero español y europeo, y así debería ser reconocido por la normativa y los supervisores bancarios.	En este sentido, desde el Banco, se trabaja en alianza junto al resto de bancos de UNICO: DZ, Credit Agricole, IRB, OP Bank e ICCREA, para el reconocimiento de la importancia de la Banca Cooperativa.	Crear valor de forma sostenible para las Cajas Rurales accionistas. Lograr una rentabilidad atractiva. Ser referentes en gestión responsable y compromiso con la Sociedad.
Admón. Pública	Banco Cooperativo actúa como enlace principal entre el Grupo Caja Rural y los distintos organismos públicos, privados y foros institucionales en colaboración con la Asociación Española de Cajas Rurales, su órgano de representación.	Fortalecer las relaciones con los reguladores y responsables políticos. Asegurar que todas las prácticas fiscales cumplen con las leyes y regulaciones locales e internacionales, evitando sanciones y litigios e impactos reputacionales que puedan surgir de prácticas fiscales inadecuadas.	Ajuste de objetivos estratégicos.
Inversores	Información financiera y extrafinancieros robusta, clara y relevante.	Generar impacto positivo.	Ajuste de objetivos estratégicos.

Durante el proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades (IROs) de importancia relativa se han realizado consultas, en distintos formatos, con las partes interesadas para comprender cómo pueden verse afectadas, así como, con expertos externos que han colaborado en el análisis y mejor comprensión por parte de la Entidad, de cómo puede afectar a su estrategia y modelo de negocio.

En última instancia, es relevante destacar que, desde el Comité de Sostenibilidad de **Banco Cooperativo Español**, se realizó una exposición del estado y grado de avance de las líneas de trabajo y acción vinculados a la iniciativa interna dentro al desarrollo del informe CSRD, en el cual se puso un especial foco de atención y énfasis en la definición de la cadena de valor del Grupo Banco Cooperativo Español, así como en el resultado del ejercicio de consulta a los Grupos de Interés integrados en el alcance del análisis acorde a lo descrito y detallado anteriormente en el presente documento. De dicho ejercicio, junto con el análisis externo de contexto, la opinión de los “peers” (competidores), los criterios de las principales agencias de rating ASG, y el análisis interno se extraen los temas y subtemas que se consideran relevantes y que de forma preliminar pudieran ser materiales.

Considerando y en base a lo anterior, en la reunión celebrada por parte del Consejo de Administración de **Banco Cooperativo Español**, celebrada el 17 de julio de 2024, se determinó la necesidad de una correcta evaluación de la completa cadena de valor para un adecuado desarrollo del ejercicio de Doble Materialidad exigido por la CSRD, considerando adicionalmente el detalle correspondiente sobre las consultas realizadas a los Grupos de Interés para cada tema y subtema, con el objetivo de determinar su relevancia.

Desde el Consejo de Administración de la entidad se puso un especial énfasis en reconocer la relevancia de la participación de los Grupos de Interés en el ejercicio de Doble Materialidad, dado que proporcionan de una gran cantidad de conocimiento y visibilidad muy relevante de la organización, así como relaciones más profundas con la entidad.

En el entorno de participación en la sociedad, Banco Cooperativo Español es miembro y participa en diversos organismos y asociaciones, tanto nacionales como internacionales, que le permiten estar a la vanguardia del conocimiento del sector empresarial en general y del sector financiero en particular, potenciar una sólida imagen de marca y contribuir al desarrollo de la sociedad en general:

- Asociación de Fabricantes y Distribuidores (AECOC).
- Asociación de Mercados Financieros.
- Asociación de Usuarios de SAP (AUSAPE).
- Asociación Española de Banca (AEB).
- Asociación Española de Compliance.
- Asociación Española de la Economía Digital.
- Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).
- Club de gestión de riesgos de España.
- Euro Banking Association (EBA).
- European Payments Council.
- Foro Español de inversión Socialmente Responsable (SPAINSIF).
- Grupo de Responsables de Formación y Desarrollo de Entidades Financieras y Aseguradoras (GREF).
- International Trade and Forfaiting Association (ITFA).

Resiliencia de la estrategia y el modelo de negocio en relación con el cambio climático

De acuerdo con el análisis desarrollado por **Banco Cooperativo Español**, el riesgo material identificado relacionado con el clima viene vinculado a la potencial pérdida

de valor de las distintas carteras de la Entidad por la exposición elevada a diversas tipologías de riesgos físicos y de transición de las empresas participadas.

	Descripción	IRO	Tipo	Subtipo	Tema	Cadena Valor
Medioambiente	Emisiones GEI (Gases Efecto Invernadero) que contribuyen negativamente al cambio climático por la operativa de las instalaciones de la entidad.	Impacto	Negativo	Actual	Cambio climático	Core business
	Aumento de la huella de carbono derivado de la financiación de clientes en sectores intensivos en carbono.	Impacto	Negativo	Actual	Cambio climático	Downstream - Clientes
	Pérdida de valor de la cartera de inversión por la exposición a los riesgos físicos y de transición de las empresas participadas.	Riesgo	-	-	Cambio climático	Core business y downstream
	Aumento del riesgo de crédito derivado de los impactos de los riesgos de físicos y/o transición en la cartera de financiación.	Riesgo	-	-	Cambio climático	Downstream - Clientes
	Aumento de los precios en las tasas de emisiones GEI de alcance 3 que derive en un aumento de los costes.	Riesgo	-	-	Cambio climático	Core business
	Identificación de nuevos productos de financiación derivados de las necesidades de adaptación al cambio climático (ej.: productos neutros en carbono, sectores emergentes, financiación de la compra de vehículos eléctricos, casas sostenibles...etc.).	Oportunidad	-	-	Cambio climático	Core business y downstream
	Incorporación de aspectos climáticos en los procesos de financiación e inversión para integrar impactos financieros del cambio climático y reducir el riesgo de crédito.	Oportunidad	-	-	Cambio climático	Downstream - Clientes
	Implementación de energías renovable para autoconsumo de la entidad para la reducción de la huella de carbono.	Oportunidad	-	-	Cambio climático	Core business

Banco Cooperativo Español reporta al Comité de Riesgos del Consejo un cuadro de mando con los principales indicadores de riesgos ASG desde la perspectiva de riesgo de crédito.



Si bien el Banco no cuenta con un Plan de Resiliencia completo por no disponer de un análisis detallado cuantificable y exhaustivo de todos los riesgos no financieros relevantes que le afectan, está trabajando en completar dicho análisis y profundizando en el estudio del impacto de los anteriores. En todo caso, sí cuenta con análisis financieros y cualitativos concretos para diversos aspectos y riesgos relacionados con factores ASG, destacando entre ellos los ejercicios de estrés utilizados para la autoevaluación de capital y liquidez y que son citados a lo largo de este informe.

Es relevante destacar que, en la actualidad, **Banco Cooperativo Español** está poniendo sus esfuerzos más importantes en el análisis de los riesgos climáticos, así como en ejercicios de materialidad que miden la probabilidad y el impacto potencial que tendría la materialización de los riesgos climáticos identificados. Estos ejercicios se incluyen en el Informe de Autoevaluación de Liquidez y Capital (IACL) de la Entidad, en el apartado referido a los “Riesgos ASG” de acuerdo con los requerimientos y las expectativas del supervisor local.

Con carácter adicional, desde **Banco Cooperativo Español** se están destinando los mejores de los esfuerzos y conocimientos en el desarrollo de ejercicios de estrés o pruebas de resistencia climática que examinan la resiliencia de la entidad a distintos escenarios climáticos. Estos escenarios representan de forma plausible, pero severas, las condiciones climáticas futuras, pero también tienen en cuenta el impacto sobre las empresas de las medidas dirigidas a limitar el alcance del cambio climático. De esta forma, la entidad identifica y cuantifica las exposiciones a los riesgos físicos y de transición de su cartera hipotecaria y de empresas y puede tomar las correspondientes medidas correctivas o estratégicas para gestionar adecuadamente dichos impactos.

En el mismo contexto, la Entidad ha procedido a realizar un proceso de identificación de riesgos relacionados con el clima y el medioambiente que pueden impactar en el entorno de riesgo de crédito, a través de diferentes vías, analizando la cartera de empresas y la cartera hipotecaria por separado. Asimismo, se ha analizado el impacto de los riesgos ASG en otros riesgos prudenciales relevantes para la entidad, en particular como éstos pueden afectar la posición de liquidez. Estos ejercicios han permitido evaluar tanto los riesgos físicos como los riesgos de transición climática e identificar posibles impactos materiales que pudieran afectar al nivel CET1 (cuando superaran el umbral determinado).

En 2023 se realizó por primera vez un ejercicio de estrés para la cartera de empresas pertenecientes a sectores más afectados por riesgos climáticos y de transición, así como para los inmuebles afectados por riesgos físicos acusados, habiendo sido incluidos en el IACL como parte de proceso y concluyéndose que, por el momento, no es necesaria la asignación de capital adicional por tales conceptos.

En 2025, **Banco Cooperativo Español** ha seguido profundizando en ese enfoque añadiendo los riesgos de transición de la cartera

hipotecaria (medidos por la eficiencia energética del parque de garantías), así como los riesgos físicos de las empresas (con base en la localización geográfica de la sede central de las mismas y el sector de actividad en el que opera). Asimismo, con carácter adicional al riesgo de crédito, se ha añadido un nuevo eje de análisis, el riesgo de liquidez derivado de eventos reputacionales de Greenwashing.

En consonancia con todo lo mencionado anteriormente, y en términos de gobernanza, **Banco Cooperativo Español** reporta al Comité de Riesgos del Consejo, de forma periódica, un cuadro de mando con los principales indicadores de riesgos ASG desde la perspectiva de riesgo de crédito. Entre dichos indicadores, se reporta el porcentaje de contribución de la inversión en sectores intensivos en carbono (identificados a nivel de CNAE) al margen ordinario de la entidad, con el objetivo de reflejar la rentabilidad, en términos de margen ordinario, de las inversiones intensivas en carbono. Dicho cuadro de mandos también recoge los cuatro indicadores de sostenibilidad que se reportan en el Marco de Apetito de Riesgos (MAR) de la Entidad de forma mensual (con actualización trimestral). Los indicadores mencionados son:

- 1. **% Colaterales inmobiliarios con certificación energética A, B, C, y D.**
- 2. **% Colaterales inmobiliarios con riesgo físico alto o muy alto.**
- 3. **Inversiones en sectores verdes, sociales y sostenibles.**
- 4. **% Inversión en sectores intensivos en carbono.**

En paralelo a lo anterior, en el entorno de negocio, como mencionado con anterioridad, la Entidad está avanzando proactivamente en el desarrollo de distintas estrategias de finanzas sostenibles, con la puesta a disposición de los distintos segmentos de clientes (empresas grandes, PYME, microempresas, consumidores, autónomos), de productos de financiación e inversión diversificados con enfoque hacia sectores y actividades sostenibles, que contribuyan a mitigar los riesgos relacionados con el cambio climático (físicos) y enfrentar cómo evitarlos (de transición) de la Entidad, además de promover iniciativas entre nuestros clientes para realicen las adaptaciones y los cambios necesarios coherente con una estrategia más sostenible y alineados así con los valores, convicciones y la estrategia global de **Banco Cooperativo Español**.





El sector bancario europeo se está posicionando a través del marco de Finanzas Sostenibles y beneficiando de un crecimiento más sostenible.

Reflexiones y Conclusiones sobre el Ejercicio Realizado

Los riesgos ambientales, sociales y de gobierno (ASG) implican impactos tanto a nivel financiero como a nivel reputacional debido a factores considerados extra-financieros, tales como eventos climáticos, nueva regulación, cambios en las preferencias de los clientes o en el comportamiento general del mercado, etc. Si bien, es relevante destacar que se materializan a través de los riesgos financieros tradicionales como el riesgo de crédito, operacional, de mercado e, incluso, estratégico o de negocio.

Las características propias de estos riesgos, y en particular de los riesgos relacionados con el cambio climático, dificultan su medición y, en su consecuencia, la gestión. La escasez de datos actualizados, fiables y de la calidad siguiente, así como la atribución de horizontes temporales muy superiores a los habituales en los planes estratégicos y la falta de expertos medioambientales en las entidades generan importantes retos para el sector a la hora de abordar y gestionar adecuadamente dichos riesgos.

La transición hacia una economía de cero emisiones netas es un desafío global urgente que requiere el apoyo de capital y recursos por parte del sector privado. Las

entidades financieras, como **Banco Cooperativo Español**, tienen la oportunidad de desempeñar un papel clave en dicha transición, suponiendo una mejora en el ámbito de la responsabilidad social corporativa y su potencial de negocio, no exenta de incertidumbres.

La adopción de un enfoque desde la sostenibilidad, al igual que realiza **Banco Cooperativo Español** mediante su Estrategia de Sostenibilidad descrita anteriormente en el presente documento, puede mitigar, o potencialmente contribuir a mitigar, los riesgos asociados al cambio climático y aprovechar nichos de mercado, más sensibles, a priorizar cuestiones ambientales. El potencial de crecimiento económico en inversiones sostenibles puede suponer una oportunidad estratégica con impacto en el modelo de negocio.

El sector bancario europeo se está posicionando a través del marco de Finanzas Sostenibles y beneficiando de un crecimiento más sostenible. Con el impulso del Libro Verde español publicado en 2024, y las intenciones del recién constituido Consejo de Finanzas Sostenibles, la inversión sostenible se consolidará como un pilar fundamental en el sector financiero.

La prueba de resistencia climática realizada por parte de las ESAs y del ECB en el marco «Objetivo 55 – *One Fit for 55*» muestra la baja probabilidad de que las pérdidas por riesgo de transición, en sí mismas, supongan una amenaza para la estabilidad financiera. Los escenarios examinados muestran que los riesgos de transición no suponen una amenaza para la estabilidad financiera, pero combinados con perturbaciones macroeconómicas, pueden incrementar las pérdidas y causar interrupciones.

Es preciso que las autoridades supervisoras sigan un enfoque coordinado en sus expectativas para que las instituciones financieras incorporen los riesgos climáticos en su gestión de manera integral y en un plazo adecuado.

Se espera que desde la Comisión Europea se inicie la simplificación normativa diseñada para reducir la carga administrativa en regulaciones como la Taxonomía de la UE y la CSRD. Aunque busca facilitar su cumplimiento, también plantea desafíos para las más empresas pequeñas, que deberán adaptarse a los cambios.

La transición hacia una economía de cero emisiones netas es un desafío global urgente que requiere el apoyo de capital y recursos por parte del sector privado.



Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

Banco Cooperativo Español ha llevado a cabo un proceso de evaluación de la materialidad en base a las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS), permitiéndoles adaptar el enfoque a sus necesidades y circunstancias específicas, con una perfecta trazabilidad de los datos. Esta nueva evaluación de doble materialidad complementa y mejora el análisis de materialidad simple que la entidad venía realizando en ejercicios anteriores, y será revisada con periodicidad anual. Esta nueva evaluación de materialidad incorpora el análisis desde el prisma de la materialidad financiera y de impacto.

A diferencia de anteriores, la evaluación de doble materialidad realizada, relativa al ejercicio de referencia 2025, incorpora al análisis los impactos actuales de la entidad, así como las que pueden llegar a producirse en un futuro. Igualmente, se evalúan las oportunidades y riesgos en tres horizontes temporales diferentes (<1 año; entre 1 año y



5 años; > 5años), incorporando a todo este proceso el análisis de actividades propias y modelo de negocio, así como el de la cadena de valor, de la cual se extraen impactos, riesgos y oportunidades.

Desde Banco Cooperativo Español no se han identificado cambios significativos en los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa con respecto al periodo de referencia anterior que motivase un ejercicio de doble materialidad en profundidad.

No obstante, se ha analizado la conveniencia de revisar de forma específica el Tema: Biodiversidad y capital natural, resultando no material, es decir, de no importancia relativa en su interacción con la estrategia y con el modelo de negocio, dejando trazabilidad de esta revisión en el documento metodológico del Análisis de Doble Materialidad mediante una ADENDA.

En este sentido, y tras reflexionar internamente sobre TEMA-BCE: Biodiversidad y Capital Natural; SUBTEMA-BCE: Dependencias e impacto sobre ecosistemas, considerado como Impacto-Positivo-Actual, se modifica a “no material”, su anterior calificación. Motivo: exposición operativa directa no significativa y presencia de mecanismos de gestión ambiental proporcionados al perfil de riesgos.

En la herramienta D.M., se refleja que el impacto por las actividades positivas que realiza el Grupo BCE es, en todo caso, irrelevante, por lo que se debe reconsiderar su Alcance como “Limitado” (a su zona de influencia a este respecto, es decir, a la C.A.M.).

El ejercicio de Doble Materialidad se ha estructurado en **5 fases**:

Fase 1. Análisis de Contexto

El objetivo del análisis de contexto es doble. Por un lado, consiste en identificar los temas generales, temas específicos y subtemas de los ESRS que son relevantes para el entorno externo e interno de la Entidad y, en su caso, identificar otros asuntos (más allá de los temas de los ESRS) relevantes en materia de sostenibilidad específicos de las Entidades o el sector (*entity-specific*).

Desde un punto de vista más granular, el análisis de contexto incluye desde la perspectiva externa o de mercado hasta un análisis interno que incluye la identificación y selección de los grupos de interés.

El análisis externo tiene por objetivo entender cuál es la situación del entorno externo de la Entidad, y cuáles son los asuntos en materia de sostenibilidad que este entorno identifica como más prioritarios. Para ello, se han estudiado las principales tendencias del sector bancario en el caso de Banco Cooperativo Español Se han tenido en cuenta las múltiples regulaciones presentes en ambos sectores, y el peso que el propio regulador da a determinados temas, y de manera adicional se han estudiado las valoraciones en materia de rating de sostenibilidad que los diferentes analistas ASG dan a los diferentes asuntos.

El análisis interno por otro lado busca entender cuál es el posicionamiento interno de Banco Cooperativo Español con relación a los temas y subtemas ASG en función de su relevancia. Para ello, se ha analizado el informe de sostenibilidad del ejercicio anterior, así como la diferente documentación interna.

Finalmente, y como último paso del Análisis de contexto, se estudia y define la cadena de valor, identificando paralelamente los Grupos de Interés (GGII) que son relevantes para Banco Cooperativo Español y clasificándolos por afectados o usuarios de la información.

Como resultado de esta primera fase, se dispone de un listado preliminar de temas y subtemas potencialmente relevantes para cada una de las distintas fuentes analizadas.

Fase 2. Priorización de asuntos relevantes

Tras el estudio de los diferentes asuntos ASG relevantes desde la perspectiva interna y externa para Banco Cooperativo Español y de la identificación de los actores de la cadena de valor de la entidad, se elabora un listado de los temas y subtemas ASG adaptados en a la situación particular y modelo de negocio de Banco Cooperativo Español .

El grupo europeo en materia de información financiera (EFRAG) proporciona un marco flexible para la identificación de asuntos de sostenibilidad, pero no impone una lista predefinida de asuntos que deban analizarse. La entidad tiene la responsabilidad de adaptar el análisis a su contexto específico, utilizando su propio juicio profesional

Adicionalmente se relaciona el listado de temas y subtemas de Banco Cooperativo Español con respecto a los temas, subtemas y subsubtemas definidos en el AR 16 de NEIS 1.

Banco Cooperativo Español presenta el siguiente listado de temas y subtemas y su relación con los definidos en el AR 16 de la NEIS 1.

	Temas BCE	Subtemas BCE	Subtemas ESRS	Temas ESRS
A	Cambio climático	Adaptación al Cambio Climático	Adaptación al cambio climático	Cambio climático
		Transición energética y descarbonización	Mitigación del cambio climático	
		Consumo energético eficiente	Energía	
	Polución y contaminación	Contaminación del aire	Cont. del aire	Contaminación
		Contaminación del agua	Cont. del agua	
		Contaminación del suelo	Cont. del suelo	
		Otras contaminaciones	Cont. organismos vivos y recursos alimentarios	
			Sust. preocupantes	
			Sust. extremadamente preocupantes	
			Microplásticos	
	Gestión responsable del agua	Consumo responsable del agua	Agua	Agua y recursos marinos
			Recursos marinos	
	Biodiversidad y capital natural	Dependencias e impacto sobre ecosistemas	Factores incidencia directa pérdida biodiversidad	Biodiversidad y ecosistemas
			Incidencias estado de las especies	
			Incidencias servicios ecosistémicos y dependencias	
	Economía circular	Medidas de circularidad y gestión de residuos	Entrada de recursos incluida la utilización de los recursos	Economía circular
			Salidas de recursos de productos y servicios	
			Residuos	

	Temas BCE	Subtemas BCE	Subtemas ESRS	Temas ESRS
S	Gestión del talento y condiciones laborales del personal propio	Satisfacción y compromiso de los empleados	Condiciones de trabajo	Personal propio
		Desarrollo y formación		
		Atracción y retención del talento		
		Diversidad, igualdad e inclusión	Igualdad de trato y derechos laborales	
		Gestión de la salud de la plantilla y accidentes laborales	Condiciones de trabajo	
		Protección y asegurar DDHH en actividades propias	Igualdad de trato y derechos laborales	
			Otros derechos laborales	
	Trabajadores en la cadena de valor	Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor	Condiciones de trabajo	Trabajadores en la cadena de valor
		Criterios ASG en la homologación y evaluación de proveedores y socios	Condiciones de trabajo	
			Igualdad de trato y derechos laborales	
		Protección y asegurar DDHH en actividades de la cadena de valor	Igualdad de trato y derechos laborales	
			Otros derechos laborales	
	Compromiso social y relación con las comunidades	Compromiso y comunicación responsable con la comunidad y colectivos afectados	Derechos económicos, sociales y culturales de colectivos	Colectivos afectados
			Derechos civiles y políticos de los colectivos	
		Protección y asegurar DDHH en actividades de colectivos afectados	Derechos de pueblos indígenas	
	Satisfacción y seguridad de clientes	Calidad y seguridad de productos y servicios	Impactos relacionados con la información para los consumidores y usuarios finales	Consumidores y usuarios finales
			Inclusión social de los consumidores o usuarios finales	
		Relación con los clientes y gestión de incidencias	Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales	
			Impactos relacionados con la información para los consumidores y usuarios finales	
		Protección y asegurar DDHH en actividades de los clientes	Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales	
			Inclusión social de los consumidores o usuarios finales	

	Temas BCE	Subtemas BCE	Subtemas ESRS	Temas ESRS
G	Ética y transparencia	Cumplimiento y prevención de incidencias regulatorias	Cultura corporativa	Conducta empresarial
		Corrupción, soborno y blanqueo de capitales	Corrupción y soborno	
	Gobierno corporativo	Órganos de gobierno y liderazgo responsable	Cultura corporativa	
			Protección de los denunciantes	
			Compromiso político y actividades de los grupos de presión	
		Relaciones con grupos de interés	Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago	
		Código de conducta	Cultura corporativa	
			Protección de los denunciantes	
			Bienestar animal	
T	Transversal	Fiscalidad Responsable	Entity Specific (Fiscalidad Responsable)	Transversal
		Privacidad y seguridad de los datos	Entity Specific (Ciberseguridad y tratamiento de datos)	
		Innovación y digitalización de procesos y servicios más responsables	Entity Specific (Digitalización e innovación)	
		Finanzas Sostenibles	Entity Specific (Finanzas Sostenibles)	

Tras realizar las consultas a los Grupos de Interés se concluye que un tema es relevante (o no) cuando la mayoría de los Grupos de Interés lo hayan indicado como tal.



Fase 3. Consulta a los Grupos de Interés

El objetivo principal de esta tercera fase es entender cuál es la perspectiva de los distintos Grupos de Interés de Banco Cooperativo Español con respecto a los impactos asociados a los temas y subtemas que se han identificado de manera preliminar, y comprender la manera en la que estos impactos afectan de diferente forma a los distintos grupos de interés. Esta visión de los distintos Grupos de Interés permite, por un lado, validar los temas y subtemas

previamente identificados como potencialmente materiales y, por otro lado, identificar Impactos, Riesgos y Oportunidades relacionados con los mencionados temas.

Banco Cooperativo Español ha realizado una identificación de sus grupos principales grupos de interés, proceso el cual ha contemplado e involucrado a todas las fases de su cadena de valor.

Los grupos de interés de Banco Cooperativo Español son:

1. Clientes

2. Proveedores

3. Empleados

4. Accionistas

5. Partners financieros

6. Administración Pública

Dentro del proceso de consultas a grupos de interés, en primer lugar, se seleccionan 8 Grupos de Interés para ser objeto del proceso de consulta, considerando aquellos grupos vinculados a un mayor número de impactos reales o impactos negativos potenciales (ESRS2-SBM1).

Posteriormente se identifica el modo a través del cual se realizan las consultas a los diferentes Grupos de Interés y recopilan sus opiniones sobre los temas y subtemas que ha definido la Entidad de forma preliminar. El tipo de consulta varía y se adapta a las características del Grupo de Interés al que se dirige.

Las consultas a los Grupos de Interés se han realizado de tres maneras diferentes.

- La primera forma de recoger la opinión de los Grupos de interés fue a través de encuestas.

En el caso de Banco Cooperativo Español se realizaron 265 consultas a través de este primer método, incluyendo en el alcance de este a Clientes y Proveedores.

- La segunda manera en la que se ha recogido la opinión de los Grupos de Interés ha sido a través de entrevistas con los integrantes de estos grupos.

Banco Cooperativo Español realizó 23 entrevistas a sus Grupos de interés, donde recogió su opinión e insto a los entrevistados a dar su visión acerca de posibles Impactos, Riesgos y Oportunidades. Las entrevistas se realizaron a Empleados, los cuales se dividieron entre Equipo Directivo, Mandos Intermedios y Empleados Técnicos.

- La tercera manera en la que se ha recogido la opinión de los Grupos de Interés ha sido a través de la investigación y estudio independiente.

El *research* se realizó en los casos en los que el proceso para realizar consultas directas a un Grupo de Interés resultó complejo, por su propia naturaleza y características.

Banco Cooperativo Español realizó 18 consultas a través de este método, recopilando la opinión de partners financieros, organismos públicos y accionistas.

Tras realizar las consultas a los Grupos de Interés, como paso final, se concluye que un tema es relevante (o no) cuando la mayoría de los Grupos de Interés lo hayan indicado como tal. Se debe tener en consideración que, adicionalmente, se asignan ponderaciones a cada Grupo de Interés en función de la relevancia y el impacto que tiene dentro de la Entidad. De igual manera, se otorga más peso a las respuestas obtenidas en las encuestas, seguidas de las respuestas de las entrevistas y, en último lugar, a las conclusiones del *research*, debido a la representatividad por el volumen de respuestas y la fiabilidad de los resultados obtenidos.

Como resultado de las consultas se obtiene el nivel de importancia o relevancia que tienen los distintos temas y subtemas de sostenibilidad para cada Grupo de Interés.

Fase 4. Identificación de Impactos, Riesgos y Oportunidades

El fin último del análisis de doble materialidad es que la entidad sea capaz de identificar sus Impactos, Riesgos, y Oportunidades (IROs) para abordar de manera decidida la gestión de estos en Banco Cooperativo Español, así como en todas las fases de su cadena de valor.

Para el proceso de identificación de IROs, se han estudiado las actividades propias de Banco Cooperativo Español, así como aquellas Impactos, Riesgos y Oportunidades que emanan de la cadena de valor.

En primer lugar, se han estudiado cuáles son los impactos y dependencias de Banco Cooperativo Español para con el sector en el que operan, la zona geográfica en la que tienen ubicados sus activos más representativos, y los lugares donde exista un mayor volumen de clientes, tanto actuales como potenciales. El análisis de impactos y dependencias ha comprendido el estudio de aquellas se están dando actualmente, así como de aquellos impactos y dependencias que son potenciales y que por lo tanto puedan llegar a darse en un futuro.

De los impactos y dependencias analizadas se han identificado los riesgos derivados de impactos negativos, ya sean reales o

potenciales, y de las dependencias, así como las oportunidades que se pueden aprovechar, derivadas de los impactos positivos identificados. Adicionalmente, se han identificado otros riesgos y oportunidades no derivados de impactos y dependencias pero que se relacionan con la propia realidad de la entidad para con sus actividades, clientes, localización y modelo de negocio.

Como resultado de esta fase, se dispone de un listado de las diferentes Impactos, Riesgos y Oportunidades, alineados con los ESRS a nivel tema, subtema y sub/subtema.

Fase 5. Evaluación de Doble Materialidad

El objeto de esta fase es la evaluación de los IROs identificados por parte de Banco Cooperativo Español.

Para la evaluación de los impactos identificados asociadas a cada tema/subtema/subsubtema, se aplican los criterios de evaluación establecidos en los Estándares transversales (ESRS) según su tipología.

Impactos

Las métricas utilizadas para evaluar y priorizar la materialidad de los impactos varían en función de si se trata de impactos positivos o negativos, actuales o potenciales:

Impactos positivos actuales:

Los impactos positivos actuales se priorizan en función de su magnitud y alcance, a través de la evaluación de las siguientes métricas:

- **La métrica Escala**, que representa el nivel de magnitud o gravedad de la incidencia. El valor se obtiene a través de los datos globales por temas / subtemas recogidos a través de las diferentes consultas realizadas durante el proceso de doble materialidad. Los datos que nutren esta métrica provienen de encuestas y entrevistas realizadas a los diferentes Grupos de Interés, análisis externo y analistas. Esta métrica presenta una escala que se puntúa del 1 al 4, siendo el 4 el valor más alto, que representa una mayor magnitud o gravedad de la incidencia.

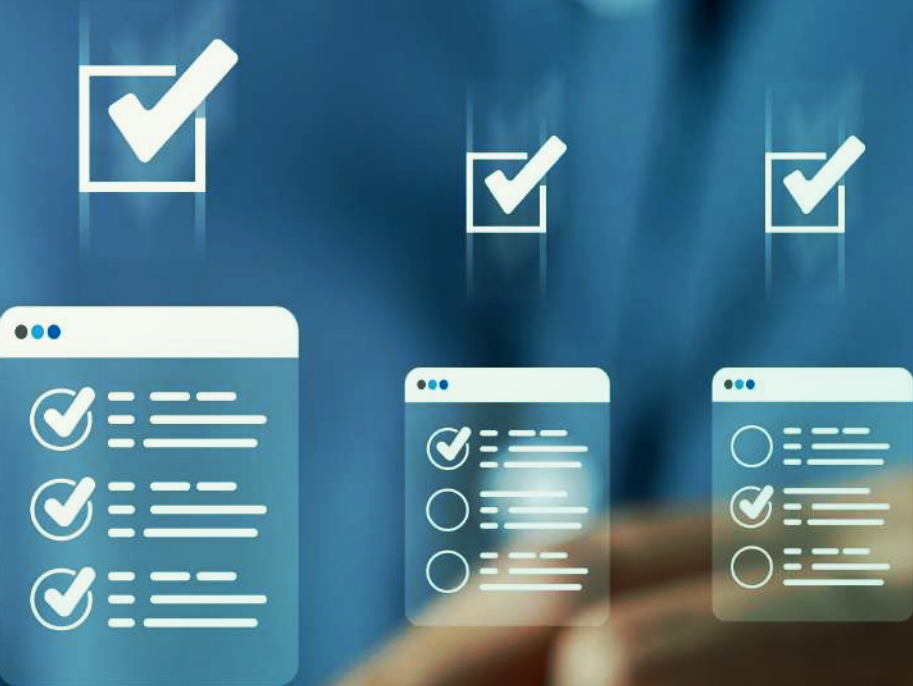


- **La métrica Alcance**, que representa el grado de extensión que abarca la propia incidencia, y tiene tres posibles resultados:
 - **Alcance global** (escala de 4) se refiere a los casos en los que la extensión de la incidencia alcanza el entorno (Personas y/o Medioambiente) a nivel europeo.
 - **Alcance medio** (escala de 2,5)) se refiere a los casos en los que la extensión de la incidencia alcanza el entorno (Personas y/o Medioambiente) a nivel del territorio español.

- **Alcance local** (escala de 1) se refiere a los casos en los que la extensión de la incidencia alcanza el entorno (Personas y/o Medioambiente) a nivel de Comunidad Autónoma.

Para el proceso de identificación de IROs, se han estudiado actividades propias de Banco Cooperativo Español, e Impactos, Riesgos y Oportunidades que emanan de la cadena de valor.





Lo impactos negativos actuales se priorizan en función de su gravedad, alcance y remediabilidad.

Impactos positivos potenciales:

Los impactos positivos potenciales se priorizan en función de su magnitud, alcance y probabilidad, a través de la evaluación de las siguientes métricas:

- Métrica Escala (evalúa la magnitud de la incidencia).
- Métrica Alcance (evalúa el alcance de la incidencia).
- Métrica Probabilidad, que representa la posibilidad de ocurrencia de la incidencia. La escala definida para la probabilidad va del 1 al 4 y comprende los siguientes posibles resultados:

- **Probabilidad muy alta** (escala de 4) para los supuestos en los que exista una probabilidad de ocurrencia de la incidencia de más del 25%.
- **Probabilidad alta** (escala de 3) para los supuestos en los que exista una probabilidad de ocurrencia de la incidencia de entre el 10% y el 25%.
- **Probabilidad media** (escala de 2) para los supuestos en los que exista una probabilidad de ocurrencia de la incidencia de entre el 5% y el 10%.

- **Probabilidad baja** (escala de 1) para los supuestos en los que exista una probabilidad de ocurrencia de la incidencia de menos del 5%.

Impactos negativos actuales:

Lo impactos negativos actuales se priorizan en función de su gravedad, alcance y remediabilidad, a través de la evaluación de las siguientes métricas:

- Métrica Escala (evalúa la magnitud de la incidencia).
- Métrica Alcance (evalúa la magnitud de la incidencia).
- Métrica Remediabilidad, que representa la dificultad en términos de tiempo y de implicación de recursos y esfuerzos necesarios para corregir o revertir el daño provocado por la incidencia. La escala es del 1 al 4 y comprende los siguientes posibles resultados:
- Muy difícil de remediar (escala de 4) se utiliza en los casos en los que se requiere una acción que se extiende en el tiempo por más de 5 años, con implicación de recursos de varias áreas y con una partida presupuestaria periódica asignada.

- Difícil de remediar (escala de 3) se utiliza en los casos en los que se requiere una acción que se extiende en el tiempo entre 2 y 5 años, con implicación de recursos de varias áreas y con una partida presupuestaria puntual asignada.
- Remediabilidad media (escala de 2) se utiliza en los casos en los que se requiere una acción que se extiende en el tiempo por menos de 2 años, con dedicaciones específicas de recursos del área involucrada y con una partida presupuestaria puntual asignada.
- Fácil de remediar (escala de 1) se utiliza en los casos en los que se requiere una acción que se extiende en el tiempo por menos de 1 año, y sin recursos significativos asignados.

Impactos negativos potenciales:

Los impactos negativos potenciales se priorizan en función de su gravedad, alcance, probabilidad y remediabilidad, a través de la evaluación de todas las métricas descritas: Escala, Alcance, Probabilidad y Remediabilidad.

Riesgos y Oportunidades

Las métricas utilizadas para evaluar la materialidad de los Riesgos y Oportunidades son:

■ **La métrica Escala**, que representa la magnitud o gravedad del Riesgo u Oportunidad. El valor se obtiene a través de los datos globales por temas / subtemas recogidos a través de las diferentes consultas realizadas durante el proceso de doble materialidad. Los datos que nutren esta métrica provienen de encuestas y entrevistas realizadas a los diferentes Grupos de Interés, análisis externo y analistas. Esta métrica presenta una escala que

se puntúa del 1 al 4, siendo el 4 el valor más alto, que representa una mayor magnitud o gravedad del Riesgo u Oportunidad.

■ **La métrica Valoración Económica**, que representa la repercusión económica que el Riesgo o la Oportunidad pueden tener para la entidad. La escala es del 1 al 4, representando el 4 la mayor repercusión económica.

■ **La métrica Probabilidad**, que refleja la posibilidad de que se produzca el Riesgo o la Oportunidad. La escala de esta métrica es también del 1 al 4, e incluye en su valoración los horizontes temporales de corto, medio y largo plazo, los cuales se alinean con las definiciones establecidas en el estándar NEIS1.

Resultados del ejercicio de doble materialidad

Banco Cooperativo Español presenta la siguiente tabla con la relación de los asuntos que han resultado de importancia relativa (*).

ESG	Tema	Subtema	Resultado Materialidad de Impacto	Semáforo Materialidad de Impacto	Resultado Materialidad Financiera	Semáforo Materialidad Financiera	Materialidad global
A	Cambio climático	Adaptación al Cambio Climático	1,80	●	2,06	●	●
		Transición energética y descarbonización	3,24	●	1,75	●	●
S	Satisfacción y seguridad de clientes	Atracción y retención del talento	1,96	●	2,04	●	●
		Gestión de la salud de la plantilla y accidentes laborales	1,89	●	1,85	●	●
		Criterios ASG en la homologación y evaluación de proveedores y socios	2,67	●	1,39	●	●
		Calidad y seguridad de productos y servicios	2,66	●	1,64	●	●
		Relación con los clientes y gestión de incidencias	3,32	●	1,44	●	●
G	Ética y transparencia	Cumplimiento y prevención de incidencias regulatorias	3,51	●	1,99	●	●
		Corrupción, soborno y blanqueo de capitales	3,41	●	1,55	●	●
	Gobierno corporativo	Órganos de gobierno y liderazgo responsable	3,52	●	1,42	●	●
		Código de conducta	1,93	●	2,32	●	●
T	Transversal	Fiscalidad Responsable	3,21	●	2,66	●	●
		Privacidad y seguridad de los datos	3,53	●	2,61	●	●
		Innovación y digitalización de procesos y servicios más responsables	2,48	●	2,13	●	●
		Finanzas Sostenibles	3,47	●	2,33	●	●

* Para mayor información, en término de IROs (Impactos, Riesgos y Oportunidades), se puede consultar Anexo I. Tabla de impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa identificadas.

Banco Cooperativo Español identifica como oportunidades a capitalizar el desarrollo de nuevos productos de financiación derivados de las necesidades de adaptación al cambio climático.



Para la priorización de los riesgos identificados en el ejercicio de doble materialidad, los resultados son enviados al Comité de Sostenibilidad y se informa al Consejo. Sobre estos resultados se identifican aquellos riesgos más materiales sobre los que se llevará a cabo un seguimiento periódico por la Oficina de Sostenibilidad en coordinación con el equipo de Riesgos.

Todas las decisiones con relación a los riesgos identificados se integran en las funciones de la Oficina de la Sostenibilidad y el Comité de Sostenibilidad. En caso de ser necesario un análisis más en detalle, se involucra al equipo de riesgos y al Comité de Riesgos.

El proceso para determinar, evaluar y gestionar los impactos y riesgos de sostenibilidad está plenamente integrado en el marco global de gestión de riesgos de la empresa. Para ello, se emplean las escalas corporativas de riesgos respectivas de cada compañía, que permiten evaluar los riesgos de sostenibilidad de forma coherente y alineada con los criterios aplicados a otros riesgos corporativos. Este enfoque asegura que los riesgos de sostenibilidad se consideren en el perfil general de riesgo de la empresa, permitiendo una visión integral y armonizada que refuerza la toma de decisiones estratégicas y la implementación de

acciones de mitigación dentro del marco de gestión de riesgos global.

El proceso de identificación, evaluación y gestión de las oportunidades está también plenamente integrado en los marcos globales de gestión. Los equipos de desarrollo de negocio realizan análisis periódicos de macrotendencias clave que podrían impactar positivamente en sus operaciones y estrategias, como es la sostenibilidad. Con este enfoque, se alinean las decisiones estratégicas con los objetivos de crecimiento a largo plazo y la creación de valor sostenible, garantizando que las oportunidades identificadas se gestionan de manera estructurada y alineadas con la visión corporativa.

En este sentido, **Banco Cooperativo Español** identifica como oportunidades a capitalizar, entre otras, el desarrollo de nuevos productos de financiación derivados de las necesidades de adaptación al cambio climático; la incorporación de aspectos climáticos en los procesos de financiación e inversión para integrar impactos financieros del cambio climático y reducir el riesgo de crédito; la oferta de productos de financiación ASG con condiciones más ventajosas para sectores concretos; situarse como partner financiero de sostenibilidad con los clientes empresas del sector agrario; la implementación de energías renovables para autoconsumo; continuar con la digitalización de los procesos de la entidad para ampliar la masa de clientes potenciales en sectores y segmentos donde no se tiene alcance; y mejorar los sistemas de ciberseguridad de la entidad.

IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa

Para determinar los requisitos de información y puntos de datos a reportar por parte de **Banco Cooperativo Español**, se ha partido de los resultados obtenidos en el ejercicio de la doble materialidad, esto es, de los temas y subtemas que han resultado materiales. En este sentido, se ha hecho uso de la correlación establecida por EFRAG de los temas y subtemas del AR 16 de NEIS 1 con los requisitos de divulgación del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, con el objetivo de identificar aquellos requisitos y puntos de datos que son aplicables al grupo y que, por tanto, deben reportarse en el presente estado de sostenibilidad.

Con respecto a los requisitos de divulgación relativos al reporte de parámetros, y siguiendo los criterios establecidos en el párrafo 34.b de la NEIS 1, se ha analizado a nivel de punto de dato si la información requerida es de importancia relativa para **Banco Cooperativo Español**.

Por otro lado, se reportan todas aquellas disposiciones obligatorias, independientemente del resultado de la doble materialidad. Estas disposiciones son las recogidas por la NEIS 2, con los puntos de datos temáticos relacionados con el requisito de divulgación IRO-1.

De forma adicional, se ha tenido en cuenta, a la hora de establecer la información a reportar, el listado del Apéndice C de la NEIS 1, que establece moratorias para ciertos requisitos de divulgación y puntos de datos. En relación con las moratorias que derivan del criterio de no superar a la fecha de cierre la cifra media de 750 asalariados, se ha aplicado el contenido relativo al párrafo 17 de la NEIS 2, que requiere la divulgación de información mínima a reportar para cada uno de los temas omitidos.

02

Información
medioambiental



Información medioambiental

Banco Cooperativo Español es consciente de que el respecto y protección del medio ambiente deben ser un pilar fundamental en cada una de sus actuaciones, llevando de esta forma a cabo numerosas iniciativas, proyectos y actividades que promueven la sostenibilidad en todas sus variantes.

La adopción en 2015 del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático a nivel mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), persiguen el objetivo de convertir a nuestro continente en el primero en ser neutro en carbono en 2050, esperando que el sector financiero desempeñe un papel muy relevante en esta transición.

En línea con el punto anterior, este respeto y preocupación por el medio ambiente, han derivado en un compromiso continuo y permanente por la reducción tanto del consumo de recursos naturales como de la huella de carbono.

Este epígrafe cubre el requerimiento de la Ley 11/2018 relativo a los **“procedimientos de evaluación o certificación ambiental”**.

Al igual que en 2024, en el ejercicio 2025, BCE aplica procedimientos de evaluación ambiental proporcionales a su exposición directa de impacto, que incluyen revisiones internas de consumos y residuos, comprobaciones de cumplimiento normativo en centros de trabajo, y el seguimiento de proveedores críticos en materia ambiental. Estos procedimientos se integran en el sistema de control interno y se revisan de forma periódica para asegurar su eficacia y proporcionalidad.

La entidad, del mismo modo que en el año 2024, no dispone de un sistema de certificación ambiental corporativa. Cuando proceda, se valorará la adopción de sistemas de certificación (p.ej., ISO 14001 o EMAS) conforme a un principio de proporcionalidad y a la exposición a impactos ambientales.



NEIS E1

Cambio climático

El cambio climático es un desafío global con profundas implicaciones económicas, sociales y ambientales. La creciente frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos, junto con los cambios regulatorios y las expectativas de los grupos de interés, están redefiniendo el papel del sector financiero en la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.

En este contexto, **Banco Cooperativo Español** reconoce la importancia de integrar la sostenibilidad en su estrategia y modelo de negocio, contribuyendo activamente a la lucha contra el cambio climático. Su compromiso se materializa a través de la incorporación de criterios ambientales en la financiación, la evaluación de riesgos climáticos y la promoción de inversiones sostenibles que impulsen la descarbonización de la economía.

Asimismo, el Banco alinea sus prácticas con marcos regulatorios y estándares internacionales, como el Reglamento de Taxonomía de la UE o las NEIS. Estas referencias permiten una mayor transparencia en la medición y gestión de los impactos climáticos, facilitando la toma de decisiones informadas y responsables.

El Grupo aplica el “**principio de precaución**” integrándolo de forma transversal en su sistema de gestión de riesgos, evaluando de manera anticipada los posibles impactos ambientales y sociales derivados de sus actividades, y adoptando medidas preventivas para evitar o mitigar efectos adversos incluso cuando no exista certeza científica plena.

Este apartado detalla la estrategia y acciones de **Banco Cooperativo Español** en materia de cambio climático, abordando tanto la mitigación como la adaptación a los riesgos climáticos. Además, se presentan los avances en la reducción de la huella de carbono de sus operaciones y en la movilización de financiación sostenible, reafirmando su papel en la transición ecológica y en la creación de valor a largo plazo para la sociedad y sus grupos de interés.

Gobierno

GOV-3: Integración del desempeño en materia de sostenibilidad en los esquemas de incentivos

El Consejo de Administración de Banco Cooperativo no tiene establecidos objetivos específicos en cuanto a la sostenibilidad. Esta estructura, refleja el compromiso de la entidad con un modelo de gobernanza que prioriza el servicio al bien común, en lugar de los incentivos financieros para los miembros del Consejo.

A pesar de la ausencia de una remuneración vinculada a objetivos de sostenibilidad, el banco sigue comprometido con la integración de principios de sostenibilidad en sus estrategias y operaciones. Los incentivos y objetivos de sostenibilidad se implementan en otras áreas de la organización, con especial énfasis en la responsabilidad social, la sostenibilidad ambiental y la gestión ética de los recursos, en línea con su misión cooperativa.

Estrategia

Los riesgos ASG pueden generar impactos financieros y reputacionales derivados de factores extrafinancieros como eventos climáticos extremos, nuevas regulaciones o cambios en las preferencias de los clientes. Sin embargo, estos riesgos se materializan a través de los riesgos financieros tradicionales, incluyendo el riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado y riesgo estratégico.

La complejidad de los riesgos climáticos, especialmente su medición y gestión, se debe a la escasez de datos, la dificultad de

modelizar sus efectos en horizontes temporales de largo plazo y la falta de expertos medioambientales en el sector financiero.

La transición hacia una economía de cero emisiones netas constituye un desafío global que requiere el apoyo del capital privado. En este sentido, las entidades financieras desempeñan un papel clave en la canalización de inversiones sostenibles. A través del marco de Finanzas Sostenibles, el sector bancario europeo está consolidando un crecimiento más responsable, beneficiándose de oportunidades estratégicas en inversión sostenible.



En el contexto regulador, el Libro Verde español (2024) y la creación del Consejo de Finanzas Sostenibles marcan un avance en la consolidación de la inversión sostenible como pilar fundamental del sector financiero.

Por otro lado, los resultados de la prueba de resistencia climática realizada por las Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs) y el Banco Central Europeo (ECB) en el marco del programa Objetivo 55 concluyen que las pérdidas por riesgo de transición no representan una amenaza inmediata para la estabilidad financiera. No obstante, cuando se combinan con perturbaciones macroeconómicas, pueden incrementar las pérdidas y generar disrupciones en el sector.

En este sentido, es fundamental que las autoridades supervisoras adopten un enfoque coordinado en sus expectativas regulatorias para que las entidades financieras integren los riesgos climáticos de manera efectiva y en un plazo adecuado. Se espera que la Comisión Europea inicie una simplificación normativa para reducir la carga administrativa de regulaciones como la Taxonomía de la UE y la CSRD, lo que facilitará su cumplimiento, aunque también presentará desafíos adicionales, especialmente para las pequeñas y medianas empresas.

SBM-3: Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el (los) modelo(s) de negocio.

En un entorno empresarial dinámico y en constante evolución, la identificación y gestión de impactos materiales, riesgos y oportunidades es clave para la sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo de las entidades financieras. **Banco Cooperativo Español** reconoce que estos factores no solo afectan su operativa diaria, sino que también tienen un papel fundamental en la definición de su estrategia y en la resiliencia de su modelo de negocio.

Banco Cooperativo Español adopta un enfoque proactivo para integrar estos elementos en su estrategia corporativa, alineándose con marcos regulatorios y estándares de sostenibilidad. La identificación de riesgos permite mitigar posibles impactos negativos, mientras que la gestión de oportunidades facilita la innovación y la creación de valor para sus grupos de interés.

En este sentido, el riesgo de importancia relativa identificado por **Banco Cooperativo Español** en relación con el clima corresponde a un riesgo tanto físico como de transición. Este riesgo se manifiesta en la posible pérdida de valor de diversas carteras de la entidad, derivada de su exposición a los impactos físicos del cambio climático, así como a los riesgos asociados a la transición hacia una economía baja en carbono por parte de las empresas participadas. Es por ello, que **Banco Cooperativo Español** ha identificado los siguientes impactos, riesgos y oportunidades como aspectos de importancia relativa para la entidad:

ESRS	Descripción	IRO	Tipo	Subtipo	Tema	Cadena Valor
Medioambiente	Emisiones GEI (Gases Efecto Invernadero) que contribuyen negativamente al cambio climático por la operativa de las instalaciones de la entidad.	Impacto	Negativo	Actual	Cambio climático	Core business
	Aumento de la huella de carbono derivado de la financiación de clientes en sectores intensivos en carbono.	Impacto	Negativo	Actual	Cambio climático	Downstream - Clientes
	Pérdida de valor de la cartera de inversión por la exposición a los riesgos físicos y de transición de las empresas participadas.	Riesgo	-	-	Cambio climático	Core business y downstream
	Aumento del riesgo de crédito derivado de los impactos de los riesgos de físicos y/o transición en la cartera de financiación.	Riesgo	-	-	Cambio climático	Downstream - Clientes
	Aumento de los precios en las tasas de emisiones GEI de alcance 3 que derive en un aumento de los costes.	Riesgo	-	-	Cambio climático	Core business
	Identificación de nuevos productos de financiación derivados de las necesidades de adaptación al cambio climático (ej.: productos neutros en carbono, sectores emergentes, financiación de la compra de vehículos eléctricos, casas sostenibles...etc.).	Oportunidad	-	-	Cambio climático	Core business y downstream
	Incorporación de aspectos climáticos en los procesos de financiación e inversión para integrar impactos financieros del cambio climático y reducir el riesgo de crédito.	Oportunidad	-	-	Cambio climático	Downstream - Clientes
	Implementación de energías renovable para autoconsumo de la entidad para la reducción de la huella de carbono.	Oportunidad	-	-	Cambio climático	Core business

Análisis de Resiliencia frente al Cambio Climático

Tal como se detalla en NEIS E1 1: Plan de Transición, la entidad ya ha desarrollado análisis parciales avanzados —incluidos ejercicios climáticos incorporados en el IACL— que constituyen la base del futuro análisis integral de resiliencia climática que exige ESRS E1, aún en proceso de elaboración.

Banco Cooperativo Español aún no ha desarrollado un análisis integral de resiliencia frente a los riesgos actuales y potenciales relacionados con el cambio climático. Dicho análisis incluiría la evaluación detallada de los riesgos climáticos identificados y su impacto sobre el

modelo de negocio y la estrategia de la entidad. No obstante, el Banco tiene como objetivo la realización de este análisis con el propósito de evaluar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos climáticos identificados y la magnitud de su impacto en su modelo de negocio.

A pesar de la ausencia de un análisis formal de resiliencia, **Banco Cooperativo Español** lleva a cabo importantes esfuerzos en el estudio y evaluación de los riesgos climáticos. La entidad desarrolla ejercicios que permiten medir la probabilidad de materialización y el impacto potencial de estos riesgos, los cuales se incluyen en el Informe de Autoevaluación de Liquidez y Capital (IACL), dentro del apartado relativo

a los riesgos ASG. Como parte de este proceso, se realizan pruebas de resistencia climática que analizan la capacidad del Banco para afrontar distintos escenarios climáticos. Estos escenarios no solo representan de manera plausible las condiciones climáticas futuras, sino que también consideran el efecto de las medidas regulatorias destinadas a mitigar el cambio climático sobre las empresas participadas.

En este marco, la entidad ha llevado a cabo un proceso de identificación de riesgos relacionados con el clima y el medioambiente, con un enfoque específico en su posible impacto en el riesgo de crédito. Este análisis se ha realizado de manera diferenciada para la cartera de empresas y la cartera hipotecaria, evaluando la exposición a los riesgos físicos y de transición. Adicionalmente, se ha examinado el impacto de los riesgos ASG en otros riesgos relevantes, en particular su influencia en la posición de liquidez. Estos ejercicios han permitido evaluar tanto los riesgos físicos como los de transición climática, así como identificar potenciales impactos materiales que podrían afectar el nivel CET1 en caso de superar el umbral determinado.

Evolución de las Pruebas de Estrés Climático

En 2023, **Banco Cooperativo Español** llevó a cabo por primera vez un ejercicio de estrés para evaluar la exposición de su cartera de empresas pertenecientes a sectores especialmente vulnerables a los riesgos climáticos y de transición. Asimismo, se analizaron los inmuebles sujetos a riesgos físicos significativos. Los resultados de este ejercicio fueron incorporados en el IACL, concluyéndose que, por el momento, no es necesaria la asignación de capital adicional por dichos conceptos.

Durante 2025, la entidad ha continuado profundizando en este enfoque, incorporando nuevos análisis sobre:

- A. Riesgos de transición de la cartera hipotecaria, mediante la evaluación de la eficiencia energética de los inmuebles que actúan como garantía.
- B. Riesgos físicos de las empresas, considerando la localización geográfica de su sede central y el sector de actividad en el que operan.
- C. Impacto del riesgo de reputación derivado del “greenwashing”, incluyendo su efecto potencial sobre la posición de liquidez del Banco.

Desde una perspectiva de gobernanza, **Banco Cooperativo Español** reporta periódicamente al Comité de Riesgos del Consejo un cuadro de mandos con los principales indicadores de riesgos ASG desde la perspectiva del riesgo de crédito. Entre estos indicadores, se incluye el porcentaje de contribución de la inversión en sectores intensivos en carbono (según la clasificación CNAE) al margen ordinario de la entidad, con el objetivo de reflejar su rentabilidad en términos de sostenibilidad.

Adicionalmente, este cuadro de mandos recoge los cuatro principales indicadores de sostenibilidad reportados en el Marco de Apetito de Riesgos (MAR) de la entidad de manera mensual (con actualización trimestral):

- 1. % de colaterales inmobiliarios con certificación energética A, B, C y D.
- 2. % de colaterales inmobiliarios con riesgo físico alto o muy alto.
- 3. % de inversiones en bonos verdes, sociales y sostenibles.
- 4. % de inversión en sectores altamente intensivos en carbono.

Banco Cooperativo Español aún no ha desarrollado un análisis integral de resiliencia frente a los riesgos actuales y potenciales relacionados con el cambio climático.



Desarrollo de Estrategias de Finanzas Sostenibles

En el ámbito del negocio, **Banco Cooperativo Español** está avanzando de manera proactiva en el desarrollo de diversas estrategias de finanzas sostenibles, con el objetivo de ofrecer productos financieros alineados con la transición ecológica. Se han puesto a disposición de distintos segmentos de clientes (empresas grandes, PYMEs, microempresas, autónomos y consumidores) opciones de financiación e inversión con enfoque sostenible. Estas iniciativas buscan mitigar los riesgos climáticos físicos y de transición, además de fomentar la adaptación y transformación hacia modelos más sostenibles.

Todos los productos de financiación bancaria e inversión comercializados a través de los distintos canales de la entidad deben ser previamente aprobados por el Comité de Productos. Para cada tipología de producto, se elabora una ficha ASG específica, que determina su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando que no generen impactos negativos en otros objetivos de sostenibilidad.

Dicha ficha debe contener información y evidencia documental suficiente para clasificar el producto en alguna de las siguientes categorías:

- Alineado: productos que pueden ser incorporados en la ratio GAR de activos verdes bajo la Taxonomía de la UE.
- Sostenible: productos que contribuyen a otros objetivos ambientales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o el Pacto Verde Europeo.
- No ASG: productos que no cumplen con los criterios anteriores.

Banco Cooperativo Español adopta un enfoque estratégico en la financiación de inversiones sostenibles, con el objetivo de promover la transición hacia una economía baja en carbono, resiliente al cambio climático y alineada con los estándares internacionales de sostenibilidad. En este sentido, la entidad se centra en la identificación y apoyo de inversiones comercialmente viables que contribuyan a la mitigación y adaptación climática, el desarrollo de sectores estratégicos con impacto positivo en el medioambiente y la sostenibilidad de las actividades económicas a largo plazo.

Las inversiones elegibles se enmarcan en las directrices de la Taxonomía de la Unión Europea, el Pacto Verde Europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando que los proyectos financiados no solo sean económicamente viables, sino que también generen beneficios ambientales y sociales de forma medible.

A. Financiación de proyectos y actividades alineadas con la mitigación, adaptación y resiliencia climática

Banco Cooperativo Español respalda proyectos e iniciativas que contribuyan de manera significativa a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia energética y la adaptación a los impactos climáticos adversos. Entre los proyectos elegibles se incluyen:

1. Energías renovables: financiación para la generación de energía limpia mediante fuentes como la solar, eólica, hidráulica, geotérmica y el hidrógeno verde.

2. Eficiencia energética: inversiones destinadas a la optimización del consumo energético en edificios residenciales, comerciales e industriales, incluyendo la rehabilitación de viviendas con certificaciones de eficiencia energética.
3. Economía circular y reducción de residuos: proyectos que fomenten la reutilización, el reciclaje y la optimización del uso de recursos naturales para minimizar el impacto ambiental.
4. Adaptación climática: financiamiento de medidas para la resiliencia climática en sectores vulnerables, como la construcción de infraestructuras resilientes a fenómenos meteorológicos extremos y la gestión sostenible de recursos hídricos.

B. Préstamos corporativos vinculados a factores ASG

Banco Cooperativo Español ofrece financiación corporativa con condiciones preferentes para aquellas empresas que incorporan criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su operativa y estrategias de crecimiento. Este enfoque permite alinear los objetivos de sostenibilidad de la entidad con los de sus clientes, incentivando la adopción de modelos de negocio más responsables.

Los préstamos vinculados a factores ASG incluyen:

1. Financiaciones estructuradas con indicadores ASG: líneas de crédito o préstamos sindicados en los que el coste de financiación está sujeto al cumplimiento de objetivos de sostenibilidad previamente acordados, como la reducción de emisiones, la mejora de la eficiencia energética o el aumento de inversiones en energías limpias.
2. Green Loans (préstamos verdes): destinados exclusivamente a la financiación de proyectos sostenibles que cumplen con los principios de los Green Loan Principles (GLP) establecidos por la Loan Market Association.
3. Sustainability-Linked Loans (préstamos vinculados a la sostenibilidad): facilidades crediticias cuyo margen de interés varía en función del desempeño ambiental, social o de gobernanza de la empresa prestataria.

C. Fondos de inversión sostenibles y carteras gestionadas con criterios de sostenibilidad

Banco Cooperativo Español promueve la inversión en activos sostenibles a través de fondos y carteras diseñadas bajo criterios ambientales, sociales y de gobernanza, integrando metodologías de inversión responsable.

Las estrategias de inversión sostenible incluyen:

1. Fondos de inversión verdes y sostenibles: instrumentos financieros que invierten en empresas con alto desempeño en sostenibilidad, alineadas con la Taxonomía de la UE y los Principios de Inversión Responsable (PRI).
2. Carteras de inversión con sesgo ASG: gestión de activos con un enfoque en empresas y sectores con fuerte compromiso con la sostenibilidad, priorizando aquellas con certificaciones y estándares ambientales reconocidos.

Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

NEIS E1-1: Plan de Transición

Banco Cooperativo Español

comprende la importancia de contar con un Plan de Transición para la Mitigación del Cambio Climático, en línea con los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad y la regulación europea, aún en desarrollo. La integración de un plan de transición en la estrategia corporativa es un elemento clave para garantizar la alineación del modelo de negocio con los objetivos de descarbonización y la resiliencia ante los riesgos climáticos.

Objetivo, alcance y proporcionalidad

El “borrador provisional” de Plan de Transición Prudencial (PTP) del Grupo BCE integra en un único marco la ejecución de la estrategia de descarbonización (metas y sendas 2030) y la gestión prudencial de riesgos ASG, con enfoque prospectivo y proporcional a la naturaleza y tamaño de la entidad. Se está elaborando conforme a las Guías EBA sobre gestión de riesgos ASG (EBA/GL/2025/01), a su hoja de ruta de finanzas sostenibles, y a las expectativas supervisoras del Eurosistema en C&E risks. El

PTP aplica a todo el Grupo BCE y abarca todas las líneas de negocio y procesos de riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional), así como su vinculación con el Marco de Apetito al Riesgo (MAR) y el IACL, garantizando consistencia entre objetivos net zero y marcos prudenciales.

Gobernanza y roles

- Consejo de Administración: aprueba el PTP, supervisa avances y solicita ajustes cuando proceda.
- Comité de Riesgos y Comité de Sostenibilidad: seguimiento periódico de indicadores ASG e hitos del plan; alineamiento con estrategia y MAR.
- Unidad de Control Global del Riesgo: propietaria del PTP, responsable de su actualización y del reporting a órganos de gobierno.
- 1ª–2ª–3ª líneas de defensa: roles definidos para identificación, medición, control y auditoría de riesgos ASG. (Redacción coherente con la actualización del Sistema de Gobierno Interno de feb 2026).

Metas y sendas de descarbonización a 2030 (tomando como año base 2023, el primer año de cálculo y reporte de la huella de carbono y su uso prudencial).

- Operacional (S1+S2+S3 “operacional”): objetivo de reducción del 43% de las emisiones absolutas a 2030 (tomando como base el año 2023). Logro 2025: 57,97% vs. 2023, impulsado por compra de electricidad 100% renovable y mejoras de eficiencia. El volumen de emisiones de estos alcances en 2025 ha ascendido a 133,31 tCO₂ (vs. 317,19 tCO₂ En 2023).

Emisiones (tCO ₂) 2025	Emisiones (tCO ₂) 2024	Emisiones (tCO ₂) 2023	Variación (en % vs. 2023)	Objetivo de Descarbonización (Año base 2023)
133,31	135,89	317,19	-57,97%	-43%

- Cartera hipotecaria: objetivo de reducción del 20% de la intensidad de emisiones (kgCO₂/m²) a 2030 (tomando como base el año 2023); palancas: financiación de vivienda eficiente, rehabilitación y pricing incentivador. En el año 2025 la intensidad de emisiones de la cartera hipotecaria residencial ha ascendido a 43,49 kgCO₂/m² (vs. 44,45 kgCO₂/m² en 2023).

Emisiones (kgCO ₂ /m ²) 2025	Emisiones (kgCO ₂ /m ²) 2024	Emisiones (kgCO ₂ /m ²) 2023	Variación (en % vs. 2023)	Objetivo de Descarbonización (Año base 2023)
43,49	43,33	44,45	-2,16%	-20%

- Sector Energía: objetivo de reducción del 30% de intensidad de emisiones (tCO₂ e/M€*) a 2030 (tomando como base el año 2023); palancas: selección de contrapartes, covenants de transición y capex verde. La intensidad de emisiones de los préstamos concedidos al sector de la energía en 2025 alcanzó los 519,30 tCO₂ /M€* (vs. 533,50 tCO₂ /M€* en 2023).

Emisiones (tCO ₂ /M€*) 2025	Emisiones (tCO ₂ /M€*) 2024	Emisiones (tCO ₂ /M€*) 2023	Variación (en % vs. 2023)	Objetivo de Descarbonización (Año base 2023)
519,30	633,62	533,50	-2,66%	-30%



- Sector Petróleo y Gas: 20% (tCO₂e/M€*) a 2030 (tomando como base el año 2023); palancas: selección de contrapartes, covenants de transición y capex verde. La intensidad de emisiones de los préstamos concedidos al sector del petróleo y gas en 2025 alcanzó los 5.082,51 tCO₂ /M€* (vs. 4.803,20 tCO₂ /M€* en 2023). El incremento de la intensidad de emisiones que ha tenido lugar a cierre de 2025 se corresponde con la actualización metodológica del cálculo, sustituyendo el uso de medias sectoriales por la información publicada por las contrapartidas en términos de emisiones, lo que deriva en un incremento de las emisiones financiadas de la entidad.

Emisiones (tCO ₂ /M€*) 2025	Emisiones (tCO ₂ /M€*) 2024	Emisiones (tCO ₂ /M€*) 2023	Variación (en % vs. 2023)	Objetivo de Descarbonización (Año base 2023)
5.082,51	4.692,17	4.803,20	+5,82%	-20%

*Siendo M€, millón de euros invertido en dicho sector.

Uso prudencial: las sendas se integran en escenarios y pruebas de resistencia climática y condicionan límites sectoriales, pricing y covenants; su cumplimiento se monitoriza en MAR/Comités.

Datos y metodología (cambios 2025)

En 2025, la estimación de huella financiada pasó de aproximaciones sectoriales a datos efectivos reportados por contrapartes cuando han estado disponibles. Dado que muchas son operadores líderes con emisiones superiores a la media, la serie 2025 refleja un ajuste al alza de emisiones financiadas, más fiel al riesgo subyacente y alineado con buenas prácticas. Este cambio metodológico explica el incremento interanual observado en 2025 y mejora la granularidad para gestión de riesgos y fijación de objetivos.

Integración en MAR, crédito y procesos prudenciales

- MAR 2º nivel (31/12/2025):

Letras A, B, C, D en CEE colaterales: 35,98% · Riesgo físico alto colaterales: 10,74% · % bonos verdes/sociales/sostenibles: 2,83% · % exposición sectores carbono intensivos: 1,83%. (Umbrales/objetivos en proceso de fijación para 2026).
- Riesgo de crédito:
 - Físico (empresas): factor de estrés sobre APRs según nivel combinado de riesgo físico (exposición sector y localización); Hipotecario: ajuste de valor del colateral (≤ 30%) por riesgos físicos, y de transición por etiquetas energéticas <D (impacto en tasación).

- Transición (empresas): ajuste de provisiones en sectores de alto/ muy alto riesgo (hasta +10%) reflejando deterioro PD/LGD.
- Riesgo de liquidez: escenario reputacional por greenwashing con salida de depósitos parcial; verificación de cumplimiento LCR ≥ objetivo MAR.
- Procesos de concesión/seguimiento: scoring ASG de contrapartes y uso de covenants de sostenibilidad; en pricing se prevé modulación vinculada al desempeño ASG (fase de despliegue).

Análisis de escenarios y stress testing climático (resumen)

Marco de escenarios NGFS/IPCC aplicado a riesgos materiales (crédito/hipotecario; transición/físico), con transmisores a PD/LGD, APRs y valor de colaterales; resultados integrados en IACL y planificación de capital. Se seleccionan escenarios base severo y un escenario idiosincrático reputacional de liquidez. (Detalle metodológico en PTP/IACL).

El Plan de Transición se desarrollará como un pilar estratégico dentro de la planificación de la Entidad. Este plan integrará medidas de mitigación y adaptación climática, alineándose con los marcos regulatorios europeos y las mejores prácticas en gestión del riesgo climático.

Una vez finalizado dicho plan, durante el ejercicio 2026 se presentará, en su caso, al Comité de Riesgos y/o de Sostenibilidad, y al Consejo para su aprobación.

NEIS E1-2: Políticas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático.

Banco Cooperativo Español ha incorporado progresivamente criterios ambientales en su estrategia corporativa, estableciendo políticas que buscan mitigar los impactos del cambio climático y fortalecer la resiliencia ante sus efectos. A continuación, se detalla las políticas con las que cuenta Banco Cooperativo Español:



A. Política de Sostenibilidad

Como parte de su compromiso con la sostenibilidad, Banco Cooperativo Español ha establecido una Política de Sostenibilidad que actúa como mecanismo para desplegar su estrategia en esta materia, orientada a todos sus grupos de interés, incluyendo la sociedad, los clientes, los accionistas, los proveedores y su equipo humano. Dicha política se fundamenta en la alineación del negocio y los servicios financieros de la entidad con los objetivos sociales y ambientales, promoviendo una visión de permanencia y colaboración continua con sus Cajas Rurales accionistas.

La Política de Sostenibilidad, aprobada por el Consejo de Administración, tiene como principales objetivos:

1. Reforzar el compromiso de colaboración con la sociedad y los grupos de interés en la transición hacia un modelo económico y financiero más sostenible.
2. Establecer los principios rectores de su estrategia de sostenibilidad, garantizando una visión a largo plazo orientada a maximizar la creación de valor tanto para la Entidad como para sus Cajas Rurales accionistas.

Dicha política se configura como un documento de referencia con un marcado carácter transversal, siendo de aplicación en todo el Grupo Banco Cooperativo Español. En este sentido, involucra a todas sus áreas y sociedades, las cuales deben integrar sus principios en la actividad diaria. Además, los Órganos de Gobierno de las sociedades que conforman el Grupo deberán adoptar las decisiones oportunas para garantizar la efectiva implementación de esta política.

La Política de Sostenibilidad de Banco Cooperativo Español se sustenta en los siguientes principios:

- Establecer un modelo de gobierno justo, transparente y con vocación de servicio, con una gestión de riesgos prudente y equilibrada.
- Avanzar en la protección del medio ambiente integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenibles en nuestro modelo de negocio y en la gestión de la entidad; tomando como referencia los principios promulgados por la Organización de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, el Plan de Acción de la Comisión Europea de Finanzas Sostenibles y el Pacto Verde Europeo.

- Gestionar responsable y eficientemente la cadena de suministro, incorporando el criterio de economía circular a sus principios.
- Desarrollar productos, servicios e iniciativas de actuación, internas y externas, que hagan foco en el medioambiente y en la descarbonización de la economía, de tal forma que puedan contribuir a frenar el cambio climático y sus consecuencias.
- Defender los derechos humanos, luchar contra la pobreza y generar políticas de igualdad e inclusión financiera.
- Promocionar y desarrollar personal y profesional a todo nuestro equipo.
- Apoyar a nuestras Cajas Rurales accionistas en el marco de la sostenibilidad.

B. Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG

Banco Cooperativo Español ha desarrollado la Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG (en adelante, la Política o el Documento) con el objetivo de establecer un marco de actuación para la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) dentro de su modelo de negocio. Esta política tiene como finalidad garantizar la adecuada integración y consideración de estos riesgos en los procesos de concesión de financiación a sus clientes.

Además, la Política responde a las exigencias tanto de sus grupos de interés como de los Organismos Supervisores y Reguladores de la Unión Europea y España, estableciendo los principios y procedimientos que rigen la identificación, monitorización y gestión de los riesgos ASG en la actividad financiera de la entidad.

Adicionalmente, la Política tiene por objeto establecer un marco de control de los riesgos ASG, que abarca los siguientes aspectos:

- 1. Mecanismos de gobernanza para la gestión y supervisión de los riesgos ASG.
- 2. Procedimientos de monitorización, control y gestión de estos riesgos.
- 3. Criterios y metodologías para la evaluación del impacto ambiental y social en la actividad financiera.

El enfoque de la Entidad para la financiación de una economía sostenible se encuentra integrado en el marco de procesos de concesión de financiación del mismo. En este sentido, el proceso de integración de los criterios y riesgos ASG en la estrategia de concesión de financiación y gestión de riesgos de la Entidad, se basa en los siguientes principios:

- Responsabilidad: Desde la Entidad, se ha identificado la responsabilidad compartida común en la integración de los criterios y riesgos ASG en las actividades diarias que cubren el modelo de gobernanza. Todos los empleados, deberán ser conscientes de la importancia del riesgo y recibirán la formación adecuada para considerar y comprender la naturaleza y las consecuencias de los riesgos ASG.

- Participación de la Alta Dirección: La Alta Dirección de la Entidad debe actuar como modelo de referencia en lo que atiende a la gestión y consideración de los riesgos ASG. Promoverá la integración de dichos riesgos en la definición de los procedimientos y estrategias de concesión de financiación de la Entidad, así como dará cumplimiento a los requerimientos regulatorios. Tendrá la responsabilidad en la creación y mantenimiento de una cultura que integre los criterios ASG en el modelo de negocio de la Entidad.
- Rentabilidad junto con sostenibilidad: La rentabilidad sigue siendo relevante para la continuidad del negocio a corto plazo, mientras que la sostenibilidad representa la responsabilidad ética y a largo plazo. Desde la Entidad, se promueva la visión y el criterio de unificar ambas perspectivas en el modelo de negocio.
- Integración de los riesgos ASG en los procesos de concesión de financiación: Los procedimientos y criterios en el ámbito de la concesión de financiación a clientes, integra y considera (en los casos en los que existe metodología disponible) los riesgos ASG como parte fundamental, mediante métricas e indicadores

apropiados para evaluar los riesgos de sostenibilidad y el impacto de sostenibilidad de las operaciones y clientes financiados.

- Adecuación de la metodología y las métricas: En línea con los correspondientes requerimientos implementados a nivel normativo, así como de acuerdo con las mejores prácticas y criterios sectoriales, la Entidad evaluará, implementará y, en su caso, adaptará las métricas y metodologías de aplicación con la periodicidad suficiente, que permita gestionar de manera integrar los criterios y riesgos ASG.
- Principio de proporcionalidad: Atendiendo a las características y casuísticas de cada operación de concesión de financiación, se asignarán los recursos necesarios para calcular y evaluar los riesgos ASG junto con los riesgos financieros.
- Independencia de las funciones de control, gestión de riesgos y negocio: Las funciones de control y gestión de riesgos de ASG realizarán sus actividades con total independencia de las funciones de negocio.
- Transversalidad: Los riesgos y criterios ASG se consideran en todas las áreas y actividades involucradas en los procedimientos y controles vinculados a la concesión de financiación.
- Enfoque integral de riesgos: Los riesgos ASG se consideran y gestionan de manera integrada con los riesgos de crédito, de mercado, operaciones y el resto de los riesgos correspondientes.

- Transparencia: Con base en información de gestión veraz y oportuna, los riesgos ASG estarán sujetos a una comunicación interna y externa a través de los canales correspondientes. La política de comunicación de los riesgos ASG incluirá a todas las partes interesadas relevantes, incluyendo a inversores y resto de participantes del mercado.
- Liderar con el ejemplo: Se debe realizar un esfuerzo para garantizar el compromiso personal de todos los empleados con los riesgos ASG que surgen de las actividades de la Entidad.



NEIS E1-3: Actuaciones de mitigación del cambio climático

Banco Cooperativo Español mantiene un firme compromiso con la mitigación del cambio climático, impulsando diversas iniciativas alineadas con su estrategia de sostenibilidad y los estándares regulatorios europeos. La entidad ha implementado una serie de medidas destinadas a reducir su huella de carbono, fomentar la transición hacia una economía baja en carbono y gestionar de manera efectiva los riesgos climáticos en su operativa y cartera de financiación.

A. Desarrollo de Productos Financieros Sostenibles

Como parte de su estrategia de finanzas sostenibles, **Banco Cooperativo Español** ha estructurado una oferta de productos financieros orientados a la mitigación del cambio climático. Esta oferta se ha diseñado siguiendo los criterios técnicos de la Taxonomía de la UE e incluye:

- Préstamos y créditos sostenibles dirigidos a promover la eficiencia energética, la inversión en energías renovables, la agricultura ecológica y la adquisición de viviendas y vehículos sostenibles.
- Líneas de financiación para empleados, que incluyen préstamos para la compra de vehículos eléctricos, la instalación de paneles solares, la inversión en energías renovables en viviendas habituales y la adquisición de tecnología sostenible.

Estas iniciativas buscan canalizar los recursos financieros hacia proyectos con un impacto positivo en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático.

B. Integración del Riesgo Climático en la Gestión Financiera

Banco Cooperativo Español ha incorporado la evaluación del riesgo climático en su toma de decisiones financieras, asegurando que sus inversiones y concesiones de crédito estén alineadas con los objetivos de sostenibilidad. Para ello, la entidad ha desarrollado los siguientes mecanismos:

- Huella de carbono financiada y objetivos de descarbonización: Evaluación de la exposición de la cartera de crédito a sectores intensivos en carbono, con el objetivo de alinear las decisiones de financiación con los compromisos de reducción de emisiones.
- Valoración de colaterales en materia de aspectos ASG: Monitorización de los riesgos físicos y de transición asociados a los activos que respaldan la financiación, incluyendo su eficiencia energética y localización geográfica.
- Reportes ASG: Elaboración de informes periódicos sobre la evolución de los riesgos climáticos y su alineamiento con el Marco de Apetito al Riesgo, asegurando la transparencia y el cumplimiento regulatorio.

- Estos reportes incluyen:
- Indicadores de valoración y seguimiento de colaterales y certificaciones energéticas.
 - Evaluación de bonos corporativos con rating ASG, basado en datos de proveedores externos.
 - Desglose del nivel de emisiones en distintos segmentos de la cartera de crédito.
 - Análisis de la rentabilidad de las exposiciones con mayores emisiones de carbono y/o sectores más contaminantes.
 - Evolutivo del top 15 de exposiciones de la entidad en términos de riesgo ASG, facilitando la toma de decisiones para mejorar la composición de la cartera.
 - Distribución de la cartera de crédito y renta fija en función del scoring ASG otorgado a las contrapartidas.

Estos análisis son presentados periódicamente a la Alta Dirección, garantizando su implicación en la supervisión y gestión de los riesgos y factores ASG.

C. Eficiencia Energética y Reducción del Impacto Ambiental

Para minimizar su impacto ambiental, **Banco Cooperativo Español** ha implementado diversas acciones en el ámbito de la eficiencia energética y la gestión de recursos:

- Consumo de energía verde: Durante el año 2024, el 100% del consumo eléctrico de la entidad provino de fuentes renovables, en colaboración con Brener Energy Brokers y Eni Plenitude Iberia, SL. Este porcentaje se redujo al 95,03% en el año 2025, como consecuencia del arrendamiento de un nuevo espacio de trabajo para una parte de la plantilla del Grupo BCE.
- Sensibilización ambiental: Se han reforzado las iniciativas de concienciación entre los empleados, a través de boletines internos como Coordinadas y Avanzamos Juntos, difundiendo consejos sobre sostenibilidad y uso eficiente de los recursos.
- Firma de un acuerdo con el proveedor DHL, que se ocupa del transporte de documentación de las operaciones de créditos documentarios, el cual se realiza por vía aérea, para efectuar el cambio al servicio Go Green+. El servicio Go Green+ supone una solución de transporte alternativa y ecológica, con reducción absoluta de emisiones de Co2eq

por cada trayecto realizado, mediante el uso de mezcla de combustibles de aviación (*SAF, sustainable aviation fuel*). Este acuerdo supone la selección del combustible de los aviones de transporte, comenzando a utilizar el combustible SOF.

- Uso de papel ecológico y libre de cloro para reducir el impacto ambiental de los consumibles de oficina.
- Gestión de residuos y reciclaje, promoviendo la reducción de desechos y la correcta disposición de materiales reciclables.
- Ahorro de agua: Implementación de sistemas de cisterna de bajo consumo, contribuyendo a una gestión eficiente del recurso hídrico.
- Bosque Verde BCE: Iniciativa para la absorción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), compensando parte del impacto ambiental de la entidad.

D. Infraestructuras Sostenibles y Optimización del Consumo Energético

Banco Cooperativo Español ha adoptado medidas específicas para la optimización del consumo energético en sus edificios y operaciones:

- Puntos de recarga para vehículos eléctricos: Desde 2022, se han instalado estaciones de carga para vehículos híbridos y eléctricos en cada edificio del Banco, con un total de 4 plazas por sede, incentivando el uso de transporte sostenible entre empleados.
- Racionalización del consumo energético: Aplicación de medidas de eficiencia energética conforme al Real Decreto-ley 14/2022, estableciendo controles en la climatización y adaptación de temperaturas según normativa vigente. Asimismo, implementación de sistemas inteligentes para la gestión del consumo energético, permitiendo ajustes en tiempo real a través de una plataforma de control centralizada.
- Monitorización del uso de papel y tóner: Instalación de un software para el seguimiento y optimización del consumo de materiales de oficina, reduciendo el impacto ambiental de las operaciones internas.

E. Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales

A cierre de ejercicio 2025, al igual que en 2024, no se han dotado provisiones ni se han constituido garantías específicas por riesgos ambientales, al no haberse identificado contingencias presentes que cumplan criterios de reconocimiento contable o riesgos ambientales significativos. La entidad mantiene vigilancia periódica a través del modelo de riesgos no financieros y del seguimiento de consumos, residuos y cumplimiento ambiental operativo. Adicionalmente, para los ejercicios 2024 y 2025 tampoco se dispone de partidas específicas de los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales, si bien se cuenta con diferentes herramientas e iniciativas que se detallan más adelante.



Evaluación del Impacto del Cambio Climático en la Cartera de Crédito

Banco Cooperativo Español ha desarrollado herramientas para la evaluación del impacto de los riesgos climáticos en su cartera de crédito, permitiendo una gestión proactiva de los mismos. Estas medidas incluyen:

- Estudio sobre la eficiencia energética de la cartera inmobiliaria, con análisis de los certificados energéticos de los inmuebles financiados y los riesgos físicos asociados a su ubicación.
- Ejercicio de estrés hídrico: Evaluación del impacto de eventos climáticos extremos, como sequías y olas de calor, sobre las carteras de crédito de la entidad.

El ejercicio de estrés hídrico ha sido desarrollado con base en herramientas avanzadas, como la Drought Stress Testing Tool promovida por el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania y UNEP FI, así como estudios de organismos nacionales e internacionales, incluyendo:

- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
- Funcas, Water Risk Filter (WRF)
- Bancos centrales y agencias de calificación como Standard & Poor's

Este análisis permite evaluar el impacto de eventos climáticos extremos en función de:

- Tipo de cultivo afectado.
- Contribución del sector al conjunto de la economía.
- Nivel actual de reservas hídricas en cada cuenca hidrográfica.

Métricas y Objetivos

NEIS E1-4: Objetivos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático.

Banco Cooperativo Español ha definido un marco estratégico de descarbonización y sostenibilidad con el objetivo de mitigar los efectos del cambio climático y facilitar la transición hacia una economía baja en carbono. La entidad ha fijado metas concretas en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), integración de criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) en su modelo de negocio y promoción de productos financieros sostenibles.

Estas metas están alineadas con la estrategia global del Banco y responden tanto a los requerimientos regulatorios europeos como a los compromisos internacionales de sostenibilidad, tales como el Acuerdo de París, la Taxonomía de la UE y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).

Objetivos de Descarbonización y Reducción de Emisiones

Banco Cooperativo Español ha fijado objetivos de descarbonización a 2030, tomando como año base 2023, el primer ejercicio en el que se realizó el cálculo de la huella de carbono de la entidad. Estos objetivos abarcan tanto la huella de carbono operacional como la huella de carbono financiada.

Para la determinación de los objetivos de descarbonización, el banco ha considerado en sus proyecciones tanto el futuro del negocio de la entidad como el de los principales sectores de actividad de su cartera y el parque inmobiliario nacional. Se ha realizado un análisis de las principales tendencias observadas por el mercado, de los planes de descarbonización publicados por compañías de los sectores más contaminantes, así como de las tendencias del sector financiero.

Adicionalmente, la entidad monitoriza mensualmente 4 indicadores de sostenibilidad recogidos en su Marco de Apetito de Riesgos y otros indicadores y parámetros de sostenibilidad trimestralmente en el Comité de Riesgos, siendo actualmente objeto de reflexión por parte de la entidad el establecimiento de objetivos y umbrales asociados a los primeros.

A. Huella de Carbono Operacional (Alcance 1, 2 y 3 - Exclusivo de la Operativa del Banco)

En su compromiso por reducir el impacto ambiental de su actividad, Banco Cooperativo Español ha establecido el objetivo de disminuir en, al menos, un 43% su huella de carbono operacional para el año 2030, tomando como referencia los datos de 2023. Para lograrlo, la entidad ha puesto en marcha diversas medidas destinadas a mejorar la eficiencia energética y optimizar el consumo de recursos en sus operaciones diarias. A cierre del año 2025, la entidad ha conseguido reducir casi en un 58% el volumen de emisiones propias (alcance 1, 2 y 3 operacional) alcanzado en el año 2023, y un 2% el volumen de 2024.

Entre las acciones implementadas destaca el cambio de proveedor de energía, asegurando que el 95,03% del suministro eléctrico provenga de fuentes renovables, lo que contribuye directamente a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Asimismo, se han adoptado medidas para optimizar el consumo de agua, incluyendo la instalación de cisternas de doble descarga y grifería de bajo consumo, con el fin de minimizar el desperdicio de este recurso.

En el ámbito de la gestión documental y de impresión, la entidad ha reforzado su apuesta por el uso responsable de los recursos mediante la implementación de papel ecológico certificado (PEFC) y la adopción de la solución PaperCut, un sistema que permite una gestión más eficiente y sostenible de los servicios de impresión, reduciendo significativamente el consumo innecesario de papel.

Además, el Banco ha puesto en marcha el programa Bosque Verde BCE, una iniciativa destinada a la absorción de emisiones de GEI a través de la reforestación, reforzando así su estrategia de compensación de carbono y contribuyendo a la conservación del medioambiente.

Para las emisiones de alcance 3, relacionados con las emisiones de índole operacional, se ha fomentado por parte de la Entidad, tanto en relación con la plantilla como con los demás grupos de interés de la cadena de valor, el impulso de la cultura de sostenibilidad.

Impulso de la cultura de sostenibilidad mediante la articulación de acciones de concienciación para empleados, la integración de criterios ambientales en la función de compras o la aprobación de políticas orientadas a la reducción de los consumos de materiales asociados a la operativa diaria de las entidades.

- Integración de criterios ASG en la gestión de la cadena de suministro (p. ej. en el proceso de homologación de proveedores) con el fin de identificar las mejores prácticas, facilitando la toma de decisiones en la elección de servicios de logística proporcionados por terceros.
- Articulación de acciones relacionadas con la cultura de la sostenibilidad que engloban la creación de puntos de reciclaje, la gestión circular de aparatos electrónicos o las acciones de concienciación de empleados en materia de prevención de residuos.
- Impulso de la movilidad sostenible mediante la creación de políticas que permitan el uso de trenes de alta velocidad en tanto y cuanto sean viajes nacionales o el territorio lo permita. Así como el impulso de políticas que seleccionen trayectos con aerolíneas que compensen sus emisiones o utilicen combustibles menos contaminantes.

Diseño de medidas impulsoras de la movilidad sostenible de los empleados, mediante la definición de incentivos como el acceso al leasing de coches eléctricos o la financiación parcial o total de los abonos para el transporte público.



B. Huella de Carbono Financiada
(Alcance 3 - Categoría 15:
Emisiones Financiadas)

Banco Cooperativo Español ha establecido objetivos específicos de descarbonización para sus principales carteras de inversión y financiación para el año 2030, con el propósito de reducir su impacto ambiental y contribuir a la transición hacia una economía baja en carbono. Para ello, la entidad ha identificado los sectores con mayor volumen de emisiones de CO₂ y ha definido estrategias concretas para minimizar su huella de carbono en el corto y mediano plazo.

En el ámbito de la cartera hipotecaria, el Banco se ha propuesto una reducción del 20% del volumen de emisiones generadas para el año 2030, tomando como referencia el año base 2023. Este cálculo se basa en la cantidad de kilogramos de CO₂ por metro cuadrado de superficie de la cartera inmobiliaria financiada. Para alcanzar este objetivo, la entidad impulsará activamente la financiación de viviendas energéticamente eficientes y promoverá la rehabilitación de inmuebles con bajas calificaciones energéticas, incentivando la mejora en el rendimiento ambiental del sector residencial.

En lo que respecta a la cartera de préstamos corporativos, **Banco Cooperativo Español** ha fijado metas

específicas a 2030 de reducción de emisiones en los sectores con mayor impacto ambiental. En el sector energético, se ha establecido una reducción del 30% del volumen de emisiones, medida en kilogramos de CO₂ por millón de euros invertidos. Por su parte, en el sector de petróleo y gas, el objetivo es reducir en un 20% las emisiones generadas, bajo la misma metodología de medición. En ambos casos, se toma como referencia el año base 2023.

Para alcanzar estos objetivos, el Banco continuará canalizando recursos hacia proyectos de energías renovables, fomentando inversiones en infraestructuras sostenibles y promoviendo la transición de las empresas de estos sectores hacia modelos de negocio con menor impacto ambiental. Otras estrategias de descarbonización son:

- Préstamos con KPIs vinculados a sostenibilidad para grandes empresas.
- Rating/scoring ASG de empresas clientes y cartera de inversión.
- Participación en proyectos de financiación de energías renovables.
- Fondos de inversión sostenible.

Cabe señalar que, para la fijación de los objetivos de descarbonización de la cartera hipotecaria se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Evolución del parque inmobiliario nacional en los últimos años.
- Normativa europea cada vez más estricta en relación con la eficiencia energética de los edificios, imponiendo limitaciones de financiación a los edificios con peor calificación.
- Características de la cartera hipotecaria de la entidad (edificios de obra nueva, % de viviendas eficientes de nueva producción muy elevado, etc.).
- Vida media los préstamos hipotecarios de la entidad y amortización de estos en función de su calificación energética.
- Velocidad de rehabilitación del parque inmobiliario nacional.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). Estima una reducción de las emisiones del sector residencial con respecto al año base de aproximadamente un 21% para 2030.
- Incentivos a la contratación de hipotecas verdes y a la rehabilitación de viviendas.

Por su parte, para la fijación de los objetivos de reducción de emisiones de los sectores de actividad de la energía y el petróleo y gas, se ha considerado:

- Planes de descarbonización de las principales compañías (por nivel de exposición) de los sectores identificados con mayor potencial de contaminación.
- Inercia y tendencia hacia la descarbonización del sector.
- Plan nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).

Metodología para el Cálculo y Seguimiento de los Objetivos de Descarbonización

Para asegurar la precisión y trazabilidad en la medición de su huella de carbono, **Banco Cooperativo Español** ha adoptado metodologías respaldadas por los principales estándares internacionales de contabilidad de emisiones. En este sentido, la entidad emplea bases de datos del Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF) para el cálculo de las emisiones financiadas, garantizando una evaluación rigurosa y alineada con las mejores prácticas del sector financiero.

Asimismo, el Banco trabaja con proveedores externos de reconocido prestigio para la medición de la huella de carbono asociada a sus

inversiones en títulos de renta fija, permitiendo así una mayor transparencia y fiabilidad en sus reportes de sostenibilidad.

En su compromiso con la mitigación del cambio climático, **Banco Cooperativo Español** ha alineado sus análisis y proyecciones con escenarios climáticos compatibles con la limitación del calentamiento global a 1,5°C, siguiendo las directrices establecidas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Science-Based Targets initiative (SBTi). Esta estrategia permite a la entidad definir objetivos de descarbonización realistas y medibles, reforzando su contribución a la transición hacia una economía más sostenible.





NEIS E1-5: Consumo y Mezcla Energética

A continuación, se presentan las principales métricas cuantitativas en relación con el consumo energético:

■ Consumo total de energía procedente de **fuentes fósiles**

Fuente	2025	2024	2023	Variación (en % vs. 2024)
Fuentes fósiles	36,55	-	-	100%

El incremento del consumo se relaciona con el nuevo edificio de la entidad (en régimen de alquiler). En los años 2023 y 2024 no tuvo lugar ningún consumo procedente de energías fósiles.

■ Consumo total de energía procedente de **fuentes nucleares**

Fuente	2025	2024	2023	Variación (en % vs. 2024)
Fuentes nucleares	-	-	-	-

La Entidad no realiza ningún consumo de energía procedente de fuentes nucleares.

■ Consumo total de energía procedente de **fuentes renovables**

Fuente	2025	2024	2023	Variación (en % vs. 2024)
Consumo de energía biomasa	-	-	-	-
Consumo de energía biocarburantes	-	-	-	-
Consumo de energía biogás	-	-	-	-
Consumo de energía hidrógeno renovable	-	-	-	-
Consumo de energía de otras fuentes renovables	698,29	616,20	653,40	+13,39%
Consumo total de energía renovable	698,29	616,20	653,40	+13,3%

■ Consumo de electricidad, calor, vapor o refrigeración adquiridos o comprados de fuentes fósiles

Fuente	2025	2024	2023	Variación (en % vs. 2024)
Consumo de electricidad renovable	698,29	616,20	653,40	+13,3%
Consumo de calor renovable	-	-	-	-
Consumo de vapor renovable	-	-	-	-
Consumo de refrigeración renovable	-	-	-	-
Consumo total de energía renovable adquirida	698,29	616,20	653,40	+13,3%

■ Consumo de energía renovable no proveniente de combustibles autogenerada

Fuente	2025	2024	2023	Variación (en % vs. 2024)
Consumo de energía solar fotovoltaica	-	-	-	-
Consumo de energía solar térmica	-	-	-	-
Consumo de energía eólica	-	-	-	-
Consumo de energía hidroeléctrica	-	-	-	-
Consumo de energía geotérmica	-	-	-	-
Consumo de otras energías renovables sin combustión	-	-	-	-
Consumo total de energía renovable autogenerada	-	-	-	-

■ Consumo de energías por fuentes

Fuente	2025	2024	2023	Variación (en % vs. 2024)
Gas natural	36,55	-	-	+100%
Gasoil	-	-	-	-
Eléctrico	-	-	653,40	-
Renovable	698,29	616,20	-	+13,3

NEIS E1-6: Emisiones brutas de alcances 1, 2, 3 y totales de gases de efecto invernadero.

Banco Cooperativo Español, en lo que respecta al cálculo de la huella de carbono, viene calculando desde el año 2023 su huella de carbono propia (emisiones de alcance 1, 2 y 3) y financiada (emisiones de alcance 3 – categoría 15 “Inversiones”). La Entidad, para el cálculo de las emisiones, utiliza los factores de emisión obtenidos de los siguientes organismos: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), Department for Environment, Food & Rural Affairs (DEFRA), Ecoinvent, Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE),

El perímetro de medición de la huella de carbono, operacional y financiada, se limita a los siguientes alcances y categorías de emisiones:



Huella de Carbono Operacional	
Alcance	Descripción
Alcance 1	Combustión de combustibles en fuentes fijas. Combustión de combustibles en fuentes móviles. Fugas de gases de efecto invernadero.
Alcance 2	Consumo de electricidad.
Alcance 3	Bienes y servicios adquiridos. Transporte y distribución aguas arriba. Residuos generados en la actividad. Viajes de negocio. Pernoctas. Desplazamientos empleados al lugar de trabajo.

Huella de Carbono Financiada	
Alcance	Descripción
Alcance 3 – Categoría 15 “Inversiones”	Cartera de crédito: Préstamos corporativos, préstamos hipotecarios, project finance, préstamos vehículos a motor, préstamos Administraciones Públicas.

En relación con las emisiones de Gases de Efecto Invernadero –GEI- brutas de alcance 1 y 2, **Banco Cooperativo Español** presenta los siguientes indicadores [MDR-M]:

■ Tabla de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de **alcance 1**:

Comparativa Emisiones Alcance 1 (tCO ₂ eq)			
2025	2024	2023	Variación (en % vs. 2024)
8,42	2,03	1,93	+314,78%

En relación con las emisiones de alcance 1 que **Banco Cooperativo Español** produce, se reporta un total de 8,42 toneladas métricas equivalentes de CO₂. Las emisiones de alcance 1 se corresponden con el consumo de gas del nuevo edificio de la entidad, así como con el vehículo propiedad de la entidad. El cálculo de las emisiones correspondientes al consumo de gas se ha obtenido a través del consumo total de gas del año 2025, mientras que el cálculo de las emisiones asociadas al vehículo se ha realizado mediante una estimación de los litros de combustible consumidos en función

de los kilómetros recorridos. No han tenido lugar fugas de gases de efecto invernadero. El incremento de emisiones con respecto al año anterior responde al consumo del nuevo edificio.

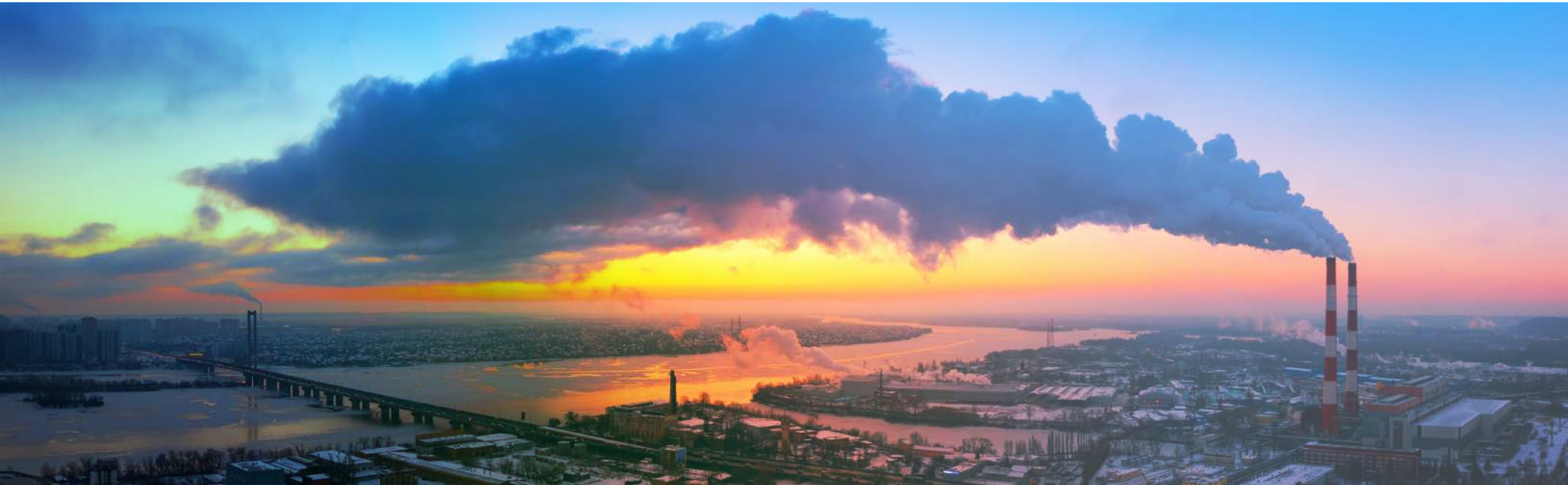
El porcentaje de emisiones de GEI de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión es de 0 en el caso de **Banco Cooperativo Español**.

Factores de emisión utilizados para calcular o medir las emisiones de G.E.I. de alcance 1:

Fuente	Unidad	Factor de emisión
Consumo de gasolina*	Toneladas CO ₂	2,249**
Consumo de gas natural	Toneladas CO ₂	0,182**

*El consumo de gasolina es un dato estimado, utilizado para el cálculo de alcance 1, en base a las características del vehículo y km realizados.

**El factor de emisión utilizado ha sido obtenido de los datos publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).



El cálculo de las emisiones correspondientes al consumo de gas se ha obtenido a través del consumo total de gas del año 2025.

■ Tabla de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de **alcance 2**:

Según el método de **mercado**

Comparativa Emisiones Alcance 2 (tCO ₂ eq)			
2025	2024	2023	Variación (en % vs. 2024)
-	-	164,60	

Según el método de **ubicación**

Comparativa Emisiones Alcance 2 (tCO ₂ eq)			
2025	2024	2023	Variación (en % vs. 2024)
-	-	164,60	

En diciembre del año 2023, la entidad llevó a cabo la sustitución del proveedor de energía, asumiendo un consumo de electricidad 100% renovable. Esta acción ha permitido reducir, en su totalidad, las emisiones de alcance 2.

■ Tabla de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de **alcance 3 operacional**:

Como marco de referencia de cálculo de las emisiones de alcance 3 propias (excluyendo la medición de la cartera de inversión), la entidad se emplean factores de emisión publicados por MITECO, IDAE y DEFRA. Las emisiones de alcance 3, operacional, de los años 2025 y 2024 han sido las siguientes:

	2025	2024	2023	Variación (en % vs. 2024)
Bienes y Servicios Adquiridos: consumo papel, agua, etc.	13,44	16,07	22,43	-16,3%
Transporte y Distribución Aguas Arriba	1,82	1,70	1,52	+7,1%
Residuos Generados	3,01	7,50	1,87	-59,9%
Viajes de Negocios	41,18	19,12	29,52	+115,4%
Desplazamientos de Empleados al Lugar de Trabajo	65,43	89,47	95,32	-26,8%
Total Emisiones Alcance 3 Operacional	124,89	133,86	150,66	-6,7%

Factores de emisión utilizados para calcular o medir las emisiones de G.E.I. de alcance 3 operacional:	Fuente	Unidad	Factor de emisión
	Consumo de agua (m3)	Toneladas CO2	0,15
	Consumo de papel (kg)	Toneladas CO2	1,34
	Consumo de tóner (ud)	Toneladas CO2	29,00
	Método de transporte genérico (km)	Toneladas CO2	0,05
	Residuos envases (kg)	Toneladas CO2	0,02
	Residuos papel y cartón (kg)	Toneladas CO2	0,30
	Residuos RAEE (kg)	Toneladas CO2	0,01
	Residuos pilas (kg)	Toneladas CO2	0,01
	Desplazamiento avión (km)	Toneladas CO2	0,19
	Desplazamiento tren (km)	Toneladas CO2	0,02
	Desplazamiento autobús (km)	Toneladas CO2	0,03
	Desplazamiento coche – gasoil (km)	Toneladas CO2	2,54
	Desplazamiento coche – gasolina (km)	Toneladas CO2	2,23
	Desplazamiento moto	Toneladas CO2	0,05

■ Tabla de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de **alcance 3 financiada** (Categoría 15 “Inversiones”):

Adicionalmente, dentro del alcance 3 se encuentra la categoría 15 “Inversiones”, donde la Entidad realizada un cálculo estimado de la huella de carbono de las carteras financiadas. En concreto, y atendiendo a las limitaciones de dato y metodológicas identificadas, el cálculo se centra, exclusivamente, en la cartera de crédito, abarcando las siguientes categorías de financiación: préstamos corporativos, préstamos hipotecarios, project finance, préstamos a vehículos a motor y préstamos a Administraciones Públicas.

El cálculo de las emisiones financiadas se realiza para el total de la cartera de crédito que se identifican que emiten GEI y se realiza a nivel activo, siguiendo la metodología de cálculo elaborada por las tres patronales bancarias (AEB, CECA, UNACC) que, a su vez está alineada con las directrices definidas por PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials) en su estándar de contabilización y reporte “The global GHG accounting & reporting standard for the financial industry” para la cuantificación de las emisiones financiadas de su cartera crediticia a 31 de diciembre de 2025.

La metodología PCAF se basa inicialmente en la clasificación de los activos e inversiones de la Entidad en una serie de carteras y sectores. Para la cartera crediticia, se distinguen las sub-carteras de préstamos corporativos, préstamos hipotecarios, préstamos para la adquisición de vehículos a motor, project finance y préstamos a Administraciones Públicas. La Entidad no ha calculado la huella de carbono financiada de la cartera de renta fija y renta variable debido a las limitaciones para la obtención de datos y la estimación de las emisiones. Si bien, realiza una monitorización periódica de estas carteras, en términos de riesgos ASG, realizando un seguimiento del scoring ASG otorgado a estas compañías y la exposición de la entidad en las contrapartidas más vulnerables en este sentido.

A su vez, una vez definidas estas carteras, se clasifican las inversiones por su sector de actividad, de cara a identificar aquellas actividades que contribuyen en mayor medida al cambio climático. Finalmente, una vez obtenidas mediante diferentes métricas las emisiones atribuibles a cada acreditado, según la información divulgada por los mismos o a través las bases de datos que proporciona PCAF y considerando la calidad de los datos disponibles (score), es

necesario definir la proporción de dichas emisiones que se asigna a los préstamos o inversiones, de acuerdo con un concepto denominado factor de atribución.

El cálculo se ha realizado bajo un enfoque bottom-up, siguiendo la metodología desarrollada por PCAF y descrita en la norma “The global GHG accounting and reporting standard for the financial industry”:

- Las emisiones asociadas a la cartera hipotecaria se han calculado a partir de la información del certificado de eficiencia energética (real o estimado) de los inmuebles financiados.
- Las emisiones asociadas al resto de la cartera de financiación e inversión se han calculado a partir de la información de huella de carbono (alcance 1, 2 y 3) reportada por las compañías/proyectos financiados, o bien a partir de proxys sectoriales aportados por PCAF.

En todos los casos, la asignación de emisiones financiadas por la Entidad se ha realizado en base al factor de atribución definido por PCAF según el tipo de activo, así como con los datos disponibles en cada caso.

De esta forma, los resultados obtenidos a cierre de 2025 y su comparativa con 2024 y 2023, han sido los siguientes:

Huella de Carbono Financiada

	Emisiones Totales (tCO2eq) 2025	% sobre total	Intensidad Emisiones (tCO2eq / M€)	Calidad del dato*	Emisiones Totales (tCO2eq) 2024	Emisiones Totales (tCO2eq) 2023
Préstamos Corporativos	489.011,36	89,7%	894,76	2,6	228.646,27	154.311,73
Préstamos Hipotecarios	1.047,97	0,2%	14,14	3,1	1.257,95	1.303,96
Project Finance	40.122,46	7,4%	1.546,46	5,0	29.307,881	14.788,64
Préstamos Vehículos a Motor	47,67	0,0%	11,36	3,6	62,45	154,65
Préstamos Administraciones Públicas	14.712,08	2,7%	158,03	5,0	15.132,60	20.077,40
Total Emisiones Alcance 3 Financiada	544.941,55	100,0%	732,54	3,0	274.507,24	190.636,39

*La calidad del dato mide cómo de fiable y completa es la información obtenida a partir de las fuentes de datos disponibles para el cálculo de las emisiones. Esta calificación tiene una escala de 1 a 5, siendo 1 la mejor calificación y 5 la peor.

En el último año se ha producido un incremento de las emisiones financiadas del 98,5%. La mayor variación, por categoría de producto de financiación, tiene lugar en los préstamos corporativos (+113,9%) y se relaciona con una actualización en la metodología de cálculo: la incorporación de la información verificada y facilitada por las contrapartes que integran la cartera de la entidad, en términos de emisiones de alcance 1, 2 y 3 en el cálculo. Dado que estas contrapartes se encuentran, en su mayoría, entre los principales operadores de sus respectivos sectores, el nivel de emisiones reportado resulta significativamente superior al estimado a partir de referencias sectoriales. En consecuencia, la adopción de datos reales ha supuesto un ajuste al alza en el volumen de

emisiones financiadas registrado. Por otro lado, el incremento de las emisiones en los project finance, se relaciona con una mayor inversión realizada. Por su parte, las emisiones correspondientes a préstamos hipotecarios, préstamos vehículos a motor y préstamos a Administraciones Públicas, se han reducido en un 22,8%, 23,8% y 2,8%, respectivamente.

Resto de DR medioambientales: E1-7, E1-8 y E1-9

En relación con los Requerimientos de Datos E1-7, E1-8 y E1-9, del análisis de doble materialidad realizado por Banco Cooperativo Español, se ha concluido que dichos requerimientos no resultan materiales en el presente ejercicio de reporte, por lo que no se incluyen en este periodo.

En particular, respecto al E1-7, Banco Cooperativo Español no lleva a cabo actuaciones de absorción de carbono ni compras de créditos de carbono, por lo que este requisito no es aplicable. En cuanto al E1-8, la entidad no cuenta con esquemas de precio interno del carbono, lo que determina que dicho requerimiento tampoco sea material en este ejercicio. Finalmente, en relación con el E1-9, dado que su divulgación no es obligatoria en el presente periodo, Banco Cooperativo Español no lo reportará en este ejercicio.



NEIS E2

Contaminación

IRO-1: Procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación.

En relación con el proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la contaminación, **Banco Cooperativo Español** ha llevado a cabo un análisis de los parámetros disponibles en relación con las emisiones de la entidad, con el fin de entender cuál es el punto en el que se encuentra la entidad en materia de contaminación del entorno en el que opera. Este análisis también ha incluido la ubicación de los activos más relevantes de la entidad, con el fin de localizar posibles impactos, riesgos y oportunidades que deriven de la ubicación de los mismos.

El análisis llevado a cabo en relación con la contaminación de la entidad también ha comprendido el estudio de los materiales utilizados en el aprovisionamiento de productos y elementos derivados a sus clientes, como pueden ser tarjetas de crédito o las pólizas contratadas.

Para esta determinación y evaluación también se han tenido en cuenta la opinión y visión de los colectivos afectados, a través de las consultas a los grupos de interés llevadas a cabo, consultas en las cuales se incluye la contaminación como un tema de conversación sobre el cual se extraen posibles impactos, riesgos y oportunidades.

Una vez realizado el citado análisis se concluye que la NEIS E2. Contaminación, **no es de importancia relativa.**



NEIS E3

Recursos hídricos y marinos

IRO-1: Procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con los recursos hídricos y marinos.

En relación con el proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los recursos hídricos y marinos, **Banco Cooperativo Español** ha estudiado las ubicaciones de sus principales activos, con el fin de identificar impactos, riesgos y oportunidades reales y potenciales. Este análisis ha comprendido principalmente el análisis de posibles dependencias de la entidad relacionadas con los recursos hídricos, y el estudio del impacto que se pueden generar en el acceso a los mismos por el resto de la sociedad.

A este análisis se le añade también la evaluación llevada a cabo de sus actividades, las cuales han sido evaluadas siguiendo una metodología parecida, donde se estudia como las operaciones de **Banco Cooperativo Español** pueden afectar al acceso por otros miembros de la sociedad a los recursos hídricos, y la manera en la que sus actividades se verían afectadas por episodios climáticos extremos relacionados con los recursos hídricos y marinos.

Para la determinación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades también se han tenido en cuenta la opinión y visión de los colectivos afectados, a través de las consultas a los grupos de interés llevadas a cabo, consultas en las cuales se incluyen los recursos hídricos y marinos.

Una vez realizado el citado análisis se concluye que la NEIS E3. Recursos hídricos y marinos, **no es de importancia relativa.**



NEIS E4

Biodiversidad y ecosistemas

IRO-1: Procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos, las dependencias y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas

En relación con el proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los recursos la biodiversidad y los ecosistemas, **Banco Cooperativo Español** ha realizado un análisis de sus principales activos con el fin de identificar impactos reales y potenciales sobre la biodiversidad y los ecosistemas.

En relación con las dependencias de la biodiversidad y los ecosistemas y sus servicios en las ubicaciones de los activos propios, se han evaluado en función de la manera que afectaría al modelo de negocio actual de la entidad una ruptura total del aprovisionamiento de la dependencia en cuestión. En este sentido, también se ha estudiado si la ubicación y actividades llevadas a cabo en los activos de la entidad pueden llegar a tener incidencia sobre los servicios ecosistémicos más básicos, como el suministro de agua dulce y la calidad del aire en el que se opera.

De manera adicional a los posibles impactos, a todo este análisis se añade una identificación y evaluación de posibles riesgos, tanto físicos como de transición. En relación con los riesgos físicos, estos han sido determinados siguiendo la metodología de análisis de los impactos, mientras que para los riesgos de transición el análisis ha comprendido una metodología más extensa. En este caso, la entidad ha estudiado el contexto en el que se encuentra de manera sectorial y territorial, para comprender la manera en la que la transición hacia una economía baja en carbono puede llegar a impactar en su modelo de negocio. Para este análisis la entidad se ha apalancado en los análisis llevados a cabo por las principales autoridades reguladores europeas, así como en las previsiones normativas de entidades de renombre, entendiendo así la manera en la que la propia transición puede llegar a generar impactos en **Banco Cooperativo Español**, así como los posibles riesgos asociados y las oportunidades que esta transición genera también para la entidad, principalmente a nivel de producto y línea de negocio.

Durante todo el proceso de determinación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades se han tenido en cuenta la opinión y visión de los colectivos afectados, a través de las consultas a los grupos de interés llevadas a cabo, consultas en las cuales se incluyen la biodiversidad y los ecosistemas como tema que forma parte de la consulta.

Del análisis de doble materialidad realizado de forma específica para este Tema por **Banco Cooperativo Español**, se ha concluido que dichos **requerimientos no resultan de importancia relativa en el presente ejercicio de reporte para NEIS E4.** Biodiversidad y ecosistemas, por lo que no se incluyen en este periodo. En la actualidad, se considera que el “impacto positivo actual”, en términos de las NEIS es irrelevante, y que podría ser mal interpretado por ciertas partes interesadas.

Banco Cooperativo Español reconoce la importancia de integrar los aspectos ambientales en su estrategia de negocio y modelo operativo, con el objetivo de minimizar los impactos negativos y maximizar su contribución positiva al medioambiente.

Banco Cooperativo Español ha identificado esta cuestión entre los temas y subtemas de la Entidad dado que las acciones implementadas por la entidad están orientadas a generar un impacto favorable en la biodiversidad y en los ecosistemas. La Entidad ha puesto en marcha diversas iniciativas que refuerzan su compromiso con la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la protección del entorno natural. En este sentido, se han desarrollado proyectos de reforestación y restauración ecológica en colaboración con organizaciones ambientales, además de la implementación del Bosque Verde BCE, una iniciativa diseñada para la absorción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la preservación del entorno natural. Finalmente, Banco Cooperativo Español apuesta por la sensibilización y formación en sostenibilidad, promoviendo talleres y sesiones informativas sobre prácticas responsables en el uso de los recursos.



NEIS E5

Uso de los recursos y economía circular

IRO-1: Procesos para identificar y evaluar el uso de recursos materiales y los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la economía circular

En relación con el proceso para determinar y evaluar impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el uso de los recursos y economía circular, **Banco Cooperativo Español** se ha llevado a cabo un análisis de los residuos que se generan en las instalaciones de la entidad, derivados de la propia entrada de recursos en la misma, como de la propia generación interna que se produce fruto del desarrollo de la actividad empresarial de la entidad. Además del análisis de los recursos generados, se estudia la manera en la que la entidad gestiona estos residuos una vez generados, y como se les da salida.

Para esto, se identifican y analizan los principales recursos que entran en la entidad. Una vez que se tienen identificados estos recursos de entrada, se estudia el nivel de generación de residuos de la entidad, y finalmente se analiza la manera que estos residuos abandonan la entidad. Esta metodología de seguimiento a alto nivel de los residuos de la entidad permite entender cuál es el

recorrido del recurso en cuestión, y se le da un tratamiento igualitario a todos los recursos y residuos que a criterio pueden llegar a tener un tratamiento a nivel características parecido. Todo este proceso permite a la entidad identificar impactos, riesgos y oportunidades relacionados con uso de los recursos y la economía circular.

Para esta determinación y evaluación también se han tenido en cuenta la opinión y visión de los colectivos afectados, a través de las consultas a los grupos de interés llevadas a cabo, consultas en las cuales se incluye el Uso de los recursos y la economía circular como un tema de conversación pilar sobre el cual se extraen posibles impactos, riesgos y oportunidades.

Una vez realizado el citado análisis se concluye que la NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular, **no es de importancia relativa.**

Parámetros Ley 11/2018

Gestión de residuos

Indicador	Unidad	2023	2024	2025
Residuos de cartón y papel	Kg	6.290	25.280	10.100
Reciclaje plástico	Kg	330	540	370
Reciclaje cápsulas café (LER 020304)	Kg	0	0	385
Reciclaje tapones botellas	Kg	0	0	0
Reciclaje luminarias	Kg	0	0	0
Material informático (LER 160216)	Kg	0	0	7
Material informático (LER 170411)	Kg	0	0	1
Material informático (LER 160214-42)	Kg	0	0	400
Material informático (LER 160214-62)	Kg	0	0	15
Reciclaje de pilas	Kg	18	21	16

Consumo de agua

Indicador	Unidad	2023	2024	2025
Consumo de agua	m³	1.132	1.125	1.196

El incremento del consumo de agua en el último año (+6,31%) se relaciona con el consumo del nuevo edificio de la entidad.

Consumo de Papel

Indicador	Unidad	2023	2024	2025
Papel publicitario	Kg	5.302	4.947	4.993
Papel de oficina	Kg	5.045	1.640	677
Sobres de oficina	Kg	984	1.016	900
Consumo total de papel		11.331	7.603	6.570
% de papel reciclado	%	0,0%	0,0%	0,0%
% de papel ecológico y sin cloro / papel oficina	%	96,8%	97,5%	95,1%

Parámetros Ley 11/2018

Consumo de tóner

Indicador	Unidad	2023	2024	2025
Consumo total cartuchos de tóner	unidades	252	197	154
Consumo total cartuchos de tóner	Kg	75,27	58,78	46



Durante el año 2024, y parte del año 2025, en el marco del Plan Estratégico 2023-2026, las instalaciones de **Banco Cooperativo Español** han experimentado un proceso de transformación y remodelación de espacios, con el objetivo de dotar a la entidad de un espacio de trabajo nuevo, abierto y con mayor flexibilidad, permitiendo una clara optimización del espacio. El resultado de esta reforma ha permitido reducir la generación de residuos de cartón y papel y plástico, así como el reciclaje de pilas, debido al menor uso del producto y el impulso de las pilas recargables. Este proyecto de gestión del espacio, por su lado, también ha permitido reducir el consumo de papel de oficina y tóner de impresora, al reducirse los puntos de impresión disponibles y el menor consumo de papel por parte de los empleados. Por otro lado, se comienza a reciclar material informático, acción que, anteriormente, no se estaba llevando a cabo.

Banco Cooperativo Español ha desarrollado diversas iniciativas orientadas a mitigar los impactos negativos, tanto potenciales como reales, que afectan su entorno. En línea con su compromiso con la sostenibilidad, en diciembre de 2023 la entidad llevó a cabo un cambio estratégico en su suministro energético, contratando un proveedor de energía 100%

renovable para el consumo eléctrico en su sede social, principal centro operativo, lo que supone un avance significativo en la reducción de su huella de carbono.

Durante el año 2025, la entidad ha implementado mejoras en la eficiencia energética de sus instalaciones. Entre las reformas realizadas destacan la sustitución de ventanas por modelos de mayor aislamiento térmico y la instalación de mecanismos de ahorro de agua en los sistemas sanitarios, medidas que contribuyen a un uso más eficiente de los recursos naturales y a la reducción del impacto ambiental de la operativa interna.

En el ámbito de la huella de carbono operacional, la entidad ha puesto en marcha varias iniciativas para reducir su impacto ambiental, incluyendo la promoción del uso del transporte público entre los empleados, la optimización del consumo de agua y papel, y la selección de proveedores que cuenten con certificaciones ASG. Entre las acciones específicas que se están implementando en la reducción del consumo de agua, se encuentra la instalación de cisternas de doble descarga y la renovación de la grifería con modelos que incorporan aireadores, dispositivos diseñados para reducir el caudal sin comprometer la sensación de confort.

Para fomentar el uso responsable del papel, Banco Cooperativo Español ha implantado la solución tecnológica PaperCut, que permite una gestión más eficiente y sostenible de los servicios de impresión. Además, la entidad utiliza exclusivamente papel ecológico certificado PEFC, proveniente de bosques gestionados de forma sostenible. De manera complementaria, se han desarrollado campañas internas de concienciación dirigidas a la plantilla, con el objetivo de reforzar la cultura del consumo responsable de recursos.

En materia de reciclaje, la entidad mantiene un sistema estructurado de clasificación y gestión de residuos conforme a la normativa vigente. Actualmente, se reciclan papel, plástico, pilas y material informático, con la correspondiente certificación documental que avala su correcta disposición. Adicionalmente, se ha ampliado este sistema con la incorporación del reciclaje de cápsulas de café, teléfonos móviles, etc. promoviendo una gestión aún más eficiente y sostenible de los residuos generados.

Banco Cooperativo Español también promueve iniciativas con impacto positivo en el medioambiente y la sociedad, involucrando activamente a su equipo humano en actividades de voluntariado ambiental. En este sentido, una de las acciones más destacadas en 2024 fue la plantación de 100 árboles en la Sierra del Rincón, en la sierra norte de Madrid, como parte del proyecto Bosque Verde BCE, reforzando el compromiso del Banco con la restauración y conservación de la biodiversidad.

Otra iniciativa similar, se desarrolló en 2025. Se plantaron 200 árboles en Morata de Tajuña, Madrid.

Estas acciones están alineadas con la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el modelo de negocio y la gestión de la entidad. La implementación de esta estrategia implica a todos los grupos de interés, incluyendo empleados, clientes, accionistas y proveedores, con el fin de consolidar un enfoque integral de sostenibilidad en toda la cadena de valor.



El análisis detallado de las emisiones financiadas ha permitido a Banco Cooperativo Español identificar los sectores con menor impacto ambiental y un mayor potencial de contribución positiva. Esta información resulta clave en la toma de decisiones de financiación,

posibilitando la reorientación de los flujos de inversión hacia sectores más sostenibles y con menor impacto ambiental, en detrimento de aquellos más contaminantes.

03

Información social

Información social

En el marco del cumplimiento normativo en materia de sostenibilidad, **Banco Cooperativo Español** ha adoptado un enfoque alineado con las disposiciones de introducción paulatina establecidas en la Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS 1). Dado que la entidad no supera la cifra media de 750 asalariados durante el ejercicio, ha hecho uso de la exención prevista en el **Apéndice C** de la NEIS 1, omitiendo la información requerida en los requisitos de divulgación de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) relativas a la dimensión social.

No obstante, y en conformidad con lo estipulado en el **BP-2 17 de la NEIS 2**, **Banco Cooperativo Español** divulgará información específica sobre aquellos temas de sostenibilidad evaluados como de importancia relativa. La información recogida en este apartado se basa en los principios de doble materialidad, asegurando una evaluación exhaustiva de los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) en materia social, tanto desde una perspectiva financiera como de impacto en la sociedad.



NEIS S1

Personal propio

Banco Cooperativo Español tiene definido y desplegado un modelo de gestión de Recursos Humanos dirigido a favorecer el crecimiento y desarrollo profesional dentro de la organización, primando la promoción y la rotación interna, de cara a tener una plantilla con amplitud de conocimientos y velando siempre por la igualdad de condiciones y oportunidades, la diversidad y la inclusión.

Dicha gestión, se caracteriza por su personalización y cercanía, potenciando el desarrollo profesional de los equipos e impulsando su bienestar y su concienciación en sostenibilidad.

Sus más de 350 personas, son el activo principal para el desarrollo de la actividad de forma responsable, contribuyendo a la sostenibilidad de la organización, de sus personas y de la sociedad. Los principales valores giran alrededor del respeto, la integridad, el compromiso, el espíritu del trabajo en equipo y sobre todo la calidad en la atención al cliente, externo e interno.

SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Cuestiones de Importancia Relativa y su Integración en la Estrategia Empresarial

Banco Cooperativo Español ha llevado a cabo un proceso estructurado de evaluación de la importancia relativa de los diferentes aspectos de sostenibilidad, teniendo en cuenta a los principios de doble materialidad establecidos en la Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD) y en los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS). Como resultado de este análisis, se han identificado aquellas cuestiones que presentan un impacto significativo en la actividad del Grupo, así como aquellas que pueden influir en la toma de decisiones de sus grupos de interés.

De acuerdo con los criterios establecidos en el AR 16 de la NEIS 1, Apéndice A, **Banco Cooperativo Español** ha definido una lista de temas, subtemas y subsubtemas considerados de importancia relativa, en función de su impacto en la empresa y en el entorno. En el marco del cumplimiento de los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad y en alineación con los principios de doble materialidad, **Banco Cooperativo Español** ha

identificado las siguientes cuestiones de importancia relativa conforme al RA 16 de la NEIS 1, Apéndice A. Estas cuestiones reflejan los principales

impactos, riesgos y oportunidades que la entidad debe gestionar en el ámbito del Personal propio, con

el fin de garantizar un desarrollo sostenible y responsable de su actividad.

ASG	Descripción	IRO	Tipo	Tema	Cadena Valor
Social	Pérdida de calidad de servicio debido a dificultades en la atracción y retención del talento.	Riesgo	-	Personal propio	Core business y downstream
Social	Disminución de la eficiencia y productividad derivado de un alto índice de absentismo laboral.	Riesgo	-	Personal propio	Core business



Banco Cooperativo Español reconoce que la sostenibilidad de su negocio está estrechamente vinculada con la gestión eficaz de su capital humano. La atracción y retención del talento, así como el bienestar y la salud de la plantilla, constituyen pilares fundamentales en su estrategia corporativa. En este sentido, la entidad ha desarrollado e implementado una serie de iniciativas destinadas a garantizar un entorno laboral equitativo, seguro y orientado al desarrollo profesional, promoviendo la igualdad de oportunidades y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

En este sentido, **Banco Cooperativo Español** no ha detectado impactos de importancia relativa en relación con el personal propio en el análisis de Doble Materialidad.

Metas y Avances en Materia de Personal Propio

Banco Cooperativo Español mantiene un firme compromiso con la gestión sostenible de su capital humano, integrando en su estrategia corporativa objetivos específicos orientados a mejorar las condiciones laborales, fomentar el desarrollo profesional y garantizar el bienestar de su plantilla. En este sentido, la entidad ha definido una serie de metas alineadas con los estándares de sostenibilidad, estableciendo plazos concretos para su cumplimiento y asegurando un seguimiento continuo de los avances logrados.

Las metas establecidas por **Banco Cooperativo Español** en materia de sostenibilidad social abordan cuestiones clave como la atracción y retención del talento, la igualdad de oportunidades, la gestión de la salud laboral y la mejora de las condiciones de trabajo. Estas metas han sido diseñadas con un enfoque basado en la mejora continua, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y adaptando las estrategias implementadas a las necesidades de la organización y de su equipo humano.

Atracción y Retención del talento

Banco Cooperativo Español entiende que la solidez y competitividad de su negocio dependen en gran medida de la calidad y compromiso de sus empleados. Por ello, ha diseñado una estrategia de captación de talento centrada en la atracción de profesionales altamente cualificados, fomentando un entorno de diversidad e inclusión. La entidad busca perfiles que se alineen con su cultura corporativa y valores, apostando por una política de selección transparente y basada en criterios objetivos de mérito y capacidad.

Como parte de su compromiso con el desarrollo profesional, el banco ha establecido programas de formación continua, permitiendo que los empleados adquieran nuevas competencias y evolucionen dentro de la organización. Estos programas incluyen formación en habilidades técnicas y transversales, así como planes de desarrollo de liderazgo para posiciones estratégicas. Además, se fomenta la movilidad interna con el objetivo de aprovechar el talento interno y ofrecer oportunidades de crecimiento a los empleados dentro de la estructura de la entidad.

Desde el inicio de su relación laboral con la entidad, los empleados de **Banco Cooperativo Español** reciben un acompañamiento continuo, garantizando su integración y desarrollo dentro de la organización. A lo largo de su trayectoria profesional, se lleva a cabo una evaluación periódica de las competencias requeridas en cada puesto, con el objetivo de identificar oportunidades de crecimiento y diseñar, en colaboración con cada trabajador, planes de desarrollo profesional personalizados.

Estas iniciativas se enmarcan en una serie de metas estratégicas establecidas por la entidad, cuyo seguimiento y evolución serán objeto de un análisis en el contexto del Plan Director de Sostenibilidad, con vistas al año de reporte 2025. En este ejercicio de reflexión se definirán objetivos cuantificables, que permitirán evaluar el impacto de las acciones implementadas y continuar avanzando en la consolidación de un entorno laboral sostenible y comprometido con el bienestar de su equipo humano.

El Área de Personas se encarga de evaluar la idoneidad de los candidatos, verificando si reúne o no los requisitos establecidos para el puesto a desarrollar, pudiendo solicitar a los candidatos la información que estime necesaria, dentro del marco legal establecido. La Dirección de área del destino de

la incorporación y, en su caso, la Dirección General de la Entidad debe validar la evaluación realizada por la Dirección de Personas

En colaboración con la representación legal de los trabajadores, **Banco Cooperativo Español** aprobó en noviembre de 2020 su Plan de Igualdad que fue registrado tal y como establece la normativa en octubre de 2021. Dicho plan, adaptado a la cultura del Banco y a los requisitos legales vigentes, tiene una vigencia de cuatro años.

El Plan de Igualdad incluye medidas y acciones, negociadas, en diversos ejes de actuación como son: cultura, comunicación e imagen, selección y acceso al empleo, conciliación de la vida personal y profesional, prevención, infrarrepresentación femenina, etc.

Derivado de su elaboración, se implantó un modelo de valoración de puestos, con la ayuda de un experto independiente, que permitió identificar aquellos puestos que aportan un igual valor a la organización, tal como establece la normativa en materia de igualdad. Este modelo de valoración de puestos ayudó a optimizar, entre otros, el modelo de retribución del Banco. En este sentido, se realizó la auditoría salarial, dando respuesta al principio de igualdad

retributiva por trabajos de igual valor. Periódicamente se revisa la valoración de puestos con el experto independiente.

En 2025, se han seguido realizado las acciones descritas en el Plan de Igualdad, como la revisión y actualización del lenguaje utilizado en las vacantes tanto internas como externas, se ha implantado el sistema de fichaje a través de la herramienta e-tempo, se han actualizado las bandas salarias no solo para mantener la equidad interna dentro de la organización sino también la externa con respecto al mercado

Adicionalmente, Banco Cooperativo tiene definido un Protocolo de acoso cuyo objetivo es establecer un protocolo de actuación para aquellos casos en los que se produzcan situaciones de presunto acoso laboral, sexual o por razón de sexo, con objeto de investigarlas y tomar las medidas que se consideren oportunas, garantizando la confidencialidad de toda la información facilitada con motivo de la denuncia. No se ha producido ningún caso de acoso en el periodo objeto del informe.

En el portal del empleado está a disposición de todas las personas trabajadoras el acceso al Canal Ético, un canal de comunicación confidencial a disposición de

todos los empleados de la Entidad, así como de las partes interesadas relacionadas con nuestra organización (proveedores, accionistas, colaboradores, candidatos en procesos de selección etc.). Este canal permite comunicar cualquier infracción de la normativa vigente, así como infracciones de nuestro Código de conducta y otras normas internas

El Plan de Igualdad incluye medidas y acciones, negociadas, en diversos ejes de actuación.



En este marco, **Banco Cooperativo Español** ha definido los siguientes ejes estratégicos en materia de gestión del talento y sostenibilidad laboral:

- **Garantizar un entorno de trabajo seguro**, promoviendo una cultura organizativa basada en la prevención de riesgos laborales y el bienestar de los empleados.
- **Desarrollar e implementar una Estrategia Empresa Saludable**, orientada a la promoción del bienestar físico y emocional de la plantilla.
- **Fomentar políticas de conciliación laboral y personal**, facilitando la implantación de modelos de trabajo híbrido y medidas de flexibilidad.
- **Impulsar la capacitación y el desarrollo profesional**, a través de planes de formación continua que favorezcan el crecimiento personal y la empleabilidad de los trabajadores.
- **Adoptar las mejores prácticas en materia de igualdad**, asegurando el cumplimiento y la evolución del Plan de Igualdad de la entidad.
- **Promover los derechos humanos y consolidar una cultura organizativa inclusiva**, garantizando un entorno laboral diverso, equitativo y libre de discriminación. No se han recibido

denuncias en relación con la vulneración de los Derechos Humanos, incluidos aspectos de discriminación o acoso, ni se han incoado procesos judiciales, en los ejercicios 2024 y 2025. No obstante, dada la naturaleza de la actividad de la entidad —centrada en la prestación de servicios financieros— y su ámbito de actuación exclusivamente nacional, Banco Cooperativo Español no tiene establecidos compromisos específicos en materia de políticas de derechos humanos dirigidas a consumidores o usuarios finales. Por estos mismos motivos, no se contemplan posibles incidencias relacionadas con el respeto de los derechos humanos de los consumidores o usuarios finales. Asimismo, en el análisis de doble materialidad realizado no se han identificado impactos ni riesgos significativos en este ámbito.

En el apartado NEIS S4. Consumidores y Usuarios Finales se detallan los mecanismos disponibles de relación y colaboración con los consumidores o usuarios finales, los cuales incluirían, en caso de producirse, las medidas para la reparación de incidencias vinculadas a derechos humanos.

Adicionalmente, **Banco Cooperativo Español** promociona y cumple con las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; no se han detectado casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, ni de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales que afecten a consumidores o usuarios finales.

Para garantizar un ambiente de trabajo equitativo, **Banco Cooperativo Español** ha implementado políticas de igualdad y diversidad, asegurando la equidad en los procesos de selección, promoción y retribución. La entidad apuesta por una plantilla diversa, promoviendo iniciativas específicas para la integración de grupos infrarrepresentados y garantizando la ausencia de discriminación en todas las fases de la carrera profesional. Se han establecido mecanismos de seguimiento para evaluar el impacto de estas políticas y se realizan auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades en toda la organización.

En 2022, **Banco Cooperativo Español** renovó el compromiso Carta de Diversidad para el periodo 2023-2025 (cuya próxima renovación está prevista en 2026), que avala que la Entidad respeta la normativa vigente en materia de igualdad, diversidad e inclusión asumiendo los 10 principios europeos:

- Construir una plantilla diversa.
- Promover una cultura inclusiva.
- Promover procesos de selección y promoción sin sesgos.
- Promover políticas de conciliación personal y laboral.
- Reconocer la diversidad de los clientes.
- Comunicar internamente este compromiso.
- Invitar a proveedores a sumarse al Charter europeo.
- Comunicar externamente este compromiso.
- Difundir buenas prácticas y resultados obtenidos.
- Sensibilizar transversalmente sobre Diversidad e Igualdad.

Como muestra del compromiso por la inclusión y la diversidad del Banco, se estableció un acuerdo de colaboración con la Fundación Eurofirms, por la cual se puso a disposición de toda la plantilla y sus familiares de primer grado un servicio de asesoramiento gratuito para realizar consultas sobre el Certificado de Discapacidad, de cómo tramitarlo y de los beneficios a los que se puede acceder por disponer del mismo. En la actualidad hay expedientes de personas trabajadoras pendientes de resolver.



■ **Gestión de la salud de la plantilla y accidentes laborales**

Consciente de la importancia de la salud y el bienestar de su plantilla, **Banco Cooperativo Español** ha adoptado un enfoque integral en la prevención de riesgos laborales. Se han desarrollado protocolos de seguridad que garantizan un entorno de trabajo seguro, minimizando los riesgos asociados a cada puesto de trabajo y asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral. Además, se llevan a cabo formaciones periódicas en prevención de riesgos, dirigidas a empleados y responsables de áreas clave, con el fin de reforzar la cultura de seguridad dentro de la organización.

En el ámbito del bienestar laboral, el banco ha implementado programas de bienestar dirigidos a mejorar la calidad de vida de sus empleados. Entre estas iniciativas se incluyen medidas de conciliación laboral y personal, flexibilización de horarios y teletrabajo. Asimismo, se han desarrollado campañas de sensibilización sobre hábitos de vida saludables, fomentando el ejercicio físico, la alimentación equilibrada y la gestión del estrés, contribuyendo así a mejorar la salud integral de la plantilla.

Banco Cooperativo Español reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, garantizando el cumplimiento riguroso de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y complementando estas disposiciones con la implementación de acciones proactivas orientadas a la protección, el bienestar de su equipo humano y la sostenibilidad del entorno laboral.

En este contexto, el Comité de Seguridad y Salud desempeña un papel fundamental en la supervisión y ejecución de iniciativas que aseguren un entorno de trabajo seguro, promoviendo el cumplimiento de los objetivos fijados en materia de salud y prevención de riesgos. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Evaluación y reevaluación de riesgos laborales, identificando y minimizando posibles factores de riesgo en el entorno de trabajo.
- Definición y planificación de medidas preventivas, asegurando su integración en la estrategia de seguridad de la entidad.
- Implementación de acciones preventivas, con el objetivo de reducir la incidencia de accidentes y enfermedades laborales.
- Vigilancia periódica del estado de salud de los profesionales, a través de controles médicos y seguimiento individualizado.

- Información y formación continua, garantizando que los empleados dispongan de los conocimientos necesarios para desempeñar su labor en condiciones seguras.

Adicionalmente, **Banco Cooperativo Español** ha desarrollado y desplegado un Programa de Salud Laboral, enfocado en la prevención de riesgos y la promoción del bienestar de su plantilla. Dentro de este programa, se han implementado diversas iniciativas, tales como:

- **Evaluación de los riesgos psicosociales**, con el fin de detectar y mitigar factores que puedan afectar la salud mental y el bienestar emocional de los empleados.
- **Campañas de vacunación voluntaria contra la gripe**, facilitando el acceso a medidas de prevención sanitaria.
- **Difusión de contenidos de salud y bienestar**, a través de boletines quincenales en la newsletter interna “Coordenadas”, ofreciendo consejos prácticos para el cuidado de la salud en el entorno laboral.

El banco también apuesta por la escucha activa de sus empleados a través de distintos mecanismos de participación. En **Banco Cooperativo Español**, la comunicación interna se considera un pilar estratégico que fomenta la integración y cohesión dentro de la entidad, permitiendo

avanzar de manera coordinada y alineada con los objetivos corporativos. Conscientes de su importancia, se ha desarrollado un Plan de Comunicación Interna orientado a fortalecer el vínculo entre la organización y sus empleados, promoviendo la transparencia, el acceso ágil a la información y el fortalecimiento del espíritu de equipo.

Para la implementación de este plan, se han habilitado canales y formatos innovadores que facilitan una comunicación efectiva y bidireccional, permitiendo que los empleados estén siempre conectados con la organización. Entre los principales canales de comunicación interna destacan:

- **Portal del Empleado (FENIX):** plataforma que centraliza la información y gestiones relacionadas con los empleados, proporcionando un acceso rápido y eficiente a los recursos internos.
- **Intranet corporativa:** espacio compartido con otras entidades del Grupo Caja Rural, que permite acceder a información institucional y documentación clave para el desempeño laboral.
- **App de comunicación interna BUCEA:** Un entorno digital diseñado para facilitar la comunicación, el acceso a información relevante y el intercambio de conocimiento,

permitiendo a los empleados mantenerse conectados en cualquier momento y desde cualquier lugar.

- **“Coordenadas”:** Newsletter quincenal a través de la que se comunica información de interés para la plantilla, incluyendo formaciones, webinars, acciones sociales, movimientos organizativos y noticias corporativas.
- **Chat interno de contacto:** Herramienta que facilita la búsqueda de información sobre compañeros, incluyendo datos como teléfono, departamento de adscripción y otros detalles organizativos.
- Buzón de sugerencias (comunicacion.bce@cajarural.com): Espacio abierto a todos los empleados para el envío de propuestas, sugerencias o inquietudes, fomentando una cultura de participación activa.

Estas herramientas permiten identificar áreas de mejora y tomar decisiones basadas en las necesidades y expectativas del equipo humano. Los resultados obtenidos en estas evaluaciones sirven como base para el diseño de nuevas estrategias de gestión del talento y para la optimización de las condiciones laborales dentro de la entidad.

Banco Cooperativo Español reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, garantizando el cumplimiento riguroso de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.





**Políticas Corporativas
Relacionadas con los Temas de
Importancia Relativa**

Banco Cooperativo Español ha desarrollado un marco de políticas corporativas estructuradas que garantizan una gestión efectiva y alineada con los principios de sostenibilidad, equidad, bienestar laboral y desarrollo profesional. Estas políticas abarcan aspectos clave como la atracción y retención del talento, la igualdad de oportunidades, la salud y seguridad en el trabajo, la formación y el equilibrio entre la vida laboral y personal, contribuyendo así a la construcción de un entorno laboral seguro, inclusivo y alineado con los valores de la entidad.

A.Código de Conducta y Reglamentos Internos

Banco Cooperativo Español cuenta con un Código de Conducta de Directivos y Empleados, que establece los principios éticos y normas de comportamiento aplicables a toda la plantilla. Además, en el ámbito de los mercados financieros, la entidad dispone de un Reglamento Interno de Conducta (RIC) que regula la actividad de los empleados en el marco de la comercialización y prestación de servicios financieros, garantizando el cumplimiento normativo y la transparencia en sus operaciones.

B.Política de Sostenibilidad

La Política de Sostenibilidad del Grupo BCE constituye la base sobre la que se desarrolla la estrategia de sostenibilidad de **Banco Cooperativo Español**. En este marco, la gestión de personas se caracteriza por un enfoque personalizado y cercano, promoviendo el bienestar, el desarrollo profesional y la concienciación en materia de sostenibilidad.

C.Procedimiento de normalización de la selección y contratación de personal

- Banco Cooperativo Español** ha definido un Procedimiento de Normalización de Selección y Contratación de Personal, el cual garantiza procesos de selección justos, transparentes y alineados con los más altos estándares éticos. Este procedimiento establece:
- Requisitos de honorabilidad comercial y profesional, asegurando la idoneidad de los candidatos.
 - Evaluación de conocimientos y experiencia, en función del puesto a desempeñar.
 - Formación en sesgos inconscientes para el personal de selección, promoviendo procesos de contratación basados en el principio de igualdad de oportunidades.

Como parte del proceso de incorporación, los nuevos empleados reciben un Manual de Bienvenida, que facilita su adaptación a la cultura de la entidad y proporciona información clave sobre su puesto de trabajo. Además, **Banco Cooperativo Español** dispone de descripciones de puestos de trabajo estructuradas, que detallan funciones,

responsabilidades, habilidades y competencias requeridas para cada posición.

El Banco dispone de una descripción de puestos de trabajo, que detalla las funciones y responsabilidades que conllevan cada uno, de acuerdo con la estrategia empresarial, así como los requisitos de formación y experiencia y las habilidades necesarias para poder desarrollar con éxito dichas funciones. Las fichas de puestos de trabajo son una herramienta que tiene la empresa para realizar los procesos de selección de una manera eficaz, ya que resume las funciones y actividades, responsabilidades, habilidades, competencias, etc. que la persona necesita para cubrir un

- puesto y dónde se encuadra dentro del organigrama organizacional en la Entidad. Su objetivo:
- Atraer a los candidatos correctos, ya que sólo aplicarán aquellos que cumplen los requisitos.
 - Definir los cargos, en la descripción de puestos se marcan los límites necesarios para que la evaluación de los candidatos tenga lugar de forma ordenada y sin pérdidas de tiempo por ninguna de las dos partes. Ayuda para que puedan aplicar personas dentro de la organización, ya que se sabe lo que esperan de ellas.
 - Permite hacer una correcta evaluación del desempeño puesto que las funciones aparecen bien definidas y la persona responsable siempre va a saber las tareas a desarrollar en cada puesto.

En su apuesta por la promoción interna, el Banco publica las vacantes a través del Portal del Empleado, fomentando la movilidad dentro de la organización. No obstante, aquellas vacantes sujetas a confidencialidad pueden no ser publicadas.

D. Plan de formación

El Banco ha desarrollado un Plan de Formación que promueve la igualdad de oportunidades y el crecimiento profesional, alineado con los objetivos estratégicos de la entidad. Este plan se basa en fuentes de información clave, como la Evaluación del Desempeño, la normativa aplicable y las necesidades estratégicas del negocio.

El plan de formación se estructura en cuatro áreas principales:

- **Formación transversal:** Idiomas, ofimática, ciberseguridad, entre otros.
- **Formación normativa:** Certificación y recertificación MiFID II, LCCI, ASG, prevención de blanqueo de capitales, entre otros.
- **Igualdad, diversidad e inclusión:** Sesión de sensibilización prevención del acoso en entorno laboral, Comunicación inclusiva en la empresa, Discriminación en materia de empleo, como más relevantes.
- **Formación específica:** Actualización Laboral 2024, Actualización y Cierre Fiscal 2024, Business Inteligencie con Power BI, Comunicación con Visual Thinking, Formación en Liderazgo, Programa de Desarrollo Directivo, 5 Claves de éxito profesional, Gestión del Tiempo, Atención Especial a las Personas Mayores, etc.

Para garantizar el acceso y seguimiento de la formación, se utiliza la plataforma AURA, permitiendo a los empleados gestionar su aprendizaje de forma autónoma y eficiente.

Adicionalmente, se han establecido líneas de actuación que aseguren que aquellos empleados con funciones estratégicas en la entidad, reciban una formación y evaluación continua que garantice su actuación honesta, imparcial y profesional:

- **Crédito:** Aplicable a empleados involucrados en la comercialización, control o diseño de productos de crédito inmobiliario (Programa Certificación LCCI).
- **Asesoramiento de inversiones:** Define los conocimientos y competencias requeridos para la prestación de servicios de inversión y asesoramiento financiero (Programa Certificación MIFID II).

Las nuevas incorporaciones tienen un itinerario formativo propio, con contenidos obligatorios como prevención de blanqueo de capitales, prevención de riesgos penales, protección de datos, prevención de riesgos laborales, así como la formación específica del puesto que van a desempeñar. Adicionalmente, también reciben sensibilización frente al acoso laboral y en igualdad de género, entre otros.

E. Marco de Organización Laboral

Con datos a 31 de diciembre de 2025, en **Banco Cooperativo Español** es de aplicación el Convenio de Banca sobre las 312 personas trabajadoras, y el Convenio de Oficinas y Despachos a las 44 personas restantes que pertenecen a las sociedades filiales integrantes del Grupo BCE.

Banco Cooperativo Español promueve un modelo de trabajo basado en la flexibilidad, facilitando el equilibrio entre la vida laboral y personal de sus empleados. Para ello, ha desarrollado diversas iniciativas que garantizan el uso responsable de las herramientas digitales, evitando extensiones innecesarias de jornada.

- **Protocolo de desconexión digital** fuera del horario laboral, en el cual se establecen unas pautas adecuadas de comportamiento frente al derecho de desconexión digital de toda la plantilla teniendo en cuenta los derechos digitales contemplados en el convenio de Banca.



- **Protocolo de trabajo en remoto,** estipula las condiciones y requisitos necesarios para poder realizar el trabajo en remoto de forma que garantice buenos resultados de desempeño. Este protocolo no aplica a todos los puestos de la organización ni a todos los profesionales de la compañía, por lo que debe contar con la aprobación del Director de Área juntamente con Recursos Humanos.

- **Protocolo de reuniones eficaces,** que establece las claves para que éstas sean lo más productivas, eficaces y eficientes posible, y que, con el tiempo, formen parte de la cultura del Banco. En el protocolo se recogen las diferentes tipologías de reuniones existentes, así como recomendaciones y buenas prácticas para las distintas fases (antes, durante y después) de las reuniones.

- **Pautas de convivencia,** se crea un manual para garantizar que todas las personas trabajadoras compartan las mismas pautas de convivencia. Con el objetivo de crear un entorno de trabajo más moderno, respetuoso, colaborativo y eficiente, donde poder vivir los valores del Banco en cada interacción y espacio compartido.

Debido al crecimiento de la plantilla, y para garantizar un lugar de trabajo óptimo para todos los empleados, se han adecuado y optimizado los espacios, para adecuarlos a las nuevas formas de trabajo que, además, implican un cambio cultura. Se ha evolucionado a un modelo más funcional, colaborativo y fomentando la co-creación.

Para ello, se han definido categorías de los espacios para el nuevo entorno de trabajo, según el grado de privacidad y el tipo de actividad que se realiza en ellos. Estos entornos, junto con la posibilidad de trabajar en remoto, las herramientas digitales y los espacios de soporte, ofrecen los instrumentos necesarios para impulsar un modelo de trabajo más colaborativo, creativo y cercano.

Parámetros de Evaluación y Seguimiento de las Cuestiones de Importancia Relativa

Banco Cooperativo Español ha desarrollado un marco estructurado de evaluación y seguimiento para garantizar una gestión eficaz de las cuestiones de importancia relativa identificadas en el ámbito social. Este enfoque permite medir el impacto de las acciones implementadas, evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y adoptar medidas correctivas o de mejora cuando sea necesario.

Para ello, la entidad ha definido una serie de parámetros e indicadores clave de desempeño (KPIs) que facilitan el monitoreo continuo de aspectos estratégicos como la gestión del talento, la igualdad de oportunidades, la salud y el bienestar laboral. Estos indicadores se alinean con la normativa vigente y con los compromisos adquiridos en materia de sostenibilidad, ética empresarial y derechos laborales.

En este apartado, se presentan los principales parámetros de evaluación utilizados por Banco Cooperativo Español para el seguimiento de las cuestiones de importancia relativa, detallando su aplicación y relevancia dentro del modelo de gestión de la entidad.

Los parámetros relacionados con el personal propio se divulgan a continuación:

Número total y distribución de empleados por sexo, edad y clasificación profesional

Banco Cooperativo Español			
Distribución plantilla*	2023	2024	2025
Total	310	337	356
Por género			
Hombres	156	167	173
Mujeres	154	170	183
Por edad			
30 años o menos	28	44	58
Entre 30 y 50 años	186	189	188
Más de 50 años	96	104	110
Por categoría laboral			
Directores/as	11	12	12
Mandos intermedios	72	75	91
Técnicos/as	227	250	253

* Toda la plantilla del Grupo BCE está basada en España, y los centros de trabajo se ubican en la Comunidad de Madrid. Datos a cierre de ejercicio.

Banco Cooperativo Español		
Distribución plantilla media**	2024	2025
Global	324	349
Por género		
Hombres	161	179
Mujeres	163	170

** No se dispone de información de 2023 debido al cambio de criterio aplicado en 2025.

Distribución de empleados por clasificación profesional

Banco Cooperativo Español												
Plantilla por género y categoría profesional	2023				2024				2025			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Directores/as	9	2,9%	2	0,6%	10	3,0%	2	0,6%	10	2,8%	2	0,6%
Mandos intermedios	38	12,3%	34	11,0%	39	11,6%	36	10,7%	44	12,4%	47	13,2%
Técnicos/as	109	35,2%	118	38,1%	118	35,0%	132	39,2%	119	33,4%	134	37,6%
Total	156	50,3%	154	49,7%	167	49,6%	170	50,4%	173	48,6%	183	51,4%

Banco Cooperativo Español																		
% de empleados por categoría profesional y edad																		
	2023						2024						2025					
	<30 años		≥30 ≤50 años		>50 años		<30 años		≥30 ≤50 años		>50 años		<30 años		≥30 ≤50 años		>50 años	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Directores/as	0	0,0%	4	1,3%	8	2,6%	0	0,0%	5	1,5%	7	2,1%	0	0,0%	4	1,1%	8	2,2%
Mandos intermedios	0	0,0%	37	11,9%	34	11,0%	0	0,0%	38	11,3%	37	11,0%	1	0,3%	53	14,9%	37	10,4%
Técnicos/as	28	9,0%	145	46,8%	54	17,4%	44	13,1%	146	43,3%	60	17,8%	57	16,0%	131	36,8%	65	18,3%
Total	28	9,0%	186	60,0%	96	31,0%	44	13,1%	189	56,1%	104	30,9%	58	16,3%	188	52,8%	110	30,9%

Número total y distribución de modalidades de contratos y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales, y de contratos a tiempo parcial por: sexo, edad y clasificación profesional

Los datos que se muestran a continuación se corresponden a los datos a cierre de los ejercicios 2023, 2024 y 2025. Adicionalmente, dado que la variación entre la plantilla media y la plantilla a cierre de ejercicio no es significativa, se proporcionan los promedios frente a los contratos de los empleados en plantilla a cierre de los ejercicios.

Banco Cooperativo Español			
Nº modalidades de contrato	2023	2024	2025
Indefinido	310	337	356
Temporal	0	0	0
Tiempo Parcial	0	0	0
Global	310	337	356

Banco Cooperativo Español			
% modalidades de contrato	2023	2024	2025
Indefinido	100,0%	100,0%	100,0%
Temporal	0,0%	0,0%	0,0%
Tiempo Parcial	0,0%	0,0%	0,0%
Global	100,0%	100,0%	100,0%

Banco Cooperativo Español

Nº modalidades de contrato por género	2023		2024		2025	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Indefinido	156	154	167	170	173	183
Temporal	0	0	0	0	0	0
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0
Global	156	154	167	170	173	183

Banco Cooperativo Español

% modalidades de contrato por género	2023		2024		2025	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Indefinido	50,3%	49,7%	49,6%	50,4%	48,6%	51,4%
Temporal	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Tiempo Parcial	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Global	50,3%	49,7%	49,6%	50,4%	48,6%	51,4%

Banco Cooperativo Español

Nº de empleados por tipo de contrato y por edad	2023			2024			2025		
	<30 años	≥30≤50 años	>50 años	<30 años	≥30≤50 años	>50 años	<30 años	≥30≤50 años	>50 años
Indefinido	29	184	96	44	189	104	58	188	110
Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tiempo Parcial	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Global	30	184	96	44	189	104	58	188	110

Banco Cooperativo Español

% de empleados por tipo de contrato y por edad	2023			2024			2025		
	<30 años	≥30≤50 años	>50 años	<30 años	≥30≤50 años	>50 años	<30 años	≥30≤50 años	>50 años
Indefinido	9,4%	59,4%	31,0%	13,1%	56,1%	30,9%	16,3%	52,8%	30,9%
Temporal	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Tiempo Parcial	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Global	9,7%	59,4%	31,0%	13,1%	56,1%	30,9%	16,3%	52,8%	30,9%

Banco Cooperativo Español

Nº de empleados por categoría laboral por tipo de contrato	2023			2024			2025		
	Indefinido	Temporal	Tiempo Parcial	Indefinido	Temporal	Tiempo Parcial	Indefinido	Temporal	Tiempo Parcial
Directores/as	11	0	0	12	0	0	12	0	0
Mandos intermedios	72	0	0	75	0	0	91	0	0
Técnicos/as	226	0	1	250	0	0	253	0	0
Global	309	0	1	337	0	0	356	0	0

Banco Cooperativo Español

% de empleados por categoría laboral por tipo de contrato	2023			2024			2025		
	Indefinido	Temporal	Tiempo Parcial	Indefinido	Temporal	Tiempo Parcial	Indefinido	Temporal	Tiempo Parcial
Directores/as	3,5%	0,0%	0,0%	3,6%	0,0%	0,0%	3,4%	0,0%	0,0%
Mandos intermedios	23,2%	0,0%	0,0%	22,3%	0,0%	0,0%	25,6%	0,0%	0,0%
Técnicos/as	72,9%	0,0%	0,3%	74,2%	0,0%	0,0%	71,1%	0,0%	0,0%
Global	99,7%	0,0%	0,3%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%

**personas con jornada reducida del 7% por cuidado de hijos o por discapacidad

Banco Cooperativo Español

Nº de empleados por categoría laboral por tipo de jornada	2023		2024		2025	
	Jornada completa	Media jornada	Jornada completa	Media jornada	Jornada completa	Media jornada
Directores/as	11	0	12	0	12	0
Mandos intermedios	67	5	69	6	81	10
Técnicos/as	189	38	220	30	227	26
Global	267	43	301	36	320	36

**personas con jornada reducida del 7% por cuidado de hijos o por discapacidad

Banco Cooperativo Español

% de empleados por categoría laboral por tipo de jornada	2023		2024		2025	
	Jornada completa	Media jornada	Jornada completa	Media jornada	Jornada completa	Media jornada
Directores/as	3,5%	0,0%	3,6%	0,0%	3,4%	0,0%
Mandos intermedios	21,6%	1,6%	20,5%	1,8%	22,8%	2,8%
Técnicos/as	61,0%	12,3%	65,3%	8,9%	63,8%	7,3%
Global	86,1%	13,9%	89,3%	10,7%	89,9%	10,1%

Banco Cooperativo Español

Nº de empleados a jornada completa por género	2023	2024	2025
Hombres	152	165	170
Mujeres	116	136	150
Global	268	301	320

Banco Cooperativo Español

Nº de empleados con reducción de jornada por género	2023	2024	2025
Hombres	3	2	3
Mujeres	39	34	33
Global	42	36	36

Empleados con Discapacidad

Banco Cooperativo Español

Empleados con discapacidad*	2023	2024	2025
Hombres	3	3	3
Mujeres	1	1	2
Global	4	4	5

Banco Cooperativo Español

% de empleados con discapacidad*	2023	2024	2025
Hombres	0,97%	0,89%	0,84%
Mujeres	0,32%	0,30%	0,56%
Global	1,29%	1,19%	1,40%

*En 2024, así como en 2025, el porcentaje de empleados con discapacidad es inferior al 2% que obliga la LISMI: En 2025, 2 personas de la plantilla están a la espera de resolución de sus correspondientes expedientes de discapacidad (en caso de concederse, se cubriría). Adicionalmente, un empleado está en trámite de solicitud.



En relación con las medidas o líneas de actuación relativas a la integración y accesibilidad real de las personas con discapacidad, se han realizado mejoras en los espacios de los centros de trabajo, facilitando el acceso a través de la construcción de rampas, instalación de una silla “salva-escaleras”, adaptación de puestos, etc.

De forma adicional, se permite la ampliación de los días de derecho de trabajo en remoto a personas con discapacidad.

Nuevas Contrataciones por: sexo y edad

Banco Cooperativo Español			
Nuevas contrataciones de empleados por género	2023	2024	2025
Total	50	47	42
Por género			
Hombres	30	22	21
Mujeres	20	25	21
Por edad			
<30 años	26	26	25
≥30≤50 años	19	19	17
>50 años	5	2	0

Número de bajas voluntarias por: sexo, edad y clasificación profesional

Banco Cooperativo Español			
Bajas voluntarias	2023	2024	2025
Global	12	8	13
Por género			
Hombres	8	6	6
Mujeres	4	2	7
Por edad			
<30 años	6	3	7
≥30≤50 años	6	4	5
>50 años	0	1	1
Por categoría laboral			
Directores/as	0	0	1
Mandos intermedios	0	2	0
Técnicos/as	12	6	12

Número de despidos y no superación del período de prueba por sexo, edad y clasificación profesional

Banco Cooperativo Español		
**Bajas involuntarias (despidos)	2024	2025
Global	3	7
Por género		
Hombres	3	5
Mujeres	0	2
Por edad		
<30 años	1	2
≥30≤50 años	2	3
>50 años	0	2
Por categoría laboral		
Directores/as	0	0
Mandos intermedios	1	0
Técnicos/as	2	7

Banco Cooperativo Español		
**Bajas involuntarias (no superación periodo de prueba)	2024	2025
Global	6	1
Por género		
Hombres	1	1
Mujeres	5	0
Por edad		
<30 años	4	1
≥30≤50 años	1	0
>50 años	1	0
Por categoría laboral		
Directores/as	0	0
Mandos intermedios	0	0
Técnicos/as	6	1

""No se dispone de información de 2023 debido al cambio de criterio aplicado en 2025.

Número bajas por otras causas (no renovaciones, excedencias, incapacidad o jubilación) por: sexo, edad y clasificación profesional

Banco Cooperativo Español			
Bajas por otras causas (no renovaciones, excedencias, incapacidad o jubilación)	2023	2024	2025
Global	7	3	2
Por género			
Hombres	5	1	1
Mujeres	2	2	1
Por edad			
30 años o menos	0	0	0
Entre 30 y 50 años	3	3	0
50 años o más	4	0	2
Por categoría laboral			
Directores/as	3	0	0
Mandos intermedios	2	2	0
Técnicos/as	2	1	2

Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor (se consideran la Retribución Fija más la Retribución Variable Real Devengada)

Banco Cooperativo Español			
Remuneraciones medias	2023	2024	2025
Global	58.040,00 €	60.002,50 €	61.348,87 €
Por género			
Hombres	66.423,00 €	68.270,44 €	69.408,13€
Mujeres	49.548,00 €	51.976,30 €	53.766,08 €
Por edad			
30 años o menos	31.925,00 €	33.567,56 €	35.724,28 €
Entre 30 y 50 años	52.580,00 €	56.515,86 €	58.685,16 €
50 años o más	76.237,00 €	77.522,81 €	79.472,55 €
Por categoría laboral			
Directores/as	216.459,00 €	229.876,97 €	241.650,58 €
Mandos intermedios	80.470,53 €	83.953,26 €	82.288,89 €
Técnicos/as	43.248,93 €	44.663,29 €	45.291,32 €



Banco Cooperativo Español

Remuneraciones medias Hombres	2024	2025
Global	68.279,44 €	69.408,13 €
Por edad		
30 años o menos	33.607,79 €	36.323,96 €
Entre 30 y 50 años	62.666,21 €	66.811,21 €
50 años o más	90.836,56 €	96.557,53 €
Por categoría laboral		
Directores/as	244.196,31 €	255.091,45 €
Mandos intermedios	91.954,85 €	89.437,98€
Técnicos/as	45.339,24 €	46.398,49€

Banco Cooperativo Español

Remuneraciones medias mujeres	2024	2025
Global	51.976,30 €	53.766,08 €
Por edad		
30 años o menos	33.503,67 €	34.743,00 €
Entre 30 y 50 años	51.153,09 €	51.979,20 €
50 años o más	60.735,91 €	64.154,98 €
Por categoría laboral		
Directores/as	*	*
Mandos intermedios	75.284,88 €	75.596,12€
Técnicos/as	44.068,67 €	44.308,08€

* No se indica esta media, porque afecta a solo dos mujeres, y se puede inferir el salario



Brecha salarial

Banco Cooperativo Español

Brecha salarial	2023	2024	2025
Total	25,4%	23,9%	22,5%

Remuneración media del Consejo en su conjunto, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.

Banco Cooperativo Español

Remuneración del Consejo de Administración	2023	2024	2025
Total	222.550,89€	233.454,18€	242.451,33
Media**	14.866,66€	15.533,33€	15.125,00€

**No se reporta la media por género debido a que solo hay una consejera, en la actualidad.

La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales y sexo

Banco Cooperativo Español			
Nº horas formación	2023	2024	2025
Global	9.199	10.966	11.940
Por género			
Hombres	5.200	5.286	5.490
Mujeres	3.999	5.680	6.450
Por categoría laboral			
Directores/as	265	440	307
Mandos intermedios	2.249	5.206	2.806
Técnicos/as	6.685	5.320	8.827

Banco Cooperativo Español			
Media horas de formación al año por empleado	2023	2024	2025
Global	29,7	32,5	33,5
Por género			
Hombres	33,3	31,7	31,7
Mujeres	26,0	33,4	35,2
Por categoría laboral			
Directores/as	24,1	36,6	25,6
Mandos intermedios	31,2	69,4	30,8
Técnicos/as	29,4	21,3	34,9

Número de evaluaciones de desempeño periódicas realizadas a la plantilla por: sexo y clasificación profesional o igual valor

Banco Cooperativo Español			
Nº de evaluaciones periódicas por género	2023	2024	2025
Hombres	156	164	171
Mujeres	154	167	181
Total	310	331	352

Banco Cooperativo Español			
% de evaluaciones periódicas por género	2023	2024	2025
Hombres	100,0%	98,2%	98,8%
Mujeres	100,0%	98,2%	98,9%
Total	100,0%	98,2%	98,9%

Banco Cooperativo Español			
Nº de evaluaciones periódicas por categoría laboral	2023	2024	2025
Directores/as	11	12	12
Mandos intermedios	72	75	91
Técnicos/as	227	244	249
Total	310	331	352

Banco Cooperativo Español			
% de evaluaciones periódicas por categoría laboral	2023	2024	2025
Directores/as	100,0%	100,0%	100,0%
Mandos intermedios	100,0%	100,0%	100%
Técnicos/as	100,0%	97,6%	98,4%
% empleados	100,0%	98,2%	98,9%

Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como enfermedades profesionales; desagregado por sexo

Banco Cooperativo Español			
Accidentes laborales	2023	2024	2025
Accidentes laborales mortales			
Total	0	0	0
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Accidentes laborales con grandes consecuencias			
Total	0	0	0
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Accidentes laborales leves			
Total	1	3	2
Hombres	0	0	0
Mujeres	1	3	2

Banco Cooperativo Español			
Índice frecuencia de accidentes laborales	2023	2024	2025
Índice frecuencia de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral	0,0	0,0	0,0
Índice frecuencia de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)	0,0	0,0	0,0
Índice frecuencia de lesiones por accidente laboral leve	1,8	5,4	3,2

* No se incluye desglose por sexo, ya que, los datos de frecuencia indicados, afectan a mujeres, de forma exclusiva. Por tanto, los datos no varían con respecto a total plantilla

Banco Cooperativo Español			
Jornadas perdidas por accidente laboral	2023	2024	2025
Total	0	60	331
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	60	331

Banco Cooperativo Español			
Índice de gravedad de accidentes laborales	2023	2024	2025
Total	0,0	0,1	0,5
Hombres	0,0	0,0	0,0
Mujeres	0,0	0,2	1,0

Banco Cooperativo Español			
Dolencias y enfermedades laborales	2023	2024	2025
Fallecimientos resultantes de una dolencia o enfermedad laboral			
Total	0	0	0
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Trabajadores con dolencias y enfermedades laborales			
Total	0	0	0
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0

Número de horas trabajadas por sexo

Banco Cooperativo Español			
Nº horas trabajadas	2023	2024	2025
Hombres	332.157	294.292	306.001
Mujeres	212.915	257.746	315.759
Total	545.072	552.038	621.760

Número y tasa de horas de absentismo laboral por sexo

Banco Cooperativo Español			
Nº horas absentismo	2023	2024	2025
Hombres	3.961	11.311	9.733
Mujeres	8.240	13.892	17.242
Total	12.201	25.203	26.975

Banco Cooperativo Español			
Tasa de absentismo laboral	2023	2024	2025
Hombres	1,2%	3,8%	3,2%
Mujeres	3,9%	5,4%	5,5%
Total	2,2%	4,6%	4,3%

Organización del tiempo de trabajo y medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores

Banco Cooperativo Español			
Permiso parental	2023	2024	2025
<i>Empleados que han tenido derecho a permiso parental</i>			
Hombres	9	8	8
Mujeres	8	8	3
Total	17	16	11
<i>Empleados que se han acogido al permiso parental</i>			
Hombres	9	8	8
Mujeres	8	8	3
Total	17	16	11
<i>Empleados que han regresado al trabajo terminado el permiso parental</i>			
Hombres	9	8	8
Mujeres	7	8	3
Total	16	16	11

Organización del diálogo social*, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos; porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país; el balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo

* Se realizan:

- Reuniones de seguimiento del Plan de Igualdad con la Comisión de Seguimiento (2 al año).
- Reuniones periódicas con el Comité de Empresa.
- Reuniones trimestrales con el Comité de Seguridad y Salud.
- Reunión plenaria con el Director General y revisión de la marcha de la compañía en la que todas las personas trabajadoras pueden trasladar sus dudas, comentarios y sugerencias.
- Es habitual solicitar voluntarios para la definición de los proyectos estratégicos (p.ej. Estrategia ASG) o las causas de voluntariado.

Banco Cooperativo Español

% empleados cubiertos en los acuerdos de negociación colectiva	2023	2024	2025
Hombres	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	100,0%	100,0%	100,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Banco Cooperativo Español

Nº empleados cubiertos en los acuerdos de negociación colectiva	2023	2024	2025
Hombres	156	167	173
Mujeres	154	170	183
Total	310	337	356

Número de casos de discriminación

Banco Cooperativo Español

Casos de discriminación	2023	2024	2025
Total	0	0	0



NEIS S4

Consumidores y usuarios finales

En el marco de su compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa, **Banco Cooperativo Español** reconoce el papel fundamental de los consumidores y usuarios finales en el desarrollo de su actividad. La entidad entiende que la confianza de sus clientes es un pilar clave para la estabilidad y crecimiento de su modelo de negocio, por lo que ha integrado en su estrategia corporativa un enfoque basado en la transparencia, la protección de los derechos de los consumidores y la oferta de productos y servicios financieros responsables.

El presente apartado, desarrollado siguiendo los requerimientos de la Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS S4), tiene como objetivo proporcionar información detallada sobre la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades que **Banco Cooperativo Español** genera en sus relaciones con consumidores y usuarios finales.

Para **Banco Cooperativo Español**, los consumidores y usuarios finales representan un pilar esencial en su modelo de negocio y en su estrategia de crecimiento sostenible. La entidad reconoce que la confianza y satisfacción de sus clientes son factores determinantes para la consolidación de relaciones a largo plazo, la generación de valor compartido y el fortalecimiento de su reputación en el sector financiero.

El compromiso con los consumidores se basa en una relación fundamentada en la transparencia, la protección de sus derechos y la oferta de productos y servicios financieros responsables. **Banco Cooperativo Español** tiene como prioridad garantizar que sus clientes cuenten con información clara, accesible y veraz, asegurando que la toma de decisiones financieras se realice con pleno conocimiento y en condiciones de equidad.

Además, la entidad apuesta por la inclusión financiera, promoviendo soluciones accesibles y adaptadas a las necesidades de todos los clientes, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad. La digitalización, la educación financiera y el desarrollo de productos sostenibles son parte de la estrategia que refuerza la relación con los consumidores y asegura su bienestar económico a largo plazo.

Banco Cooperativo Español entiende que la sostenibilidad de su negocio está directamente ligada a la satisfacción y confianza de sus consumidores. Por ello, ha establecido mecanismos de evaluación y mejora continua, que permiten conocer sus expectativas y necesidades, optimizando así la calidad del servicio y fortaleciendo su compromiso con una banca ética, responsable y centrada en el cliente.

SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

ASG	Descripción	IRO	Tipo	Tema	Cadena Valor
Social	Mantenimiento de un diálogo activo con las Cajas para ofrecer productos y servicios adaptados a las necesidades locales.	Impacto	Positivo - Actual	Consumidores y usuarios finales	Downstream - Clientes
Social	Favorecer la accesibilidad y atención a los clientes disponiendo de diferentes canales de comunicación (digital, física, telefónica...).	Impacto	Positivo - Actual	Consumidores y usuarios finales	Downstream - Clientes

En el marco del cumplimiento de la Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS 1, Apéndice A, RA 16), **Banco Cooperativo Español** ha identificado una serie de cuestiones de importancia relativa en relación con los consumidores y usuarios finales, asegurando su integración en la estrategia de negocio y la gestión responsable de sus impactos.

Banco Cooperativo Español reconoce la relevancia de su impacto en los consumidores y usuarios finales, tanto en términos de experiencia de cliente, accesibilidad y mejora continua de sus servicios financieros. Como parte de su compromiso con una gestión responsable y sostenible, la entidad ha identificado una serie de impactos de importancia relativa en este ámbito, todas ellas de carácter positivo y alineadas con su estrategia corporativa.

Estos impactos reflejan los esfuerzos de la entidad para mantener una relación cercana, transparente y accesible con sus clientes, asegurando que los productos y servicios financieros ofrecidos se ajusten a sus necesidades y expectativas. Para ello, **Banco Cooperativo Español** ha desarrollado una estrategia basada en tres pilares fundamentales: diálogo activo con las Cajas del Grupo y accesibilidad a los clientes a través de diversos canales de comunicación.

Para Banco Cooperativo Español, los consumidores y usuarios finales representan un pilar esencial en su modelo de negocio y en su estrategia de crecimiento sostenible.



A.Mantenimiento de un Diálogo Activo con las Cajas para Ofrecer Productos y Servicios Adaptados a las Necesidades Locales

Banco Cooperativo Español mantiene un diálogo constante y proactivo con las Cajas Rurales que forman parte de su estructura, con el objetivo de comprender mejor las necesidades específicas de los clientes en cada territorio y ofrecer productos y servicios que respondan a las particularidades de cada entorno local.

Este enfoque permite que la entidad:

- Diseñe soluciones financieras adaptadas a cada contexto regional, asegurando que los productos sean relevantes y accesibles para los clientes en función de su realidad socioeconómica.
- Impulse la innovación en su cartera de productos, ajustando su oferta de acuerdo con las tendencias y necesidades detectadas en cada mercado local.
- Refuerce la proximidad con sus clientes, promoviendo una banca más cercana, centrada en el desarrollo económico local y en la creación de valor para la comunidad.

Este diálogo con las Cajas facilita un modelo de negocio flexible y dinámico, donde los productos financieros no son estáticos, sino que evolucionan en función de las necesidades del cliente y del entorno en el que operan.

B.Favorecer la Accesibilidad y Atención a los Clientes Mediante Diferentes Canales de Comunicación

Banco Cooperativo Español ha apostado por un modelo de atención al cliente multicanal, con el fin de garantizar que los consumidores puedan acceder a los productos y servicios financieros de manera sencilla y adaptada a sus preferencias. Para ello, la entidad ha implementado un sistema de atención que combina canales digitales, físicos y telefónicos, asegurando una cobertura integral en la prestación de servicios.

- Canales digitales: La entidad ha fortalecido sus plataformas digitales, ofreciendo servicios de banca online y aplicaciones móviles que permiten a los clientes gestionar sus productos financieros de manera ágil y segura, sin necesidad de desplazamientos.

- Canales físicos: Se mantiene una red de oficinas que permite la atención presencial, asegurando que aquellos clientes que requieran asesoramiento personalizado puedan recibir asistencia directa.

- Atención telefónica: Se ha reforzado la atención al cliente por vía telefónica, facilitando la resolución de dudas y la realización de operaciones sin necesidad de acudir físicamente a una oficina.

Este enfoque multicanal tiene un doble objetivo: por un lado, garantizar la accesibilidad para todos los clientes, sin importar su nivel de familiaridad con las herramientas digitales, y por otro, optimizar la experiencia del usuario, asegurando que pueda acceder a los servicios de la manera que mejor se adapte a sus necesidades.

Metas y Avances en Materia de Consumidores y Usuarios Finales

Banco Cooperativo Español ha definido una serie de metas estratégicas enfocadas en mejorar la experiencia, seguridad y accesibilidad de sus consumidores y usuarios finales. Estas metas se alinean con su compromiso de ofrecer productos financieros de calidad, fomentar la inclusión financiera y garantizar una relación ética y transparente con sus clientes.

A continuación, se presentan los avances en los tres bloques principales identificados en la estrategia de sostenibilidad de la entidad en materia de consumidores y usuarios finales:

A.Calidad y Seguridad de Productos y Servicios:

- Garantizar que los productos y servicios financieros cumplan con los estándares de calidad y seguridad exigidos por la normativa vigente y las mejores prácticas del sector.
- Mejorar la transparencia en la comunicación de productos financieros, asegurando que toda la información sea clara, accesible y comprensible para los clientes.
- Minimizar los riesgos de prácticas de comercialización inadecuadas, asegurando que todos los productos sean adecuados para el perfil y necesidades de los consumidores.

B.Relación con los Clientes y Gestión de Impactos

- Reducir los tiempos de respuesta en la atención al cliente, garantizando que las reclamaciones sean resueltas en un corto plazo de tiempo.
- Mejorar la experiencia del usuario mediante la optimización de los canales de atención y soporte, incluyendo plataformas digitales y atención personalizada.
- Potenciar la escucha activa del cliente a través de encuestas de satisfacción y análisis de tendencias de comportamiento.

C.Inclusión Social de los Consumidores y Usuarios Finales

- Incrementar el acceso a productos financieros para colectivos vulnerables y segmentos de población con menor bancarización.
- Desarrollar e implementar un programa de educación financiera, con el objetivo de mejorar la toma de decisiones de los consumidores en la gestión de sus recursos económicos.
- Mejorar la accesibilidad digital de los servicios financieros, garantizando que las plataformas y canales de atención sean inclusivos y de fácil uso.



Políticas Corporativas
Relacionadas con los Temas de
Importancia Relativa

Banco Cooperativo Español ha desarrollado un marco normativo y de políticas corporativas que garantizan la protección, transparencia y seguridad de los consumidores y usuarios finales en su relación con la entidad. Estas políticas reflejan el compromiso del Banco con la protección de datos personales, la transparencia en la comercialización de productos y servicios financieros y la salvaguarda de los derechos de los clientes en todas sus interacciones con la entidad.

A continuación, se presentan las principales políticas implantadas en **Banco Cooperativo Español** que aseguran el cumplimiento normativo y la gestión responsable de la relación con los consumidores:



Política de Protección de Datos
de Consumidores y Usuarios

La Política de Protección de Datos de **Banco Cooperativo Español** se encuentra plenamente implantada y estructurada en tres niveles de documentación, garantizando el cumplimiento de la Regulación General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). Esta estructura permite asegurar la transparencia en el tratamiento de datos personales y reforzar la confianza de los clientes en la entidad.

- **Política de Protección de Datos – Capa 1:** Documento obligatorio que todo cliente o cliente potencial debe firmar en el momento del alta en la entidad. Esta política detalla los requisitos exigidos por la normativa vigente,

las finalidades de tratamiento y bases de legitimación, entre las que se encuentran los consentimientos comerciales que rigen la relación con los clientes. Su cumplimiento es indispensable para la formalización de la relación contractual con el Banco.

- **Política de Protección de Datos – Capa Intermedia:** Cláusula resumida de la Política de Protección de Datos – Capa 1, integrada en el clausulado general de los contratos de cualquier producto o servicio ofrecido por la entidad. Su objetivo es proporcionar a los clientes una visión clara y accesible sobre la gestión de sus datos personales en cada interacción con el Banco.
- **Política de Protección de Datos – Capa Adicional:** Documento de referencia publicado en la página web de la entidad, donde se ofrece información complementaria sobre la gestión de los datos personales de los clientes, garantizando un acceso transparente a la normativa aplicable.

Políticas de Protección de la
Clientela y Cumplimiento de la
Normativa MIFID

Banco Cooperativo Español ha adoptado un conjunto de políticas orientadas a la protección de los clientes en el marco de la normativa sobre mercados financieros (MIFID). Estas políticas, gestionadas por el área de Cumplimiento Normativo, garantizan que la entidad actúe con imparcialidad, transparencia y diligencia en la prestación de servicios de inversión y comercialización de productos financieros.

Entre los aspectos clave de estas políticas se encuentran:

- La clasificación de los clientes en función de su nivel de conocimientos y experiencia, asegurando que reciban la información y el asesoramiento adecuado según su perfil.
- La aplicación de test de idoneidad y conveniencia, que permiten evaluar si un producto financiero es adecuado para el cliente, minimizando los riesgos de una inversión inadecuada.
- La implementación de protocolos de transparencia en la comercialización de productos financieros, asegurando que los clientes reciban toda la información relevante antes de contratar un servicio.

- La existencia de mecanismos de resolución de conflictos y gestión de reclamaciones, que garantizan la protección de los derechos de los consumidores ante cualquier incidencia relacionada con productos de inversión.

Políticas de Transparencia y
Acceso a la Información

Banco Cooperativo Español ha implementado una serie de políticas destinadas a garantizar que los clientes dispongan de toda la información necesaria para la toma de decisiones financieras informadas y responsables. Estas políticas están alineadas con la normativa sobre Transparencia de las Operaciones Bancarias y Protección de la Clientela, asegurando que la comunicación con los consumidores sea clara, accesible y veraz.

En la sección Servicio de Atención al Cliente de la web de **Banco Cooperativo Español**, se encuentran disponibles diversas guías y documentos de referencia que refuerzan la transparencia en la relación con los clientes, incluyendo:

- Guía de acceso al préstamo hipotecario, proporcionando información detallada sobre las condiciones y requisitos de contratación.

- Medidas de protección de deudores hipotecarios sin recursos, detallando las opciones disponibles para clientes en situación de vulnerabilidad financiera.
- Folletos informativos sobre tarifas bancarias, asegurando que los clientes puedan conocer de antemano los costes asociados a los servicios financieros.
- Reglamento de funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente, que establece los procedimientos de gestión reclamaciones de los clientes.
- Información sobre el Fondo de Garantía de Depósitos, garantizando la protección de los ahorros de los clientes en caso de insolvencia de la entidad.

Estos recursos permiten a los consumidores disponer de toda la información necesaria para interactuar con la entidad de manera transparente y segura, fortaleciendo la confianza en los servicios financieros ofrecidos por **Banco Cooperativo Español**.

Parámetros de Evaluación y Seguimiento de las Cuestiones de Importancia Relativa

Banco Cooperativo Español mantiene un compromiso firme con la protección, satisfacción y seguridad de los consumidores y usuarios finales, asegurando que su relación con la entidad se base en la transparencia, accesibilidad y confianza. Para garantizar una gestión eficaz de los impactos, riesgos y oportunidades asociados a sus clientes, el Banco ha implementado un sistema de evaluación y seguimiento que permite medir el nivel de reclamaciones y quejas recibidas por parte de los consumidores y clientes.

El plazo medio de resolución de las reclamaciones contestadas en 2025 ha sido de 14 días naturales.



Banco Cooperativo Español						
Nº quejas y reclamaciones recibidas	2025		2024		2023	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Quejas	1	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Reclamaciones	13	0,02%	71	0,12%	18	0,03%
Total de Operaciones	72.562	-	59.805	-	60.293	-

En 2025 se registraron 1 queja y 13 reclamaciones (es decir, un total de 14 expedientes).

A la fecha de este informe, todas las reclamaciones recibidas habían sido contestadas. Además, se informa al cliente que, si la solución ofrecida no le resultase satisfactoria o hubieran transcurrido los plazos desde la presentación de su escrito sin haber recibido respuesta, podrá plantear sus quejas y reclamaciones, según corresponda, ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, la Oficina de Atención al Inversor de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; esto no ha ocurrido en ninguna de las reclamaciones o quejas planteadas (por tanto, las elevaciones al supervisor fueron inexistentes).

El plazo medio de resolución, considerado en número de días naturales, de las reclamaciones contestadas en 2025 ha sido de 14 días.

De las 14 reclamaciones tramitadas, 4 se han resuelto a favor de los clientes que las plantearon, y en las 4 se han reconocido derechos económicos a favor de los clientes.

El descenso en el número de reclamaciones respecto del ejercicio 2024 se debe a la disminución del número de reclamaciones por gastos hipotecarios recibidas.

Nota metodológica: La clasificación “a favor del cliente/entidad” sigue el criterio del SAC; las elevaciones al supervisor se refieren a expedientes trasladados al organismo competente según la naturaleza del servicio.

Más datos: Once (11) de las reclamaciones recibidas en 2025 han sido presentadas por internet

La distribución de las reclamaciones y/o quejas resueltas, en función de la CCAA de origen, ha sido el siguiente:

- Comunidad de Madrid 11: muestra un mayor número de reclamaciones, resultado de ser la zona geográfica donde tiene implantación la Entidad.
- Navarra 1
- Castilla la Mancha 1
- País vasco 1



04

Información
sobre la
gobernanza



NEIS G1

Conducta empresarial

Desde **Banco Cooperativo Español** se promueve y se ha promovido siempre una cultura empresarial basada en una tolerancia cero para con la comisión de delitos y fraudes de distinta índole, así como el incumplimiento de marcos normativos y códigos penales en vigor por parte de todos sus Directivos y empleados en cualesquiera ámbitos de actividades que desarrolla la entidad.

En este sentido, como se ha descrito, **Banco Cooperativo Español** está comprometido con el respeto a la legalidad y el fomento de la actuación ética de todos sus empleados en el desarrollo de su actividad profesional. La Entidad, tiene entre sus objetivos generar una cultura de transparencia, ética y cumplimiento que garantice la confianza de todos sus grupos de interés.

GOV-1: Actuación de los Órganos de Gobierno respecto a la conducta empresarial

La Dirección del Banco y su Consejo de Administración, apuestan por fomentar esa cultura de cumplimiento, a través de mensajes dirigidos a todos los profesionales que trabajan en el Grupo Banco Cooperativo.

La cultura de conducta empresarial y tolerancia cero de la Entidad se rige en torno a dos pilares fundamentales: (i) la existencia del Comité de Ética y de Conducta y (ii) el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP).

Comité de Ética y de Conducta

Como uno de los ejes clave mencionados, la Entidad ha constituido un Comité de Ética y de Conducta, compuesto por la Dirección del Área de Legal, Intervención General y Cumplimiento Normativo. Las funciones del Comité, órgano designado por el Consejo de administración del Banco y de las filiales adheridas al SGCP, son las siguientes:

- Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento de la normativa y del Código de Conducta de directivos y profesionales.

- Interpretar el Código de Conducta de directivos y profesionales y orientar las actuaciones en caso de duda.
- Recepción, filtrado y clasificación de las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético.
- Investigación de las comunicaciones de las que deba conocer.

La Entidad considera de gran importancia la aplicación eficaz del Código de Conducta y, por tanto, supervisará periódica y sistemáticamente su cumplimiento a través de los controles definidos.

El citado Comité de Ética y de Conducta se rige por el Reglamento del Órgano de Cumplimiento Penal, el cual establece las líneas y bases generales para su funcionamiento para llevar a cabo la supervisión del funcionamiento del SGCP y la gestión de las comunicaciones que se reciban por el Canal ético de la Entidad.

Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP)

Como el segundo de los pilares y elementos fundamentales que permite a **Banco Cooperativo Español** consolidar una robusta estructura y cultura corporativa es disponer de un Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP) en el que se establecen controles tendentes a minimizar dichos riesgos. La eficacia de este Sistema podrá ser determinante de la eximente de responsabilidad penal del Banco en aquellos supuestos en los que pudiese resultar imputado en un procedimiento penal.

Dentro del actual Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP), certificado en la Norma UNE 19601, se establecen medidas mitigadoras de aquellas conductas constitutivas de delitos, entre otros, los de corrupción entre particulares, cohecho, tráfico de influencias o la corrupción en las transacciones comerciales internacionales. Toda la información sobre riesgos y controles asociados al Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP) queda recogido en una herramienta denominada Motor de Cumplimiento.

Cabe destacar en este punto que, en lo que atiende al SGCP, desde el ejercicio 2020, el Banco obtuvo la certificación UNE 19601 del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal certificado por AENOR y

que se renueva desde entonces, con una periodicidad anual. Este hito, es consecuencia de la cultura de cumplimiento de la Entidad que se inició en el año 2015 con la implantación de un Modelo de Prevención de Riesgos Penales.

Dicho Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP) cuenta con una Política de Cumplimiento Penal y con un manual (Manual del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal), ambos documentos fundamentales, que establecen los principios generales en materia penal, el sistema de cumplimiento, organización, prevención, gestión y control de riesgos penales del Banco y las filiales de su Grupo en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas que establece la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, según la redacción dada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, y las sucesivas modificaciones introducidas con posterioridad por diferentes leyes Orgánicas.

La estructura del Manual del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal se compone básicamente de un análisis de compresión de la entidad y su contexto, la metodología aplicada al SGCP, el liderazgo en el grupo y controles implantados para evitar a mitigar el riesgo penal y lo relativo al procedimiento disciplinario.

IRO-1: Procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

A la hora de llevar a cabo la identificación de impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa en el ámbito de la Gobernanza, **Banco Cooperativo Español** ha tenido en cuenta diferentes elementos clave.

■ **Ubicación**

Se ha tenido en cuenta la ubicación en la que **Banco Cooperativo Español** opera, que es el territorio español. Este elemento es importante tenerlo en cuenta ya que dependiendo tanto de la ubicación de la actividad de la compañía, así como de los activos físicos en los que opera la entidad, los mecanismos de gobernanza internos y externos pueden variar, dando así lugar a diferentes impactos, riesgos y oportunidades.

■ **Actividad empresarial**

La actividad empresarial ha sido también un elemento analizado a la hora de llevar a cabo la identificación de impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa en el ámbito de la Gobernanza. La manera en la que la actividad empresarial se ha tenido en cuenta es mediante al análisis de las diferentes líneas de negocio que **Banco Cooperativo Español** tiene en la actualidad, con el

fin de entender las implicaciones en la gobernanza de cada una de esas líneas.

■ **Sector**

El sector también ha sido tenido en cuenta para la identificación de impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa en el ámbito de la Gobernanza.

■ **Estructura organizativa**

Este elemento ha sido clave en la propia identificación, ya que del modelo de gobierno de **Banco Cooperativo Español** y de su propia estructura organizativa es de donde se pueden extraer e identificar mayor número de impactos, riesgos y oportunidades.

NEIS G1-1: Políticas, Códigos y Procedimientos de Conducta

En consonancia con todo lo descrito anteriormente, con carácter adicional y como parte del entorno de Cumplimiento Penal y Conducta de la Entidad, ésta cuenta con distintas herramientas en las que apoyarse que se detallan en mayor medida a lo largo del presente apartado:

- Política de Cumplimiento Penal y su Anexo I sobre principios de actuación en materia penal.
- Código de Conducta de Directivos y Profesionales.
- Reglamento Interno de Conducta.



- Existencia de un Sistema Interno de Información y el Canal Ético.
- Diagnóstico de Delitos Penales y consejos para evitarlos.
- Política de Información de Irregularidades y Protección de Informantes.
- **La Política de Cumplimiento Penal, en concreto, lo detallado en su Anexo I, y el Código de Conducta de Directivos y Profesionales** listados anteriormente, son de obligado conocimiento y cumplimiento para todo el personal de la Entidad. Ambos documentos tienen como principal objetivo transmitir la confianza necesaria a los clientes y a la sociedad en general,

mediante una actuación ética que satisfaga sus expectativas y afiance la relación ya existente. Adicionalmente, desarrolla diversas utilidades adicionales que se pueden ver reflejadas en los siguientes puntos:

- Suponen la asunción de un compromiso por parte del Banco frente a todos los agentes relacionados con la misma: clientes, profesionales y sociedad en general.
- Colaboran en configurar la conducta ética de los profesionales y produce un efecto disuasorio sobre posibles desviaciones de esta.

- Contribuyen a la transparencia de la Entidad.
- En concreto, la Política de Cumplimiento Penal, acorde a lo detallado en sus apartados segundo y tercero, se ha desarrollado con tres objetivos primordiales:
- Transmitir al Consejo de Administración de Banco Cooperativo Español SA, el Equipo Directivo y a todos los empleados del Grupo Banco Cooperativo, así como a aquellas partes interesadas y socios de negocio relacionados con la misma, el respeto a las leyes y a las normas vigentes, así como el establecimiento y defensa de los valores fundamentales y principios de actuación de las Entidades, así como de su Código de Conducta.
 - Establecer un SGCP en el Grupo, adaptándolo a las nuevas disposiciones normativas y a los requisitos establecidos en la norma UNE 19601.
 - Asegurar ante las partes interesadas, incluyendo accionistas, clientes, proveedores, órganos judiciales y la sociedad en general que Banco Cooperativo Español SA. y su Grupo cumplen con los deberes.

La actividad empresarial ha sido analizada para llevar a cabo la identificación de impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa en el ámbito de la Gobernanza.

En paralelo a lo anterior, el Código de Conducta mencionado, se rige en torno a los mismos objetivos y pilares que la Política de Cumplimiento Penal descrita. En este sentido, los directivos y profesionales deben ajustar su actividad y normas de actuación a unos principios y comportamientos éticos, fundamentalmente, por la finalidad de servicio y beneficio colectivo que está en la base de la creación y actuación en todo momento del Banco. Considerando esto, como Directivo / Personal de **Banco Cooperativo Español** forma parte de su obligación:

- Conocer y aplicar las pautas de comportamiento establecidas en este código, así como las políticas y procedimientos que lo desarrollan y complementan.
- Consultar siempre cuando haya duda. El código no contempla todas las situaciones que se puedan presentar en la amplia actividad prestada en el día a día, aunque sí establece unas claras pautas de conducta.
- Obliga a aplicar los principios inspiradores del código y en caso de duda consultar con un responsable, con Recursos Humanos o el Comité de Ética y de Conducta.

- No tolerar comportamientos que se alejen del Código o cualquier conducta que pueda perjudicar la reputación de la Entidad.

El responsable último de la aplicación de esta política es el Consejo de Administración y de conformidad con el punto 5.2 de la Norma UNE 19601, es al órgano de gobierno a quien le corresponde impulsar y aprobar la Política de Cumplimiento Penal.

Dichos comportamientos éticos, por otro lado, no son más que beneficiosos a largo plazo en la búsqueda del crecimiento y el mayor beneficio para la Entidad, por lo que, adicionalmente a su exigibilidad moral o humana, deben ser incluidos como políticas y objetivos básicos del negocio.

Tal y como se ha mencionado y descrito en puntos anteriores del presente apartado, **Banco Cooperativo Español** ha desarrollado y aplica de manera efectiva un entorno de políticas y procedimientos adicionales entorno a la conducta empresarial y el fomento de una cultura corporativa responsable y alineada con el cumplimiento normativo. Entre dichas políticas y marcos destacan, como mencionado:

- **El Reglamento Interno de Conducta (RIC)** – Mercados de Valores.

En lo que atiende al Reglamento Interno de Conducta, éste tiene por objetivo regular las actuaciones de **Banco Cooperativo Español**, sus órganos de gobierno y sus empleados conforme a la normativa vigente en materia de abuso de mercado, de manera que se fomente la transparencia en los mercados de valores y salvaguardando en todo momento los intereses de los usuarios de dichos mercados.

Este Reglamento Interno de Conducta es una extensión del Código de Conducta mencionado y descrito anteriormente en el presente documento y, por tanto, pretende plasmar el compromiso de la Entidad con el comportamiento ético y responsable en su actividad propia y en la realizada por sus empleados en los Mercados de Valores. Dicho Reglamento establece de manera clara las normas de conducta a seguir por el personal de la Entidad sujeto al mismo, al efecto de establecer adecuados controles en relación con las siguientes cuestiones:

- Información privilegiada.
- Preparación o realización de prácticas que falseen la libre formación de precios.
- Realización de operaciones de autocartera.
- Transacciones personales de los sujetos afectados.

Para la articulación robusta y adecuada de dichos objetivos y los controles correspondientes establecidos y mencionados, **Banco Cooperativo Español** ha desarrollado documentos y políticas adicionales, subyacentes y asociados al citado Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, los cuales son de obligado conocimiento y cumplimiento por parte del todo el personal sujeto de la Entidad:

- Política de Información de Gestión de la Información de Mercados (Abuso de Mercado y Barreras de Información).
- Política de Conflictos de Interés.

Como mencionado, todas las personas y empleados de la Entidad sujetas deberán conocer y cumplir con el mencionado Reglamento, así como la legislación vigente del mercado de valores que afecte a su ámbito específico de actividad y en particular, las disposiciones dirigidas a prevenir el abuso de mercado y las demás normas de conducta contenidas en la Ley del Mercado de Valores, en el Reglamento de Abuso de Mercado y en las demás disposiciones que en desarrollo de las mismas aprueben el Gobierno, el Ministro de Economía o la Comisión del Mercado de Valores.

En este sentido, el Personal Especialmente Expuesto (PEE) identificado en Banco lo conforman, según el registro al efecto, 55 personas de distintas áreas/ departamentos; esto es, el 15,45% sobre la plantilla del Grupo a cierre de 2025.

Los directivos y profesionales deben ajustar su actividad y normas de actuación a unos principios y comportamientos éticos.



Con carácter adicional y en consonancia con lo descrito inicialmente en el presente subapartado, **Banco Cooperativo Español** está profundamente comprometido en el cumplimiento de la más estricta manera de todas las normativas, tanto a nivel nacional como internacional, de prevención de blanqueo de capital de financiación del terrorismo. Este compromiso conlleva la aplicación de las políticas y procedimientos escritos establecidos en cumplimiento de la legislación española, además de aquella normativa internacional aplicable dentro del territorio nacional, siendo supervisados, tanto su establecimiento como su cumplimiento, por el Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC).

En materia de gestión del riesgo de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo mismo (PBC/FT), la Entidad dispone de unos mecanismos de gobiernos robustos y adecuados.



Tomando dicho compromiso como eje fundamental, desde la Entidad se ha desarrollado e implementado de manera efectiva un Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo que recoge la Política de la entidad al respecto. Dicha Política y los correspondientes procedimientos y procesos subyacentes tienen como principal objetivo la no utilización de la estructura de la Entidad para la realización de actividades que pudieran estar relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En concreto, para la consecución efectiva de dichos objetivos, se establecen las siguientes obligaciones entorno a las mencionadas políticas:

- El establecer un entorno de políticas y procedimientos de admisión de clientes.
- En cualquier caso, está prohibido el establecimiento de relaciones de negocio tanto con personas incluidas en la lista pública de la Unión Europea de personas relacionadas con el terrorismo, como con Bancos Pantalla (Shell Banks).
- El establecer los mecanismos de diligencia debida a todos los clientes. Estas medidas de diligencia debida, formadas por las obligaciones de identificar, conocer y realizar un seguimiento continuo de la relación de negocios, se

- aplicarán en función del riesgo asignado a cada cliente.
- El conocer en profundidad la actividad del cliente implica más acciones que la mera aportación de documentación.
 - El conservar de manera digitalizada los documentos identificativos y acreditativos de la actividad de los clientes durante un plazo de diez años.
 - El analizar de manera exhaustiva las operaciones, a través de herramientas informáticas que permitan la detección de operaciones sospechosas o inusuales.
 - El comunicar al Servicio Ejecutivo de todas aquellas operaciones sospechosas de estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.
 - El comunicar al SEPBLAC de toda aquella información que sea, bien requerida por dicho organismo, bien de obligada comunicación.
 - El proporcionar formación a todos los empleados de la entidad en materia de prevención de blanqueo de capitales.
 - El dotar de acceso a todos los empleados de la entidad tanto a las políticas y procedimientos escritos internos, como a cualquier modificación de estas.

- El desarrollar auditorias con una periodicidad anual por parte de un experto externo en materia de prevención del blanqueo de capitales, que analiza tanto los procedimientos establecidos en materia de prevención del blanqueo de capitales, así como su cumplimiento.
- El nombrar un Representante de la entidad, que será el responsable del cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en la normativa vigente, y establecer un Órgano de Control Interno.
- El nombrar un consejero responsable de prevención de blanqueo de capitales.

Todas las políticas y procedimientos que en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo son aplicadas por **Banco Cooperativo Español** son actualizadas en función de lo establecido en la normativa vigente en cada momento.

En materia de gestión del riesgo de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo mismo (PBC/FT), la Entidad dispone de unos mecanismos de gobiernos robustos y adecuados. Dichos mecanismos tienen como máximos exponentes, el Órgano de Control Interno, el representante ante el SEPBLAC y el miembro del Consejo Responsable

en materia de PBC/FT, todo ello sin perjuicio de la implicación plena por parte del Consejo de Administración en su conjunto y de la alta dirección en este campo.

El riesgo de PBC/FT se encuentra integrado en la función de cumplimiento normativo, segunda línea de defensa, que reporta directamente al Comité de Auditoría.

El sistema de control del riesgo de PBC/FT exige la identificación y análisis de los riesgos relacionados con el Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo presentes en el Banco y el diseño de políticas y procedimientos acordes con los riesgos identificados. Para ello, la entidad cuenta con:

- Un sistema de autoevaluación del riesgo permite la identificación de los riesgos PBC/FT, inherentes y residuales, existentes en la entidad. Este sistema de autoevaluación actúa como base de desarrollo de las políticas y procedimientos implantados.

- Políticas y procedimientos específicos recogidos, como documento principal, en el Manual Operativo de PBC/FT. Dicho documento recoge, entre otras, las políticas de admisión de clientes, aplicación y seguimiento de medidas de diligencia debida a clientes en función de su riesgo, control de las transacciones y conservación de documentación.
- Para asegurar una aplicación efectiva de dichas políticas y procedimientos, la Entidad dispone de herramientas y aplicaciones informáticas que, a través de la detección de operaciones sospechosas, control de la documentación y seguimiento de los clientes, permite una automatización en los procesos, disminuyendo el riesgo de aplicación manual de procesos.
- Un plan de formación continua a empleados que asegura la actualización constante de los conocimientos de éstos de la normativa y políticas vigentes relacionadas con BC/FT como primera línea de defensa de la entidad.



■ **Sistema Interno de Información (SII) y Canal Ético**

Con el objetivo de reforzar los compromisos de la Entidad en lo que atiende a los códigos y principios promovidos y supervisados por el Comité de Ética y de Conducta mencionado con anterioridad, **Banco Cooperativo Español** ha desarrollado y habilitado un Canal Ético a disposición de empleados y terceros, a través del cual, de una manera confidencial, segura y, si así lo requiere el informante, de forma anónima, pueden informar de la comisión de presuntas irregularidades, para que sean investigadas y estudiadas por los órganos competentes en cada caso, con el objetivo de evitar la comisión de acciones o conductas no apropiadas y no autorizadas, todo ello como complemento a las

labores de revisión y control interno ordinarias establecidas para ello en la organización.

En este sentido, es relevante destacar que, en conformidad con Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la Entidad ha llevado a cabo los esfuerzos, actuaciones y adaptaciones pertinentes para el establecimiento de un Sistema Interno de Información (SII) y a su vez adaptar el mencionado Canal Ético configurando un canal interno de información, pudiendo los informantes comunicar posibles incumplimientos a través de una aplicación a la que se accede a través de la web corporativa de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley.

En lo que atiende al Sistema Interno de información (SII), la Entidad ha desarrollado e implementado la figura del Responsable del Sistema Interno de Información, el cual deberá ser será una persona física con rango de directivo o un órgano colegiado designado por el Consejo de Administración de la Entidad, siendo la primera opción elegida por el banco y sus filiales adheridas.

En el caso concreto del Canal Ético de **Banco Cooperativo Español**, éste se configura como un mecanismo muy útil para la Entidad a la hora de facilitar la toma de conocimiento de todas aquellas conductas cometidas en el seno de la organización, que pudiesen ser constitutivas de infracciones penales y administrativas, graves o muy graves, así como la comunicación de infracciones del Código de Conducta de Directivos y Profesionales y de la Política de conflictos de interés. Esto permite al Banco conocer aquellas conductas respecto de las cuales se haga necesario llevar a cabo la oportuna investigación y, en su caso, la adopción de las medidas correctivas de distinta índole pertinentes para evitar la responsabilidad penal de las entidades que conforman el actual Grupo de Banco Cooperativo y aquellas otras que en el futuro pudieran formar parte del mismo.

Dicho Canal Ético, con dirección www.bancocooperativo.es/es/canal-etico al que se puede acceder a través de la web corporativa y el Portal del empleado, permite a todos los empleados y colaboradores de la Entidad, presentar comunicaciones, incluso de forma anónima, escritas o mediante grabaciones de audio que se transcribirán en texto a los efectos de evitar la identificación de la voz.

Para la gestión efectiva y eficaz del Canal Ético, la Entidad cuenta con el rol de los Gestores del Canal, los cuales se estructuran por los siguientes componentes:

- **El Órgano de Cumplimiento Penal**, a través de la Unidad Técnica de Cumplimiento Penal: será, con carácter general, el Gestor del Canal para todas las comunicaciones excepto las asignadas expresamente a los diferentes gestores en los supuestos que se indican a continuación.
- **La Dirección del Área de Personas**; Gestor del Canal para todas las comunicaciones relacionadas con el Acoso laboral, sexual y por razón de sexo.
- **El Órgano de Control Interno (OCI)** a través del Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales; Gestor del Canal para todas las comunicaciones relacionadas con el Blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

- **El Departamento de Auditoría interna**; Gestor del Canal para todas las comunicaciones relacionadas con las irregularidades (error material o fraude) cometidas en el proceso de emisión de Información Financiera y contable de la Entidad, así como aquellas relativas a infracciones del Sistema Gobierno Interno de la Entidad.

Con carácter adicional al Canal Ético descrito con anterioridad, la Entidad pone a disposición de todos su personal y colaboradores la posibilidad de agendar entrevistas personales, celebradas dentro de los siete días siguientes a su solicitud por la persona Informante dirigida a la Unidad Técnica de Cumplimiento Penal a través del correo: utcumplimientopenal@bce.cajarural.com

Además de los Canales Internos de información indicados y descritos anteriormente en el presente documento, el Informante puede dirigir directamente comunicaciones a la Autoridad Independiente de Protección del Informante (en adelante, la A.A.I) o ante las autoridades u órganos autonómicos correspondientes.

El Canal Ético permite a los empleados y colaboradores de la Entidad, presentar comunicaciones, incluso de forma anónima, escritas o mediante grabaciones de audio que se transcribirán en texto a los efectos de evitar la identificación de la voz.

Estrechamente vinculado al Sistema Interno de Información mencionado con anterioridad, **Banco Cooperativo Español** ha desarrollado e implementado la Política de Información de irregularidades y protección de los informantes, la cual fue aprobada por el Consejo de Administración del Banco y que se rige en torno a tres objetivos y principios fundamentales que van en línea con lo descrito anteriormente:

- **Establecer un SII de obligado cumplimiento para todos los integrantes de la Entidad** (esto es, Consejo de Administración, Dirección General, Equipo Directivo, personas empleadas, así como aquellas partes interesadas y socios de negocio).
- **Dotar a la entidad de los canales de comunicación internos y eficaces necesarios**, para que las personas puedan informar de irregularidades o infracciones, así como procedimientos necesarios para asegurar su anonimato o salvaguardar su identidad y evitarles cualquier tipo de represalia.
- Asegurar ante las partes interesadas (informantes, socios, clientes, proveedores, órganos administrativos y judiciales, y la sociedad en general) que la Entidad **cumple con los deberes establecidos** por la

legislación de protección a los informantes, y cuenta con canales de comunicación y medidas eficaces para mitigar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones que le vienen impuestas.

En línea con todo lo mencionado anteriormente, en particular, con el segundo de los puntos mencionados en torno a los objetivos de la Política de Información de irregularidades y protección de los informantes, desde **Banco Cooperativo Español** se toman todas las medidas y controles necesarios para garantizar que las informaciones recibidas a través del Canal Ético o cualquier otro canal de comunicación estén sujetas a la confidencialidad de acuerdo con lo dispuesto en la letra g) del artículo 9.2 de la Ley 2/2023 conforme al procedimiento interno establecido al efecto, y que en caso de cualquier tipología de revelación pública completa o parcial que afecte a la Entidad, se exigirá la incoación de un procedimiento de investigación preliminar de oficio.

Adicionalmente, y en lo que atiende a la confidencialidad y la protección de los informantes, en la citada Política, se establece, de entre otros, lo siguiente:

- **La prohibición de las represalias**, incluidas las amenazas de represalia y las tentativas de represalia, y protección de los informantes y personas usuarias de los canales internos.
- **La prohibición de actos** que tengan por objeto impedir o dificultar la presentación de comunicaciones y revelaciones, así como los que constituyan represalia o causen discriminación tras la presentación de dichas comunicaciones o denuncias.

En este sentido, desde la Entidad, se asegura que, el Responsable del SII y los gestores del Canal ético mencionados con anterioridad en el presente apartado, desarrollan una comunicación constante y fluida con el informante o usuario del canal de comunicación con la finalidad de conocer en todo momento si ha sufrido algún tipo de represalia o consecuencia tras haber realizado la comunicación.



Formación en Conducta Empresarial

Si bien se ha venido mencionando en los apartados anteriores del presente documento, desde **Banco Cooperativo Español** se considera de especial relevancia el proporcionar a los equipos de la formación necesaria para contar con los conocimientos y las herramientas necesarias para actuar en línea con los requerimientos normativos vigentes y con la conducta corporativa general de la Entidad.

Los programas de formación promueven la igualdad de oportunidades, el desarrollo de una carrera profesional y contribuyen a la consecución de los objetivos de la Organización. Por ello, **Banco Cooperativo Español**, anualmente, define un Plan de Formación con el objetivo de potenciar el talento de la Organización.

En este sentido, el Banco tiene definidos y desplegados diversos procedimientos de formación continua a todos los integrantes a todos los niveles (esto es, Consejo de Administración, Dirección General, Equipo Directivo, personas empleadas, así como aquellas partes interesadas y socios de negocio), que garantizan la actuación y el comportamiento de forma honesta, imparcial, profesional y que buscan el mejor interés y resultados para la entidad, el cliente y todas las partes interesadas correspondientes.

Para ello, en el contexto del Plan de Formación mencionado anteriormente, la Entidad ha desarrollado formaciones específicas en materia de transparencia y de buenas prácticas y conducta con la clientela, que la normativa e inspecciones de los supervisores (Banco de España y CNMV) está requiriendo y recoge las principales materias de formación segmentada por colectivos. En concreto, en lo que atiende a la conducta empresarial, entre otros, se han realizado las siguientes formaciones:

- Formación por requerimiento (certificación y recertificación MiFID II, recertificación LCCL, certificación ASG, seguros, prevención blanqueo de capitales, etc.)
- Formación específica (Ley 2/2023 Protección de Informantes, Día del Compliance Officer)

Con carácter adicional, en el contexto del Plan de Formación mencionado anteriormente, se desarrollan formaciones específicas tanto para nuevas incorporaciones como para Personas Especialmente Expuestas (PEE), así como también el Consejo de Administración del Banco, que tiene por objetivo poner a disposición de los conocimientos necesarios sobre las exigencias derivadas del Código Penal y de la Norma UNE 19601 – Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal. Entre otros, en dichos cursos formativos se imparte aspectos relevantes entorno al acoso laboral, el acoso sexual, el bloqueo de capitales, el fraude de impuestos y presupuestos, la corrupción en los negocios/corrupción en las transacciones comerciales internacionales, etc.

En relación con el Consejo de Administración del Banco, la última formación en esta materia se impartió el 29 de noviembre de 2023 y al Consejo de Administración de Gescooperativo SGIIC el 18 de diciembre de 2023. Los miembros del Órgano de Gobierno realizarán, cada tres años, un curso de formación presencial específico, que tenga en cuenta el grado de responsabilidad de los receptores. Se emitirá un certificado que acredite la realización de curso, que será archivado por la Unidad Técnica de Cumplimiento Penal.

Por último, como descrito anteriormente en el presente documento, **Banco Cooperativo Español** busca proporcionar formación a todos los empleados de la entidad en materia de prevención de blanqueo de capitales. En el caso de nuevas incorporaciones, estas personas tienen un itinerario formativo propio, con contenidos obligatorios, entre los que se incluye uno específico sobre prevención de blanqueo de capitales. La formación



al Consejo es trienal, al PEE anual y al resto de personas, se imparte en el alta como trabajador de la Entidad y cada cinco años una formación para garantizar la actualización de los conocimientos correspondientes y necesarios.

NEIS G1-2 y G1-6: Gestión de la Relaciones con proveedores

El entorno cambiante en el que actúa **Banco Cooperativo Español**, y los consecuentes nuevos retos de la competitividad y la sociedad en general, plantea una mayor exigencia en las cooperaciones entre la Entidad y todos sus proveedores, los cuales se posicionan como socios clave para la consecución de los objetivos globales y estratégicos del Banco, especialmente en lo que atiende al cumplimiento y alcance de los compromisos adquiridos en materia ASG, de sostenibilidad, en general.

Para lograr el cumplimiento con éxito de dichos objetivos y compromisos, es esencial el no contemplar únicamente los objetivos propios de manera aislada, sino también comprender y tener en consideración de manera activa a los objetivos y necesidades de los proveedores de **Banco Cooperativo Español**, asegurando así el pleno alineamiento con los requerimientos y la estrategia global de la propia Entidad.

Considerando todo lo anterior, **Banco Cooperativo Español** tiene en sus proveedores el complemento necesario e indispensable para la prestación de sus servicios. Para ello refuerza los procesos de externalización de funciones, y se considera que los proveedores comparten y respetan los valores éticos, sociales y ambientales que guían la conducta del Banco y de sus empleados, reconociendo la importancia de minimizar el coste global de las compras de equipos y materiales y la contratación de obras y servicios.

En este punto, es de especial relevancia mencionar de nuevo la cultura de “Tolerancia cero” frente a conductas ilícitas, respaldada por el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP) y políticas anticorrupción, conflictos de interés y protección de informantes, aplicables igualmente a proveedores y colaboradores de Banco Cooperativo Español.

En el contexto de dicho Modelo de Prevención de Riesgos Penales, desde la Entidad se han desarrollado las políticas, procedimientos y mecanismos necesarios para asegurar que se analizan de manera adecuada todos los proveedores y colaboradores, se identifican, gestionan y mitigan de manera adecuada cualesquiera tipología de riesgos relacionados con éstos y que puedan tener un impacto

relevante en la Entidad y sus grupos de interés, así como se realiza un adecuado proceso de seguimiento y monitorización. Todo ello se expone en mayor detalle en los siguientes sub-apartados.

Control de la contratación de proveedores

El Banco dispone de sendos procedimientos de homologación y de contratación de proveedores que tienen como objetivo asegurar que la contratación con un proveedor se realiza tras haber considerado todos los riesgos y requerimientos normativos existentes. Como ámbito relevante de análisis en el proceso de homologación y contratación de proveedores, destaca la gestión de los riesgos de externalización de funciones, así como de las tecnologías de la información y comunicación (riesgos TIC) regulado por el Reglamento 2022/2554 del Reglamento sobre resiliencia operativa digital del sector financiero (en adelante “Reglamento DORA”).

En este punto, es de especial relevancia destacar que, desde el 1 de diciembre de 2025, y con el objetivo corporativo de adaptación a las normativas en materia de Externalización, DORA, CAE, e IA, ha puesto en marcha un proceso de homologación de proveedores basado en la herramienta FullStep que, además, tiene en consideración criterios de sostenibilidad de manera efectiva.

- En una FASE inicial (previa a la puesta en producción) se realizó, durante un período, pruebas de la plataforma con proveedores “de trato cercano”.
- En la FASE 1 (con fecha 29 de octubre) se incorporó una selección de proveedores existentes como carga inicial en la nueva herramienta.
- En la FASE 2 (noviembre de 2025) se efectuó el análisis y determinación de la documentación necesaria para iniciar el proceso de registro y homologación de proveedores, poniendo especial atención en los proveedores considerados como críticos en base a la categorización realizada sobre los servicios que prestan al Banco.

Proceso de Registro y homologación:

1. Invitación al registro: El proveedor recibe un correo con la guía de registro y el enlace de acceso a la plataforma de proveedores de Fullstep.

2. Validación interna: Servicios Generales registra y completa los datos internos.

3. Categorización: El responsable de la relación con el proveedor debe asignar la categoría de servicio (Externalización, DORA, TIC, CAE o IA) y Organización lo reflejará en la plataforma.

4. Solicitud de documentación: El proveedor recibe un correo con la solicitud de la documentación en función de la categorización realizada.

5. Revisión: El responsable de la relación revisa los documentos y aprueba, rechaza o solicita más información.

6. Homologación: Una vez aprobada toda la documentación, el proveedor queda homologado.

7. Actualizaciones: La herramienta pedirá, de forma automática al proveedor, la renovación anual de los documentos necesarios.

Como consecuencia de la fecha en que entró en producción el nuevo procedimiento de registro

y homologación de proveedores, a la fecha de cierre de este documento, no constan auditorías ni homologaciones realizadas en los ejercicios 2024 y 2025, bajo dicho procedimiento.

A nivel de control interno, Servicios Generales informa anualmente a Auditoría Interna de la relación de proveedores con facturación durante todo el ejercicio, diferenciándose entre proveedores nuevos (incorporados durante el ejercicio analizado) y proveedores ya existentes (con los que se mantenía una relación comercial en ejercicios anteriores).

El Procedimiento de contratación de proveedores y sus principios básicos de actuación en la contratación, conforme al cual se establecen una serie de medidas de diligencia debida en la selección de dichos proveedores, se configuran como controles que ya se han implantado en **Banco Cooperativo Español** de forma real y efectiva para evitar, o cuando menos, minimizar al máximo, la probabilidad de comisión de determinados delitos que puedan dar lugar a la imputación penal del Banco en su condición de persona jurídica penalmente responsable, tales como la estafa, la corrupción entre particulares, el cohecho, el tráfico de influencias o la corrupción en las transacciones comerciales internacionales.

Considerando lo mencionado anteriormente, el desarrollo del mencionado Procedimiento y la citada Política han ha venido presidido por los principios de actuación de la Entidad relativos a los conflictos de interés, así como la normativa reguladora de la prevención del blanqueo de capitales y la prevención contra cualesquiera tipologías de actuaciones que puedan constituir o potencialmente constituir un delito penal.

Con este fin, se establecen y refunden las políticas, métodos y las diferentes directrices existentes ya en la actualidad en los procesos de selección de proveedores y otros procedimientos sobre el control y justificación de los gastos de representación del Banco.

El Procedimiento de contratación de proveedores engloba todas las actividades asociadas a la identificación y definición de necesidades de compras de materiales, equipos y/o contratación de servicios, así como la evaluación y homologación de los proveedores externos y tramitación de los pedidos y contratos. Se contempla igualmente, el seguimiento y valoración de aquellos proveedores por los productos y servicios ya recibidos.

De acuerdo con el citado Procedimiento de contratación de proveedores, la selección y posterior contratación de un proveedor o colaborar, se rige en torno a tres principios establecidos por la Entidad para garantizar unos altos estándares éticos de los terceros con los que se contrata la prestación de servicios y/o la adquisición de suministros.

Dichos principios son los que se detallan a continuación:

- Principio de honorabilidad.
- Principio de moralidad y ética laboral.
- Principio de reconocida experiencia y calidad.

Considerando siempre de manera efectiva los citados principios básicos de la Entidad, los criterios objetivos considerados por **Banco Cooperativo Español** para realizar la selección de proveedores son, entre otros, los siguientes:

- El precio.
- La calidad.
- El valor técnico.



- El coste de mantenimiento.
- Las características estéticas y funcionales.
- Las características medioambientales.
- El coste de funcionamiento y consumo.
- La rentabilidad.
- El servicio posventa y la asistencia técnica, la fecha de entrega y el plazo de ejecución.

Adicionalmente, es de especial relevancia destacar que el Procedimiento de Contratación de Proveedores exige a distintos departamentos de Banco Cooperativo Español S.A. que analicen, de cara a la contratación de proveedores, el cumplimiento por parte de estos, de la normativa en materia de Protección de datos Personales, Externalización de funciones, resiliencia operativa digital financiera, así como las obligaciones fiscales de los Proveedores.

Políticas relacionadas con la gestión de Proveedores

Política de Externalización de Funciones

Con carácter adicional y como complemento al Procedimiento de contratación de proveedores mencionado anteriormente en el presente documento, Banco Cooperativo Español ha desarrollado e implementado la Política de Externalización de Funciones. En concreto, y de acuerdo con la mencionada Política, para los casos de servicios y funciones que puedan considerarse externalizaciones, desde la Entidad se han definido las siguientes 8 fases, que permiten dotar al Banco de un entorno de mecanismos y controles para asegurar el cumplimiento de los principios y requerimientos mencionado anteriormente en torno a los proveedores y colaboradores de Banco Cooperativo Español:

- FASE 1: Análisis de la oportunidad y decisión.
- FASE 2: Licitación, evaluación de ofertas y adjudicación.
- FASE 3: Categorización y Registro.
- FASE 4: Formalización contractual.
- FASE 5: Implementación.
- FASE 6: Seguimiento de actividad.
- FASE 7: Reporte anual de seguimiento.
- FASE 8: Salida o Renovación.

Siendo conscientes que, en el caso de los servicios y funciones que puedan considerarse externalizaciones de servicios, la Entidad se expone al potencial riesgo de pérdida de control sobre el desempeño y calidad de aquellos, desde Banco Cooperativo Español se han definido, desarrollado e implementado los mecanismos y procedimientos de seguimiento de los servicios de forma continuada, analizando el riesgo, y prestando una mayor atención a las funciones esenciales o importantes.

El Banco ha establecido mecanismos de control y auditoría en los correspondientes contratos suscritos con aquellos terceros en los que se externalicen funciones o actividades propias de la entidad, para dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia

de externalización de funciones y concretamente para ajustarse a las Directrices sobre externalización EBA/GL/2019/02 y a la normativa española en esta materia.

A estos efectos, Banco Cooperativo dispone de una Política de externalización de funciones aprobada por el Consejo de Administración, con el objeto de que el Banco disponga de mecanismos adecuados para el gobierno interno de dichas externalizaciones, así como la identificación de sus riesgos asociados y la gestión de los mismos. El responsable de esta Política es la Dirección del departamento de Organización del Banco.

Igualmente existe un procedimiento interno denominado “Operativa de externalización”, que tiene por objeto recoger las previsiones sobre esta materia establecidas en la normativa aplicable. El objetivo de este procedimiento es materializar las directrices definidas en la Política de Externalización de Funciones, en relación a la externalización de servicios y funciones, y en particular, de aquellos esenciales o importantes, a través de los mecanismos adecuados. El procedimiento garantiza la categorización previa de los servicios, el seguimiento y control de los mismos.

Adicionalmente, cabe destacar que, durante el proceso de selección de proveedores para la externalización se descartarán aquellos respecto de los cuales sea pública o notoriamente conocida su infracción de los derechos de los trabajadores reconocida en la normativa laboral o el incumplimiento de sus obligaciones legales como empresario, asegurando así el alineamiento permanente con los valores de Banco Cooperativo Español.

En el transcurso del año 2025, Banco Cooperativo Español ha contado con un total de 2.336 colaboradores, de los cuales el 88,0% localizados en Madrid, ubicación de la Entidad. Ello demuestra el fiel compromiso con el objetivo del Banco de trabajar siempre con proveedores, productos y servicios de proximidad y minimizar el potencial impacto ambiental. En términos de importes de compra de los 89.160.086 euros totales, el 67,1% del importe fue destinado a los mencionados proveedores y colaboradores locales.

Desde la Entidad se han definido 8 fases que permiten dotar al Banco de un entorno de mecanismos y controles para asegurar el cumplimiento de los principios y requerimientos en torno a los proveedores y colaboradores.

Banco Cooperativo Español			
Proveedores de la organización	2023	2024	2025
Total proveedores	1.959	2.278	2.336
Proveedores locales **	1.692	1.856	2.056
% de proveedores locales	86,4%	81,5%	88,0%

** Proveedores de la Comunidad Autónoma de Madrid

Proveedores de la organización			
Pagos realizados a los proveedores	2023	2024	2025
Importe total de compras	66.051.554 €	78.630.190 €	89.160.086 €
Importe compras a proveedores locales	42.483.594 €	50.321.836 €	59.854.619 €
% de compras a proveedores locales	64,3%	64,0%	67,1%

■ Política para evitar las demoras en los pagos a proveedores

De acuerdo con el Procedimiento de contratación de proveedores, mencionado en sub-apartados anteriores en el presente documento, la selección y posterior contratación de un proveedor o colaborador, considera de manera efectiva, entre otros, tanto el precio inicial de la contratación como el potencial posterior coste de mantenimiento.

En este sentido, y con el objetivo de dar cumplimiento a dichos objetivos y consideraciones en torno a la contratación de proveedores o colaboradores externos, desde Banco Cooperativo Español se cuenta con el Comité de Gastos, cuyas funciones se detallan a continuación:

- Analizar periódicamente las diversas partidas existentes en las cuentas de gastos generales y adquisición de bienes, incluidos los intangibles.
- Establecimiento y revisión de las atribuciones de autorización del gasto.
- Establecimiento de directrices para la corrección de los procesos de contratación y gestión del gasto.

A tal efecto, dicho Comité vela por la adecuada y justa ejecución de los procesos de pago a los proveedores y el cumplimiento con las condiciones de pago generales definidas por la Entidad. En concreto, y de acuerdo con el procedimiento de Contratación de proveedores y control del gasto, se establece que:

- Los pagos se efectuarán habitualmente a 30 días de fecha de factura.
- El medio de pago habitual será mediante abono en cuenta.
- En caso en el que proveedor no mantenga cuenta en la entidad se realizará mediante abono por transferencia bancaria.
- Los pagos que se deban realizar excepcionalmente en efectivo deberán ser justificados según el procedimiento 2.12.013 Justificación de gastos.

Considerando todo lo mencionado anteriormente, los potenciales retrasos en los pagos con plazos mayores a 30 días suelen deberse a la no recepción de la factura o a la definición de condiciones distintas en lo que atiende al plazo de ejecución del pago.



Información Entidad matriz (BCE)	2023	2024	2025
Periodo medio de pago a proveedores	21,25	20,84	23,11
Ratio de operaciones pagadas	21,02	20,27	22,86
Ratio de las operaciones pendientes de pago	89,22	138,53	169,97
Total pagos realizados	68.064	78.630	89.164
Total pagos pendientes	229	377	152
Información s/ facturas pagadas < 60 días:			
Volumen en monetario pagado en euros (miles de euros)	63.866	75.026	82.037
% sobre el total monetario de pagos a proveedores	93,8%	95,4%	92,0%
Nº de facturas pagadas	8.750	9.044	9.741
% sobre el nº total de facturas pagadas a proveedores	89,5%	91,8%	94,5%

Información CONSOLIDADA (Grupo BCE)	2024	2025
Periodo medio de pago a proveedores	20,41	22,48
Ratio de operaciones pagadas	19,85	22,29
Ratio de las operaciones pendientes de pago	133,04	160,67
Total pagos realizados	81.887	94.389
Total pagos pendientes	392	154
Información s/ facturas pagadas < 60 días:		
Volumen en monetario pagado en euros (miles de euros)	76.928	85.545
% sobre el total monetario de pagos a proveedores	93,93%	90,62%
Nº de facturas pagadas	9.535	10.402
% sobre el nº total de facturas pagadas a proveedores	89,22%	91,54%



NEIS G1-3 y G1-4: Prevención y detección de la corrupción y el soborno

En aras de salvaguardar y fomentar la legalidad, ética y transparencia de la Entidad, **Banco Cooperativo Español** mantiene una cultura empresarial de tolerancia cero ante la comisión de delitos y fraudes de distinta índole, así como el incumplimiento de marcos normativos y códigos de conducta y éticos en vigor, por parte de todos sus Directivos y empleados en cualesquiera ámbitos de actividades que desarrolla la entidad.

Conviene recalcar que esa cultura de tolerancia cero de **Banco Cooperativo Español** se rige en torno a dos pilares: (i) el Comité de Ética y de Conducta, responsable también del Canal Ético de la Entidad, como órgano de Cumplimiento Penal encargado

de la gestión y seguimiento del mismo, en dependencia jerárquica y funcionalmente del Comité de Auditoría de la Entidad y (ii) el establecimiento y mantenimiento de Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP).

En materia de anticorrupción, **Banco Cooperativo Español** tiene definido y aprobado por su Consejo de Administración un Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal, que tiene por objeto identificar las actividades llevadas a cabo en el Grupo en las que pudieran ser cometidos delitos y establecer los controles y procedimientos adecuados para evitarlos. Asimismo, SGCP establece medidas mitigadoras de aquellas conductas constitutivas de delitos, entre otros, los de corrupción entre particulares, cohecho, tráfico de influencias o

la corrupción en las transacciones comerciales internacionales. Toda la información sobre riesgos y controles asociados al SGCP queda recogido en una herramienta denominada Motor de Cumplimiento.

Este Sistema es aplicable a todos los empleados, directivos y miembros del órgano de administración de **Banco Cooperativo Español**, así como de las sociedades integrantes de su Grupo.

Entre las principales actuaciones realizadas durante el 2025 en materia de corrupción y soborno, cuya responsabilidad corresponde al Comité de Ética y de Conducta del Banco con el apoyo de la Unidad Técnica de Cumplimiento Penal, destacamos:

- A. **Revisión anual del Manual del SGCP y sus distintos Anexos**, Reglamento del Órgano de Cumplimiento Penal, Política de Cumplimiento Penal, Metodología para la determinación del PEE, Plan Anual de Formación, Procedimiento General del Sistema Interno de Información y su Política de Información de irregularidades y protección de los informantes, entre otros.
- B. **Seguimiento trimestral a métricas e indicadores** para la evaluación del desempeño.

C. **Revisión semestral del SGCP** por el Comité de ética y Conducta.

D. **Revisión anual del SGCP por el Director General**, así como por el Consejo de Administración de BCE y de Gescooperativo SA SGIIC.

E. **Revisión trimestral** de Plan de Acciones Correctivas y Plan de Mejora Continua.

F. **Comunicación anual de concienciación** en la Cultura de Cumplimiento Penal a todos los trabajadores de Banco Cooperativo Español, fomentando así su concienciación.

G. **Auditoría de Certificación anual del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal** conforme a la UNE 19601, realizada por AENOR, como entidad acreditada de certificación.

Con carácter adicional a todas las tareas de revisión y control interno de la organización, es relevante destacar nuevamente que, **Banco Cooperativo Español** ha desarrollado y habilitado un Canal Ético a disposición de empleados y terceros, a través del cual, de una manera confidencial, segura y, si así lo requiere el informante, de forma anónima, pueden informar de la comisión de presuntas irregularidades, para que sean

investigadas y estudiadas por los órganos competentes en cada caso, con el objetivo de evitar la comisión de acciones o conductas no apropiadas y no autorizadas. El Canal Ético forma parte del Sistema Interno de Información implantando conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La página web de **Banco Cooperativo Español**, dispone de una sección con acceso directo al Canal Ético, a través de la cual se podrán presentar comunicaciones concretas sobre delitos relacionados con la corrupción a través de este canal, los empleados, accionistas, consejeros, proveedores o personas que trabajen para o bajo su supervisión, ex-empleados, becarios, candidatos a puestos de trabajo, prescriptores u otros colaboradores, a través del enlace previsto al efecto.

La gestión de las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético, recepción, filtrado y clasificación de las mismas corresponde al Comité de Ética y de Conducta de la Entidad. También le corresponderá llevar a cabo labores de investigación para aquellas comunicaciones que así lo requieran, que conllevará, si procede, la adopción de las medidas correctivas pertinentes.

En 2024, a través del Canal Ético, se recibieron dos casos vinculados con corrupción que, tras su triaje, resultaron inadmitidos; las situaciones descritas no comprometían ni actuaciones del personal, ni la actividad de **Banco Cooperativo Español** ni de sus filiales. En 2025, a través del Canal ético no se han recibido comunicaciones relacionadas con casos de corrupción. Tan sólo se han presentado dos comunicaciones que han resultado inadmitidas al no entrar dentro del ámbito material del Canal Ético de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y de la Política de Información de irregularidades y protección del informante de la Entidad.

Por su parte, en los ejercicios mencionados en el párrafo anterior, a través del Canal Ético, no se recibieron comunicaciones relativas al blanqueo de capitales.

Asimismo, en **Banco Cooperativo Español** no constan condenas ni multas por infringir leyes anticorrupción y soborno; ni casos de corrupción o soborno confirmados en la Entidad. Actualmente, tampoco existen procedimientos judiciales públicos relacionados con la corrupción o el soborno incoados contra la empresa y su personal propio durante el período de referencia ni de años anteriores.

En consonancia con todo lo descrito, en el ámbito de Cumplimiento Penal y Conducta de la Entidad, **Banco Cooperativo Español** cuenta con distintas herramientas y políticas corporativas en materia de corrupción y soborno, entre ellas:

- Política de Cumplimiento Penal, con referencia expresa a la comisión de delitos de corrupción y soborno.
- Código de Conducta de Directivos y Profesionales.
- Reglamento Interno de Conducta, para personal de Mercado de Capitales.
- Existencia de un Sistema Interno de Información y el Canal Ético.
- Diagnóstico de Delitos Penales y consejos para evitarlos.
- Política de Información de Irregularidades y Protección de Informantes.

- La Política de Prevención de Blanqueo de Capitales (Política de PBC): Departamento de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación al Terrorismo.

Conviene destacar también que la Entidad, en el ejercicio 2025 no ha realizado aportaciones de ningún tipo a partidos políticos, ni a personas con responsabilidades públicas o instituciones relacionadas, por lo que no ha procedido realizar comunicación alguna al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en el artículo 4.2 b) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación a partidos políticos.

En cuanto al control y seguimiento que hace el Banco sobre donaciones, aportaciones políticas u otras liberalidades, el Director del Área Legal, de Cumplimiento y Sostenibilidad de Banco Cooperativo Español emite una certificación sobre el registro durante el período de referencia de cualquier donación a partidos políticos en cuentas abiertas a nombre de éstos en la Entidad.

Banco Cooperativo Español identifica al Personal Especialmente Expuesto (PEE) de la Entidad cuyo cargo supone una mayor exposición a riesgos de corrupción y soborno. Para ello, se utilizan dos tipos de criterios.

- Criterio cuantitativo: se identifica en la Matriz de Áreas/Actividades y Delitos (Anexo I del Manual del SGCP) aquellas actividades o escenarios en las que es susceptible que se cometa un delito.
- Criterio cualitativo: tomando como referencia que el objetivo del cumplimiento penal se relaciona con la tolerancia cero al riesgo penal y marcando una postura de aversión hacia el mismo, se identifica como Personal Especialmente Expuesto: al Responsable del Departamento de Auditoría Interna, al técnico de Auditoría interna encargado de llevar a cabo la auditoría del SGCP y a los miembros de la Unidad Técnica de Cumplimiento Penal.

En esta línea, el Personal Especialmente Expuesto (PEE) identificado en **Banco Cooperativo Español** lo conforman, según el registro al efecto, 55 personas de distintas áreas/ departamentos; esto es, el 15,45% sobre la plantilla del Grupo a cierre de 2025



Formación en prevención y detección de la corrupción y el soborno

Como se ha mencionado con anterioridad, dentro del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal se elabora anualmente un Plan de Formación sobre esta materia dirigida a: Consejo de Administración, Personal Especialmente Expuesto (PEE) al riesgo penal y resto de personal.

La formación SGCP es de carácter obligatorio para el Personal Especialmente Expuesto (PEE), con el objetivo de que este colectivo disponga de los conocimientos necesarios sobre las exigencias derivadas del Código Penal y de la Norma UNE 19601 – Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal.

El contenido de este programa de formación engloba diversas píldoras formativas en relación al Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal NORMA UNE 19601:2017, incluyendo conceptos en materia de corrupción y soborno como:

- Blanqueo de capitales.
- Fraude al presupuesto de la UE.
- Cohecho/Tráfico de influencias.
- Corrupción en los negocios/ Corrupción en las transacciones comerciales internacionales.
- Delito de estafa.
- Delitos contables.

- Fraude fiscal a la hacienda pública.
- Financiación ilegal de partidos políticos.
- Malversación.

En relación al Consejo de Administración del Banco, se establece una formación trienal en materia de Prevención de Blanqueo de capitales y sobre el Sistema de gestión de Cumplimiento Penal. La última formación al Consejo de Administración del Banco se impartió el 29 de noviembre de 2023 y al Consejo de Administración de Gescooperativo SGIC el 18 de diciembre de 2023, por lo que la siguiente formación se realizará en 2026.

En este contexto, los miembros del Órgano de Gobierno realizan, cada tres años, un curso de formación presencial específico, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad de los receptores. Asimismo, se emite un certificado que acredite la realización de curso, que es archivado por la Unidad Técnica de Cumplimiento Penal.

05

Información
específica
de la entidad



T1

Fiscalidad Responsable

Gobierno

El Consejo de Administración de **Banco Cooperativo Español**, estableció y aprobó en 2020 un Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (SGCP), basado en la Norma UNE 19601 y certificado por la entidad de certificación AENOR. El objetivo principal de este Sistema es evitar, o al menos mitigar en lo posible, la comisión de delitos en el ámbito de la actividad propia de la Entidad. Dicho Sistema es también aplicable a los miembros del propio Órgano de Administración de la Entidad y a varias sociedades participadas. Entre las finalidades del SGCP se incluye la transmisión de una cultura de cumplimiento, tanto a nivel interno como hacia terceros y al público en general, fundamentada en el principio de “tolerancia cero” respecto a la comisión de delitos en las relaciones comerciales de **Banco Cooperativo Español**.

El SGCP es objeto de revisiones periódicas en la Entidad por los diferentes órganos responsables: semestralmente, por el Comité de Ética y de Conducta, y anualmente, por la Dirección General y el Consejo de Administración. Durante estas revisiones, se analizan los riesgos, incluidos los fiscales, con el propósito de evaluar el nivel de riesgo residual, así como el grado de cumplimiento alcanzado. En función de los resultados obtenidos, se define, si procede, el Plan de Acción correspondiente para mitigar dichos riesgos.

El delito fiscal es identificado como un riesgo penal, que se mide en términos de impacto y probabilidad para determinar su riesgo inherente.

Estrategia

En BCE, el concepto de fiscalidad responsable se entiende como la divulgación clara, completa y accesible de la información relacionada con la gestión fiscal de la Entidad. Esto incluye el pago de impuestos y los beneficios fiscales obtenidos, asegurando que dicha información esté disponible para todos los interesados de manera transparente. Sin embargo, para BCE, la fiscalidad responsable no se limita exclusivamente al cumplimiento normativo o la optimización financiera, sino que va más allá, constituyendo una herramienta clave en la promoción de la sostenibilidad, la responsabilidad social y un gobierno corporativo ético. Este enfoque también contempla la integración de incentivos que favorezcan las inversiones ecológicas y las cuestiones socioeconómicas, mientras se subraya la importancia de proporcionar información más transparente que fortalezca la confianza en la Entidad.

En este sentido, en el Estado de Información No Financiera (EINF), el banco ha venido informando de manera detallada sobre los impuestos pagados, los beneficios obtenidos por país y las subvenciones públicas recibidas, contribuyendo así a una mayor comprensión y claridad sobre sus prácticas fiscales.

Como parte de su estrategia para implementar una política fiscal responsable, la Entidad ha puesto en marcha diversos mecanismos que garantizan la correcta gestión de este asunto. Entre ellos se destaca la Política de Cumplimiento Penal, que establece, en su Anexo I: Principios de actuación, los lineamientos relacionados con el delito fiscal (punto 2.12). A través de esta política, el banco defiende una gestión tributaria adecuada y contribuye al sostenimiento del gasto público, promoviendo la transparencia en todas las operaciones realizadas con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, al tiempo que fomenta la colaboración activa con dichos organismos.

Por tal motivo, se prohíbe la realización de determinadas conductas, entre las cuales se incluyen:

- Elusión del pago de tributos, cantidades retenidas o que se hubieran debido retener, o cualquier ingreso a cuenta de retribuciones en especie que dé lugar a devoluciones indebidas, como la omisión de la presentación de las declaraciones fiscales correspondientes.

- Eludir el pago de las cuotas de la Seguridad Social, obtener indebidamente devoluciones de las mismas o disfrutar, de manera indebida, de deducciones en perjuicio de la Seguridad Social.
- Incumplimiento en la llevanza de la contabilidad mercantil y de los libros o registros fiscales, lo que incluye la realización de contabilidades falsas o de doble contabilidad, o la omisión de anotaciones en los libros contables de operaciones relevantes.

Los empleados del banco están obligados a cumplir con las normas internas de la Entidad, en particular con el Manual de Políticas Contables, los principios establecidos en el Código de Conducta y cualquier otra normativa interna aplicable. Estas normas regulan las buenas prácticas en la gestión fiscal y la prevención de delitos relacionados.

En consecuencia, el delito fiscal es identificado como un riesgo penal, que se mide en términos de impacto y probabilidad para determinar su riesgo inherente. La Entidad revisa periódicamente el marco de control relacionado con este riesgo para determinar su riesgo residual y evaluar si es necesario implementar medidas de mitigación adicionales o si el riesgo debe ser aceptado por el Consejo de Administración de la Entidad.

Entre las medidas adoptadas se encuentra el Mapa de riesgos penales, el cual identifica las actividades en las que podrían ocurrir delitos que deben ser prevenidos. Además, se lleva a cabo un análisis exhaustivo de los riesgos penales, que incluye los controles ya implementados y una planificación de aquellos controles que aún están pendientes de implantación.

Por último, el banco dispone de un marco de control específico para el delito fiscal, diseñado para evitar cualquier tipo de incumplimiento en materia fiscal y garantizar el cumplimiento de las mejores prácticas en esta área, contribuyendo de manera activa a mantener la integridad de sus operaciones y a promover una cultura de cumplimiento dentro de la Entidad.

Por otro lado, **Banco Cooperativo Español** dispone de un Canal Ético, que actúa como una vía de comunicación segura y confidencial. A través de este canal, se puede informar sobre cualquier irregularidad o actuación contraria a la ley, al Código de Conducta y al resto de la normativa interna. Este Canal Ético forma parte del Sistema Interno de Información, el

cual ha sido implantado conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Este mecanismo asegura que todas las denuncias se gestionen de manera adecuada, garantizando la protección de quienes informan sobre posibles conductas indebidas.

Además, la Entidad está firmemente comprometida con el cumplimiento estricto de toda la normativa, tanto nacional como internacional, en materia de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. Este compromiso implica la aplicación rigurosa de las políticas y procedimientos escritos establecidos para garantizar el cumplimiento de la legislación española, así como de la normativa internacional aplicable dentro del territorio nacional. La supervisión de estos procesos, tanto en su establecimiento como en su ejecución, es llevada a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC). Las políticas y procedimientos implementados tienen como objetivo asegurar que la estructura de la Entidad no sea utilizada para actividades relacionadas con el blanqueo de capitales ni con la financiación del terrorismo, garantizando así la

integridad de sus operaciones y el cumplimiento de las normativas vigentes en la materia.

Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Los Impactos materiales identificados en el análisis incluyen diversos riesgos que podrían afectar negativamente a la entidad en áreas clave como cumplimiento normativo, gestión de operaciones y sostenibilidad. Los impactos se categorizan de acuerdo con su probabilidad y gravedad para la entidad. Estos se evalúan continuamente, y la entidad ha implementado medidas de mitigación para reducir su potencial afectación.

Los Riesgos materiales están claramente identificados y clasificados en función de su naturaleza, como físicos, financieros y operacionales. Algunos riesgos están asociados a eventos externos, como el cambio climático o el incumplimiento de la normativa fiscal, mientras que otros son de índole internos, relacionados con la gestión de procesos y el comportamiento ético dentro de la organización.

El análisis de estos riesgos se basa en la probabilidad de que ocurran y en su impacto potencial, lo que permite tomar decisiones informadas sobre

qué riesgos deben ser gestionados con mayor urgencia. La entidad se asegura de que estos riesgos estén siendo monitoreados y mitigados mediante protocolos internos, como el Canal Ético o los procedimientos de cumplimiento penal.

Además de los riesgos, la entidad también evalúa las oportunidades materiales que podrían beneficiar su operación. Estas oportunidades están vinculadas a aspectos como incentivos fiscales, innovaciones tecnológicas y colaboraciones estratégicas con otros actores en el sector. De igual manera, las oportunidades pueden surgir al fortalecer la responsabilidad social corporativa o al aprovechar las iniciativas ecológicas y de sostenibilidad.

Por ejemplo, las oportunidades relacionadas con la inversión en proyectos ecológicos y el aprovechamiento de incentivos fiscales son consideradas dentro de la estrategia corporativa, ya que no solo benefician la rentabilidad económica de la entidad, sino que también refuerzan su compromiso con la sostenibilidad y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

R011/R012	C088	Asesoramiento fiscal externo	Existencia de asesoramiento fiscal externo
R011	C275	SOLO CAJAS - Verificar la realización del curso de actualización y cierre fiscal	Se verificará la realización del curso de actualización y cierre fiscal
R011	C276	Revisar cualquier operación sujeta a tributación indirecta	Se revisará cualquier operación sujeta a tributación indirecta
R011	C277	Existencia de procesos automatizados para la retención y repercusión de impuestos indirectos de clientes en los sistemas	Se revisará la existencia de procesos automatizados para la retención y repercusión de impuestos indirectos en NUMA
R011/R012	C291	Realización de auditoría externa de cuentas	Se comprobará la realización de la auditoría externa de cuentas
R011	CXXX3	Verificar la presentación y el pago de impuestos / tributos en los que sea sujeto pasivo la Entidad	Se verificará la presentación y el pago de impuestos/tributos en los que sea sujeto pasivo la Entidad
R011	CXXX4	Comprobar el cuadre de las cuentas en oficina comercial	Se comprobará el cuadre de las cuentas en la oficina comercial para verificar el ingreso de los tributos
R011	C098	Revisar la existencia de un Manual de Prácticas Contables	Se revisará la existencia de un Manual de Prácticas Contables
R011	C007	Revisar la existencia de un Manual de Control de Compras y Gastos	Se revisará la existencia de un Manual de Control de Compras y Gastos
R011	C122	Revisar la existencia de procedimientos internos para la contratación y realización de pagos a proveedores externos	Se revisará la existencia de procedimientos internos para la contratación y realización de pagos a proveedores externos, entre otros: Homologación de proveedores, solicitud de varias propuestas, diferentes niveles de apoderamiento, limitaciones a las condiciones de pago, etc.

Métricas y Objetivos

La entidad ha adoptado un enfoque firme y comprometido hacia la fiscalidad responsable, asegurando que sus obligaciones fiscales sean gestionadas de manera ética y transparente. Este enfoque no solo garantiza el cumplimiento de las leyes fiscales vigentes, sino que también refleja un profundo compromiso con la responsabilidad social corporativa. A través de la fiscalidad responsable, la entidad destina recursos estratégicos a áreas clave que favorecen el bienestar de la comunidad y el desarrollo social, integrando estos principios en su operativa diaria. En 2024, Grupo Banco Cooperativo Español SA reportó un resultado antes de impuestos de 90.013 miles de euros, importe que se ha mantenido estable en 2025 alcanzando una cifra de 91.056 miles de euros. Este

mantenimiento es un claro reflejo de un desempeño financiero positivo y sostenido en el tiempo, resultado de una gestión eficiente y de la creación de valor a través de sus diversas operaciones.

El impuesto sobre beneficios constituye una medida directa de la contribución de la entidad al sostenimiento del gasto público. En 2024, la entidad abonó 24.260 miles de euros por este concepto, una cuantía que se prevé que permanezca en niveles similares en 2025, año en el que alcanzará 22.194 miles de euros, en línea con la estabilidad prevista en los resultados antes de impuestos. Esta continuidad evidencia un cumplimiento fiscal adecuado y refuerza el compromiso de la entidad con sus obligaciones tributarias y con su aportación a los recursos públicos.

Durante 2024 y 2025, la entidad no ha recibido subvenciones, lo que refleja una estrategia basada en la generación de ingresos a través de su actividad operativa y en una sólida autonomía financiera. Este enfoque pone de manifiesto la fortaleza de su modelo de negocio y una gestión fiscal robusta, apoyada en su capacidad para crear valor de forma independiente, sin depender de ayudas externas.

En resumen, la entidad mantiene una **política de fiscalidad responsable** que no solo asegura el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sino que también promueve la transparencia, contribuye activamente al desarrollo social y respalda la sostenibilidad a través de sus inversiones en iniciativas sin ánimo de lucro.

Con intención de aumentar su impacto positivo en la sociedad española, jurisdicción en la que actúa, el Grupo Banco Cooperativo ha optado por apoyar el Tercer Sector de forma directa a través de donaciones irrevocables, como de forma indirecta, consignando la casilla relativa a fines sociales en las diferentes declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, Banco Cooperativo Español SA, Gescooperativo SGIIC BCE Formación y Rural Inmobiliario SL manifestaron, expresamente, en la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades de 2024 su voluntad de destinar el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, prevista en la disposición adicional de la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. De conformidad con esta disposición adicional, el importe correspondiente al ejercicio de esta opción obliga a que se destine exclusivamente por parte de la Administración, a Fines Sociales, correspondiendo un 20% a proyectos gestionados por la administración estatal y un 80% a proyectos gestionados por las Comunidades Autónomas, en nuestro caso la Comunidad de Madrid, habiéndose recibido el distintivo Empresa Solidaria 2025.

El Grupo Banco Cooperativo quiere hacer pública, la suma agregada de la contribución al sostenimiento de las finanzas públicas. **La contribución fiscal del Grupo Banco Cooperativo en 2025 asciende al 35,59% de sus beneficios**. Este porcentaje tiene en cuenta los tributos propios siendo su destinatario principal las autoridades españolas; además de esta

contribución directa, el Grupo actúa como agente económico recaudador de impuestos y otras cargas a favor de las administraciones públicas tanto de sus empleados, proveedores como de sus clientes ascendiendo a un total de 82.477 miles de euros.

Información fiscal (en miles de €)	2023	2024	2025
Resultado antes de impuestos	66.956	90.013	91.057
Impuesto sobre beneficios	18.505	24.260	22.194
Subvenciones recibidas	0	0	0
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	21,8	250,4**	84,0

** Emergencia DANA. Ver Compromisos con el desarrollo sostenible: Impacto en poblaciones locales y territorio



T2

Privacidad y seguridad de los datos

Banco Cooperativo Español vela por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que gestiona, manteniendo un firme compromiso con la protección de la privacidad y seguridad de los datos en todo momento.

En adecuación a las Directrices de la EBA sobre Riesgos Tecnológicos y Seguridad de la Información, Banco Cooperativo dispone de una **Política de Riesgos Tecnológicos y una Política de Seguridad** cuyo desarrollo se ha concretado en la creación de órganos de Gobierno, y la definición y establecimiento de un Marco de Gestión del Riesgo Tecnológico.

Estas políticas se han revisado y mejorado, siguiendo la adaptación al Acta de Resiliencia Operativa Digital

(DORA) y a la Directiva Europea de Seguridad de la Información y en la Red (NIS) incorporando las mejores prácticas en el Marco de Gestión, la gestión y comunicación de incidentes, y la gestión y alineamiento de los proveedores tecnológicos con las políticas de la Entidad.

Como consecuencia, se han adoptado medidas técnicas y procedimentales con objeto de asegurar la identificación, gestión y mitigación de los riesgos tecnológicos, mejorando la seguridad, integridad, autenticidad y disponibilidad de la información con especial atención al marco de ciberseguridad. Todo ello se alinea con los principios de Gestión de Riesgo Tecnológico y Seguridad establecidos a nivel del Grupo Caja Rural.

Estas acciones se concretan en los siguientes hitos:

- **Gobierno:** Se ha desarrollado una función específica de Gestión de Riesgos TIC que asume también las funciones de Responsable de la Seguridad de la Información (CISO). En cuanto a Comités, existe un Comité semanal de Seguimiento de Incidencias TIC y un Comité de supervisión trimestral de Riesgos TIC y Seguridad, cuyas conclusiones se elevan al Comité de Riesgos de la Entidad.
- **Marco de Gestión del Riesgo Tecnológico:** Se basa en la adecuación a una Metodología de Análisis de Riesgo y herramientas que la soportan, que, en base al inventario de activos de la entidad y su impacto en negocio,

permiten el registro, valoración y seguimiento de los Riesgos Tecnológicos. Esta Metodología incluye la elaboración de planes de mitigación de estos mismos riesgos. Todo ello va acompañado de un marco procedimental que asegura la revisión, seguimiento y actualización de riesgos y planes asociados.

- **Medidas técnicas y procedimentales:** Se ha realizado una adaptación técnica de la infraestructura Hardware y Software, según las medidas comunes definidas para el Grupo Caja Rural, acordes a las mejores prácticas recomendadas por los Organismos nacionales e internacionales de control de Ciberseguridad. Así mismo se han adaptado o creado los procedimientos operativos que soportan el ciclo de vida de dichas infraestructuras y de la información que almacenan, desde su adquisición o desarrollo, su explotación y mantenimiento hasta su retirada o eliminación. Los ámbitos que alcanzan estas medidas y procedimientos son:

- Control del inventario de Activos.
- Implantación de medidas y monitorización de Seguridad de Redes, Información y Sistemas.
- Gestión y seguridad de Operación TIC.

- Gestión de Incidentes y comunicación de Ciberincidentes a Organismos Supervisores.
- Pruebas de Seguridad sobre Sistemas.
- Gestión de Identidades y Accesos.
- Control de Acceso Lógico.
- Gestión de Cambios.
- Gestión de Proyectos.
- Gestión de proveedores y adquisición y desarrollo de Sistemas.
- Adaptación del Plan de Continuidad de Negocio.
- Formación y concienciación.

El esfuerzo de adaptación a las Directrices de la EBA tiene su continuidad, además de la revisión continua, en la adecuación a las nuevas normativas europeas, como es el caso de DORA (Resiliencia Operativa Digital) y NIS (Seguridad de la Información y en la Red).



Función de Control de Riesgos Tecnológicos

Como respuesta a los riesgos derivados de las Tecnologías de la información y comunicación (TIC) y de seguridad, se ha considerado necesario potenciar el posicionamiento estratégico en esta materia, a través de la redacción y aprobación de la Política de Gestión de Riesgos TIC y seguridad, que constituye el pilar básico para responder a los riesgos tecnológicos de **Banco Cooperativo Español**.

Ante este contexto, **Banco Cooperativo Español** dispone de una Función de Control de Riesgos tecnológicos y seguridad. Esta función depende de la Unidad de Organización y Sistemas, y velará por la correcta y adecuada gestión de riesgos TIC y de Seguridad de la información, siendo en todo momento independiente de los órganos y funciones de Auditoría Interna y de Sistemas.

Sus principales funciones son el mantenimiento y seguimiento de implantación de las Políticas de Riesgos Tecnológicos y Seguridad, desarrollo del Marco de Gestión de Riesgos tecnológicos, identificando nuevos riesgos y cambios en la infraestructura TIC, y elaboración de informes a los órganos de control.

A estos efectos, **Banco Cooperativo Español** dispone de dos órganos para dar cumplimiento a la Política de Gestión de Riesgos TIC y seguridad:

- **Comité de Seguimiento de Incidencias TIC:** Se trata de un comité operativo que revisa periódicamente las actividades de gestión de riesgos TIC. Está compuesto por integrantes de las áreas de la Unidad de Gestión de Riesgos Tecnológicos y Seguridad, de Sistemas (especialmente en su función de Ciberseguridad) y de Organización. Las principales funciones de este Comité son las siguientes:

- A. Recabar información de todas las áreas de la Entidad, cuando así lo considere necesario, de cara a realizar un seguimiento efectivo de los riesgos, incidencias y amenazas.
- B. Revisar periódicamente las incidencias y evaluar los posibles ciberincidentes y su comunicación a los organismos reguladores.
- C. Supervisar Políticas e informes a órganos de control.

- **Comité de Riesgos TIC y Seguridad:** Se trata de un comité de supervisión semestral. Está compuesto por Participantes del Comité de Seguimiento de Incidencias e integrantes de las áreas de Gestión Global del Riesgo, Control Global del Riesgo y de Operaciones. Las principales funciones de este Comité son las siguientes:

- Revisar los informes periódicos, Política de Riesgos y Marco de Gestión.
- Aprobar propuestas de mejora de gestión de Riesgos.
- Supervisar la memoria anual de evaluación de Riesgos TIC.

Protección de Datos de Carácter Personal

En relación a la protección de datos de carácter personal, **Banco Cooperativo Español** dispone de un marco de actuación que tiene como finalidad mitigar los riesgos relacionados con esta materia, todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

El riesgo relacionado con la protección de datos de carácter personal se encuentra integrado en la función de cumplimiento normativo, segunda línea de defensa, que reporta directamente al Comité de Auditoría.

En este sentido, el Banco cuenta con un sistema de gestión de protección de datos formado por diferentes protocolos, procedimientos y procesos específicos para la identificación y análisis de riesgos en esta materia, tales como el propio proceso de análisis, en el cual se revisa la fortaleza de las medidas de seguridad implantadas, así como el proceso de Evaluación de Impacto relativo a la Protección de Datos que permite evaluar de manera anticipada cuáles son los potenciales riesgos a los que están expuestos los datos personales en función de las actividades de tratamiento que se llevan a cabo con los mismos.

Entre los procedimientos de este sistema de gestión I, también se encuentra el Procedimiento de Ejercicio de Derechos. A través de este, los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, atendiendo a las instrucciones descritas en los diferentes soportes RGPD a clientes:

- Primera capa de información, relativa a aquella información que un cliente lee, acepta y firma en su alta como cliente en la Entidad.
- Cláusula incluida en todos los contratos de productos y servicios que comercializa la Entidad.
- Política de Protección de Datos de clientes, publicada en la web de la Entidad.

Cuando se recibe la solicitud de ejercicio de uno de estos derechos, se registra, tramita y archiva por el Departamento de Protección de Datos, dando contestación al interesado de conformidad con los plazos establecidos en la normativa de protección de datos. Además, en el caso de ejercitar el derecho de oposición, al cliente se le marca en los sistemas informáticos, la negativa a recibir publicidad de la Entidad, tratamiento que se realiza basado en el interés legítimo.

En esta línea, la página web corporativa dispone de formularios de ejercicios de derechos de acceso, rectificación, supresión (“derecho al olvido”), oposición, portabilidad, limitación del tratamiento, y derecho de oposición a las decisiones automatizadas (incluyendo la elaboración de perfiles).

Adicionalmente, la página web de **Banco Cooperativo Español** mantiene publicada la Política de Protección de Datos de clientes, capa de información adicional a la primera capa de información, que es aquella que el cliente lee, acepta y firma en su alta como cliente en la Entidad. Dicha Política explica de manera detallada los requisitos de información a los clientes, establecidos en la normativa de protección de datos, haciendo especial énfasis en las finalidades de tratamiento de datos y en sus bases de legitimación.

Asimismo, también es pública la Política de Protección de Datos de usuarios web, que detalla los requisitos de información para los usuarios web, establecidos en la normativa de protección de datos, en relación a las recogidas de datos personales que se realizan a través de este canal.

En este contexto, el Consejo de Administración de Banco Cooperativo Español ha designado a un Delegado de Protección de datos (DPD), cuyas principales funciones son las siguientes:

1. Establecer un modelo de gobierno en materia de protección de datos.
2. Apoyar a la Entidad en la gestión de brechas de seguridad de datos personales.
3. Realizar los análisis de adaptación y cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.
4. Atención y resolución de dudas planteadas por la Entidad.
5. Análisis de la afectación en materia de protección de datos de nuevos desarrollos, productos, y/o procesos, así como modificaciones en los mismos y determinar la necesidad modificar el Registro de Actividades del Tratamiento o realizar una EIPD.
6. Actualización y mantenimiento del RAT, análisis de riesgos y EIPD, con el apoyo de las áreas responsables.

7. Definición del plan anual de supervisión, análisis de los resultados de la auditoría y definición del plan de acción.
8. Redacción y/o revisión de cláusulas de información a los interesados.
9. Participación en el proceso de homologación y contratación de proveedores y supervisión de los contratos de encargo del tratamiento.
10. Definición de los planes de formación en materia de protección de datos.
11. Apoyo en la atención y contestación del ejercicio de derechos de los interesados.
12. Actualización del Manual de Protección de datos y procedimientos relacionados con la materia.
13. Actuar como punto de contacto con la autoridad de control y cooperar con la misma.

Periódicamente, se reporta al Consejo de Administración de Banco Cooperativo Español tanto los resultados de los informes de auditoría y sus planes de acción, así como, el nivel de riesgos de la Entidad, a través de los correspondientes análisis e EIPD, así como cualquier otra cuestión relevante en esta materia, que esté relacionada con sus funciones en esta materia.



Para Banco Cooperativo Español la seguridad de sus clientes en sus transacciones online es una prioridad.

Formación y prevención

Para Banco Cooperativo Español la seguridad de sus clientes en sus transacciones online es una prioridad. Por ello, en su esfuerzo por luchar contra el fraude, la Entidad ha reforzado las medidas de prevención e informando a los clientes de cómo pueden actuar para no ser víctimas de ataques.

En este sentido, en 2024 se puso a disposición de las Cajas nuevas campañas para reforzar la concienciación de los clientes sobre medidas a tomar en materia de prevención y ciberseguridad. Además, desde el Blog de Ruralvía de la Entidad se generan contenidos de educación financiera y ciberseguridad, donde se puede resolver dudas y compartir información, con la finalidad de ayudar a prevenir cualquier tipo de estafa o fraude.

La Entidad cuenta con otros canales de comunicación para clientes como la página de LinkedIn, que sirve de canal de escucha e información digital y el canal de Youtube, en el cual se cuelgan sesiones informativas online para clientes y equipos de las entidades del Grupo sobre negocio internacional, así como píldoras de educación financiera.

Adicionalmente, Banco Cooperativo Español dispone de un Sistema Interno de Información (SII) y Canal Ético con el fin de asegurar, ante las partes interesadas (informantes, socios, clientes, proveedores, órganos administrativos y judiciales, y la sociedad en general), que la Entidad cumple con los deberes establecidos por la legislación de protección a los informantes, y cuenta con canales de comunicación y medidas eficaces para mitigar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones que le vienen impuestas.

Asimismo, como indicado con anterioridad, Banco Cooperativo Español cuenta con programas de formación transversal y concienciación a la plantilla en materia de protección de datos, prevención y ciberseguridad.

T3

Innovación y Digitalización

El Área Comercial tiene como principal objetivo el impulso y la consolidación del negocio tanto de las Cajas Rurales accionistas como del propio Banco, cuyas actividades se desarrollan principalmente en España. Para lograr este objetivo, los distintos departamentos que componen el Área trabajan de manera coordinada en la implementación de estrategias, acciones y procesos que buscan optimizar la eficiencia y fomentar el crecimiento del negocio.

Entre los departamentos clave que impulsan estas iniciativas destacan Innovación y Estrategia de Negocio Digital, Consultoría Estratégica, Medios de Pago, Marketing y Metodología Comercial. Estos equipos se enfocan en el desarrollo de soluciones innovadoras que favorezcan la competitividad y expansión del Banco y las Cajas Rurales en el mercado.

Además, la Entidad impulsa el posicionamiento de las Cajas en los ecosistemas de innovación abierta a través de iniciativas como el Programa Be Rurals, que fomenta el emprendimiento en el ámbito rural. Este programa busca identificar y apoyar a emprendedores y empresas que presenten ideas y proyectos con el potencial de reactivar la economía local y promover un desarrollo sostenible en las zonas rurales.

Conscientes de la creciente polarización en el acceso a los servicios bancarios, especialmente en la era de la digitalización, el gobierno de España, en coordinación con el Banco de España, ha promovido medidas dentro de la Ley 4/2020 para proteger a los consumidores y usuarios más vulnerables. Esta legislación está dirigida a facilitar la inclusión financiera de personas en situaciones de vulnerabilidad social y económica, con especial atención a los mayores.

En este contexto, en febrero de 2022, las principales asociaciones financieras del mercado español (AEB, CECA y UNACC) firmaron un acuerdo en el que todas las entidades, incluido Banco Cooperativo, se comprometieron a cumplir un decálogo de medidas orientadas a la atención personalizada de los segmentos séniores y personas con capacidades diferentes. La Entidad ya venía implementando varias de estas medidas, las cuales fueron revisadas y comunicadas a los clientes para garantizar la atención preferente a los colectivos más vulnerables y evitar la exclusión financiera.

El compromiso de la Entidad con esta atención personalizada se materializa en acciones concretas, con un enfoque claro en la mejora continua del servicio y la adaptación a las necesidades específicas de cada entidad.

Finalmente, el Plan Estratégico Coordinadas [2023-2026] establece seis líneas de actuación clave, incluyendo la Digitalización como una de las áreas transversales fundamentales. Esta línea de acción tiene como objetivo transformar digitalmente todas las áreas de las Cajas Rurales, asegurando su adaptación a los retos del futuro y la integración de nuevas tecnologías para ofrecer un servicio eficiente, inclusivo y accesible a todos los clientes.



Inteligencia Artificial

La aprobación y entrada en vigor del Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (en adelante, “Reglamento de Inteligencia Artificial” o “RIA” indistintamente) ha supuesto un importante cambio en el paradigma regulatorio en lo relativo al desarrollo y uso de sistemas de inteligencia artificial. Esta nueva normativa introduce obligaciones específicas en el diseño, desarrollo, implementación y supervisión de sistemas de IA en atención a los diferentes riesgos que el uso de la IA puede implicar.

La Entidad, en cumplimiento con este Reglamento Europeo, tiene aprobada una Política de Uso Responsable de la IA en la que se establecen los criterios internos aplicables que deben regir a la hora de utilizar, desarrollar, implementar y/o contratar cualquier sistema de IA regulado por el citado Reglamento, garantizando el cumplimiento normativo y minimizando riesgos asociados, estableciendo además los roles y responsabilidades, asegurando una gobernanza adecuada y alineada con las exigencias regulatorias.

T4

Finanzas Sostenibles

En el transcurso del año 2018, y en respuesta a los compromisos e iniciativas globales adoptadas en materia de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático por la Comisión Europea, esta misma desarrolló el Plan de Acción de la UE sobre Finanzas Sostenibles como estrategia clave para integrar la sostenibilidad en el sistema financiero europeo y garantizar que el sector financiero desempeñe un papel crucial en la transición hacia una economía más sostenible, asegurando que los flujos de efectivo se destinan a modelos económicos y actividades las sostenibles.

Dicho Plan de Acción se estructura en torno a tres grandes objetivos:

- Reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles estableciendo una definición clara y detallada de los conceptos verdes y sostenibles, estándares de etiquetado de productos, fomentar la inversión sostenible, así como integrando aspectos de sostenibilidad en las actividades de asesoramiento financiero.
- Gestionar los riesgos financieros derivados del cambio climático y otros factores ESG.
- Fomentar la transparencia y la visión a largo plazo en la economía, robusteciendo y aclarando las exigencias en materia de divulgación y reporting específico

sobre aspectos vinculados a la sostenibilidad, así como promoviendo entorno de gobierno corporativos con aspectos de sostenibilidad como eje clave.

Para ello, la Comisión Europea, considerando estos tres grandes objetivos mencionados anteriormente, ha venido desarrollando y evolucionando diversas regulaciones e iniciativas que buscan la integración efectiva de los factores y riesgos vinculados con la sostenibilidad en el sistema financiero, así como transformar el funcionamiento de los mercados financieros y la forma en que las empresas informan sobre sostenibilidad al mercado y a todas las partes interesadas correspondientes.

Considerando todo lo anterior, y en consonancia con los desarrollos llevados a cabo por la Comisión Europea y los diversos reguladores, en forma de iniciativas y normativas, **Banco Cooperativo Español** definió en 2021, el Plan Director de Sostenibilidad, el cual estableció la hoja de ruta inicial a través de la cual la Entidad ha ido dando cumplimiento a los requerimientos regulatorios y expectativas supervisoras, surgidos a partir el mencionado Plan UE de Finanzas Sostenibles de la Comisión, además de la asunción de las mejores prácticas del sector; el Plan Director

se ha ido actualizando en función de los desarrollos normativos y sectoriales. Como consecuencia de que existen claras sinergias, entre las entidades del Grupo Caja Rural, el apoyo del Grupo BCE, también en relación a esta cuestión se enmarca dentro de nuestra misión.

Dicho Plan se establece buscando 4 objetivos claramente identificados:

- La definición del posicionamiento estratégico del Banco y su compromiso para con la sostenibilidad.
- La identificación de actuaciones a realizar para evolucionar hacia el modelo aspiracional de sostenibilidad definido, incluyendo fases, actividades, responsables y plazos a alto nivel.
- La definición del modelo aspiracional de sostenibilidad del Grupo BCE que resulta del posicionamiento estratégico basado fundamentalmente en la atención a los requerimientos de Negocio y el Cumplimiento.
- Proporcionar un entorno que permita el seguimiento y documentar el grado de avance de la implantación de los requerimientos de Finanzas Sostenibles de la UE.

Tal como descrito con anterioridad en el presente documento, durante

el segundo trimestre de 2022, **Banco Cooperativo Español** definió la Estrategia de Sostenibilidad del Banco teniendo en consideración la hoja de ruta marcada por el Plan Director y los principios recogidos en la Política de Sostenibilidad para abordar, de manera eficiente, las siguientes cuestiones:

- Asegurar el cumplimiento normativo en materia de sostenibilidad.
- Entender y reducir el riesgo: los supervisores consideran que existe una relación directa entre la “descarbonización” del balance y la mitigación de los riesgos climáticos tanto “físicos” como “de transición”.
- Crecer en eficiencia y optimización de los recursos.
- Potenciar el mantenimiento y atracción de empleados más sensibles a cuestiones ASG.
- Mejorar la imagen de marca hacia depositantes, inversores y clientes o potenciales.

En el proceso de elaboración de la Estrategia de Sostenibilidad desplegado por la Entidad, acorde a lo descrito, se pueden identificar dos momentos claramente diferenciados: el análisis interno y del entorno y, la definición, propiamente dicha, de las líneas maestras.

El Plan Director de Sostenibilidad, definido en 2021, se ha ido actualizando en función de los desarrollos normativos y sectoriales.



Con todo ello, Banco **Banco Cooperativo Español** persigue lograr alcanzar los 6 grandes pilares definidos en torno a su modelo aspiracional de sostenibilidad, el cual, incluye:

- La integración de los factores ASG en la misión y visión del Grupo para posicionarse en el mercado en materia de sostenibilidad.
- El despliegue del modelo de gobierno que garantice la implementación de la estrategia ASG definida por el Grupo.
- La integración de factores ASG en el marco de riesgos de las Entidades del Grupo con el fin de controlar y medir los riesgos climáticos y sociales de los procesos de negocio.
- La adaptación de la oferta de productos y servicios para atender la creciente demanda por la sostenibilidad.
- La adaptación de los procesos de contratación para incorporar los factores ASG.
- La adaptación de los canales de comunicación, generación de informes y difusión de información en relación con la sostenibilidad.

El Plan Director de Sostenibilidad, el cual se menciona y detalla en apartados anteriores del presente documento, se fundamente en cuatros ejes o ámbitos de actuación fundacionales:

- Estrategia y Gobierno: Incluye aquellas actividades a desarrollar que impliquen una toma de decisión previa del Comité de Sostenibilidad o, a nivel de Equipo Directivo, cuando pueda afectar al modelo de negocio, las políticas de la Entidad o, incluso, a los planes estratégicos.
- Gestión comercial y de Negocio: Incluye aquellas actividades necesarias para el desarrollo de nuevos servicios y productos, alineados con la estrategia sostenible del Banco y del Grupo, pudiendo ir dirigidos a distintas líneas de negocio, aunque, en especial, las relacionadas con la actividad de financiación.
- Relación con clientes: Incluye aquellas actividades necesarias para establecer los mecanismos de distribución, producción, comunicación e información a clientes de productos de inversión (asesoramiento de inversiones, gestión discrecional de cartas y fondos de inversión), incluyendo así mismo iniciativas vinculadas a procesos internos que han de desplegarse para garantizar la adecuación de tales mecanismos.

- Riesgos: Incluye las actividades y procesos necesarios para incorporar de manera efectiva los riesgos ESG en el marco integral de la Entidad, los procedimientos de control y adaptación de las metodologías para incorporar, en especial, los factores climáticos y medioambientales.

En este sentido, el Plan Director de Sostenibilidad de **Banco Cooperativo Español** se compone por un total de 26 macro líneas de actuación, con 63 líneas de acción y trabajo subyacentes, que a su vez se concretan en 172 actividades. La fijación de dicho Plan y las correspondientes actividades incluidas en el mismo se han definido y adaptado considerando siempre los requerimientos normativos y regulatorios existentes, las tendencias generales del mercado, así como las buenas prácticas identificadas en el sector y la competencia.

La ejecución de dicho Plan ha requerido de la involucración de gran parte de la organización, siendo la coordinación y el trabajo en equipo esenciales para el éxito del proyecto. En concreto, acorde al Plan y las correspondientes líneas de acción definidas, se asignaron roles, responsabilidades, tareas y funciones a las áreas de Intervención General y riesgos, Gescooperativo, Banca Patrimonial y Clientes, Banca

Corporativa, Recursos Humanos (RR.HH.) y Desarrollo de Negocio y Marketing.

Acorde a lo mencionado anteriormente en el transcurso del documento, el actual Plan Director de Sostenibilidad de **Banco Cooperativo Español** se da por concluido, dado que todos los hitos y tareas iniciales ya se han desarrollado acorde a lo definido por dicho plan y las correspondientes exigencias normativas. Por ello, desde la Entidad se ha tomado la decisión estratégica de dar continuidad a la tendencia mantenida hasta ahora en el ámbito de las finanzas sostenibles mediante la elaboración del nuevo Plan Director 2.0, aprobado y en ejecución. Para mayor detalle, ver SBM-1: Estrategia de Sostenibilidad.

Dicha decisión que ha conllevado la evolución del Plan actual para la generación de uno nuevo se debe, esencialmente a dos factores y hechos clave. Por un lado, es relevante destacar que, el anterior Plan generaba un abanico de actuaciones y líneas de acción recurrentes para todas las partes implicadas, las cuales deben ser atendidas y abordadas en el futuro, entre las cuales se incluyen las siguientes:

- Comunicación de la imagen sostenible de la entidad hacia la clientela y resto de grupos de interés.
- Revisión periódica de políticas y de su coherencia con nueva regulación y estándares voluntarios.
- Información sobre sostenibilidad tanto interna como externa.
- Cálculo y publicación de indicadores: alineación y elegibilidad con la taxonomía de la UE.

Con carácter adicional, en línea con lo mencionado en apartados anteriores del presente documento, en el contexto del actual entorno regulatorio y dada la continuidad del Plan de Acción de Fianzas Sostenibles de la UE mencionado con anterioridad, se ha seguido generando el desarrollo, evolución y la entrada en vigor de nuevos cuerpos normativos a nivel nacional y europeo, tales como la Directiva sobre información de sostenibilidad corporativa (“CSRD”), la Directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad (“CS3D”), las revisiones y enmiendas del Reglamento sobre divulgación SFDR y RTS de SFDR, el desarrollo de nuevos criterios técnicos de actividades con contribución sustancial a objetivos no climáticos, así como nuevas exigencias en torno a los

proveedores de calificaciones ASG, etiquetas verdes, o contra el green & socialwashing y el Plan nacional de finanzas sostenibles (o Libro Verde).

El enfoque proactivo, plasmado en la Estrategia de Sostenibilidad impulsa al Banco a ir más allá y da respuesta a los distintos desafíos de la actividad principal de la Entidad: dirigir el ahorro hacia la inversión, permitiendo el avance de la economía, mediante la captación de depósitos y la concesión de financiación a familias, empresas y el sector público, fomentando el progreso de toda la sociedad.

En esta línea, Gescooperativo, S.A. SGIIC, sociedad perteneciente al Grupo Caja Rural que se encarga de la gestión de las instituciones de inversión colectiva, mantenía, a cierre de 2025, un patrimonio gestionado de algo más de 11.875 millones de euros; de ese patrimonio, algo más de 1.029 millones de euros corresponde a fondos de inversión que promueven características medioambientales o sociales según el artículo 8 SFDR y algo más de 3,9 millones a un fondo que tiene como objetivo inversiones sostenibles según el artículo 9 SFDR. Adicionalmente, a cierre de 2025, existía un patrimonio en Gestión de

Carteras de 974 millones de euros; las “carteras modelo” (en total 16) invierten en activos que promueven características medioambientales o sociales, según el artículo 8 SFDR, en una cifra aproximada de 757 millones de euros.

Por otro lado, **Banco Cooperativo Español** cuenta con financiaciones vinculadas a criterios de sostenibilidad (Sustainability Linked Loans), bajo distintas clases de instrumentos financieros, cuyo saldo a cierre de 2025 era de algo más 163 millones de euros (frente a los 29,9 millones de euros mantenidos a cierre de 2024).

Por su parte, la exposición en project finance sostenible de Banco Cooperativo Español asciende a 19,8 millones de euros (frente a 26,2 millones de euros en comparación a cierre de 2024). Este importe se distribuye entre diversos proyectos de energías renovables, como parques eólicos, fotovoltaicos y termosolares. A continuación, se detalla el desglose de los proyectos para promover la transición energética e infraestructuras sostenibles durante el 2025 por **Banco Cooperativo Español**:

Financiaciones de proyectos (artículo 501, bis CRR)		
TIPOLOGIA	RENOVABLE	Nº PROYECTOS
INFRAESTRUCTURAS	AUTOPISTA	-
ENERGÍA RENOVABLE	PARQUE EÓLICO	3
ENERGÍA RENOVABLE	PARQUE FOTOVOLTAICO	10
ENERGÍA RENOVABLE	PARQUE TERMOSOLAR	3
PROYECTOS APROBADOS PENDIENTE DE FORMALIZACIÓN		
ENERGÍA RENOVABLE	PARQUE EÓLICO	-

Por otro lado, durante 2025, **Banco Cooperativo Español** puso a disposición de personas físicas

y empresas, que pudieran estar interesados, una serie de facilidades en forma de líneas de crédito ICO

vinculadas a eventos específicos relacionados con aspectos ambientales y sociales:

Línea ICO	FINALIDAD
Líneas ICO Avaes primera vivienda para Jóvenes y familias.	Se trata de una Línea destinada a facilitar la financiación de jóvenes (menores de 35 años) y de familias (con menores a cargo), contando con un aval del Ministerio de Vivienda a través del ICO, con el fin de que los clientes puedan acceder al 100% de la financiación para su vivienda habitual. Con carácter general, el porcentaje avalado por el Estado será del 20% de la financiación, si bien en el caso de adquisición de viviendas con calificación energética D o superior en el momento de adquisición este porcentaje se verá incrementando hasta el 25%.
Línea ICO AVALES DANA	BCE ha realizado todo el desarrollo comercial, jurídico y técnico para poner a disposición de las Cajas cuyos clientes se han visto afectados por la DANA acaecida el pasado mes de octubre. El objetivo de la Línea de Avaes ICO para los Afectados por la DANA es cubrir la parte correspondiente del principal de las nuevas operaciones de financiación concedidas por las entidades financieras a hogares, empresas y autónomos, que se encuentren afectadas por los efectos económicos de la DANA, con la finalidad de reactivar la economía de la región y dar un apoyo adicional al tejido productivo afectado.
ICO MAPA SAECA DANA.	Se trata de una Línea dirigida a Titulares de explotaciones agrarias, cuya explotación esté situada en los municipios recogidos en la normativa correspondiente.
ICO MAPA SAECA JOVENES:	El objeto de esta línea es fortalecer la viabilidad y normal funcionamiento de las explotaciones del sector agrario y operadores del sector pesquero y acuícola en situaciones excepcionales, ya se trate de condiciones meteorológicas extremas, crisis sanitarias o alimentarias o distorsiones graves en el aprovisionamiento de materias primas ocasionadas por fluctuaciones en el mercado mundial. Esta línea va dirigida a los titulares de explotaciones agrarias u operadores económicos del sector de la pesca y acuicultura menores de 41 años.
ICO AVALES UCRANIA**	Esta línea tiene como finalidad la de apoyar financieramente a los autónomos y empresas con motivo de las dificultades que están sufriendo a causa de las consecuencias de la guerra de Ucrania. Esta Línea que se firmó en el año 2022, ha sido modificada mediante 5 adendas, firmándose la última en el año 2024, en la que se ampliaba el plazo de solicitud para MT 2.1, a los sectores de agricultura y pesca.
ICO AMENAZA ARANCELARIA Y RELANZAMIENTO COMERCIAL**	Línea cuyo objetivo es ofrecer un aval a empresas, importadoras y/o exportadoras afectadas por el cambio de la política arancelaria de los EE.UU. La Línea tiene dos modalidades, una destinada a financiación de liquidez para cubrir las necesidades de tesorería de los Clientes para hacer frente a los desequilibrios generados por el endurecimiento arancelario sobre los flujos de entrada y salida de efectivo previstos a corto plazo. Y otra para financiar procesos de transformación para la adaptación y/o rediseño de su capacidad productiva o desarrollo de nuevos productos que permitan a las empresas transitar hacia un nuevo modelo de negocio menos dependiente de los intercambios comerciales con los Estados Unidos.

(**) “Cerrada la contratación en esas facilidades, la actividad con los clientes se enfoca en la novación de las operaciones existentes.”

Con carácter adicional, en este punto, es relevante destacar que desde **Banco Cooperativo Español** se seguirá de cerca la evolución del entorno regulatorio y la modificación de algunas normativas a nivel

europeo, que se van a generar, o potencialmente a generar, fruto del debate actual en la Unión Europea y desarrollo de la llamada Ley Ómnibus, que persigue reducir duplicidades en ciertos marcos

regulatorios con especial énfasis en a la divulgación de información sobre sostenibilidad que se generan por sinergias en los requerimientos.

06

Anexos



Anexo 0

Contenidos relacionados con el Reglamento de la Taxonomía de la UE (2020/852)

Introducción y metodología

La Entidad, de forma voluntaria, ha decidido dar cumplimiento a los requisitos de divulgación desarrollados por el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. A través de este Reglamento se establece un marco que promueve y facilita las inversiones sostenibles, definiendo los criterios que permiten calificar las actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles. Este Reglamento fue completado, entre otros, por el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021 mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

El Reglamento 2020/852 ha sido objeto de desarrollo por una serie de Reglamentos Delegados, que amplían el detalle del Reglamento de Taxonomía y especifican cómo las entidades deben divulgar la información:

- A. **Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, de la Comisión, de 4 de junio de 2021**, por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.
- B. **Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, de la Comisión, de 6 de julio de 2021** por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.
- C. **Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, de la Comisión, de 9 de marzo de 2022**, publicado en julio de ese año, que modifica los dos Reglamentos Delegados anteriormente mencionados, para incluir, fundamentalmente, el deber de divulgación de

información relacionada con el desarrollo de actividades económicas en los sectores del gas fósil y la energía nuclear, por su potencial para contribuir a la descarbonización de la economía de la Unión.

D. **Reglamento Delegado (UE) 2023/2485, de la Comisión, de 27 de junio de 2023, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139** y que establece criterios técnicos de selección adicionales para determinar si una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales

E. **Reglamento Delegado (UE) 2023/2486, de la Comisión, de 27 de junio de 2023**, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial al uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición a una economía circular, a la prevención y el control de la contaminación, o a la protección y

recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, y para determinar si dicha actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales, y por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión en lo que respecta a la divulgación de información pública específica sobre esas actividades económicas

F. **Reglamento Delegado (UE) 2026/73, de la Comisión, de 4 de julio de 2025**, por el que se modifican el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la simplificación del contenido y de la presentación de la información que debe divulgarse sobre las actividades medioambientalmente sostenibles y los Reglamentos Delegados (UE) 2021/2139 y (UE) 2023/2486 en lo que respecta a la simplificación de determinados criterios técnicos de selección para determinar si las actividades económicas no causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales.

Además de los documentos normativos anteriores, la Comisión Europea ha publicado tres documentos de aclaraciones:

- Dictamen sobre la interpretación y la aplicación de determinadas disposiciones legales del acto delegado de taxonomía climática de la UE por el que se establecen

- criterios técnicos de selección aplicables a las actividades económicas que contribuyen de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo y no causan un perjuicio significativo a otros objetivos medioambientales (C/2023/267) (octubre de 2023).
- Comunicación sobre la interpretación y aplicación de determinadas disposiciones legales del acto delegado sobre divulgación de información con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la taxonomía de la UE sobre la comunicación de actividades y activos económicos elegibles según la taxonomía y que se ajustan a la taxonomía (segunda Comunicación de la Comisión) (C/2023/305) (octubre de 2023).
 - Comunicación de la Comisión sobre la interpretación y aplicación de determinadas disposiciones legales del acto delegado sobre divulgación de información con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la Taxonomía de la UE sobre la comunicación de actividades y activos económicos elegibles según la taxonomía y que se ajustan a la taxonomía (tercera Comunicación de la Comisión) (noviembre de 2024).

En esta sección se presenta la información requerida por estos Reglamentos para cada uno de los Grupos que lo conforman.

En este sentido, cabe destacar la entrada en vigor de la taxonomía verde europea, que fijó un sistema de criterios técnicos y requerimientos para evaluar el grado de alineamiento de las operaciones de financiación con la propia taxonomía para las empresas sujetas a la directiva NFRD (Non-Financial Reporting Directive). Así, a partir del 1 de enero de 2024, las entidades financieras y las empresas matrices de un gran grupo que supere el número medio de 500 empleados sobre una base consolidada, quedaron obligadas por la directiva NFDR a calcular y hacer público el porcentaje de exposiciones alineadas con la taxonomía, esto es, el Ratio de Activos verdes o GAR por sus siglas en inglés (Green Asset Ratio). De igual manera, al igual que años anteriores, ha de publicar el perímetro de cobertura del GAR y la información cualitativa e indicadores que determinan los citados reglamentos.

Atendiendo al calendario de cumplimiento publicado en el Reglamento, a partir del 1 de enero de 2025, las entidades financieras quedan obligadas a reportar la información de taxonomía circunscribiéndose a los 6 objetivos medioambientales, que son:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Prevención y control de la contaminación.
- Transición a una economía circular.
- Sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Protección y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas.

En este sentido, es necesaria la publicación de las exposiciones elegibles y alineadas asociadas a dichos objetivos.

En cuanto a la elegibilidad, destacar que se consideran actividades elegibles aquellas que estén contenidas en el citado Reglamento, sin perjuicio de que cumplan o no los criterios técnicos para considerarse alineadas o no.



En lo que al análisis del alineamiento respecta (y por ende el análisis de los que la entidad considera verde a efectos del GAR o Ratio de Activos Verdes), es necesario poner de manifiesto varias consideraciones referidas a la metodología de cálculo:

- La ratio GAR se circunscribe a los seis objetivos medioambientales recogidos en el artículo 9 del Reglamento. Estos objetivos son:
 - Mitigación del cambio climático.
 - Adaptación al cambio climático.
 - Prevención y control de la contaminación.
 - Transición a una economía circular.
 - Sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos.
 - Protección y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas.

- La información de alineamiento de la entidad está basada (para la financiación no finalista a personas jurídicas) en la información facilitada por sus contrapartes (recopilada con la colaboración de un tercero y relativa en todo caso a contrapartes no financieras y financieras ya que las sociedades financieras no han reportado alineamiento con taxonomía a la fecha de cierre del ejercicio objeto de análisis); en este sentido ha de ponerse de manifiesto que la disponibilidad de la misma es limitada.

- Más allá de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos de contribución al objetivo, tarea altamente compleja y que en ocasiones requiere de juicio experto, para poder considerar una exposición o actividad como alineada, es necesario también que se cumplan los criterios de DNSH (Do Not Significant Harm o principio de no afectar negativamente al resto de objetivos) y de las salvaguardas mínimas sociales. La entidad entiende que, dado su carácter instrumental como tercero que no interviene directamente en la actividad sino como facilitador de la misma a través de la financiación y la dificultad o imposibilidad en muchos casos de determinar y recabar la información necesaria para acreditar tales condiciones,

estos criterios quedarían razonablemente cumplidos en el origen de la actividad por el hecho de estar sometidos y cumplir con ordenamiento jurídico español, armonizado en todo caso con el europeo.

En este sentido, y a modo de resumen, la práctica totalidad de las exposiciones que la entidad ha considerado verdes y alineadas con la taxonomía se concentra en los préstamos hipotecarios sobre inmuebles con calificación energética A (construidos a partir de 2021) y sobre inmuebles con calificación energética A, B, C y D (construidos antes de 2021 – atendiendo al criterio del 15% más eficiente del parque de viviendas de referencia-), así como en la proporción de facturación y Capex de sus contrapartes alineados con la taxonomía en relación con la financiación de la entidad. Respecto a los certificados de eficiencia energética, es conveniente matizar que, pese a disponer de proxies o simulaciones de certificados de eficiencia energética para los inmuebles no calificados (basadas en una metodología auditada y desarrollada por un tercero experto independiente), la entidad ha utilizado únicamente calificaciones reales para analizar el alineamiento. Sin perjuicio de lo expuesto en este párrafo, la entidad ha realizado sus

mejores esfuerzos para maximizar la fiabilidad de la información divulgada y conforme disponga de mejores criterios o directrices de interpretación, atenderá a las mejores prácticas del sector y refinará los cálculos con el objetivo de reflejar siempre una situación lo más fidedigna posible del grado de alineamiento.

Para las categorías relacionadas con financiaciones de propósito específico o finalistas, la entidad ha desarrollado un catálogo de productos verdes que promueve e incentiva la transición hacia una economía sostenible y se recabarán las evidencias para acreditar el cumplimiento de los criterios técnicos de alineamiento con la taxonomía.

A partir del 1 de enero de 2025 las entidades financieras quedan obligadas a reportar la información de taxonomía, circunscribiéndose a los 6 objetivos medioambientales.

Por último, procede también mencionar que, más allá de las limitaciones mencionadas anteriormente, la complejidad de la norma y la ausencia de directrices en cuanto a su interpretación, la representatividad y comparabilidad del GAR está, por definición, netamente condicionada por su propia naturaleza y las exclusiones contempladas, especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas, colectivo con elevado peso en el mix de financiación de la entidad y que por tratarse de contrapartes no sujetas a NFRD, no forman parte del numerador, pero sí del denominador de la ratio. De igual modo, ha de advertirse que aquellas actividades que no estén contempladas en la taxonomía europea o no cumplan con todos sus requisitos, no implica necesariamente que sean perjudiciales o que tengan un impacto medioambiental negativo.

En referencia a los requerimientos establecidos en el art. 8 del Reglamento de Taxonomía y sus correspondientes Reglamentos Delegados, en la divulgación correspondiente al ejercicio 2023, se incorporaron una serie de modificaciones y novedades para las entidades de crédito que se resumen a continuación, que siguen presentes en la divulgación del presente ejercicio:

- Divulgación de los indicadores clave de resultados conforme a los anexos V y VI del Reglamento mencionado.
- Evaluación de la elegibilidad y alineación con la Taxonomía para los objetivos de mitigación, adaptación al cambio climático, prevención y control de la contaminación, transición a una economía circular, sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos, protección y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas.
- El Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, de la Comisión de 9 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas, recoge los criterios

técnicos de selección con los que han de cumplir las actividades en natural fósil y energía nuclear para ser consideradas medioambientalmente sostenibles contribuyendo a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la información a facilitar por las empresas sujetas al artículo 8 del Reglamento de Taxonomía sobre sus actividades relacionadas con los anteriores, y obliga a las entidades financieras a reportar nuevas plantillas relacionadas con las exposiciones en contrapartidas que desarrollen estas actividades. Si bien, dado que la exposición de la entidad en contrapartidas que desarrollen actividades relacionadas con energía nuclear y gas fósil, atendiendo a la información obtenida a través de un tercero, es prácticamente nula, se ha considerado la misma no material. Por ende, no se reportan las plantillas relacionadas con estas actividades.

Resumen de los principales indicadores

A continuación, se presenta la ratio de activos verdes (GAR) por cifra de negocio y por inversiones en activo fijo – Capex, obtenida para el año 2025:

- La ratio de GAR (por cifra de negocio) de la entidad es del 1,89% calculado sobre el total de activos cubiertos, tal y como indica la normativa.
- La ratio GAR (por inversiones en activo fijo – Capex) de la entidad es del 2,40% calculado sobre el total de activos cubiertos.
- La exposición de la entidad a actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear es, prácticamente, nula.

Tablas y plantillas art. 8 de la taxonomía europea

A continuación, se detalla el resumen de los indicadores principales:

	Total de activos medioambientalmente sostenibles (Volumen de Negocio)	Total de activos medioambientalmente sostenibles (CapEx)	Indicador clave de resultados (Volumen de Negocio)	Indicador clave de resultados (CapEx)	% cobertura (sobre los activos totales)	% de activos excluidos del numerador de la GAR (artículo 7, apartados 2 y 3)	% de activos excluidos del denominador de la GAR (artículo 7, apartado 1, y anexo)
Indicador Ratio de activos verdes (GAR) en términos de stock	103.628.232,84	131.408.152,56	1,89	2,40	42,37	28,18	57,63
Indicador GAR (flujo)	52.594.870,63	61.104.745,77	3,62	4,20	75,34	53,21	24,66



Las actividades que no estén contempladas en la taxonomía europea o no cumplan con todos sus requisitos, no implica necesariamente que sean perjudiciales o que tengan un impacto medioambiental negativo.

Información contextual en apoyo a los indicadores

Para determinar el total de activos elegibles, de acuerdo con los seis objetivos medioambientales, se ha atendido a los datos obtenidos de clientes y contrapartes (empresas obligas a NFRD) y, adicionalmente en el caso del objetivo de mitigación, se ha incluido como elegible la totalidad de la cartera de préstamos y créditos destinados a la adquisición de vivienda. Asimismo, del total de activos elegibles según los criterios anteriores, se han restado las exposiciones a contrapartidas que, si bien serían elegibles por su actividad, no lo son por quedar excluidas de dicho cómputo debido a no estar obligadas a publicar información no financiera de conformidad con la legislación europea. Del mismo modo, se han excluido tanto del numerador como del denominador las exposiciones a emisores soberanos, al igual que la cartera de negociación, exposición a Bancos Centrales y emisores supranacionales (Reglamento Delegado UE 2021/2178 artículo 7.1).

Para el cálculo de las exposiciones alineadas se ha distinguido entre operaciones finalistas, esencialmente hipotecas y operaciones no finalistas. Para préstamos hipotecarios se han aplicado los criterios de eficiencia y consumo energético mencionados en el primer apartado de esta sección, obtenidos de forma directa de los

clientes o a través de un tercero que facilita la información del certificado energético de la vivienda a partir de la referencia catastral del inmueble. En cuanto operaciones no finalistas, el volumen alienado se circunscribe financiación a personas jurídicas sujetas a NFRD y se basa en la proporción de inversiones en activo fijo y cifra de negocio (información facilitada por las contrapartes). Esta información es obtenida a través de un tercero que facilita el detalle de % de elegibilidad y alineamiento de cada contrapartida para los seis objetivos medioambientales, siempre que la información esté disponible de manera pública.

Para la evaluación del grado de elegibilidad y alineamiento de los fondos bajo gestión, la entidad ha multiplicado el importe del patrimonio bajo gestión por los porcentajes de elegibilidad y alineamiento de cada fondo de inversión –datos obtenidos de un proveedor externo-. Proporción en activos totales de exposición a administraciones centrales, bancos centrales, emisores supranacionales y derivados: Para calcular esta cifra, se han agregado las exposiciones correspondientes a los siguientes epígrafes del activo de la entidad: Administraciones Centrales, Bancos Centrales, Emisores supranacionales y Derivados.

Proporción en activos totales de exposición a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales y derivados. Para determinar dicha cifra, se han agregado las exposiciones recogidas en los siguientes epígrafes del activo de la entidad: Administraciones Centrales, Bancos Centrales, Emisores supranacionales, Derivados.

Proporción en activos totales de las exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva contable (Directiva 2013/34/UE). Para la obtención de la cifra reportada, se han agregado las exposiciones a personas jurídicas con una cifra de empleados inferior a 500 en el último ejercicio del cual se dispongan datos.

Proporción de su cartera de negociación y préstamos interbancarios a la vista en sus activos totales. Para determinar dicha cifra, se han agregado las exposiciones recogidas en los siguientes epígrafes del activo de la entidad: Préstamos interbancarios a la vista y cartera de negociación.

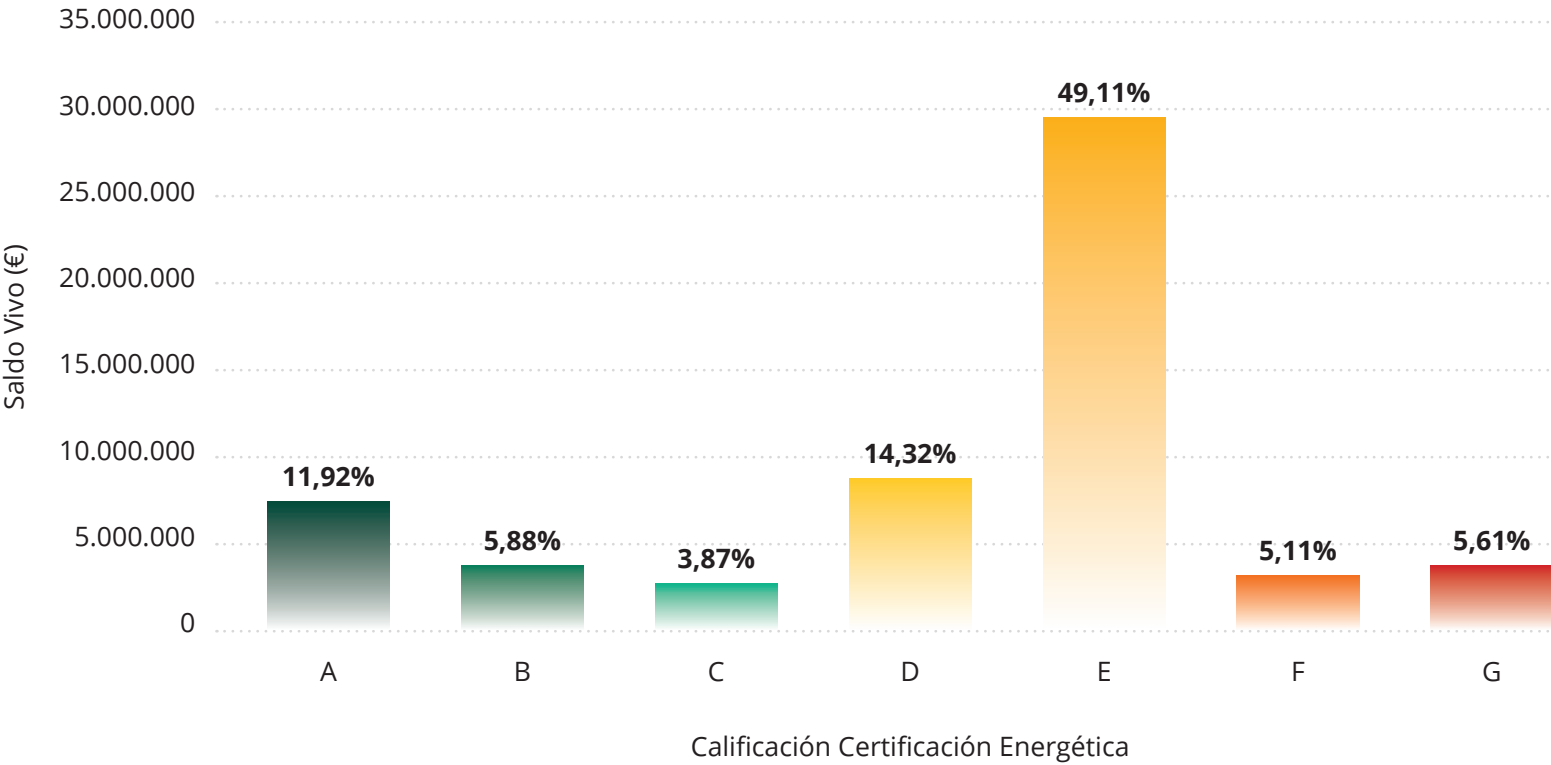
Descripción del cumplimiento de los objetivos del Reglamento.

Con el objetivo de reorientar los flujos de capitales hacia inversiones sostenibles, la entidad ha diseñado un catálogo de productos y finalidades sostenibles sobre el que prevé adicionar nuevos productos próximamente y se encuentra en proceso de diseñar nuevas fichas de productos sostenibles, con el objetivo de promover un crecimiento sostenible e inclusivo. No en vano, y más allá de la propia naturaleza particular de cada uno de los mencionados productos, es objetivo primordial de la entidad favorecer el desarrollo del entorno geográfico

en el que opera, contribuyendo con ello activamente a un crecimiento inclusivo al facilitar el acceso a servicios bancarios a poblaciones y clientes en riesgo de exclusión financiera.

En aras de gestionar los riesgos financieros derivados del cambio climático, las catástrofes naturales, la degradación del medio ambiente y los problemas sociales, la entidad ha desarrollado, entre otras, las siguientes iniciativas:

■ **Obtención de certificados de eficiencia energética para la práctica totalidad de la cartera hipotecaria residencial.** Dichos certificados han sido obtenidos de los registros oficiales a través de un acuerdo con un proveedor externo. Dicho proveedor ha facilitado también (para tipologías certificables) una simulación del certificado para aquellos inmuebles que no dispongan de certificación. Igualmente, la entidad valorar la repercusión de los riesgos físicos en su cartera hipotecaria basándose en los datos proporcionados por el mencionado proveedor referentes a riesgo de inundación, incendio, riesgo sísmico o desertificación.



■ **Análisis de doble materialidad:**

En el marco de las nuevas obligaciones de reporte bajo normativa CSRD, la entidad ha llevado a cabo un análisis de doble materialidad basado en consultas a grupos de interés tanto internos como ajenos a la organización con el que se han identificado los principales riesgos, impactos y oportunidades asociados a factores relacionados con la sostenibilidad y los riesgos ASG.

■ **Informe trimestral de valoración de la cartera mayorista de renta fija:**

La entidad elabora informes trimestrales de valoración de su cartera mayorista de renta fija, contruidos con base en el scoring proporcionado por un proveedor externo de reconocido prestigio en la industria. Estos informes permiten obtener un análisis detallado sobre el scoring ASG de cada emisor y las contribuciones de dichos emisores a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

■ **Disponibilidad del scoring ASG de la cartera de empresas con más de 50 trabajadores:**

La entidad ha suscrito un contrato con un proveedor externo de prestigio para la obtención de scorings ASG para empresas de más de 50 trabajadores con exposición en crédito a la clientela.

■ **Integración de los riesgos ASG en la gestión de riesgos de crédito:**

La entidad está trabajando en un plan de acción que refuerce la consideración de los criterios y riesgos ASG en los procesos clave de gestión del riesgo de crédito, como la concesión, el “pricing”, los colaterales, el seguimiento y el reporting.

■ **Riesgo operacional y riesgos ASG:**

En cuanto al riesgo operacional, la entidad integra los riesgos ASG en el diseño e implantación de los planes de contingencia y continuidad, los cuales son revisados y aprobados anualmente por el Consejo Rector. Dichos planes establecen funciones, responsabilidades y delegaciones para todas las direcciones y áreas implicadas, detallando los mecanismos de activación correspondientes.

Finalmente, en línea con lo dispuesto en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la entidad ha calculado la huella de carbono operacional y financiada para los años 2023, 2024 y 2025. Además, ha publicado objetivos de descarbonización para 2030, que incluyen una reducción del 20% para su cartera hipotecaria, un 30% para el sector energético y un 20% para el sector de combustibles fósiles.

Información cualitativa sobre las carteras de negociación

La cartera de negociación de la entidad está compuesta en su totalidad por más del 99% de derivados, los cuales, por su propia naturaleza, están excluidos de los cálculos como categoría “*per se*”. El resto de las exposiciones representa una proporción inmaterial dentro de la cartera, por lo que la entidad considera que no es necesario proporcionar un desglose adicional al respecto.

La entidad ha suscrito un contrato con un proveedor externo de prestigio para la obtención de scorings ASG para empresas de más de 50 trabajadores con exposición en crédito a la clientela.



Anexo I

Tabla de impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa identificadas

Bloque	Descripción	IRO	Tipo	Subtipo	Tema	Cadena Valor
MEDIOAMBIENTE	Emisiones GEI (Gases Efecto Invernadero) que contribuyen negativamente al cambio climático por la operativa de las instalaciones de la entidad.	Impacto	Negativo	Actual	Cambio climático	Core business
	Aumento de la huella de carbono derivado de la financiación de clientes en sectores intensivos en carbono.	Impacto	Negativo	Actual	Cambio climático	Downstream - Clientes
	Pérdida de valor de la cartera de inversión por la exposición a los riesgos físicos y de transición de las empresas participadas.	Riesgo	Financiero	l/p	Cambio climático	Core business y downstream
	Aumento del riesgo de crédito derivado de los impactos de los riesgos de físicos y/o transición en la cartera de financiación.	Riesgo	Financiero	c-m-l/p	Cambio climático	Downstream - Clientes
	Aumento de los precios en las tasas de emisiones GEI de alcance 3 que derive en un aumento de los costes.	Riesgo	Financiero	m-l/p	Cambio climático	Core business
	Identificación de nuevos productos de financiación derivados de las necesidades de adaptación al cambio climático (ej.: productos neutros en carbono, sectores emergentes, financiación de la compra de vehículos eléctricos, casas sostenibles...etc.).	Oportunidad	Financiera	m-l/p	Cambio climático	Core business y downstream
	Incorporación de aspectos climáticos en los procesos de financiación e inversión para integrar impactos financieros del cambio climático y reducir el riesgo de crédito.	Oportunidad	Financiera	m-l/p	Cambio climático	Downstream - Clientes
	Implementación de energías renovable para autoconsumo de la entidad para la reducción de la huella de carbono.	Oportunidad	Financiera	l/p	Cambio climático	Core business
SOCIAL	Mantenimiento de un diálogo activo con las cajas para ofrecer productos y servicios adaptados a las necesidades locales.	Impacto	Positivo	Actual	Consumidores y usuarios finales	Downstream - Clientes
	Favorecer la accesibilidad y atención a los clientes disponiendo de diferentes canales de comunicación (digital, física, telefónica...).	Impacto	Positivo	Actual	Consumidores y usuarios finales	Downstream - Clientes
	Pérdida de calidad de servicio debido a dificultades en la atracción y retención del talento.	Riesgo	Financiero	c/p	Personal propio	Core business y downstream
	Disminución de la eficiencia y productividad derivado de un alto índice de absentismo laboral.	Riesgo	Financiero	c-m/p	Personal propio	Core business

Bloque	Descripción	IRO	Tipo	Subtipo	Tema	Cadena Valor
GOBERNANZA	Prevención de incumplimientos mediante el desarrollo del Sistema Interno de Información, con una correcta adaptación del canal ético.	Impacto	Positivo	Actual	Conducta empresarial	Core business
	Promoción de las buenas prácticas y la innovación en el sector a través del liderazgo responsable y unos órganos de gobierno robustos.	Impacto	Potencial	Actual	Conducta empresarial	Transversal
	Incremento en la exigencia de buenas prácticas en materia de ASG por parte de los proveedores, gracias a la aplicación de procesos de homologación más estrictos	Impacto	Potencial	Actual	Conducta empresarial	Upstream - Proveedores
	Fomento de una cultura empresarial ética y de cumplimiento de la normativa, basada en la confianza y la transparencia, que facilite la detección precoz de posibles infracciones, la protección de los que cumplen y observan la norma y hagan partícipes a todos los empleados.	Impacto	Positivo	Actual	Conducta empresarial	Core business
	Fomento de la buena gobernanza empresarial mediante la implementación de estándares y buenas prácticas que deben seguirse al realizar inversiones, asegurando que estas actividades se lleven a cabo de manera ética y responsable.	Impacto	Positivo	Actual	Conducta empresarial	Core business y downstream
	Prevención de incumplimientos regulatorios en cuestiones de blanqueo de capitales y otros temas relacionados, mediante un sistema interno en materia de cumplimiento normativo, realizando un seguimiento de problemáticas e impactos y mejorando controles en este aspecto.	Impacto	Positivo	Actual	Conducta empresarial	Core business
	Fomento de la transparencia y la prevención de la corrupción y el soborno sobre los clientes corporativos y particulares, mejorando los procedimientos internos de prevención de blanqueo, como ofreciendo formación/ divulgación a particulares.	Impacto	Positivo	Actual	Conducta empresarial	Core business
	Ausencia de casos en materia de corrupción, soborno y blanqueo de capitales.	Impacto	Positivo	Actual	Conducta empresarial	Core business
	Riesgo reputacional y/o legal derivados de infracciones del Código de Conducta.	Riesgo	Financiero	c-m-l/p	Conducta empresarial	Core business
	Pérdida reputacional derivado de una cultura empresarial deficiente por comportamientos no alineados con las políticas internas de la entidad (conflicto de intereses).	Riesgo	Financiero	c-m-l/p	Conducta empresarial	Core business
	Llevar a cabo prácticas de greenwashing (incluidas las realizadas sin mala fe), tanto por parte de la entidad como por parte de proveedores.	Riesgo	Financiero	c-m-l/p	Conducta empresarial	Core business y upstream
	Sanciones regulatorias llevadas a cabo por el incumplimiento de la normativa aplicable a la entidad.	Riesgo	Financiero	c-m-l/p	Conducta empresarial	Core business
	Mejora de la imagen corporativa a través de una buena gestión de las prácticas de ética corporativa.	Oportunidad	Financiera	c-m-l/p	Conducta empresarial	Core business
	Posicionamiento de la entidad como socio comercial fiable y transparente, y consecuente aumento del volumen de negocio, como consecuencia de una sólida cultura empresarial y una actuación íntegra en el cumplimiento y prevención de impactos regulatorias.	Oportunidad	Financiera	c-m-l/p	Conducta empresarial	Transversal
	Mejora continua del sistema interno de control, aplicándose al resto de cuestiones en materia de cumplimiento y prevención de impactos regulatorias.	Oportunidad	Financiera	c-m-l/p	Conducta empresarial	Core business

Identificación y valoración de IROs: temática transversal

			Cadena de Valor		
SUBTEMA 1. FINANZAS SOSTENIBLES	Impactos	Oferta de productos de financiación ASG con condiciones más ventajosas para sectores o segmentos concretos.	Negocio - clientes	Positivo	Potencial
		Potenciar la transición en sectores económicos clave a través de vehículos de inversión y financiación.	Negocio – clientes/ inversores	Positivo	Potencial
		Incorporación de los riesgos ASG en la gestión de Inversiones.	Negocio - clientes/ inversores	Positivo	Potencial
		Adecuar las preferencias ASG del cliente en el asesoramiento de inversión para ofrecer productos adaptados a sus necesidades.	Negocio - clientes/ inversores	Positivo	Actual
	Oportunidades	Oferta de productos de financiación ASG con condiciones más ventajosas para sectores o segmentos concretos de BCE.	Negocio - clientes	Corto plazo	Media
		Crear y adaptar productos de inversión y financiación para potenciar la transición en sectores económicos clave.	Negocio - clientes	Corto plazo	Baja
		Aumento de la oferta de productos de financiación ASG, con condiciones más ventajosas alineados con los objetivos de sostenibilidad de la UE.	Negocio - clientes/ inversores	Corto plazo	Baja
		Mayor desarrollo de los procesos de evaluación de la sostenibilidad de la entidad (e.g. cuadros de mando), implementando un sistema de control de la información de sostenibilidad definiendo indicadores comunes y que permita dar seguimiento a los KPIs de reporte obligatorio.	Negocio - inversores	Corto plazo	Baja
		Situarse como partner financiero de sostenibilidad con los clientes empresas del sector agrario (acompañarlos en la aplicación de normativas ASG, situarse como Partners de referencia para la contratación de productos ASG...).	Negocio - clientes	Corto plazo	Alta
SUBTEMA 2. FISCALIDAD RESPONSABLE	Oportunidades	Asegurar que todas las prácticas fiscales cumplen con las leyes y regulaciones locales e internacionales, evitando sanciones y litigios e impactos reputacionales que puedan surgir de prácticas fiscales inadecuadas.	Negocio - inversores/ Administración Pública	Corto plazo	Alta
SUBTEMA 3. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS Y SERVICIOS MÁS RESPONSABLES	Impactos	Digitalización de la documentación de clientes y consecuente reducción el uso de papel.	Upstream - clientes	Positivo	Actual
		Contar con una filosofía de mejora recurrente de los procedimientos de prevención y mitigación de ciberataques, estando actualizados con las mejores prácticas del mercado.	Negocio - clientes	Positivo	Actual
SUBTEMA 4. PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DATOS	Impactos	Ausencia de casos de brechas de seguridad de la información o de ciberataques en la entidad (por ejemplo, fuga de datos personales).	Negocio - clientes/ empleados cadena de valor/inversores	Positivo	Actual
		Realización de formaciones en materia de ciberseguridad y fomento de la concienciación en la materia a nivel de Grupo.	Negocio - empleados cadena de valor	Positivo	Actual
	Riesgos	Estafas a clientes de la entidad en estado de tentativa o consumadas, que pueden resultar en daños reputacionales, pérdida de clientes y fuga de información confidencial.	Negocio - clientes	Corto plazo	Media
		Pérdida de empleados, clientes, alianzas con partners y de reputación de la entidad por fuga de datos personales debido a una incorrecta protección informática de la información.	Negocio - clientes	Corto plazo	Muy alta
		Pérdida de reputación y/o clientes y sanciones legales derivado de las interrupciones de la actividad y la fuga de información provocados por ciberataques.	Negocio - clientes	Corto plazo	Muy alta
		Externalización del desarrollo e implantación de procesos de ciberseguridad que estén en línea con las exigencias de la legislación y del Banco de España, resultando en un aumento de costes para la entidad.	Negocio - clientes	Corto plazo	Alta
		Mejora de los sistemas de ciberseguridad de la entidad, siendo robustos y con una buena gestión y prevención de eventos posibles, aumentando la reputación de la entidad y confianza de los empleados, clientes, partners y demás partes interesadas.	Negocio - clientes/empleados de la cadena de valor/ accionistas	Corto plazo	Media

Anexo II

Relación de políticas corporativas e IROs identificados

Bloque	Descripción de IRO	Política vinculada	Contribución a los objetivos de la política
MEDIOAMBIENTE	Emisiones GEI (Gases Efecto Invernadero) que contribuyen negativamente al cambio climático por la operativa de las instalaciones de la entidad.	ND	ND
	Aumento de la huella de carbono derivado de la financiación de clientes en sectores intensivos en carbono.	Marco de Apetito al Riesgo.	El Marco de Apetito al Riesgo (M.A.R.) y su integración con los factores ASG, supervisa las métricas de sostenibilidad tales como la exposición a sectores intensivos en carbono o la inversión en bonos verdes, sociales y sostenibles
	Contribución a los ecosistemas y conducta responsable con el medioambiente como consecuencia de la actividad de la entidad o de su cadena de valor.	Política de Sostenibilidad.	Entre sus principales objetivos, destacan: • Avanzar en la protección del medio ambiente integrando los ODS en nuestro modelo de negocio y en la gestión de la entidad. • Gestionar responsable y eficientemente la cadena de suministro, incorporando el criterio de economía circular a sus principios. • Desarrollar productos, servicios e iniciativas de actuación, internas y externas, que hagan foco en el medioambiente y en la descarbonización de la economía.
	Pérdida de valor de la cartera de inversión por la exposición a los riesgos físicos y de transición de las empresas participadas.	Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG.	Tiene el objetivo de establecer un marco de actuación para la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) dentro de su modelo de negocio. Esta política tiene como finalidad garantizar la adecuada integración y consideración de estos riesgos en los procesos de concesión de financiación a sus clientes.
	Aumento del riesgo de crédito derivado de los impactos de los riesgos de físicos y/o transición en la cartera de financiación.	Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG.	Tiene el objetivo de establecer un marco de actuación para la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) dentro de su modelo de negocio. Esta política tiene como finalidad garantizar la adecuada integración y consideración de estos riesgos en los procesos de concesión de financiación a sus clientes.
	Aumento de los precios en las tasas de emisiones GEI de alcance 3 que derive en un aumento de los costes.	ND	ND
	Identificación de nuevos productos de financiación derivados de las necesidades de adaptación al cambio climático (ej.: productos neutros en carbono, sectores emergentes, financiación de la compra de vehículos eléctricos, casas sostenibles...etc.).	Política de Sostenibilidad.	Entre sus principales objetivos se encuentra: desarrollar productos, servicios e iniciativas de actuación, internas y externas, que hagan foco en el medioambiente y en la descarbonización de la economía.
	Incorporación de aspectos climáticos en los procesos de financiación e inversión para integrar impactos financieros del cambio climático y reducir el riesgo de crédito.	Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG.	Tiene el objetivo de establecer un marco de actuación para la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) dentro de su modelo de negocio. Esta política tiene como finalidad garantizar la adecuada integración y consideración de estos riesgos en los procesos de concesión de financiación a sus clientes.
	Implementación de energías renovable para autoconsumo de la entidad para la reducción de la huella de carbono.	ND	ND
SOCIAL	Mantenimiento de un diálogo activo con las cajas para ofrecer productos y servicios adaptados a las necesidades locales.	Diálogo Activo con las Cajas para Ofrecer Productos y Servicios Adaptados a las Necesidades Locales.	Estrategia basada en tres pilares fundamentales: diálogo activo con las Cajas del Grupo y accesibilidad a los clientes a través de diversos canales de comunicación.
	Favorecer la accesibilidad y atención a los clientes disponiendo de diferentes canales de comunicación (digital, física, telefónica...).	Canales de Comunicación.	Favorecer la Accesibilidad y Atención a los Clientes Mediante Diferentes Canales de Comunicación

Bloque	Descripción de IRO	Política vinculada	Contribución a los objetivos de la política
SOCIAL	Pérdida de calidad de servicio debido a dificultades en la atracción y retención del talento.	Plan de Formación. Procedimiento de Normalización de Selección y Contratación de Personal.	• Plan de Formación que promueve la igualdad de oportunidades y el crecimiento profesional, alineado con los objetivos estratégicos de la entidad. • Procedimiento de Normalización de Selección y Contratación de Personal, el cual garantiza procesos de selección justos, transparentes y alineados con los más altos estándares éticos.
	Disminución de la eficiencia y productividad derivado de un alto índice de absentismo laboral.	Protocolo de Desconexión Digital. Protocolo de Trabajo en Remoto. Protocolo de Reuniones Eficaces.	Protocolo de Desconexión Digital: Define las pautas para garantizar el derecho a la desconexión fuera del horario laboral. Protocolo de Trabajo en Remoto: Regula las condiciones bajo las cuales se puede desempeñar la actividad laboral de forma telemática, asegurando la eficiencia y la continuidad operativa. Protocolo de Reuniones Eficaces: Establece directrices para optimizar la gestión de reuniones, garantizando su productividad y eficiencia.
GOBERNANZA	Prevención de incumplimientos mediante el desarrollo del Sistema Interno de Información, con una correcta adaptación del canal ético.	Canal Ético. Sistema Interno de Información. Política de Información de Irregularidades y Protección de Informantes.	El Canal Ético forma parte del Sistema Interno de Información implantando conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas. Junto con la Política de Información de Irregularidades y Protección de Informantes, tienen el objetivo común de reportar irregularidades, fraudes, actos de corrupción o cualquier conducta indebida sin temor a represalias. Además, busca establecer mecanismos claros y seguros para la recepción, análisis y tratamiento de estas denuncias.
	Promoción de las buenas prácticas y la innovación en el sector a través del liderazgo responsable y unos órganos de gobierno robustos.	Código de Conducta de Directivos y Empleados.	Código de Conducta de Directivos y Empleados, que establece los principios éticos y normas de comportamiento aplicables a toda la plantilla.
	Incremento en la exigencia de buenas prácticas en materia de ASG por parte de los proveedores, gracias a la aplicación de procesos de homologación más estrictos.	Procedimiento de contratación de proveedores. Política de Externalización de Funciones.	El procedimiento de contratación de proveedores, engloba todas las actividades asociadas a la identificación y definición de necesidades de compras de materiales, equipos y/o contratación de servicios, así como la evaluación y homologación de los proveedores externos y tramitación de los pedidos y contratos. Política de Externalización de Funciones, tiene por objetivo establecer los procedimientos y mecanismos adecuados ante la externalización de servicios y funciones y en particular, de aquellos esenciales o importantes.
	Fomento de una cultura empresarial ética y de cumplimiento de la normativa, basada en la confianza y la transparencia, que facilite la detección precoz de posibles infracciones, la protección de los que cumplen y observan la norma y hagan partícipes a todos los empleados.	Código de Conducta de Directivos y Empleados. Canal Ético.	Código de Conducta de Directivos y Empleados, que establece los principios éticos y normas de comportamiento aplicables a toda la plantilla. El Canal Ético asegura que todas las denuncias se gestionen de manera adecuada, garantizando la protección de quienes informan sobre posibles conductas indebidas.
	Fomento de la buena gobernanza empresarial mediante la implementación de estándares y buenas prácticas que deben seguirse al realizar inversiones, asegurando que estas actividades se lleven a cabo de manera ética y responsable.	ND	ND

Bloque	Descripción de IRO	Política vinculada	Contribución a los objetivos de la política
GOBERNANZA	Prevención de incumplimientos regulatorios en cuestiones de blanqueo de capitales y otros temas relacionados, mediante un sistema interno en materia de cumplimiento normativo, realizando un seguimiento de problemáticas e impactos y mejorando controles en este aspecto.	Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal.	Establece medidas mitigadoras de aquellas conductas constitutivas de delitos, entre otros, los de corrupción entre particulares, cohecho, tráfico de influencias o la corrupción en las transacciones comerciales internacionales.
	Fomento de la transparencia y la prevención de la corrupción y el soborno sobre los clientes corporativos y particulares, mejorando los procedimientos internos de prevención de blanqueo, como ofreciendo formación/divulgación a particulares.	Política de Cumplimiento Penal y el Código de Conducta de Directivos.	Ambos documentos tienen como principal objetivo transmitir la confianza necesaria a los clientes y a la sociedad en general, mediante una actuación ética que satisfaga sus expectativas y afiance la relación ya existente
	Ausencia de casos en materia de corrupción, soborno y blanqueo de capitales.	ND	ND
	Riesgo reputacional y/o legal derivados de infracciones del Código de Conducta.	ND	ND
	Pérdida reputacional derivado de una cultura empresarial deficiente por comportamientos no alineados con las políticas internas de la entidad (conflicto de intereses).	Política de Conflicto de Intereses.	Su finalidad es prevenir, identificar y gestionar situaciones en las que los intereses personales, profesionales o financieros de un individuo puedan afectar su imparcialidad y deberes dentro de una organización.
	Llevar a cabo prácticas de greenwashing (incluidas las realizadas sin mala fe), tanto por parte de la entidad como por parte de proveedores.	Marco de gobernanza de Productos.	Marco de gobernanza sólido que supervisa el diseño, aprobación y comercialización de productos financieros, con medidas clave como: Fichas de productos detalladas para clientes, incluyendo información transparente sobre sus características. Estas fichas se presentan a Autocontrol para obtener un Copy Advice positivo, evitando así posibles infracciones normativas o riesgos reputacionales.
	Sanciones regulatorias llevadas a cabo por el incumplimiento de la normativa aplicable a la entidad.	ND	ND
	Mejora de la imagen corporativa a través de una buena gestión de las prácticas de ética corporativa.	Política de Cumplimiento Penal y el Código de Conducta de Directivos.	Ambos documentos tienen como principal objetivo transmitir la confianza necesaria a los clientes y a la sociedad en general, mediante una actuación ética que satisfaga sus expectativas y afiance la relación ya existente.
	Posicionamiento de la entidad como socio comercial fiable y transparente, y consecuente aumento del volumen de negocio, como consecuencia de una sólida cultura empresarial y una actuación íntegra en el cumplimiento y prevención de impactos regulatorias.	Modelo de Prevención de Riesgos Penales.	Banco Cooperativo Español consolida una robusta estructura y cultura corporativa a través de su Modelo de Prevención de Riesgos Penales (SGCP – Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal) en el que se establecen controles tendentes a minimizar dichos riesgos.
	Mejora continua del sistema interno de control, aplicándose al resto de cuestiones en materia de cumplimiento y prevención de impactos regulatorias.	Política de Información de irregularidades y protección de los informantes.	Se rige en torno a tres objetivos y principios: • Establecer un SII de obligado cumplimiento para todos los integrantes de la Entidad. • Dotar a la entidad de los canales de comunicación internos y eficaces necesarios para informar de irregularidades o infracciones. • Asegurar ante las partes interesadas que la Entidad cumple con los deberes establecidos por la legislación de protección a los informantes, y cuenta con canales de comunicación y medidas eficaces para mitigar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones que le vienen impuestas.

Anexo III

Relación de contenidos Ley 11/2018

Ámbito	Contenidos de ley de información no financiera (11/2018)	Observaciones	ESRS de referencia asociada*	Pág. del informe
Información General				
Modelo de negocio	Descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura.	-	ESRS2-SBM-1 ESRS2-SBM-2 ESRS 2-GOV-1	4-7 15-20 48-51
	Presencia geográfica y Mercados en los que opera.	-	ESRS 2-SBM-1	4-7
	Objetivos y estrategias de la organización.	-	ESRS 2-SBM-1 ESRS 2-SBM-3 MDR-T	8-11 39-48 80-87 100-102
	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	-	ESRS 2-SBM-1	26-32 36-42
General	Marco de reporting utilizado.	-	ESRS 2 BP-1	15
	Análisis de materialidad.	-	ESRS 2 IRO-1 ESRS 2 SBM-3	52-62 134-136
Información sobre medioambiente				
Enfoque de gestión	Políticas y riesgos.	-	ESRS 2 MDR-P ESRS 2 SBM-3 ESRS E1-1	24-42 56-76
Gestión Ambiental	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad.	-	ESRS 2-SBM-3 ESRS E1-SBM-3 ESRS E1-E1-1 ESRS E1-E1-6	59-63 73-77
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.	-	ESRS 2-IRO-1 ESRS E1-IRO-1 ESRS E1-E1-6	56
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.	-	ESRS 2-SBM-1 ESRS 2-MDR-A	64
	Aplicación del principio de precaución.	-	ESRS 2-MDR-P ESRS 2-MDR-A ESRS 2-MDR-M ESRS 2-MDR-T	58
	Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.	-	ESRS 2-MDR-A	66

* Las NEIS indicadas en esta columna se incluyen **únicamente a efectos de referencia**, como marco orientativo vinculado a los indicadores exigidos por la Ley 11/2018. La referencia a una NEIS no implica el desglose íntegro de todos sus requerimientos de divulgación.

Ámbito	Contenidos de ley de información no financiera (11/2018)	Observaciones	ESRS de referencia asociada*	Pág. del informe
Información sobre medioambiente				
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	No material	ESRS 2-MDR-A ESRS E2-IRO-1	N/A
Economía circular y prevención de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos.	No material	ESRS 2-MDR-A ESRS E5-IRO-1	N/A
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	No material	ESRS 2-MDR-A ESRS E5-IRO-1	N/A
Uso sostenible de los recursos	Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	No material	ESRS 2 MDR-M ESRS E3 IRO-1	77
	Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	No material	ESRS 2 MDR-M ESRS E5 IRO-1	81
	Consumo, directo e indirecto, de energía.	-	ESRS E1-E1-5	71-73
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética.	-	ESRS 2-MDR-A ESRS E1-E1-3	67-68
	Uso de energías renovables.	-	ESRS E1-E1-5	67 72
Cambio Climático	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce.	-	ESRS E1-E1-4 ESRS E1-E1-6 ESRS 2-MDR-M	73-77
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	-	ESRS 2-SBM-3 ESRS 2-MDR-A ESRS E1-E1-3	66-71
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	-	ESRS 2-MDR-T ESRS E1-E1-4	62-63 68-70
Protección de la Biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	No material	ESRS 2-MDR-A ESRS E4-IRO-1	N/A
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	No material	ESRS 2-MDR-M ESRS E4-IRO-1	N/A

* Las NEIS indicadas en esta columna se incluyen **únicamente a efectos de referencia**, como marco orientativo vinculado a los indicadores exigidos por la Ley 11/2018. La referencia a una NEIS no implica el desglose íntegro de todos sus requerimientos de divulgación.

Ámbito	Contenidos de ley de información no financiera (11/2018)	Observaciones	ESRS de referencia asociada*	Pág. del informe
Información social y relativa al personal				
Enfoque de gestión	Enfoque de gestión: Políticas y riesgos.	-	ESRS2 MDR-P ESRS2 SBM-3 ESRS S1-1	24-42 80-99
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.	-	ESRS 2-MDR-M ESRS S1-S1-6 ESRS S1-S1-9	88
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	-	ESRS 2-MDR-M ESRS S1-S1-6	89-90
	Promedio anual de contratos por modalidad de contrato desglosado por sexo, edad y clasificación profesional.	-	ESRS 2-MDR-M ESRS S1-S1-6 ESRS S1-S1-9	90-91
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	-	ESRS 2-MDR-M ESRS S1-S1-6	93
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	-	ESRS-2-MDR-M	94-95
	Brecha salarial, la remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.	-	ESRS S1 16	95
	La remuneración media de los consejeros, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.	-	ESRS-2-MDR-M ESRS 2-GOV-3	95
	La remuneración media de los directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.	-	ESRS-2-MDR-M ESRS 2-GOV-3	94-95
	Implantación de políticas de desconexión laboral.	-	ESRS 2-MDR-P ESRS S1-S1-1	87
	Número de empleados con discapacidad.	-	ESRS S1-S1-12	92
Organización del tiempo de trabajo	Organización del tiempo de trabajo.	-	ESRS 2-MDR-A ESRS 2-MDR-P ESRS S1-S1-1 ESRS S1-S1-4 ESRS S1-S1-5	87
	Número de horas de absentismo.	-	ESRS 2-MDR-M ESRS S1-S1-14	98
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	-	ESRS 2-MDR-A ESRS S1-S1-4 ESRS S1-S1-15	40 98

* Las NEIS indicadas en esta columna se incluyen **únicamente a efectos de referencia**, como marco orientativo vinculado a los indicadores exigidos por la Ley 11/2018. La referencia a una NEIS no implica el desglose íntegro de todos sus requerimientos de divulgación.



Ámbito	Contenidos de ley de información no financiera (11/2018)	Observaciones	ESRS de referencia asociada*	Pág. del informe
Información social y relativa al personal				
Salud y Seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	-	ESRS 2-MDR-A ESRS S1-S1-4 ESRS S1-S1-14	84
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo.	-	ESRS S1-S1-14	97-98
Relaciones Sociales	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.	-	ESRS S1-S1-2 ESRS S1-S1-8	99
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	-	ESRS S1-S1-8	99
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	-	ESRS S1-S1-8	87 99
	Mecanismo y procedimiento con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación.	-	ESRS S1-SBM-2 ESRS S1-S1-2 ESRS S1-S1-3 ESRS S1-S1-8	85 87
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación.	-	ESRS 2-MDR-P ESRS S1-S1-1 ESRS S1-S1-13 ESRS G1 G1-1	86-87
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	-	ESRS 2-MDR-M ESRS S1-S1-13	96
Accesibilidad universal de las personas discapacidad	Integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	-	ESRS 2-MDR-A ESRS S1-S1-4 ESRS S1-S1-12	91-92
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.	-	ESRS 2-MDR-A ESRS S1-S1-1 ESRS S1-S1-4	33 81-84
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	-	ESRS 2-MDR-A ESRS S1-S1-1 ESRS S1-S1-4	81-84
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	-	ESRS 2-MDR-P ESRS S1-S1-1	81-84

* Las NEIS indicadas en esta columna se incluyen únicamente a efectos de referencia, como marco orientativo vinculado a los indicadores exigidos por la Ley 11/2018. La referencia a una NEIS no implica el desglose íntegro de todos sus requerimientos de divulgación.

Ámbito	Contenidos de ley de información no financiera (11/2018)	Observaciones	ESRS de referencia asociada*	Pág. del informe
DERECHOS HUMANOS				
Enfoque de gestión	Enfoque de gestión: Políticas y riesgos.	-	ESRS2 MDR-P ESRS2 SBM-3	24-42 82-83 100 109-110
Aplicación de procedimientos de diligencia debida	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos.	-	ESRS 2-GOV-4 ESRS 2-MDR-P	82-83
	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	-	ESRS 2-GOV-4 ESRS 2-MDR-P	83 109-110
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.	-	ESRS S1-S1-17	83
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.	-	ESRS 2-MDR-P ESRS S1-S1-1	83 99
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.	No Material	ESRS 2-MDR-P ESRS S1-S1-1	N/A
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio.	No Material	ESRS 2-MDR-P ESRS S1-S1-1	N/A
	La abolición efectiva del trabajo infantil.	No Material	ESRS 2-MDR-P ESRS S1-S1-1	N/A
SOBORNO Y CORRUPCIÓN				
Enfoque de gestión	Enfoque de gestión: Políticas y riesgos.	-	ESRS2 MDR-P ESRS2 SBM-3 ESRS G1-1	24-42 82-100 106-116
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	-	ESRS MDR-P ESRS MDR-A ESRS MDR-M ESRS G1-G1-1 ESRS G1-G1-3	115-116
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	-	ESRS MDR-P ESRS MDR-A ESRS MDR-M	108-112 118
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	-	ESRS 2- MDR-A ESRS 2- MDR-M	120

* Las NEIS indicadas en esta columna se incluyen **únicamente a efectos de referencia**, como marco orientativo vinculado a los indicadores exigidos por la Ley 11/2018. La referencia a una NEIS no implica el desglose íntegro de todos sus requerimientos de divulgación.

Ámbito	Contenidos de ley de información no financiera (11/2018)	Observaciones	ESRS de referencia asociada*	Pág. del informe
SOCIEDAD				
Enfoque de gestión	Enfoque de gestión: Políticas y riesgos.	-	ESRS2 MDR-P ESRS2 SBM-3	12 22-42 113-116 120
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	-	ESRS 2 - MDR M ESRS S1-S1-4	13-14
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.	-	ESRS 2 - MDR M ESRS S1-S1-4	13-14
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.	-	ESRS 2- SBM-2	13-14
	Acciones de asociación y patrocinio.	-	ESRS 2- MDR-A ESRS 2 MDR-M	13
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.	-	ESRS 2 MDR-P ESRS 2 G1-G1-2	111
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	-	ESRS 2 MDR-A ESRS 2 G1-G1-2	112-115
	Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas.	-	ESRS 2 MDR-M ESRS 2 G1-G1-2	112-113
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.	-	ESRS 2-MDR-A ESRS S4-S4-4	100-104
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	-	ESRS S4-S4-3	103
Información fiscal	Los beneficios obtenidos país por país.	-	ESRS 2 MDR-M	120
	Los impuestos sobre beneficios pagados país por país.	-	ESRS 2 MDR-M	120
	Las subvenciones públicas recibidas.	-	ESRS 2 MDR-M	120

* Las NEIS indicadas en esta columna se incluyen únicamente a efectos de referencia, como marco orientativo vinculado a los indicadores exigidos por la Ley 11/2018. La referencia a una NEIS no implica el desglose íntegro de todos sus requerimientos de divulgación.